COREMBRIÓN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

Fecha: 2023-12-06 14:05:50
Radicado: E2023NC004815
No Folios: 1

Remitente: CRISTIAN BARRETO GOMEZ
Destinatario: JAIRO ALBERTO MENDOZA RODRIGUEZ
Asunto: Mediante la presente le remito

Monteria, Diciembre de 2023

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVO
AUNAP

Cordial Saludo

Mediante la presente le remito la respectiva documentación del proceso CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 547-2023 asi:

1. Factura electrónica de venta # 5
2. Pago de seguridad social
3. Certificado de Aportes parafiscales y laborales
4. Copia de Tarjeta contador Público
5. Fotocopia de Cedula contador Público
6. Certificado de antecedentes disciplinario
7. Proceso de gestión de la Administración y fomento
8. Cronograma de entrega
9. Hojas de vida personal Corembrión.

Gracias por la atención prestada

Atentamente,



CRISTIAN BARRETO GOMEZ
Representante Legal

CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
NIT 830.504.939-5
Carrera 11 A 55-21
Tel: (604) 3114064918
Montería - Colombia
corembrion@hotmail.com

RES.DIAN No. Número Autorización 18764053450473 aprobado en 20230810 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 12 Meses

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. FE 5

Fecha y Hora Factura
Generación: 28/11/2023, 13:27
Expedición: 29/11/2023, 13:28

Nombre del Cliente UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP	**Nit ó C.C.** 900.479.669-8	**Fecha de Vencimiento** 2024-01-28
Razón Social UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP	**Dirección** CLL 40 A 13 A 09 P 6 14 Y 15 ED UGI	**Teléfono** (57) 3104456576 - Ext. 000
Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Vendedor** DESARROLLO INT	**Centro de Costo** 02

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Unidad de medida	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	17-15-00-000	17-15-00-000	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 547 - 2023 Primer desembolso 50 % Objeto de proyecto: Aunar esfuerzos técnicos y financieros con el objetivo de generar espacios de divulgación normativa y de la oferta institucional de la AUNAP, contribuyendo a las jornadas de formalización, previo a las acciones de fortalecimiento del sector acuícola a través del suministro de alevinos y kit para producción	1.00	1,275,000,000.00

Total items: 1

Total Bruto	1,275,000,000.00
Total a Pagar	1,275,000,000.00

OBSERVACIONES:
#$17-15-00-000;convenio547de2023;hubert.tarriba@aunap.gov.co#$
Supervisor HUBERT TARRIBA hubert.tarriba@aunap.gov.co CÓDIGO POSTAL: 110231

Valor en Letras:
Mil doscientos setenta y cinco millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-28 por $ 1,275,000,000.00

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.:

CUFE: 91c35f6939fb3463d00870c3b758c4e7d3038e12e03bf55b04e6118008b2df129ec51a3f0bbf3afe9a3cc150f9bb30cc

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830504939	5	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 11 6 80	AYAPEL-CORDOBA	3007155159	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	237842601	9457819841	E	2023/10/10	2023/10/25	BANCOLOMBIA	15	$448,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: ADMON (1 Afiliados)																															
Ciudad: AYAPEL Depto: CORDOBA (1 Afiliados)																															
1	CC	78113709	BARRETO GOMEZ CRISTIAN DE JESUS																		23030 1	30	EPS005	30	CCF16	30	14-11	30	0.522%	30	No
Total	**Afiliados(1)**																														

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830504939	5	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 11 6 80	AYAPEL-CORDOBA	3007155159	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	237842601	9457819841	E	2023/10/10	2023/10/25	BANCOLOMBIA	15	$448,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$2,900	$0	$188,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$2,900	$0	$188,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$100	$0	$6,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,100	$100	$0	$6,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$800	$0	$47,200
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	$46,400	$800	$0	$47,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$2,300	$0	$147,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$2,300	$0	$147,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,800	$600	$0	$35,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$34,800	$600	$0	$35,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,200	$400	$0	$23,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$23,200	$400	$0	$23,600
TOTAL				**1**	**$441,100**	**$7,100**	**$0**	**$448,200**

CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES Y LABORALES.

Con el objetivo de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre del 2002, todo lo consignado a continuación queda previsto bajo la gravedad de juramento.

El suscrito REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, NIT. 830504939-5, hace constar que:

La Corporacion ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, en las ocasiones que se ha dado lugar a dicho pagos, en cuanto a salud, pensión, y riesgos laborales, y en las circunstancias en las que ha sido los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y las Cajas de Compensación Familiar.

Así mismo se ha dado cumplimiento a pagos laborales cuando se ha generado la obligación cumpliendo con el Código Laboral Colombiano.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de noviembre de 2023 en la ciudad de Montería.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

ERIK MARTINEZ PEREZ
Revisor Fiscal
T.P No. 181224-T

CRISTIAN BARRETO GOMEZ
Representante Legal
C.C No. 78.113.709



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

181224-T

ERIK DARIO
MARTINEZ PEREZ
C.C. 10781452
RESOLUCION INSCRIPCION 433 FECHA 22/08/2013
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL CARIBE

PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192427

'ITE BANCO



109942

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 26 No. 69A - 21 Bogota D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.781.452**

MARTINEZ PEREZ

APELLIDOS

ERIK DARIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1983**

APARTADO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-AGO-2002 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00578112-M-0010781452-20140528 00388290 3A 2 7432886998

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AF7B2219652801F01

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ERIK DARIO MARTINEZ PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10781452 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 181224-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso de Gestión de la Administración y Fomento	Código: FT-GA-024
		Versión: 02
	Formato Plan Operativo	Vigente desde: 31/07/2019

FECHA:	**29/11/2023**
APORTE AUNAP	$ 2.550.000.000
APORTE COOPERANTE	$ 450.000.000
VALOR TOTAL CONVENIO	$ 3.000.000.000

Objetivo General: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros con el objetivo de generar espacios de divulgación normativa y de la oferta institucional de la AUNAP, contribuyendo a las jornadas de formalización, previo a las acciones de fortalecimiento del sector acuícola a través del suministro de alevinos y kit para producción"

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	PONDERACIÓN / ENTREGABLE	CANTIDAD ENTREGABLES	% DE AVANCE / ENTREGABLE	AVANCE	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE
Contratar el personal idoneo para el correcto desarrollo del proyecto considenrando lo establecido en los estudios previos	4,00%	0,00%	Selección de hoja de vida y entrevista	Hojas de vida con respectivos soportes y copia documentos del contratatacion del personal	13	2,00%					$ 95.445.000
			Realización y firma de contrato	Contratos	13	2,00%					
Subtotal Objetivo 1					**26**	**4,00%**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**$ 0**	**$ 95.445.000**

OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PONDERACIÓN OBJETIVO 2	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 2	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE
Capacitar y acompañamiento técnico con cada una de las 42 asociaciones se realizarán 2 talleres de capacitación, para un total de 84 talleres, con mínimo 20 asistentes, el proceso de capacitación se desarrollará en una sesión de 90 a 120 minutos, con cada una de las asociaciones priorizadas abordando los siguientes temas:Capacitación 1. Socialización del proyecto y taller de divulgación normatividad y requisitos de formalización y Capacitación 2. manejo de cultivo, calidad y buenas prácticas de manipulación de alimentos, técnicas de producción, limpieza de materiales, cumplimiento de regulaciones sanitarias y de comercialización, coordinados con la Dirección Regional Barranquilla y la Dirección Regional Magangué.	4,00%	0,00%	Construcción de fichas metodologicas para el desarrollo de las capacitaciones coniserando las tematicas establecidas	Fichas metodologicas para las capacitaciones	2	0,925%					$ 28.110.252
			Invitación a las asociaciones, entidades locales y regionales y comunidad en general (asociaciones, Regionales AUNAP, Alcaldías y demas entidades)	Oficios de invitación radicados, recibidos, enviados a las asociaciones, entidades locales y regionales y comunidad en general (asociaciones, Regionales AUNAP, Alcaldías y demas entidades)	42	0,925%					$ 28.110.252
			Desarrollo de la Capacitación 1. Socialización del proyecto y taller de divulgación normatividad y requisitos de formalizació	Listado de asistencia, registro fotográfico, copia de la presentación desarrollada y material utilizado en el desarrollo del proceso , acorde con las temáticas definidas en el proceso contractual.	42	0,925%					$ 28.110.252
			Desarrollo de Capacitación 2. manejo de cultivo, calidad y buenas prácticas de manipulación de alimentos, técnicas de producción, limpieza de materiales, cumplimiento de regulaciones sanitarias y de comercialización, coordinados con la Dirección Regional Barranquilla y la Dirección Regional Magangué.	Listado de asistencia, registro fotográfico, copia de la presentación desarrollada y material utilizado en el desarrollo del proceso , acorde con las temáticas definidas en el proceso contractual.	42	0,925%					$ 28.110.252
			Gastos Financieros (4*1000 transacciones recurso aunap)	Extracto bancario	1	0,30%					$ 10.000.000
Subtotal Objetivo 2					**129**	**4,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**$0**	**$ 122.441.008**

OBJETIVO ESPECÍFICO 3	PONDERACIÓN OBJETIVO 3	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 3	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE
Adelantar la actividad de entrega de insumos y elementos de apoyo para la piscicultura- kit de acuicultura	92,00%	0,00%	Inivtacion a a las asociaciones Adelantar la actividad de entrega de insumos y elementos de apoyo para la piscicultura- kit de acuicultura	Oficios de invitación radicados, recibidos, enviados a las asociaciones	42	2%				$2.550.000.000	$ 232.113.992
			Entrega de kits a las 42 asociacioenes priorizadas por las Direcciones regionales correspondientes, considerando lo establecido en los estudios previos	Actas de entrega, registro fotografico	42	90%					

Subtotal Objetivo 3					84	92,00%	0,00%	0,00%	0,00%	$2.550.000.000	$ 232.113.992
OBJETIVO ESPECÍFICO 4	PONDERACIÓN OBJETIVO 4	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 4	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE
Subtotal Objetivo 4					0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	$0	$0
OBJETIVO ESPECÍFICO 5	PONDERACION OBJETIVO 5	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 5	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE
Subtotal Objetivo 5					0	0%	0,00%	0,00%	0%	$0	$ -
Total Ponderación	100%	0%	Total Ponderación								
SUBTOTAL / ACTIVIDADES A DESARROLLAR										$2.550.000.000	$450.000.000
TOTAL VALOR DEL CONVENIO											$3.000.000.000
OBSERVACIONES:											

	POR PARTE DE LA AUNAP	POR PARTE DEL COOPERANTE
COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN	ALFREDO BULA SUPERVISOR DIRECTOR REGIONAL BARRANQUILLA	CRISTIAN BARRETO Representante Legal CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
	HUBERT TARRIBA SUPERVISOR DIRECTOR REGIONAL MAGANGUE	

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Gestión de la Administración y Fomento	Código:FT-AF-026
		Versión: 2
	Formato Plan de Inversión Global	Vigente desde: 31/07/2019

Fecha:	29/11/2023		
Convenio No:	547-2023		
Entidad		**Tipo de Aporte**	
		Especie	**Efectivo**
APORTE AUNAP		$ -	$ 2.550.000.000
APORTE COOPERANTE		$ 450.000.000	$ -
VALOR TOTAL CONVENIO	**$**		**3.000.000.000**

DESEMBOLSOS APORTE AUNAP	
No.1	$ 1.275.000.000
No.2	$ 1.275.000.000
No.3	
Total Desembolso	**$ 2.550.000.000**

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros con el objetivo de generar espacios de divulgación normativa y de la oferta institucional de la AUNAP, contribuyendo a las jornadas de formalización, previo a las acciones de fortalecimiento del sector acuícola a través del suministro de alevinos y kit para producción"

1 - PERSONAL PROFESIONAL

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
Coordinador(a) general Profesional en Administrador de empresas, o administración de empresas agropecuarias, o acuicultura, o ingeniera acuícola o carreas afines y título de posgrado en gerencia de proyectos, gestión de proyectos, administración de proyectos, acuicultura, gestión, producción piscícola, nutrición y alimentación animal, o a fines			$ 12.465.000		$ 12.465.000	
Profesionales: Profesional en alguno de los siguientes: acuicultura, ingeniería en producción acuícola, biología, ecología, ingeniería agroindustrial zootecnista, veterinaria o afines.			$ 38.460.000		$ 38.460.000	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
Subtotal Personal Profesional	**$ -**	**$ -**	**$ 50.925.000**	**$ -**	**$ 50.925.000**	**$ -**

2 - PERSONAL OPERATIVO

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
Tecnicos: Tecnólogo en alguno de los siguientes: acuicultura, piscicultura, Administración de granjas acuícolas, administración de empresas agropecuarias o afines.			$ 44.520.000		$ 44.520.000	
					0	
					0	
					0	
					0	
Subtotal Personal Operativo	**$ -**	**$ -**	**$ 44.520.000**	**$ -**	**$ 44.520.000**	**$ -**

3 - COMPRA DE EQUIPOS

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
					0	
					0	
Subtotal Compra de Equipos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	

4 - MATERIALES Y SUMINISTROS

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		

Kit de acuicultura ALIMENTO CONCENTRADO TILAPIA 45% EXTRUDER; ALIMENTO CONCENTRADO TILAPIA 38%; ALIMENTO CONCENTRADO TILAPIA 32%; ALIMENTO CONCENTRADO TILAPIA 24%; ALEVINOS DE BOCACHICO; ALEVINOS DE CACHAMA BLANCA, CHINCHORRO PARA COSECHA 1" 20*4: MATERIAL: HILO DE NYLON MULTIFILAMENTO, COLOR NEGRO, SIN NUDO / LARGO 20 m * ALTO 4 m / OJO DE MALLA: 1" / RELINGA DE FLOTACIÓN: CON BOYAS DE PVC COLOR AZUL DISPUESTAS CADA 80 cm / LÍNEA DE LASTRE: PLOMADAS REDONDAS DE 2,5 ONZAS, CADA 20 cm EN LA PARTE INFERIOR: (Se cuantificará de acuerdo a estudio de mercado)		$ 2.550.000.000	$ 232.113.992		$ 2.782.113.992	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
Subtotal Materiales y Suministros	**$ -**	**$ 2.550.000.000**	**$ 232.113.992**	**$ -**	**$ 2.782.113.992**	

5 - IMPRESOS Y PUBLICACIONES

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
Subtotal Impresos y Publicaciones	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	

6 - COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
Subtotal Comunicaciones y Transporte	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	

7 - VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
					0	
					0	
					0	
Subtotal de víaticos y gastos de viaje	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**

8 - ARRENDAMIENTO (Muebles e Inmuebles)

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
					0	
Subtotal de Arrendamiento	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	

9 - CAPACITACIÓN

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
Capacitaciones (materiales, refrigerio, almuerzo papeleria)			$ 112.441.008		$ 112.441.008	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
Subtotal de Capacitación	**$ -**	**$ -**	**$ 112.441.008**	**$ -**	**$ 112.441.008**	

10 - GASTOS ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
Gastos Financieros (4*1000 transacciones recurso aunap)			$ 10.000.000		$ 10.000.000	
					0	
					0	

					0	
					0	
					0	
					0	
					0	
Subtotal de Capacitación	**$ -**	**$ -**	**$ 10.000.000**	**$ -**	**$ 10.000.000**	

RESUMEN DE GASTOS						
RUBRO	**APORTE AUNAP**	**APORTE COOPERANTE**			**APORTE TOTAL**	**% de Ejecucion acumulado**
	ESPECIE	**EFECTIVO**	**ESPECIE**	**EFECTIVO**		
1 - PERSONAL PROFESIONAL	$ -	$ -	$ 50.925.000	$ -	$ 50.925.000	
2 - PERSONAL OPERATIVO	$ -	$ -	$ 44.520.000	$ -	$ 44.520.000	
3 - COMPRA DE EQUIPOS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
4 - MATERIALES Y SUMINISTROS	$ -	$ 2.550.000.000	$ 232.113.992	$ -	$ 2.782.113.992	
5 - IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
6 - COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
7 - VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
8 - ARRENDAMIENTO (Muebles e Inmuebles)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
9 - CAPACITACIÓN	$ -	$ -	$ 112.441.008	$ -	$ 112.441.008	
10 - GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ -	$ -	$ 10.000.000	$ -	$ 10.000.000	
TOTAL	**$ -**	**$ 2.550.000.000**	**$ 450.000.000**	**$ -**	**$ 3.000.000.000**	

COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN	**POR PARTE DE LA AUNAP**	**POR PARTE DEL COOPERANTE**
	ALFREDO BULA **SUPERVISOR DIRECTOR REGIONAL BARRANQUILLA**	**CRISTIAN BARRETO** **Representante Legal** **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL**
	HUBERT TARRIBA **SUPERVISOR DIRECTOR REGIONAL MAGANGUE**	

AUNAP	Proceso de Gestión de la Administración y Fomento	Código:FT-AF-025
	Formato Cronograma de Actividades	Versión: 2
		Vigente desde: 31/07/2019

CONVENIO No.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 547 - 2023.
OBJETIVO GENERAL	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con el objetivo de generar espacios de divulgación normativa y de la oferta institucional de la AUNAP, contribuyendo a las jornadas de formalización, previo a las acciones de fortalecimiento del sector acuícola a través del suministro de alevinos y kit para producción

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES DEL MES	nov-23			dic-23																												
		28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
		MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI
Contratar el personal idoneo para el correcto desarrollo del proyecto considenrando lo establecido en los estudios previos	Selección de hoja de vida y entrevista																																
	Realización y firma de contrato																																
Capacitar y acompañamiento técnico con cada una de las 42 asociaciones se realizarán 2 talleres de capacitación, para un total de 84 talleres, con mínimo 20 asistentes, el proceso de capacitación se desarrollará en una sesión de 90 a 120 minutos, con cada una de las asociaciones priorizadas abordando los siguientes temas:Capacitación 1. Socialización del proyecto y taller de divulgación normatividad y requisitos de formalización y Capacitación 2. manejo de cultivo, calidad y buenas prácticas de manipulación de alimentos, técnicas de producción, limpieza de materiales, cumplimiento de regulaciones sanitarias y de comercialización, coordinados con la Dirección Regional Barranquilla y la Dirección Regional Magangué.	Construcción de fichas metodologicas para el desarrollo de las capacitaciones coniserando las tematicas establecidas																																
	Invitación a las asociaciones, entidades locales y regionales y comunidad en general (asociaciones, Regionales AUNAP, Alcaldías y demas entidades)																																
	Desarrollo de la Capacitación 1. Socialización del proyecto y taller de divulgación normatividad y requisitos de formalizació																																
	Desarrollo de Capacitación 2. manejo de cultivo, calidad y buenas prácticas de manipulación de alimentos, técnicas de producción, limpieza de materiales, cumplimiento de regulaciones sanitarias y de comercialización, coordinados con la Dirección Regional Barranquilla y la Dirección Regional Magangué.																																
	Elaborar informe de avance del proyecto																																
	Gastos Financieros (4*1000 transacciones recurso aunap)																																
Adelantar la actividad de entrega de insumos y elementos de apoyo para la piscicultura- kit de acuicultura	Inivtacion a a las asociaciones Adelantar la actividad de entrega de insumos y elementos de apoyo para la piscicultura- kit de acuicultura																																
	Entrega de kits a las 42 asociacioenes priorizadas por las Direcciones regionales correspondientes, considerando lo establecido en los estudios previos																																
	Elaborar informe final del proyecto																																

COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN	**POR PARTE DE LA AUNAP**	**PARTE DEL COOPERA**
		
	ALFREDO BULA **SUPERVISOR DIRECTOR REGIONAL BARRANQUILLA**	
		**Representante Legal** **CORPORACION PARA EL DESARROLLO**
	HUBERT TARRIBA **SUPERVISOR DIRECTOR REGIONAL MAGANGUE**	

CRONOGRAMA DE ENTREGA

CONVENIO No.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 547 - 2023 - AUNAP - CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (COREMBRION)																																
OBJETIVO GENERAL	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con el objetivo de generar espacios de divulgación normativa y de la oferta institucional de la AUNAP, contribuyendo a las jornadas de formalización, previo a las acciones de fortalecimiento del sector acuícola a través del suministro de alevinos y kit para producción																																
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 547 - 2023	nov-23			dic-23																												
		28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
		MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI
	Desarrollo de la Capacitación 1. Socialización del proyecto y taller de divulgación normatividad y requisitos de formalizació																																
	Desarrollo de Capacitación 2. manejo de cultivo, calidad y buenas prácticas de manipulación de alimentos, técnicas de producción, limpieza de materiales, cumplimiento de regulaciones sanitarias y de comercialización, coordinados con la Dirección Regional Barranquilla y la Dirección Regional Magangué.																																
	Elaborar informe de avance del proyecto																																
	Entrega de kits a las 42 asociacioenes priorizadas por las Direcciones regionales correspondientes, considerando lo establecido en los estudios previos																																
	Elaborar informe final del proyecto																																

COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN	POR PARTE DE LA AUNAP	POR PARTE DEL COOPERANTE
	ALFREDO BULA **SUPERVISOR DIRECTOR REGIONAL BARRANQUILLA**	
	HUBERT TARRIBA **SUPERVISOR DIRECTOR REGIONAL MAGANGUE**	**CRISTIAN BARRETO** **Representante Legal** **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL**

HOJAS DE VIDA PERSONAL COREMBRION

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CALAO	CADAVID	MARCO CARLOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. X C.E. ◯ PAS ◯ No. 15034801	F ◯ M X	COL. X EXTRANJERO ◯	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ◯ SEGUNDA CLASE X NÚMERO 15034801 D.M. 13

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 08 MES 02 AÑO 1974	AVENIDA 27C 4 48 XXXXXX SAN VICENTE			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CÓRDOBA
DEPTO	CÓRDOBA	MUNICIPIO	LORICA		
MUNICIPIO	LORICA	TELÉFONO	3014981496	EMAIL	calaomarco@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1992
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
PREGRADO	6	X		TECNOLOGO ACUICILTOR	11	2005	XXXX
PREGRADO	10	X		PROFESIONAL EN ACUICULTURA	07	2010	082001-0630937 COR
TECNICA	4	X		AUXILAR ADMINISTRATIVO	12	2013	XXXX
PREGRADO	10	X		TEOLOGIA	11	2015	XXXXX

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* LORICA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	04	*Año*	2005	*Día*	14	*Mes*	01	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CALIDAD AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* Cl. 26 #1319, Bogotá						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* LORICA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2006	*Día*	13	*Mes*	04	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CALIDAD AMBIENTAL CVS CORDOBA					*DIRECCIÓN* Cl. 26 #1319, Bogotá						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CORDOBA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	02	*Año*	2013	*Día*	22	*Mes*	09	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SDEA					*DIRECCIÓN* CALLE 27 3 2 a 3-92, Montería, Córdoba						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TRUCHAS BELMIRA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	10	*Año*	2015	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO EN PRODUCCION	*DEPENDENCIA* RECURSOS HUMANOS					*DIRECCIÓN* CALLE 34 65C 121						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD BANCO DE LA REPUBLICA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* LORICA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	01	*Mes*	04	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO OPERATIVO	*DEPENDENCIA* DIRECCIONºTECNICAºDEºSANIDADºVEGETAL					*DIRECCIÓN* Ac. 26 #85b - 09, Bogotá						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COREMBRION			*PÚBLICA*		*PRIVADA* *X*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3106316645	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2014	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO: ASESOR DE PROYECTOS PISCICOLAS *CONTRATO ACTUAL*	*DEPENDENCIA* ASESORIA DE PROYECTOS					*DIRECCIÓN* MNICIPIO DE AYAPEL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL *COREMBRION*			*PÚBLICA*		*PRIVADA* *X*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* LORICA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2018	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* MUNICIPIO DE AYAPEL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CORDOBA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día		*Mes*		*Año*	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SDEA											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TRUCHAS BELMIRA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día		*Mes*		*Año*	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD BANCO DE LA REPUBLICA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* LORICA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	02	*Año* 2018	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA-UNAULA-			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* VENEZUELA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	04	*Año:*	2009	*Día:*	06	*Mes:*	11	*Año:*	2012
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN*					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE CORDOBA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* LORICA				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	17	*Mes:*	01	*Año:*	2003	*Día:*	30	*Mes:*	10	*Año:*	2004
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN*					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* LORICA				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	15	*Mes:*	02	*Año:*	1998	*Día:*	22	*Mes:*	11	*Año:*	2001
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	13	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	23	8

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *Bogotá -22 de Agosto de 2023*



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 229742877

PIB
10:08:41

Bogotá DC, 22 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCO CARLOS CALAO CADAVID identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15034801:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de agosto de 2023, a las 10:14:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15034801
Código de Verificación	15034801230822101439

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:16:38 AM horas del 22/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **15034801**
Apellidos y Nombres: **CALAO CADAVID MARCO CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.034.801
CALAO CADAVID

APELLIDOS
MARCO CARLOS

NOMBRES

FIRMA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1974
LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA
A+ G.S RH
M SEXO

26-MAY-1992 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300200-00130968-M-0015034801-20081123 0005794884A 1 7510011288



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2211636

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARCO CARLOS CALAO CADAVID, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 15034801, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de ACUICULTURA con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN 082001-0630937 COR desde el 19 de Agosto de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022030678.

2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Agosto del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/08/2023 11:30:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15034801** y Nombre: **MARCO CARLOS CALAO CADAVID.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **70740529** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

NIT 891080031-3

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

PROFESIONAL EN ACUICULTURA

A

MARCO CARLOS CALAO CADAVID

C.C. No. 15.034.801 DE LORICA

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 6 días del mes de AGOSTO de 2010

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

EN NOMBRE DE
LA REPUBLICA DE COLOMBIA

LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

EN ATENCION A QUE

MARCO CARLOS CALAO CADAVID

C.C.Nº 15.034.801 de Lorica

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSIT
EXIGEN PARA OPTAR AL TITULO DE

TECNOLOGO ACUICULTOR

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MONTER
EL DÍA 19 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO No. 273 DEL LIBRO DE REGISTROS DE DIPLOMAS No. 7

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA ADMINISTRATIVA DE POSTGRADOS Y
EDUCACIÓN CONTINUADA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

EN ATENCIÓN A QUE:

Marco Carlos Calao Cadavid

C. C. 15.034.801

APROBÓ EL DIPLOMADO EN:

ACUICULTURA SOSTENIBLE

EXPIDEN EL PRESENTE CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN
CON UNA INTENSIDAD DE 120 HORAS ACADÉMICAS.

MONTERÍA, 30 JUNIO DE 2010.

JUAN CARLOS CARRASCAL VELÁSQUEZ
DECANO FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y
ZOOTECNIA (E)

LUZ MARINA ARIAS REYES
COORDINADORA DIPLOMADO

Comprometida con el desarrollo regional

Gobierno Bolivariano de Venezuela

UBV

MISION SUCRE

UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MISION SUCRE

Otorga el presente diploma a:

MARCO CARLOS CALAO CADAVID

CC: 15.034.801

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios del

DIPLOMADO EN ECOLOGIA DE SISTEMAS ACUATICOS.

Y cumplido con los requisitos académicos establecidos.

Maracaibo, Noviembre 27 de 2010

Lcda. Jenice Urdaneta

Coordinadora de Aldea UNESUR *PNF Varios*

Misión Sucre-Zulia

Gobierno Bolivariano de Venezuela

UBV

MISION SUCRE

UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MISION SUCRE

Otorga el presente diploma a:

MARCO CARLOS CALAO CADAVID

CC: 15.034.801

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios del

DIPLOMADO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PISCICOLAS.

Y cumplido con los requisitos académicos establecidos.

Maracaibo, junio 27 de 2010

Lcda. Jenice Ledanela

Coordinadora de Aldea UNESUR PNF Varios

Misión Sucre-Zulia

Gobierno Bolivariano de Venezuela

UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MISION SUCRE

Otorga el presente diploma a:

MARCO CARLOS CALAO CADAVID

CC: 15.034.801

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios del

DIPLOMADO EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Y cumplido con los requisitos académicos establecidos.

Maracaibo, junio 27 de 2010

Lcda. Janice Urdaneta
Coordinadora de Aldea UNESUR PNF Varios
Misión Sucre-Zulia
(0414-7570066)

Libertad y Orden

FONADE

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-

José Fernando Londoño Trujillo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.317.493 de Manizales, en ejercicio de las actividades a el encomendada en el contrato No. 2006246 celebrado con el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE-

HACE CONSTAR

Que en ejecución del convenio interadministrativo No. 194015 suscrito entre FONADE y la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL RIO SINU Y DEL SAN JORGE –CVS-, FONADE suscribió con **MARCO CARLO CALAO CADAVID** el Contrato Nº 2054025 con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19 Pisos 19 – 22.	**Identificación**	NIT N° 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407 – 282 6018	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	MARCO CARLO CALAO CADAVID	**Identificación**	C.C No. 15.034.801
Dirección	Av. 27 No. 4-48 Lorica (Córdoba)	**Teléfono**	7735256
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Numero del contrato: 2054025			
Clase de contrato: PRESTACION DE SERVICIOS			
Objeto del contrato	"EL CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales para desempeñarse como tecnólogo acuicultor para apoyar las labores de reproducción de especies nativas a desarrollarse en la Estación Piscícola de Lorica, en el Departamento de Córdoba".		
Valor del contrato	$ 16.00.000,00		
Plazo de Ejecución	Doce (12) meses		
Fecha de Firma	26/12/2005		
Fecha de inicio	14/01/2006		
Fecha contractual de terminación	13/01/2007		

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

JOSE FERNANDO LONDOÑO TRUJILLO
Coordinador grupo liquidación

www.fonade.gov.co
PBX 5940407 - FAX 2826018 - Bogfax 5949925 / 26 / 27 / 28 + No. de Ext. - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13-19, pisos 1, 19 a 22, 25, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

Libertad y Orden

FONADE

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-

José Fernando Londoño Trujillo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.317.493 de Manizales, en ejercicio de las actividades a el encomendada en el contrato No. 2006246 celebrado con el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-

HACE CONSTAR

Que en ejecución del convenio interadministrativo No. 194015 suscrito entre FONADE y la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL RIO SINU Y DEL SAN JORGE -CVS-, FONADE suscribió con **MARCO CARLO CALAO CADAVID** el Contrato Nº 2050747 con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19 Pisos 19 – 22.	**Identificación**	NIT N° 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407 – 282 6018	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	MARCO CARLO CALAO CADAVID	**Identificación**	C.C No. 15.034.801
Dirección	Av. 27 No. 4-48 Lorica (Córdoba)	**Teléfono**	7735256
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Numero del contrato: 2050747			
Clase de contrato: PRESTACION DE SERVICIOS			
Objeto del contrato	"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A APOYAR LAS ACTIVIDADES DE REPRODUCCIÓN DE ESPECIES NATIVAS A DESARROLLARSE EN LA ESTACIÓN PISCÍCOLA DE LORICA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".		
Valor del contrato	$ 11.250.000,00		
Plazo de Ejecución	Nueve (09) meses		
Fecha de Firma	14/04/2005		
Fecha de inicio	14/04/2005		
Fecha contractual de terminación	13/01/2006		

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

JOSE FERNANDO LONDOÑO TRUJILLO
Coordinador grupo liquidación

www.fonade.gov.co
Tel. 5940407 - FAX 2826018 - Rightax 5949925 / 26 / 27 / 28 + No. de Ext. - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13-19, pisos 1, 19 a 22, 25, 29 y 30
Bogotá, D.C., Colombia

Leidy Poco
Fdo. 27/07

INSTITUTO TECNICO AGRICOLA
ITA - LORICA
Nit: 812.003.091-1
Apartado Aéreo 35 - Teléfono: 7735142

Lorica, 17 de enero de 2003

Doctor
JORGE ISAAC NEGRETE LÓPEZ
Alcalde Municipal.

Reciba un cordial saludo:

Cordialmente me permito comunicarle que he recibido oficio de la Universidad de Córdoba con sede en Lorica, donde se me informa que el señor **MARCOS CARLO CALAO CADAVID** con base a una propuesta que presentó de Capacitación en Educación Ambientai con Énfasis en Producción Acuicola en la Universidad, ésta le ha dado el aval para dictar cursos en Educación Ambiental y Producción Acuicola.

Se me ha solicitado el espacio para desarrollar esta programación en razón de tener la infraestructura (Lagos), así que las puertas están abiertas para desarrollar esta serie de cursos.

Atentamente,

EBERTO PEINADO DIAZ
Rector ITA Lorica

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SEDE LORICA

Universidad de Córdoba, comprometida con el desarrollo regional.

NIT 891080031-3

CIRCULAR

PARA: Instituciones educativas de la región y Alcaldías municipales.

DE: Director Universidad de Córdoba, sede Lorica

ASUNTO: Capacitación en **Educación ambiental con énfasis en producción acuícola.**

FECHA: 26 de mayo de 2003

La Universidad de Córdoba, sede Lorica, ofrece a los jóvenes de los grados 9°, 10° y 11° el curso de capacitación en **Educación ambiental con énfasis en producción acuícola**, con una intensidad horaria de 770 horas, las cuales se desarrollarán durante un semestre.

El objetivo de esta capacitación es que los futuros bachilleres asuman una nueva actitud con respecto a los problemas ambientales que se presentan en la región y asimilen conocimientos pertinentes en el área de la producción acuícola, con el fin de formar líderes con mentalidad empresarial.

Este curso es dirigido por MARCO CALAO CADAVID, egresado del programa de Acuicultura que funciona en esta sede.

Los participantes en este curso recibirán certificación de asistencia por parte de la Universidad.

Para mayor información, llamar a los teléfonos: 7737267 – 7735256.

JOSÉ PALOMO ZURIQUE
Director

CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, la **COORDINACIÓN DE ALDEA DE LA MISIÓN ANTONIO JOSÉ SUCRE**, hace constar a través de la presente, que el (a) ciudadano (a): **ACUICULTOR MARCOS CARLOS CALAO CALABID,** portador de la cédula de identidad N° **15.034.801** esta colaborando como **PROFESOR - ASESOR** para los **PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE GRADO GESTIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN SOCIAL,** en el Municipio Colón del Estado Zulia, Abril de 2009 hasta la actualidad y Sus actividades son realizadas en la Aldea Universitaria Universidad Nacional Experimental Sur del Lago **"UNESUR PNF VARIOS".**

Constancia que expide La Coordinación por petición de la parte interesada, en la Parroquia de Santa Bárbara, Municipio Colón, Estado Zulia a los primeros 01 días del mes de febrero de **2010**.

Lcda. Janice Urdaneta
Coordinadora de Aldea UNESUR *PNF Varios*
Misión Sucre-Zulia
(0414-7570066)

PNF Varios
Municipio Colon

Hacienda la Glorieta vía Aeropuerto , Santa Bárbara de Zulia 0275-5551836-5552832
e-mail: zulia@misionsucre.gov.ve

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 106-2013
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA- SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MARCO CARLOS CALAO CADAVID

CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**
CONTRATISTA	MARCO CARLOS CALAO CADAVID
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ACUICULTOR PARA BRINDAR APOYO Y COORDINACION CON OTRAS ENTIDADES EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS ACUICOLAS Y PESCA
VALOR DEL CONTRATO	$ 15.400.000.oo
TIEMPO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 229	FECHA DE DISPONIBILIDAD 13 de febrero de 2013

Entre los suscritos a saber, de una parte, **MIGUEL DONALDO BURGOS DAVID,** identificado con cedula de ciudadanía No 19.208.584 de Bogotá, en su calidad de Secretario de Gestión Administrativa, código 020, grado 03 de la Planta Central de la Gobernación de Córdoba, según acta de posesión de 02 de Enero de 2012 y Decreto de Nombramiento No. 004 de 02 de Enero de 2012 y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto N° 00055 de fecha 11 de enero de 2012, modificado por el Decreto 1081 del 13 de septiembre de 2012 expedido por el Gobernador y otras disposiciones, actuando en nombre y por cuenta del **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA**- quién en lo sucesivo se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por la otra parte, MARCO CARLOS CALAO CADAVID, identificada/o con cédula de ciudadanía No. 15.034.801, quién en lo adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios generales de la actividad contractual y el Estatuto General de Contratación Pública - Ley 80 de 1993, por lo que los contratos que celebre EL DEPARTAMENTO como entidad estatal, están sometidos a dicho Estatuto y demás normas que lo reglamenten o complementen. **2)** Que EL DEPARTAMENTO, no cuenta con técnicos y/o profesionales de Planta suficientes y/o con los conocimientos y experiencia necesarios para ejercer y cumplir con todas las funciones y competencias propias de la misión y de la función administrativa y pública de la entidad de conformidad con lo señalado en los estudios previos que soportan este contrato; por lo que se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con persona natural que asesore de manera eficiente y eficaz la gestión de la administración. **3)** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1.993, el artículo 2o numeral 4o literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 0734 de 2012. **4)** Que la entidad contratante realizó de conformidad con la Ley, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad y la consecuente realización del presente contrato. **5)** Que de conformidad con la información contenida en el Formato Único de Hoja de vida, acreditación de estudios y soportes de experiencia aportados por el contratista, quedó demostrada su idoneidad y experiencia para celebrar el contrato y desarrollar las consecuentes obligaciones contractuales; de lo cual se dejó constancia escrita en la certificación pertinente. **6)** Que EL CONTRATISTA manifestó en el Formato Único de Hoja de Vida y bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. **7)** Que la entidad consultó el "Boletín de Responsables Fiscales publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, y no se encontró reportado al CONTRATISTA; igualmente que no reporta antecedentes disciplinarios de acuerdo con los certificados que forman parte del expediente contractual. **8)** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación, de acuerdo con certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunta expedida por el Director Financiero de Presupuesto de la entidad, indicada en el cuadro de la referencia. **9)** Que de acuerdo con la necesidad plasmada

en el estudio previo, la entidad solicitó propuesta al Señor(a) MARCO CARLOS CALAO CADAVID, quien con la misma demuestra su idoneidad y acredita experiencia y conocimiento en la materia, razón por la cual, se estima conveniente celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con el referido profesional. **10)** Que el presente contrato se suscribe directamente en ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 2) numeral 4) literal h) de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.4.2.5.1 del Decreto No. 0734 de 2012; **11)**. Que el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés establecidas en la Constitución y en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007; **12)**. Que con la firma del presente contrato, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que NO se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de igual manera presentó el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** El objeto del presente contrato es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ACUICULTOR PARA BRINDAR APOYO Y COORDINACION CON OTRAS ENTIDADES EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS ACUICOLAS Y PESCA **CLAÚSULA SEGUNDA. VALOR**: El valor total del presente contrato, es la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 15.400.000.oo), respaldados con la Disponibilidad Presupuestal referenciada en el cuadro resumen del contrato. **CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO**: El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: por mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000) o fracción de mes de manera proporcional, para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, informe y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales del mes correspondiente. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO**: El plazo para la ejecución del contrato es de SIETE (7) MESES, Término que se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO: VIGENCIA**: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Para el desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** de manera independiente, debe cumplir las siguientes obligaciones: **A) Obligaciones generales**: **a)** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **b)** Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto. **c)** Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato. **d)** Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor el interventor, en cada cuenta de cobro. **e)** Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. **f)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. **g)** Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. **B) Obligaciones especificas:** a) Consolidar un sistema de información del subsector acuícola y pesquero del departamento de Córdoba, a partir de la captura de información de fuentes primarias y secundarias. b) Apoyar los procesos de concertación y articulación interinstitucional con las entidades y organizaciones que tienen competencia y responsabilidad en la gestión de programas, proyectos y actividades en el subsector acuícola y pesquero en la región. c) Caracterizar los sistemas productivos acuícolas que se vienen desarrollando a nivel de pequeños y medianos productores en las diferentes regiones del departamento, identificando aquellos que generen mayores niveles de rentabilidad y competitividad, a fin de promover y difundir su implementación. d) Apoyar y organizar la logística para el desarrollo de brigadas de crédito y exploración de fuentes de financiación, dirigidas a pequeños y medianos productores acuícolas y pesqueros para el desarrollo de proyectos productivos. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. EL DEPARTAMENTO** se obliga a: **1)** Exigir a **EL CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **2)** Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por **EL CONTRATISTA** si a ello hubiere lugar. **3)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra **EL DEPARTAMENTO** en desarrollo o con ocasión de la ejecución de contrato. **4)** Requerir a **EL CONTRATISTA** para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **5)** Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los

106- 2013

contempla. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – CADUCIDAD:** EL DEPARTAMENTO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA- DE LA REVISIÓN DE PRECIOS:** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del Contrato, podrá efectuarse, a juicio de la entidad, una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y legalizado con la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías. El contrato tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para la legalización del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA– IMPUESTOS-** Las estampillas departamentales que se causen con la celebración del presente contrato de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 07 de 2012, deberán pagarse dentro del término de legalización y en todo caso, antes de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA – LIQUIDACIÓN**: la liquidación del presente contrato no será obligatoria de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA – SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando correspondan. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: INDEMNIDAD:** De conformidad con el artículo 5.1.6 del Decreto 0734 de 2012, EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en declaraciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, la ciudad de Montería.

En constancia se firma en Montería a los, 19 FEB 2013

MIGUEL DONALDO BURGOS DAVID
SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONTRATANTE
Delegado para contratar

MARCO CARLOS CALAO CADAVID
CC No. 15.034.801
CONTRATISTA

Elaboró: Carmen Vega - Abogada Contratista
Revisó: Ciro Barbosa Trujillo – Director Unidad de Contratación

Truchas Belmira

Medellín, diciembre 19 de 2016

LA EMPRESA TRUCHAS BELMIRA SAS.
NIT 800.192.049 – 5
CERTIFICA QUE

El señor **MARCO CARLOS CALAO CADAVID** identificado con cédula de ciudadanía No 15.034.801, se desempeña como TECNICO DE PRODUCCION en nuestra empresa desde el 16 de octubre de 2015, actualmente.

Con una vinculación laboral a término fijo inferior a un año, devengando un Salario Promedio mensual de $ 1.200.000.oo.

Este certificado se expide a petición del empleado a los diez y nueve (19) días del mes de diciembre de 2016.

Cualquier información adicional comunicarse al teléfono (4) 351 23 07 en Medellín.

Atentamente,

Truchas Belmira NIT. 800.192.049-5

JOHN FREDY MEJIA CH.
Director de Gestión Humana
TRUCHAS BELMIRA S.A.S
Medellín –Antioquia- Colombia
Teléfono: +574-3512307
Fax: 574 265755
Mail: recursos.humanos@une.net.co

LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (COREMBRION) CON PERSONERIA JURIDICA

NIT 830504939-5

CERTIFICA

Que el señor **MARCO CARLOS CALAO CADAVID,** identificado con Cedula de Ciudadanía N-15.034.801 trabajo por contrato de prestación de servicios desde fecha 15 de febrero de 2014 hasta el 20 de Diciembre de 20 de de 2017 cumpliendo con responsabilidad y honradez sus funciones.

Funciones que desempeño:

Promovió la buenas prácticas acuícolas en los beneficiarios de los diferentes proyectos que realizaba la corporación.

Exposición de la políticas públicas y acciones de promoción, organización y desarrollo de la cadena productiva acuícola en los contratos que se requería, expositor de las normatividades vigentes a nivel nacional y territorial del sector pecuario, acuícola y pesquero como soporte para que las asociaciones de pescadores e interesados en ofertas institucionales del Ministerio de Agricultura pudiesen participar de las distintas convocatorias.

Superviso convenios y contratos del área acuícola y pesquera cuando se requería y aplica correcciones cuando se diere el caso.

Formulo distintos proyectos de mejoramiento de ingresos a familias por medio de la promoción de proyectos acuícolas encaminados a la seguridad alimentaria y mejoramiento de la calidad de vida en el Municipio de Ayapel y Puerto Libertador Vijao.

Elaboro informes de ejecución de contratos ante las entidades territoriales pertinentes de los mismos.

Elaboro informes de programas y proyectos.

Cordialmente,
5 de Noviembre de 2019

Elida Avila C.

ELIDA MARIA AVILA CALLEJAS

SECRETERIA
CELULAR 3106316645

LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (COREMBRION) CON PERSONERIA JURIDICA
NIT 830540939-5
CERTIFICA

Que el señor **MARCO CARLOS CALAO CADAVID**, identificado con cédula de ciudadanía CC# 15034801 de Lorica, trabajo por contrato de prestación de servicios desde fecha 15 de febrero de 2018 hasta el 15 de diciembre 2020, cumpliendo con responsabilidad y honradez sus funciones.

Funciones que desempeño

Participo en la formulación y evaluación de proyectos en trabajo en equipo direccionados a la cuenca hidrográfica del rio Sinú en zonas adyacentes al rio esmeralda, rio verde y embalse de Urra 1, utilizando como instrumentos de base las políticas y estrategias de negocio para potenciar la conservación del medio ambiente, el uso sostenible de la biodiversidad y sus productos derivados, y de los recursos genéticos, en el ámbito del desarrollo de sectores productivos competitivos con alto componente ambiental a nivel nacional, regional y local para coadyuvar al desarrollo de negocios, empleo y tecnologías sostenibles, así como la inversión en medio ambiente como fuente de crecimiento económico, social y ambiental.

Realizo acompañamiento técnico de instrumentos de planificación para el manejo y conservación del recurso hídrico en la parte alta cuenca hidrográfica del rio Sinú por medio de proyectos corporativos guiados a la comunidad en general.

Participo en proyectos de capacitación a comunidades vulnerables indígenas de la cuenca hidrográfica del rio Sinú en estrategias de mejores practicas agropecuarias y de sostenibilidad empresarial con inclusión de innovación de tecnologías ambientales, emprendimiento y desarrollo de negocios, empleo sostenible fomentando la innovación en sectores de economía rural.

formular, ejecutar y realizar seguimiento a la implementación de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Participar en el Plan de Desarrollo Departamental con los actores interesados en la prestación del servicio de Extensión Agropecuaria, a través de espacios de diálogo y concertación con los Consejos Municipales de Desarrollo Rural – CMDR, Audiencias Públicas como espacios de socialización y construcción colectiva del PDEA donde se establecen programas y proyectos de Extensión Agropecuaria.

Solicitar ante los entes territoriales el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial.

Participar en la elaboración, ejecución, seguimiento y supervisión técnica de los contratos que se requieran para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos que se estimen presentar ante la Agencia de desarrollo rural ADR.

Desarrollo Actividades documentales que contribuyen a la organización y custodia de los Archivos de la corporación para el desarrollo integral COREMBRION.

Cordialmente. 08-02-2021

ELIDA MARIA AVILA CALLEJAS
SECRETARIA -CELULAR 3106316645

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

El campo es de todos | Minagricultura

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
NÚMERO PATRONAL 01008241275
NIT 899999069-7

CERTIFICA:

Que el funcionario(a) **MARCO CARLOS CALAO CADAVID** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **15034801** expedida en **LORICA, CORDOBA**, labora en el Instituto desde el lunes, 05 de febrero de 2018

Cargo Titular:	Técnico Operativo
Codigo-Grado:	313207
Básico Titular:	$1.623.878,00

Seccional:	Cordoba
Sede:	Lorica
Dependencia:	Gerencia Seccional
Tipo de vinculación:	Provisional

Asignación básica mensual (Titular)	$1.623.878,00
Incentivo de localización	$178.626,00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. el viernes, 28 de abril de 2023

Fabian Ernesto Sanchez Castillo
Coordinador(a) Grupo de Gestión del Talento Humano
Carrera 68A N° 24B – 10 - Edificio Plaza Claro- Torre 3
Tel: (57 1) 7563030



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 15034801

APELLIDOS Y NOMBRES

CALAO CADAVID

MARCO CARLOS

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2004	2014	2024

PROFESIÓN VETERINARIO-ZOOTECNI

FECHA DE EXP: 29-JUN-2010

CDTE. DE DISTRITO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14815720706

(415)7707212489984(8020) 000001481572070 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 5 0 3 4 8 0 1	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 0 3 4 8 0 1	1 9 9 2 0 5 2 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Lorica 4 1 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CALAO	CADAVID	MARCO	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Lorica 4 1 7

41. Dirección principal
AV 27 CA 4 48 BRR SAN VICENTE

42. Correo electrónico calaomarco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 7 3 5 2 5 6	3 0 1 4 9 8 1 4 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 3 1 2	2 0 0 5 0 1 2 1						6 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 01 / 20 : 52: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CALAO CADAVID MARCO CARLOS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL - AFIN

082001-0630937 COR

R2022030678



ACUICULTURA

MARCO CARLOS CALAO CADAVID

ID: 15034801

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

JOSE FERNANDO
MONTOYA CORONADO

Cl. 23 No. 7- 59 Apto 201
Tel: 7824253 – Cel. 3116913640
E – Mail: josemoncor@hotmail.com
MONTERIA - CORDOBA



PERFIL PROFESIONAL

PROFESIONAL EN ACUICULTURA Y TECNOLOGO ACUICULTOR, DIPLOMADO EN PROMOTORIA AMBIENTAL COMUNITARIA, DIPLOMADO EN GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES, DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y DIPLOMADO EN PRODUCCION ACUICOLA, DIPLOMADO EMPRENDIMIENTO Y GESTION DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Y LA INNOVACION. Con experiencia como instructor en formación en piscicultura, reproducción de peces nativos y exóticos, formulación y evaluación de proyectos productivos y ambientales. Experiencia en apoyo de las actividades de registro y control e investigación y ordenamiento pesquero, experiencia en la implementación Conocimientos informáticos en Windows, Word, Excel, Power Point e Internet. Excelente Buenas relaciones interpersonales, creativo, diplomático, con capacidad de gestión, innovador, elegante, dinámico, alegre, justo y transparente.

FORMACION PROFESIONAL

- PROFESIONAL EN ACUICULTURA. Universidad de Córdoba. 2009
- TECNOLOGO ACUICULTOR - Universidad de Córdoba – Montería 1997.
- DIPLOMADO EN PROMOTORIA AMBIENTAL COMUNITARIA: Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) – Montería – de 2005.
- DIPLOMADO EN DOCENCIA UNVERSITARIA. Fundación Universitaria del Área Andina en convenio con la Corporación de Orientación Educativa “COE”. Agosto 2005.
- DIPLOMADO EN GERENCIA Y GESTION DE PROYECTOS AMBIENTALES. Red Colombiana de Formación Ambiental. Montería. 2006.

DIPLOMADO EN PRODUCCION ACUICOLA. Universidad de Córdoba. Mon

SEMINARIOS, TALLERES Y CURSOS DE ACTUALIZACION

- Foro Abierto" problemática Ambiental del departamento de Córdoba". Montería. Junio de 2000.
- Formulación y evaluación de proyectos. SENA. Regional Córdoba. Noviembre de 2000.
- Desarrollo de la Mentalidad Empresarial. SENA. Regional Córdoba. Octubre de 2000.
- Administración Financiera. SENA. Regional Córdoba. Octubre de 2000.
- Informática Básica. SENA. Regional Córdoba. Agosto 2001.
- Primer Simposio Nacional de Acuicultura. Montería. Noviembre de 2002.
- VII Simposio Colombiano de Ictiología. Asociación Colombiana de Ictiólogos – Universidad de Córdoba. Montería. Mayo de 2003.
- Curso: "Programa de emprendimiento" SENA. Regional Córdoba. Diciembre de 2006.
- Pedagogía Básica para Orientar la Formación Profesional Integral. . SENA Regional Córdoba. Abril de 2007.
- Curso: "Prevención de riesgos por Minas Antipersonal. SENA Regional Córdoba. Diciembre de 2007.
- Aspectos Pedagógicos, Tecnológicos y Administrativos para la Gestión de la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje. SENA Regional Córdoba. Diciembre de 2007
- Cooperativismo con énfasis en cooperativas de trabajo asociado. SENA Regional Córdoba. Febrero de 2008
- Manejo Seguro de Residuos. SENA Regional Córdoba. Abril de 2008.
- Prevención y Resolución de Conflictos SENA Regional Córdoba. Septiembre .2008
- Manejo de Cultivo de lombriz. SENA Regional Córdoba.Marzo.2009
- Formulación y Evaluación de proyectos innovador. SENA Córdoba.2010
- Diseño de Instrumentos de evaluación. SENA Córdoba. Mayo 2010.
- Identificación de Oportunidades de Mercadeo. SENA Atlantito, Junio 2012

REFERENCIA LABORAL

EMPRESA	SENA. Regional Magdalena.
CARGO	Asistente Técnico en piscicultura
TIEMPO DE SERVICIO	Mayo – Julio de 1997.
EMPRESA	Fundación Nuevos Caminos
CARGO	Asistente Técnico en Piscicultura
TIEMPO DE SERVICIO	Enero de 2002 – Diciembre de 2003.
EMPRESA	SENA. Regional Córdoba.
CARGO	Instructor Contratista en Piscicultura. de campo.
TIEMPO DE SERVICIO	19 de Julio – 20 de Diciembre de 2004
EMPRESA	SENA. Regional Córdoba.
CARGO	Instructor Contratista en la Formación en Piscicultura.
TIEMPO DE SERVICIO	28 de junio – 15 de Diciembre de 2005
EMPRESA	SENA. Regional Córdoba.
CARGO	Instructor Contratista en la Formación en Piscicultura.
TIEMPO DE SERVICIO	01 de Febrero – 31 de Junio de 2006

EMPRESA	SENA. Regional Córdoba.
CARGO	Instructor Contratista en la Formación en Piscicultura.
TIEMPO DE SERVICIO	14 de Diciembre de 2006 – 28 de Febrero de 2007.
EMPRESA	SENA. Regional Córdoba.
CARGO	Instructor Contratista en la Formación en Piscicultura.
TIEMPO DE SERVICIO	26 de Julio – 30 de Noviembre de 2007.
EMPRESA	SENA. Regional Córdoba.
CARGO	Instructor Contratista en la Formación en Piscicultura.
TIEMPO DE SERVICIO	26 de Julio – 30 de Diciembre de 2008.
EMPRESA	SENA. Regional Córdoba.
CARGO	Instructor Contratista en la Formación En Piscicultura.
TIEMPO DE SERVICIO	28 Febrero – 12 de Diciembre de 2009
EMPRESA	SENA. Regional Córdoba.
CARGO	Instructor Contratista en la Formación en Piscicultura.
TIEMPO DE SERVICIO	28 Enero – 28 de Agosto de 2010

EMPRESA	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER - Territorial Córdoba
CARGO	Profesional oficina de pesca y acuicultura
TIEMPO DE SERVICIO	11 Abril – 11 de Diciembre de 2011
EMPRESA	Alcaldía de Montería, UMATA
CARGO	Asistencia técnica Rural – Acuícola.
TIEMPO DE SERVICIO	27 Abril – al 27 de Diciembre de 2012
EMPRESA	Fundación Creando Hábitat. FUNCRHABIT
CARGO	Asistencia técnica Acuícola. UMATA
TIEMPO DE SERVICIO	30 Abril – 30 de Diciembre de 2013
EMPRESA	Fundación Creando Hábitat. FUNCRHABIT
CARGO	Asistencia técnica Acuícola. UMATA
TIEMPO DE SERVICIO	30 Enero – 30 de Diciembre de 2014
EMPRESA	Fundación Creando Hábitat. FUNCRHABIT
EMPRESA	URRA S.A. E.S.P.
CARGO	Profesional en Acuicultura
TIEMPO DE SERVICIO	22 de Septiembre – 22 de Diciembre 20

EMPRESA	Fundación Creando Hábitat. FUNCRHABIT
CARGO	Profesional en Acuicultura
TIEMPO DE SERVICIO	17 de Febrero – 17 de Diciembre 2015

EMPRESA: Fundación para el Desarrollo Social Territorial administrativo y cultural de Colombia. FUNDECAN.

CARGO	Profesional en Acuicultura
TIEMPO DE SERVICIO	2 de Julio – 2 de Diciembre 2016

EMPRESA . Fundación para el Desarrollo Social Territorial administrativo y cultural de Colombia. FUNDECAN

CARGO	Profesional en Acuicultura
TIEMPO DE SERVICIO	17 de Abril – 17 de Diciembre 2017

EMPRESA	ALCALDIA DE MONTERIA
CARGO	Profesional en Acuicultura.
TIEMPO DE SERVICIO	24 de Enero – 24 de Julio de 2018

EMPRESA	ALCALDIA DE MONTERIA
CARGO	Profesional en Acuicultura
TIEMPO DE SERVICIO	4 de Septiembre – 29 de Diciembre de 2018
EMPRESA	Surtiacuicola Meléndez S.A.S
CARGO	Profesional en Acuicultura
TIEMPO DE SERVICIO	14 de Junio – 14 de Diciembre de 2018
EMPRESA	ALCALDIA DE MONTERIA
CARGO	Profesional en Acuicultura
TIEMPO DE SERVICIO	15 de Mayo – 15 de Noviembre de 2019
EMPRESA	Masbosques
CARGO	Técnico de campo
TIEMPO DE SERVICIO	3 de Diciembre – 31 Diciembre de 2021
EMPRESA	Masbosques
CARGO	Técnico de campo
TIEMPO DE SERVICIO	11 de Abril – 31 Enero de 2023

REFERENCIA PERSONALES

ADRIANA MARTINEZ M
Ingeniera Ambiental
CEL. 3004092825

IVAN GUZMAN P
Profesional en Acuicultura.
CEL. 3006778867

JOSE FERNANDO MONTOYA CORONADO
CC 78.709.460 de Montería.

ACTA DE GRADO No. 706076

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **21** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2009** SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR (A):

JOSÉ FERNANDO MONTOYA CORONADO

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **78.709.460** EXPEDIDA EN **MONTERÍA**, A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE:

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÒ EL TÍTULO DE:

PROFESIONAL EN ACUICULTURA

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE. EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **21** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2009**

FIRMADO POR: **ORLANDO JIMÉNEZ VERGARA**
SECRETARIO GENERAL (E)

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE.

OSWALDO ANTONIO TORDECILLA DÍAZ
JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

MONTERÍA, 21 DE DICIEMBRE DE 2009

REGISTRADO AL FOLIO No. 04348 DEL LIBRO DE REGISTROS DE ACTAS No1

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

NIT 891080031-3

CONFIERE EL TÍTULO DE

PROFESIONAL EN ACUICULTURA

A

JOSÉ FERNANDO MONTOYA CORONADO

C.C. No. 78.709.460 DE MONTERÍA

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 21 días del mes de DICIEMBRE de 2009

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

Registrado al folio No. 18 del Libro de Registros de Diplomas No. 3

17578

COPIA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE MONTERIA
HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA CORRESPONDE
CON ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
MONTERIA REPUBLICA DE COLOMBIA
26 MAY 2015
LUZ HELENA MORENO GARCIA
NOTARIA PRIMERA

NOTARIA PRIMERA MONTERIA

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Montería - Córdoba

ACTA DE GRADO Nº 499

EN LA CIUDAD DE MONTERIA, A LOS 19 DIAS DEL MES DE diciembre DE 19 97 SE CELEBRO EL ACTO DE GRADUACION DEL SEÑOR

JOSE FERNANDO MONTOYA CORONADO

CON C.C. Nº 78.709.460 EXPEDIDA EN Montería A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA A TRAVES DE LA FACULTAD DE:

CIENCIAS

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL LE OTORGO EL TITULO DE

TECNOLOGO ACUICULTOR

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE, 3032
EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERIA A LOS 19 DIAS DEL MES DE diciembre DE 19 97

FIRMADO POR:

VICTOR FERNANDEZ MACIAS
Decano

NATIVIDAD BUELVAS OQUENDO
Secretaria Académica

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE.

JAIRO ESTRELLA ALVAREZ
DIRECTOR DE REGISTRO Y ADMISIONES

MONTERIA, diciembre 19 de 1997

EN NOMBRE DE
LA REPUBLICA DE COLOMBIA

LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

EN ATENCION A QUE

JOSE FERNANDO MONTOYA CORONADO

C.C 78'709.460 de Monteria (Cord.)

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TITULO DE

TECNOLOGO ACUICULTOR

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN MONTERIA, EL DIA 19 DEL MES DE DICIEMBRE DE 19 97

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

DECANO

REGISTRADO AL FOLIO No. 35 DEL LIBRO DE REGISTROS DE DIPLOMAS No. 1

UNIVERSIDAD DE CORDÓBA - SECRETARIA GENERAL

3032

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE

CVS

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge y la Red Colombiana de Formación Ambiental

Otorgan el presente

DIPLOMA



A: *José Fernando Montoya Coronado*

C.C. 78.709.460

Quien cumplió y aprobó los requisitos académicos establecidos para el

Diplomado en Gerencia y Gestión de Proyectos Ambientales

Intensidad: 200 Horas
Montería, Abril 28 de 2006

RED COLOMBIANA DE FORMACIÓN AMBIENTAL

JAIME GARCÍA EXBRAYAT
Director General CVS

JOSÉ A. LOZANO IRIARTE
Presidente RCFA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE

CVS

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958
SUBDIRECCIÓN PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN

TENIENDO EN CUENTA QUE

José Fernando Montoya Coronado

C.C. No. 78.709.460 Montería

Participó en las sesiones programadas y aprobó el

Diplomado en Promotoría Ambiental Comunitaria

Con una intensidad de 284 horas
Para constancia se expide en Montería (Córdoba) a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2005

Director Nacional - ESAP

Director CVS

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA

La Fundación Universitaria del Área Andina
en convenio con la
Corporación de Orientación Educativa "COE"

EDUCACIÓN INTEGRAL CON PROYECCIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO
CORPORACION DE ORIENTACION EDUCATIVA
COE

Certifican Que:

José Fernando Montoya Coronado

C.C. No. 78.709.460 de Montería

Asistió al Diplomado en:

DOCENCIA UNIVERSITARIA

Realizado en la ciudad de Montería, en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2.005

Dado en la ciudad de Montería a los 19 días del mes de Agosto del año 2.005

Intensidad: 140 Horas

Fernando Laverde Morales
Rector Fundación Universitaria del Área Andina

Richard Fuentes Marulanda
Coordinador COE

Karina E.B.
Karina Estrada Brieva
Directora COE

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

C E R T I F I C A Q U E:

JOSE FERNANDO MONTOYA CORONADO

Identificado (a) con C.C. No. 78709460

Curso y Aprobó satisfactoriamente el

DIPLOMADO EN PRODUCCION ACUICOLA

Con una intensidad de 120 horas, Noviembre de 2009

Montería - Córdoba

MARIA MAGDALENA BUSTOS G.
Jefe Oficina Administrativa de
Posgrado y Educación Continuada

JUAN CARLOS CARRASCAL V.
Decano Facultad de Medicina
Veterinaria y Zootecnia

VNiVERSiDAD Đ SALAMANCA

FVNDACiÓN GENERAL

DiPLOMA

VNiVERSiDAD Đ SALAMANCA

JOSÉ FERNANDO MONTOYA CORONADO

NACiONAL DE COLOMBiA, CON CÉDVLA DE CiVDADANÍA: 78709460
HA ASiSTiDO CON MÁXiMO APROVECHAMiENTO AL

DiPLOMADO EN EMPRENDiMiENTO Y GESTiÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Y LA iNNOVACiÓN

QVE TVVO LVGAR EN MONTERÍA, ENTRE EL 17/11/2015 Y EL 12/12/2015,
CON VNA DVRACiÓN DE 120 HORAS.

EN SALAMANCA, A 15 DE DiCiEMBRE DE 2015

Organización de Estados Iberoamericanos

Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

OEI

MINAGRICULTURA

EL RECTOR DE LA VNIVERSIDAD DE SALAMANCA

DANIEL HERNÁNDEZ RVIPÉREZ

EL DIRECTOR GERENTE DE LA FVNDACIÓN

ÓSCAR GONZÁLEZ BENITO

Fundación General

PERSONERÍA JURÍDICA 000040
NIT. 812.006.706-4

LA FUNDACIÓN NUEVOS CAMINOS HACE CONSTAR

QUE:

JOSÉ FERNANDO MONTOYA CORONADO, con C.C. No. 78.709.460 de Montería, trabajó en el cargo de ASESOR EN PROYECTO PISCICOLAS durante los años 2002 y 2003.

Atentamente,

SAULO VELÁSQUEZ JIMÉNEZ
Representante Legal

Dado en Montería a los 27 días del mes de Abril de 2005.

SENA

Regional Córdoba
CENTRO AGROPECUARIO
No.899999034-1

Montería, 25 de.mayo del 2011

EL COORDINADOR DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE GESTION EDUCATIVA, PROMOCION Y RELACIONES CORPORATIVAS DEL CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR

HACE CONSTAR:

Que el contratista **JOSE FERNANDO MONTOYA CORONADO** identificado con la cédula de ciudadanía número 78.709.460 de Montería Presto sus servicios en el Centro Agropecuario el Porvenir, como consta en las Ordenes de Trabajo y Contrato de Prestación de Servicio

- Según la Orden de Trabajo de Prestación de Servicio Personales No 344 de 19 de julio de 2004, para desarrollar 630 horas de formación profesional integral dictando los módulos de Fundamentación General y Mercado del Curso de Piscicultura durante el periodo comprendido desde el 19 de julio al 20 de diciembre de 2004

- Según la Orden de Trabajo de Prestación de Servicio No 00067 de 28 de junio de 2005, prestó sus servicios como Instructor Contratista, desarrollando 430 horas Impartiendo Formación Profesional en calidad de ACUICULTOR dictando los modulos de Fundamento en Piscicultura, Planificación, Diseño y Construcción de Estanque, Mantenimiento de Estanque, Calidad del agua en Piscicultura, Siembra de Especies Piscícolas, Nutrición y Alimentación de Peces durante el periodo comprendido del 18 de julio al 28 de noviembre de 2005

- Según la Orden de Trabajo de Prestación de Servicio No 000386 de 27 de enero de 2006, prestó sus servicios como Instructor Contratista, desarrollando 430 horas Impartiendo Formación Profesional en calidad de ACUICULTOR dictando los modulos de Fundamento en Piscicultura, Planificación, Diseño y Construcción de Estanque, Mantenimiento de Estanque, Calidad del agua en Piscicultura, Siembra de Especies Piscícolas, Nutrición y Alimentación de Peces durante el periodo comprendido del 1 de febrero al 31 de agosto de 2006

MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"
Avenida Circunvalar entre Calles 24 y 27 - http: www.sena.edu.co - fax 7834777 indicativo 094
Conmutador 783049/50 - Nit. 899.999 034-1 Montería - Córdoba - Colombia

- Según el contrato de Prestación de Servicio No 00075 de 26 de julio de 2007, prestó sus servicios como Instructor Contratista, desarrollando 350 horas, Impartiendo Formación Profesional en calidad de ACUICULTOR durante el periodo comprendido del 27 de julio al 30 de noviembre de 2007

- Según el contrato de Prestación de Servicio No 000225 de 25 de septiembre de 2008, prestó sus servicios como Instructor Contratista, desarrollando 400 horas, Impartiendo Formación Profesional en area de Piscicultura durante el periodo comprendido del 26 de septiembre al 23 de diciembre de 2008

- Según el contrato de Prestación de Servicio No 00054 de 18 de marzo de 2009, prestó sus servicios como Instructor Contratista, desarrollando 900 horas, Impartiendo Formación Profesional en el area ACUICOLA durante el periodo comprendido del 18 de marzo al 19 de diciembre de 2009

- Según el contrato de Prestación de Servicio No 000154 de 28 de enero de 2010, prestó sus servicios como Instructor Contratista, desarrollando 600 horas, Impartiendo Formación Profesional en el area ACUICOLA durante el periodo comprendido del 5 de abril al 30 de octubre de 2010

Que la presente constancia se expide a solicitud escrita del interesado y no implica para el SENA, ninguna erogación; le son aplicables las normas establecidas en la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios

LULIO CAUSIL DURANTE

Elaboro: J. Ordosgoitia

incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

Prosperidad
para todos

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INCODER - DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA

HACE CONSTAR

Que **JOSÉ FERNANDO MONTOYA CORONADO** identificado con cédula de ciudadanía número 78.709.460, prestó sus servicios al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, Dirección Territorial Córdoba, en calidad de contratista entre el once (11) de abril de 2011 y el once (11) de diciembre de 2011, según contrato No. 171300-23-17-00-11, el cual se ejecutó en un término de ocho (8) meses, cuyo objeto fue: *"Prestar los servicios como tecnólogo para realizar y ejecutar actividades de registro y control pesquero y de investigación y ordenamiento de la acuicultura de aguas continentales, para la Subgerencia de Pesca y Acuicultura en la Dirección Territorial de Córdoba con sede en Montería"*. El valor pactado fue la suma de DIECISEIS MILLONES ($16.000.000.00) DE PESOS MONEDA CORRIENTE.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días de febrero de 2012.

WILMA RITA DURANGO PADILLA

Preparó: C. Montes.
Aprobó: W.Durango.

Alcaldía de Montería
Área Gestión humana

Montería ,11 de febrero 2013

LA COORDINADORA DEL AREA TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos que se llevan en esta dependencia se constato que: **JOSE FERNANDO MONTOYA CORONADO,** identificado con cedula de ciudadanía **NO.78.709.460** expedida en Montería, suscribió contrato de prestación de servicios así:

Contrato N. 101-2012 de 27 de abril de 2012
Objeto: Prestación de servicios profesionales para asesorar los programas acuícolas desarrollados por la Unidad Técnica Agropecuaria UMATA En el Municipio de Monteria.
Valor: 18.400.000.oo
Termino: ocho (8) Meses

Este certificado se expide a solicitud del interesado

BEATRIZ E. MENDEZ CABRALES
Coordinadora Área Gestión Talento
Proyecto Lina G

Calle 27 No. 3 - 16
Tel: 78123451 - 7816429
Montería - Córdoba
www.monteria.gov.co

Funcrhabit
Fundación creando hábitat
Nit: 900138298 - 6

CERTIFICA:

Que el Señor **JOSE FERNANDO MONTOYA CORONADO;** *identificado con CC. 78.709.460 de Montería; presto servicios profesionales en esta empresa con un contrato de prestación de servicios en el cargo de Profesional en acuicultura, cuyo contrato tenía como objeto la prestación de servicios de asistencia técnica rural a pequeños y medianos productores piscícolas en el municipio de montería; desde abril 30 de 2013 al 30 de diciembre de 2.013,*

El presente se firma a los 12 días del mes de octubre de 2018.

MARIA STELLA VEGA LACHARME
Representante legal

Funcrhabit
Fundación creando hábitat
Nit: 900138298 - 6

CERTIFICA:

Que el Señor **JOSE FERNANDO MONTOYA CORONADO;** *identificado con CC. 78.709.460 de Montería; presto sus servicios profesionales en esta empresa con un contrato de prestación de servicios en el cargo de profesional en acuicultura, cuyo contrato tenía como objeto la prestación de servicios de asistencia técnica rural a pequeños y medianos productores piscícolas en el municipio de montería; desde enero 30 de 2014 al 30 de diciembre de 2.014,*

El presente se firma a los 15 días del mes de febrero de 2019.

MARIA STELLA VEGA LACHARME
Representante legal

Funcrhabit
Fundación creando hábitat
Nit: 900138298 - 5

CERTIFICA:

Que el Señor **JOSE FERNANDO MONTOYA CORONADO;** *identificado con CC. 78.709.460 de Montería; presto sus servicios en esta empresa con un contrato de prestación de servicios en el cargo de profesional en acuicultura, cuyo contrato tenía como objeto la prestación de servicios de asistencia técnica rural a pequeños y medianos productores piscícolas en el municipio de montería; desde febrero 17 de 2015 al 17 de diciembre de 2.015,*

El presente se firma a los 15 días del mes de febrero de 2019.

MARIA STELLA VEGA LACHARME
Representante legal

FUNDECAN
Fundación Para el Desarrollo Social, Territorial, Administrativo y Cultural de Colombia
NIT. 812003273-3

CERTIFICADO LABORAL.

El suscrito Gerente de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, TERRITORIAL, ADMINISTRATIVO Y CULTURAL DE COLOMBIA. "FUNDECAN"**

CERTIFICA QUE:

JOSE FERNANDO MONTOYA CORONADO identificado con CC. NO. 78.709.460 expedida en Montería, prestó sus servicios para realizar la asistencia técnica directa a 126 pequeños y medianos productores pecuarios, mediante visitas de campo en el manejo fitosanitario y productivo de sus cultivos, manejo de aguas, suelos y disposición de residuos ubicados en la zona rural del municipio de Montería. En el periodo comprendido entre el 2 de julio de 2016 hasta 02 de diciembre de 2016. Contrato de prestación de servicios NO. 010-2016

Dado en Montería a los 10 días del mes de septiembre de 2018.

OLIER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA
C.C. 78.698.939
REPRESENTANTE LEGAL FUNDECAN

EL DIRECTOR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P.

C E R T I F I C A:

Que el **SR. JOSE FERNANDO MONTOYA CORONADO** identificada con cédula de ciudadanía Nº. 78.709.460 ha suscrito con la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. los siguientes Contratos:

- O.S. 2014-1234 para implementar acciones de fomento piscícola a comunidades de pescadores beneficiadas de los proyectos alternativos ubicados en el municipio de Montería, con duración de 3 MESES y 10 DIAS, por valor de $ 17.500.000

La presente certificación se expide en Montería, a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de 2016.

ALFONSO CORRALES DIAZ

FUNDECAN
Fundación Para el Desarrollo Social, Territorial, Administrativo y Cultural de Colombia
NIT. 812003273-3

El suscrito Gerente de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, TERRITORIAL, ADMINISTRATIVO Y CULTURAL DE COLOMBIA. "FUNDECAN"**

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **JOSE FERNANDO MONTOYA CORONADO**, identificado con la CC Nº 78.709.460 expedida en montería, celebro con FUNDECAN, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la normatividad vigente como se describe a continuación:

CONTRATANTE:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, TERRITORIAL, ADMINISTRATIVO Y CULTURAL DE COLOMBIA. "FUNDECAN"
CONTRATISTA:	JOSE FERNANDO MONTOYA CORONADO
IDENTIFICACIÓN	CC Nº 78.709.460 expedida en montería
NUMERO DEL CONTRATO	009 DE 2017
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en asistencia técnica a pequeños y medianos productores del Municipio de Montería
PLAZO	Ocho (8) meses
VALOR CONTRATO	$ 23.040.000
FECHA DE INICIO DE EJECUCION	Abril 17 de 2017.
FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO	Diciembre 17 de 2017
TERMINO DE EJECUCION	Diciembre 17 de 2017

Obligaciones específicas del Contrato:

1. Realizar Asistencia Técnica Directa a 100 pequeños y medianos productores piscícolas, mediante visitas técnicas piscícolas, manejo de aguas, suelo y disposiciones de residuos, ubicados en la zona rural del municipio de montería.

Para evidenciar esta actividad se debe allegar planilla debidamente diligenciada de cada visita y dos fotografías a color de cada visita.

2. Inscribir mediante visitas de campo a 100 pequeños y mediantes productores pecuarios en las fichas técnicas de registro con la finalidad de dar un diagnóstico y sus respectivas recomendaciones de la situación especifica de cada uno de los beneficiarios, las cuales serán digitalizadas para entrar al banco de datos del programa en la línea de productividad de la Agencia Desarrollo Rural de Montería, con el fin de consolidar la información, para evidenciar esta actividad se debe aportar las copias de dichas fichas

FUNDECAN
Fundación Para el Desarrollo Social, Territorial, Administrativo y Cultural de Colombia
NIT. 812003273-3

3. Promover la asociatividad mediante la realización de 1 taller de Fortalecimiento Organizacional a pequeños y medianos productores pecuarios de la zona rural del municipio de Montería, con un mínimo de 10 participantes. Para evidenciar esta actividad deberá aportarse planillas de asistencia establecido por la Agencia Rural y un mínimo de dos fotografías a color por taller.

4. Fortalecer el sistema de producción pecuario, implementando trasferencias tecnológicas mediante 2 capacitaciones en Buenas Prácticas pecuarias (BPP) y manejo de recursos naturales, con un mínimo de 10 participantes. Para evidenciar esta actividad deberá aportarse planillas de asistencia establecido por la Agencia Rural y un mínimo de dos fotografías a color.

El mencionado contratista en el desempeño de la labor contratada, demostró su idoneidad por la altura con que desempeño sus funciones.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería al Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de. "2017"

OLIER ANTONIO MUÑOZ VALENCIA
C.C. 78.698.939
REPRESENTANTE LEGAL FUNDECAN

Oficina de Asesoría Jurídica

LA SUSCRITA ASESORA DE DESPACHO DEL ALCALDE - JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA ALCALDIA DE MONTERIA

HACE CONSTAR:

Que revisados los Archivos que se llevan en esta dependencia se pudo verificar que el señor **JOSE FERNANDO MONTOYA CORONADO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 78.709.460 expedida en Montería, suscribió con el **MUNICIPIO DE MONTERIA**, los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTÓN No. 921-2018,** DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TECNICA PSICOLA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN LOS CORREGIMIENTOS DE: TRES PALMAS, TRES PIEDRAS, LA VICTORIA, SANTA ISABEL, LAS PALOMAS Y PATIO BONITO. PARA FORTALECER EL PROGAMA PRODUCION RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.
 VALOR: ONCE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS PESOS M/CTE ($11.602.595.33).
 DURACION/PLAZO DEL CONTRATO: TRES (3) MESES Y (25) DIAS.
 FECHA DEL ACTA DE INICIO: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
 FECHA DEL ACTA FINAL DE EJECUCION: 29 DE DICIEMBRE DE 2018.
 ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: TERMINADO.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTÓN No. 229-2018,** DEL 24 DE ENERO DE 2018.
 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TECNICA PSICOLA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN LOS CORREGIMIENTOS DE: TRES PALMAS, TRES PIEDRAS, LA VICTORIA, SANTA ISABEL, LAS PALOMAS Y PATIO BONITO. PARA FORTALECER EL PROGAMA PRODUCION RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.
 VALOR: DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($18.160.584,00).
 DURACION/PLAZO DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES.
 FECHA DEL ACTA DE INICIO: 24 DE ENERO DE 2018.
 FECHA DEL ACTA FINAL DE EJECUCION: 24 DE JULIO DE 2018.
 ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: TERMINADO.

Se firma el presente certificado en la ciudad de Montería por petición del contratista a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2019.

MONICA PATRICIA GONZALEZ OSORIO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

SURTIACUICOLA MELENDEZ S.A.S

NIT: 900.590.720-1

DIRECCION: CALLE 33 #14-32
TELEFONO: 3216991880
MONTERIA-CORDOBA

Montería 19 de septiembre 2019

SURTIACUICOLA MELENDEZ S.A.S

CERTIFICA:

Que el señor **José Fernando Montoya Coronado** identificado con cedula de ciudadanía N°78' 709.460 de Montería, presto sus servicios profesionales en la ejecución de la orden de servicios N°2018-0085. Objeto, Fortalecimiento y acompañamiento técnico a los proyectos productivos alternativos en los cultivos de Tilapia Roja en el sistema de Biofloc y capacitaciones en el manejo racional de los Recursos Naturales en los sistemas de cultivo piscícola. Implementado en la zona de préstamo No 6 en la vereda Nueva Platanera y estanques nodrizas localizados en el municipio de Momil en marco de las estrategias de responsabilidad social empresarial. Implementados por la empresa **URRÁ S.A E.S.P.** Por el termino de seis (6) meses, durante el periodo correspondido entre junio 14 del 2018 a diciembre 14 del 2018.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), en Montería a los 19 días del mes de septiembre del 2019.

Cordialmente.

JESÚS MELENDEZ LORA
REPRESENTANTE LEGAL

Piscícola.melendez@hotmail.com
TELEFONO: 3216991880
MONTERIA-CORDOBA

ALCALDÍA DE
Montería

COORDINACION AREA DEL TALENTO HUMANO
NIT.800096734-1

LA COORDINADORA DEL AREA DE GESTION DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE MONTERIA

HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo que se lleva en esta dependencia se pudo verificar que **JOSE FERNANDO MONTOYA CORONADO**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 78.709.460** suscribió con el Municipio de Montería, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

- **CONTRATO No. 461- 2019**, del 15 de mayo de 2019.
 OBJETO DEL CONTRATO: prestación de servicios profesionales de asistencia técnica piscícola a pequeños y medianos productores en los corregimientos de: Tres Palmas, Tres Piedras, La Victoria, Santa Isabel, Las palomas y Patio Bonito. Para fortalecer el programa Producción Rural del Municipio de Montería.
 VALOR: diecinueve millones sesenta y ocho mil seiscientos doce pesos M.cte ($19.068. 612.oo).
 TERMINO. Seis (06) meses.
 FECHA DE INCIO: Desde el 15 de mayo de 2019.

Se expide en la ciudad de Montería a solicitud de parte del interesado, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2019.

Beatriz Mendez C
BEATRIZ MENDEZ CABRALES
Coordinadora Área del Talento Humano

Elaboro. Lina García Lina García

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES "MASBOSQUES"

CERTIFICA:

Que el señor **JOSE FERNANDO MONTOYA CORONADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.709.460, prestó sus servicios a la Corporación así:

CONTRATO No.:	751-2022
CONTRATISTA:	JOSE FERNANDO MONTOYA CORONADO
SUPERVISOR:	JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA

OBJETO: Lo constituye la obligación del contratista a favor de MASBOSQUES de prestar sus servicios como Técnico de Campo para llevar a cabo las actividades de acompañamiento en los procesos ambientales relacionados con el pago por incentivos a la conservación en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1047 de 2021, suscrito con **EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ - PA-FCP**, de conformidad con los estudios previos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

VALOR TOTAL:	$28.522.447
FECHA DE INICIACIÓN:	11 de abril de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de enero de 2023
PLAZO:	Nueve (9) meses y Veinte (20) días.

OBLIGACIONES:

- Visitas de seguimiento y verificación a los predios de las Juntas de Acción Comunal vinculados al esquema de pago por servicios ambientales a la conservación.
- Realizar visita de verificación del establecimiento de los viveros temporales proyectados y del material vegetal.
- Realizar levantamientos de los polígonos establecidos para el establecimiento de las restauraciones proyectadas para cada Junta de Acción Comunal.
- Realizar el diligenciamiento de los formatos establecidos por la Corporación MASBOSQUES.
- Realizar capacitaciones a las Juntas de Acción Comunal en los procesos de rescate y propagación in situ.
- Realizar acompañamiento permanente a las Juntas de Acción Comunal a todos los procesos necesarios en la ejecución del convenio.
- Compilar y suministrar la información, evidencias y estadísticas de los procesos a su cargo para alimentar las bases de datos e informes de gestión a MASBOSQUES.
- Cumplir con lo establecido en el contrato de forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Presentar informes periódicos de la ejecución del contrato. (Conforme a la duración del convenio, se debe presentar un informe mensual con las actividades ejecutadas acorde a las obligaciones pactadas).

- Realizar el diligenciamiento de los formatos establecidos por la Corporación MASBOSQUES.
- Realizar capacitaciones a las Juntas de Acción Comunal en los procesos de rescate y propagación in situ.
- Realizar acompañamiento permanente a las Juntas de Acción Comunal a todos los procesos necesarios en la ejecución del convenio.
- Compilar y suministrar la información, evidencias y estadísticas de los procesos a su cargo para alimentar las bases de datos e informes de gestión a MASBOSQUES.
- Cumplir con lo establecido en el contrato de forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Presentar informes periódicos de la ejecución del contrato. (Conforme a la duración del convenio, se debe presentar un informe mensual con las actividades ejecutadas acorde a las obligaciones pactadas).
- Compilar y presentar informe ejecutivo mensual, el cual debe contener información específica de acuerdo al objeto contractual cumplimiento con los requerimientos de la entidad cofinanciadora.
- Cumplir con lo establecido en el contrato de forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Presentar un informe final de la ejecución del contrato.
- Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del contrato.
- Notificar oportunamente cualquier situación que pueda acarrear el incumplimiento a la entrega y en general al contrato.
- Asumir los gastos administrativos, financieros y de legalización del contrato.
- Mantenerse durante la vigencia del contrato afiliado a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.
- Presentar las cuentas de cobro una vez que entreguen los servicios y con fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el departamento de Gestión Documental.
- Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla si no exclusivamente en relación con los fines del mismo.
- Apoyar los procesos de contratación, asesorías entre otras actividades relacionadas a los convenios suscritos con la Corporación MASBOSQUES.
- Cumplir con lo establecido para el proceso del Sistema de Gestión de Calidad.

CONTRATO No.:	111-2022
CONTRATISTA:	JOSE FERNANDO MONTOYA CORONADO
SUPERVISOR:	JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA

OBJETO: Lo constituye la obligación del contratista a favor de MASBOSQUES de prestar sus servicios como Técnico de Campo para llevar a cabo las actividades de acompañamiento en los procesos ambientales relacionados con el pago por incentivos a la conservación en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1715 de 2021, suscrito con La Nación – Ministerio del Interior, de conformidad con los estudios previos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

- Apoyar los procesos de contratación, asesorías entre otras actividades relacionadas a los convenios suscritos con la Corporación MASBOSQUES.
- Cumplir con lo establecido para el proceso del Sistema de Gestión de Calidad.

CONTRATO No.:	845-2021
CONTRATISTA:	JOSE FERNANDO MONTOYA CORONADO
SUPERVISOR:	JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA

OBJETO: Lo constituye la obligación del contratista a favor de MASBOSQUES de prestar sus servicios como técnico de campo para llevar a cabo las actividades de acompañamiento en los procesos ambientales relacionados con el pago por incentivos a la conservación en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1715 de 2021, suscrito con La Nación – Ministerio del Interior, de conformidad con los estudios previos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

VALOR TOTAL:	$2.753.891
FECHA DE INICIACIÓN:	03 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2021
PLAZO:	Veintiocho (28) días

OBLIGACIONES:

- Visitas de seguimiento y verificación a los predios de las Juntas de Acción Comunal vinculados al esquema de pago por servicios ambientales a la conservación.
- Realizar visita de verificación del establecimiento de los viveros temporales proyectados y del material vegetal.
- Realizar levantamientos de los polígonos establecidos para el establecimiento de las restauraciones proyectadas para cada Junta de Acción Comunal.
- Realizar el diligenciamiento de los formatos establecidos por la Corporación MASBOSQUES.
- Realizar capacitaciones a las Juntas de Acción Comunal en los procesos de rescate y propagación in situ.
- Realizar acompañamiento permanente a las Juntas de Acción Comunal a todos los procesos necesarios en la ejecución del convenio.
- Compilar y suministrar la información, evidencias y estadísticas de los procesos a su cargo para alimentar las bases de datos e informes de gestión a MASBOSQUES.
- Cumplir con lo establecido en el contrato de forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Presentar informes periódicos de la ejecución del contrato. (Conforme a la duración del convenio, se debe presentar un informe mensual con las actividades ejecutadas acorde a las obligaciones pactadas).
- Compilar y presentar informe ejecutivo mensual, el cual debe contener información específica de acuerdo al objeto contractual cumplimiento con los requerimientos de la entidad cofinanciadora.
- Cumplir con lo establecido en el contrato de forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Presentar un informe final de la ejecución del contrato.
- Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del contrato.

Universidad de Córdoba



FACULTAD: M.V.Z.

PROFESIÓN: ACUICULTURA

NOMBRE: JOSÉ F. MONTOYA CORONADO

ID. 78709460

EGRESADO

Universidad de Córdoba

Comprometida con el desarrollo regional

Este carnet es propiedad de la Universidad de Córdoba, es personal e intransferible y se requiere de su presentación para solicitar cualquier servicio. En caso de perdida, deberá cancelar su reposición y presentar la denuncia respectiva.

Si usted se encuentre este carnet le agradecemos comunicarse con nuestra institución.

Universidad de Córdoba
Carrera 6 No. 76-103 / PBX: (4) 7904050 - (4) 7860381 - (4) 7860151
www.unicordoba.edu.co

VENCE:



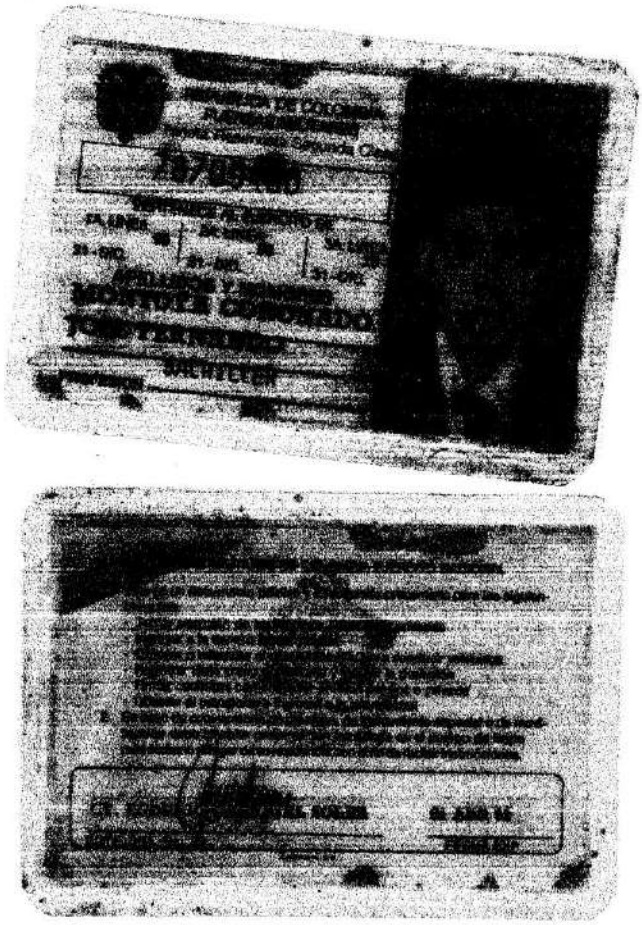
Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Profesional Afín a la Ingeniería en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
MONTOYA
APELLIDOS
JOSE FERNANDO


FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1969
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14794566686

(415)7707212489984(8020) 000001479456668 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 8 7 0 9 4 6 0	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 7 0 9 4 6 0	1 9 9 0 0 7 2 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTOYA	CORONADO	JOSE	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 23 7 59 AP 201

42. Correo electrónico: josemoncor@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 2 4 2 5 3	3 1 1 6 9 1 3 6 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 3 2 2	2 0 1 9 1 0 1 5	0 3 2 1	1 9 9 4 0 6 2 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO
PROHIBIDA SU COMERCIALIZACIÓN

OLGA LUCIA FLOREZ ALVAREZ
C.C. N° 50.892.502 de Montería
Cra 8AW Nº26-75 Barrio: Las Viñas
Celular: 3126454728



Profesional en Acuicultura con habilidades, conocimientos y experiencias en las áreas contenidas en la Acuicultura: Elaboración, ejecución, seguimiento y monitoreo de proyectos; producción y comercialización de productos pesqueros y acuícolas. De La misma manera me puedo desempeñar en el área Ambiental y actividades de ordenación de la actividad acuícola y pesquera, así como extensionista en el acompañamiento técnico a las comunidades pesqueras tanto marinas como continentales.

DATOS PERSONALES

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	Montería, julio 2 de 1970
ESTADO CIVIL:	Casada
DOMICILIO:	Km 8 via Planeta Rica, vereda
TELÉFONO:	Las Pulgas
CELULAR:	7924427
E-MAIL:	312 645 4728
	olgaluciafa@yahoo.es

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS:	Escuela Montería Moderno Básica Primaria
TITULO OBTENIDO:	1984 Montería
AÑO:	
CIUDAD:	
ESTUDIOS SECUNDARIOS:	Liceo Femenino del Sinú
TITULO OBTENIDO:	Bachiller Académico
AÑO:	1990
CIUDAD:	Montería
UNIVERSITARIOS:	Universidad de Córdoba
TITULO OBTENIDO:	Acuicultor Profesional
AÑO:	2001
CIUDAD:	Montería

UNIVERSITARIOS: Politécnico de Colombia
TITULO OBTENIDO: Diplomado en Gestión Ambiental
AÑO: Marzo de 2017
CIUDAD: Medellín

UNIVERSITARIOS: Corporación Uniremington
TITULO OBTENIDO: Especialista en Gerencia de Proyectos
AÑO: Julio del 2017
CIUDAD: Montería

CURSOS, SEMINARIOS, OTROS:

- 1er Foro de Estudiantes de Acuicultura "La investigación Científica como una Herramienta para el Fomento Socio empresarial de la Acuicultura" mayo de 1998.
- Curso especializado de Nutrición en Acuicultura. Diciembre 1998.
- II Congreso Iberoamericano Virtual de Acuicultura, septiembre2003 y enero 2004.
- VII Simposio Colombiano de Ictiología. Mayo 2003.
- Docencia Universitaria, Modulo I, Corporación Universitaria del Sinú. Marzo 2004
- Curso de Informática Básica, agosto de 2005
- Curso-taller Buenas Prácticas Agropecuarias para la Inocuidad en Acuicultura, agosto de 2007.
- Desarrollo del Emprendimiento Innovador, SENA, enero de 2011
- Seminario: "Cofinanciación de Proyectos, Metodologías de Formulación de Proyectos para Obtener Recursos Provenientes de Regalías" Corporación Universitaria Uniremington, abril de 2017.
- Cooperativismo Básico, SENA, Julio de 2017
- Diagnóstico de la zona de estudio, la organización y empresa agropecuaria rural, SENA, Noviembre de 2023

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: Fundación Kristoph Van Houten Romer
TIEMPO DE SERVICIO: 05 enero 2018 -l 31 diciembre 2022
JEFE INMEDIATO: Germán Martínez Layton
TELEFONO: 3017300000
FUNCIONES: Gerente del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO RURAL Y PRODUCTIVO PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS CON CALIDAD Y ENFOQUE EMPRESARIAL PARA EL CONSUMO, COMERCIALIZACIÓN Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CON ENFOQUE AGRO ECOLÓGICO, DE GENERO Y ÉTNICO, EN COMUNIDADDES CAMPESINAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DE PUERTO ESCONDIDO, CÓRDOBA¨, Coordinar e implementar la construcción de un diagnóstico Biofísico y Socio económico de la región. Coordinar y apoyar la formulación de proyectos de desarrollo alternativo con base en los resultados del diagnóstico, Implementar, direccionar y ejecutar proyectos de extensión rural con transferencia de capacidades y prospectiva territorial, innovación de tecnología, Escuelas de campos a los Agricultores (ECA´S) talleres: MIPE (manejo integral de plagas), manejo de excretas, residuos sólidos, manejo de aguas, convivencia social, manejo animal, huertas, manejos de abonos orgánicos, establecimiento de hortalizas, agricultura sostenible, manejo

integral de cultivos y prácticas amigables con el medio ambiente, para cubrir las necesidades de la población vulnerable, Apoyar a los profesionales a cargo en las capacitaciones a los beneficiarios en temas ambientales, productivos y socio empresariales, y en la realización de programas de sistemas agroecológicos e implementación de agricultura orgánica a las familias pertenecientes al proyecto, gestionar proyectos ambientales y desarrollo rural de impacto social económico y ambiental.

EMPRESA: La Fundación Bosque y Humedales
TIEMPO DE SERVICIO: el 01 marzo 2019 - 30 junio del 2021
JEFE INMEDIATO: Fredy José Salas Guzmán
TELEFONO: 7951918
FUNCIONES: Gerente de proyecto "INTEGRACION DE DESARROLLO AGROPECUARIO URBANO Y RURAL, PRODUCCION AGRICOLA COMO FUENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL, IMPLEMENTACION DE GENEARACION DE INGRESOS, DESARROLLLO Y SEMBRANDO CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE TIERRAALTA CORDOBA¨**,** en el Municipio de Tierralta con comunidades campesinas aledañas al contorno del embalse de Urrá – Tierralta. Coordinación e implementación de proyectos alternativos, desarrollo y extensión rural con transferencia de capacidades, implementando ejercicios de prospección territorial y gestión de proyectos ambientales con enfoque a población vulnerable.

EMPRESA: Fundación Fauna Caribe Colombiana
TIEMPO DE SERVICIO: 01 febrero 2018- 28 febrero 2019
JEFE INMEDIATO: Sebastián Hernández
TELEFONO: 3017027164
FUNCIONES: Coordinadora Regional POPC, Córdoba, en el programa de Observadores Pesqueros de Colombia, en los municipios de Puerto Escondido, Moñitos, San Bernardo del Viento y San Antero.

EMPRESA: Fundación Trópico
TIEMPO DE SERVICIO: 01 Agosto 2017- 31 Diciembre 2017
JEFE INMEDIATO: Albeiro Usta
TELEFONO: 3024046624
FUNCIONES: Profesional de Campo dentro del Convenio suscrito entre ADR Agencia de desarrollo y La Fundación Trópico cuyo objeto es " fortalecer e implementar el servicio de asistencia técnica directa en el departamento de Córdoba, como respuesta a las necesidades de acompañamiento productivo integral y construcción de capacitación de capacidades para el desarrollo de Agronegocios sostenibles, la seguridad alimenticia y el aprovechamiento de las potencialidades productivas para pequeños y medianos productores agropecuarios"

EMPRESA: Fundación Kristoph Van Houten Romer
TIEMPO DE SERVICIO: 01 agosto 2015- 31 diciembre 2016
JEFE INMEDIATO: Germán Martínez Layton
TELEFONO: 3017300000
FUNCIONES: Profesional en Acuicultura, como Apoyo Técnico en la socialización del proyecto Recursos Hidrobiológicos del Caribe Colombiano, con especies marinas y continentales en el municipio de cerete y puerto escondido.

EMPRESA: Corporación Colombia Internacional- CCI
TIEMPO DE SERVICIO: 08 septiembre 2015- 29 feb 2016
JEFE INMEDIATO: Adriana Senior Mojica
TELEFONO: 3443111
FUNCIONES: Contratista, para brindar acompañamiento, seguimiento, control y evaluación integral financiera, técnica y administrativa, de los proyectos productivos municipales y

estrategias integrales presentadas y que promuevan el desarrollo de las capacidades productivas y generación de ingresos de la población rural asignada.

EMPRESA: Su Temporal S.A
TIEMPO DE SERVICIO: 25 marzo -31 mayo 2015
JEFE INMEDIATO: Luz Marina Valencia Gómez
TELEFONO: 3479375
FUNCIONES: Facilitador Perfiles de Negocio, en el convenio para desarrollar actividades en el marco del proyecto de Generación de Ingresos en el programa de Agricultura Familiar, tales como realizar diagnostico comercial a las asociaciones, realizar entrevista a asociaciones, digitalizar la información y matriz de variables, realizar visitas de campo para lograr los objetivos de las actividades del programa, construir perfil de negocios para las asociaciones caracterizadas.

EMPRESA: Corporación Colombia Internacional- CCI
TIEMPO DE SERVICIO: 22 mayo 2012-22 diciembre 2012
JEFE INMEDIATO: Adriana Senior Mojica
TELEFONO: 3443111
FUNCIONES: Contratista para brindar acompañamiento socio empresarial en el proyecto de Pesca y Acuicultura, trabajo colectivo con las organizaciones de pescadores, que hacen parte de los nodos conformados en el país, desarrollar talleres de trabajo colectivo para la identificación de necesidades y expectativas de los MEPAS, en las actividades técnicas relacionadas con el levantamiento de línea base.

EMPRESA: Convenio Incoder-IICA-ANALPAC
TIEMPO DE SERVICIO: 01 febrero 2007-28 de febrero2008
JEFE INMEDIATO: Farid Arabia Ricardo
TELÉFONO: 3107261980
FUNCIONES: Se desempeñó como Profesional en Acuicultura, realizando el seguimiento técnico en el proyecto de Policultivo Extensivo Tecnificado de las especies comerciales, Bocachico, cachama y tilapia, en el Municipio de San Bernardo del Viento, córdoba.

EMPRESA: Convenio CVS-FONADE-FUNDACIONAGUAVIDA
TIEMPO DE SERVICIO: 24 nov 2005-24 sept 2007
JEFE INMEDIATO: Gloria María Fernández C.
TELÉFONO: 78278989
FUNCIONES: Coordinar las actividades relacionadas al proyecto de Bosque de Galería,ubicada en el Municipio de Tierralta, para la protección de zonas de ribera en la parte alta de la cuenca del Rio Sinú.

EMPRESA: Corporación Colombia Internacional
TIEMPO DE SERVICIO: 02 de enero- 28 de febrero 2007
JEFE INMEDIATO: Carlos Téllez Murcia
TELÉFONO: 3443111
FUNCIONES: Orden Especial de Cooperación, servicios profesionales como equipo de toma de información biológico – pesqueros y de mercados, para aportar información al seguimiento y estadística pesquera en Montería,

EMPRESA: Urra s.a. E. S.P.
TIEMPO DE SERVICIO: 24 de noviembre 1999- abril 08 2000
JEFE INMEDIATO: Mónica Fadul Meyer
TELÉFONO: 7841474

FUNCIONES: Contratista, vinculada a proyectos de monitoreo pesquero para la estimación de la producción pesquera en la parte alta de la cuenca del rio Sinú y encargada de orientar los traslados de peces reofilicos en el proceso de construcción de la hidroeléctrica de Urra.

EMPRESA: Universidad de Córdoba
TIEMPO DE SERVICIO: 04 mayo 1999- 18 octubre 2002
JEFE INMEDIATO: Víctor Atencio García
TELÉFONO: 7906806
FUNCIONES: Auxiliar de Laboratorio, encargada de tomar e identificar muestras de Ictioplancton, en el marco del proyecto del Desempeño Reproductivo de las Especies reofilicas en la cuenca del Rio Sinú.

EMPRESA: Alcaldía San Benito de Abad, Sucre
TIEMPO DE SERVICIO: 21 Enero 1997- 15 marzo 1998
JEFE INMEDIATO: Mauricio Pupo Romero
TELÉFONO: 2930003
FUNCIONES: Profesional en Acuicultura y Pesca, asignado a la Unidad Municipal de Asistencia Técnica y Agropecuaria UMATA

REFERENCIAS PERSONALES Y FAMILIARES

NOMBRE:	Ana Luz Narváez Llorente
CARGO:	Secretaria Facultad de Ciencias Acuícolas-Unicor
TELÉFONO:	3008057531
NOMBRE:	Ángela María Flórez Álvarez
CARGO:	Economista- Directora-UNIREMINTONG
TELÉFONO:	312 691 1266
NOMBRE:	Carlos Antonio Peña López
CARGO:	Administrador de Empresas-Docente
TELÉFONO:	3002487722
NOMBRE:	Elvis Gustavo Flórez Álvarez
CARGO:	Administrador de Empresas-Docente –UCC
TELÉFONO:	3185161857



Olga Lucia Flórez Álvarez
C.C. No 50.892.502 de MonteríaT.P
#22912015664COR

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **50.892.502**

FLOREZ ALVAREZ

APELLIDOS

OLGA LUCIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUL-1970**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-MAR-1989 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00120501-F-0050892502-20081102 **00051**93833A 1 28006663

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL AFIN No.

22912015664COR
PROFESIONAL EN ACUICULTURA

DE FECHA 28/04/2011
OLGA LUCIA
FLOREZ ALVAREZ
C.C. 50892502
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

310.032.31

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Profesional Afín a la Ingeniería en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

ACTA DE GRADO No. 602

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001 SE CELEBRO EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR

FLOREZ ALVAREZ OLGA LUCIA

CON C.C. No. 50'892.502 EXPEDIDA EN MONTERIA
A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÓ EL TÍTULO DE

PROFESIONAL EN ACUICULTURA

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE,
EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001

FIRMADO POR: VICTOR HUGO HERNÁNDEZ PEREZ
Rector

LUISA MARINA LORA JIMENEZ
Secretaria General

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE.

HAROLD BULA HERAZO
DIRECTOR DE REGISTRO Y ADMISIONES

MONTERÍA, 20 de diciembre de 2001

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON®
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

OLGA LUCIA FLOREZ ALVAREZ

c.c. 50.892.502

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al grado en **Especialización en Gerencia de Proyectos**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,
a los 30 días del mes de Junio de 2017
Registrado en el Folio 28001, Libro E007- Acta de Grado No. 1057

RECTOR **SECRETARIO GENERAL**

DECANO

bertad y Orden

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS

CERTIFICAN

Que: OLGA LUCIA FLOREZ ALVAREZ

Asistió al Primer Foro de Estudiantes de Acuicultura "La Investigación Científica como una Herramienta para el Fomento Socioempresarial de la Acuicultura", que se realizó en la ciudad de Montería el 9 de mayo de 1998.

HUGO IGUARAN COTES
Vicerrector de Investigación y Extensión

VICTOR FERNÁNDEZ MACIAS
Decano Facultad de Ciencias

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

VICERRECTORIA ACADEMICA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
DEPARTAMENTO DE ACUICULTURA

Certifican que:

Olga Lucia Flórez Alvarez

Asistió y Aprobó el Curso Especializado de Nutrición en Acuicultura,
con una intensidad de 40 horas,
realizado del 4 al 8 de diciembre de 1998 en
Montería, Departamento de Córdoba, Colombia

Alberto Mestra Pineda
Vicerrector Académico

Francisco Amat Domenech
Profesor

Carlos Martínez Palacios
Profesor

Ligia Esperanza Martínez R.
Profesora

Patrimonio de todos los cordobeses
Comprometidos con el Presente, Construyendo el Futuro de Nuestra Región

Asociación Colombiana de Ictiólogos

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ICTIÓLOGOS
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Otorga el presente certificado a

OLGA FLOREZ ÁLVAREZ

Por su participación como asistente en el

VII SIMPOSIO COLOMBIANO DE ICTIOLOGÍA

Montería, Mayo 28 - 31 de 2003

Carlos Ardila Rodríguez
Presidente
Asociación Colombiana de Ictiólogos

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ICTIÓLOGOS ACICTIOS PRESIDENTE

Charles W. Olaya Nieto
Coordinador del Evento

Segundo
Congreso
Iberoamericano
Virtual de
Acuicultura

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

El Comité Organizador del **II Congreso Iberoamericano Virtual de Acuicultura** CIVA 2003, celebrado en Internet entre los días 1 de septiembre de 2003 y 20 de enero de 2004

HACE CONSTAR QUE:

Olga Lucia Florez Alvarez

ha cumplido con los requisitos establecidos en la Normas de Participación de este evento para la obtención del presente certificado

Zaragoza, a 21 de enero de 2004

Dr. Ignacio de Blas Giral
Comité Organizador CIVA 2003

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zaiunm
Fundada en 1978
Excelencia y Liderazgo Regional

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL SINU
CENTRO DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
CENAPED

HACEN CONSTAR

Que **Olga Lucia Flórez Álvarez**, identificada con CC N° 50.892.502 de Montería, curso y aprobó el modulo I del núcleo temático Docencia Universitaria, con una intensidad horaria de 20 horas, durante el primer periodo del año 2003.

Dado en Montería a los diecinueve días (19) del mes de Marzo del año 2004.

LUZ MARINA BRUNAL DE PETRO
Directora **CENAPED**

EL INSTITUTO LEARNING ENGLISH SCHOOL

Res. 000947 y 005495 de la Secretaría de Educación y Cultura de Córdoba

CERTIFICA

QUE: OLGA LUCIA FLOREZ ALVAREZ

APROBÓ: INFORMATICA BASICA

DURACIÓN: 50 Horas FECHA: Agosto 12 de 2005

DIRECTOR GENERAL

SECRETARIA

INCODER
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural

IICA
Oficina en Colombia

El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA oficina Colombia

Certifican que:

Olga Lucía Flórez

Identificada con cédula de ciudadanía No. 50.892.502

Participó en el curso taller: "Buenas Prácticas Agropecuarias para la Inocuidad en Acuicultura", con una intensidad de 8 horas, el día 16 de agosto de 2007, realizado en la cuidad de Montería.

LUCAS E. ARIZA
Subgerente Pesca INCODER

MARIA DEL PILAR AGUDELO
Coordinadora Convenio 026/2007 INCODER-IICA

SANDRA P. HUERTAS
Capacitador Consultor SAIA, IICA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LUCIA FLOREZ ALVAREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 50.892.502

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los veintiseis (26) días del mes de enero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARCELO ALBERTO ESCALANTE BARGUIL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MARCELO ALBERTO ESCALANTE BARGUIL
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

3887455 - 26/01/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la pagina web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 911500173924CC50892502C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

OLGA LUCIA FLOREZ ALVAREZ

Con Documento de Identidad No 50892502

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL - ISO 14001 DE 2015

MEDELLIN - MARZO 10 DE 2017
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020170310

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 170310A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

UNIREMINGTON
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
MEN. 2661 MEN ABRIL 21 DE 1996

maestro
EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y POSGRADOS

Certifica que:

OLGA LUCIA FLOREZ ALVAREZ
C.C 50.892.502

Asistió como participante al:

SEMINARIO EN "CO-FINANCIACIÓN DE PROYECTOS, METODOLOGÍAS DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA OBTENER RECURSOS PROVENIENTES DE REGALÍAS"

Llevado a cabo en la ciudad de Montería, del 21 al 29 de abril de 2017

Intensidad: 32 horas

GUSTAVO ADOLFO CASTRILLÓN SUÁREZ
Secretario General

LINA MARÍA MAYA TORO
Decana Facultad de Ciencias Empresariales

Para constancia, se firma en Medellín - Colombia, a los 30 días del mes de mayo de 2017

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LUCIA FLOREZ ALVAREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 50.892.502

Cursó y aprobó la acción de Formación

COOPERATIVISMO BÁSICO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pueblo Nuevo, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

45658595 - 14/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9523001472966CC50892502C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLGA LUCIA FLOREZ ALVAREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 50892502

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los dieciseis (16) días del mes de noviembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

TRINIELENA BRUNAL CABRALES
Subdirectora (E)
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

91427728 - 16/11/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9115002779311CC50892502C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

SECRETARIO GENERAL
ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO
SAN BENITO ABAD

LA SECRETARIA GENERAL, ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD SUCRE

C E R T I F I C A:

Que **OLGA LUCIA FLOREZ ALVAREZ**, identificada con cedula de ciudadanía Nº **50.892.502**, expedida en Mòntería (Córdoba), presto sus servicios al Municipio desde el Veintiuno (**21**) de Enero de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997), hasta el Quince (**15**) de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1998), en el cargo de Acuicultor**. (1 Año 2 Meses, 6 Días)**
Desde el Veintiséis (26) de Marzo de Dos Mil Cuatro (2004), hasta el Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Cuatro (2004), en el cargo de Profesional Universitario. **(8 Meses y 4 Días)**

Dada en San Benito Abad, a los Siete (07) del mes de Octubre de Dos Mil Ocho (2008).

YARLENY ESTHER BERRIO ACOSTA
SEC GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO MPAL

Universidad de Córdoba, comprometida con el desarrollo regional.

NIT 891080031-3

División de Recursos Humanos

Montería, 22 de julio de 2002

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que la señora **OLGA FLOREZ ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 50.892.502 de Montería, ha realizado actividades en esta Institución como Auxiliar de Laboratorio del Convenio Urra- Universidad de Córdoba, durante el término comprendido del 4 de mayo al 4 de agosto de 1999, valor $ 1.500.000,oo.

Agosto 5 al 5 de octubre de 1999, valor $ 1.400.000,oo.

Mayo 15 al 15 de julio del 2000, valor $ 1.000.000,oo.

Julio 16 al 16 de septiembre del 2000, valor $ 1.000.000,oo.

Septiembre 16 al 16 de octubre del 2000, valor $700.000,oo.

Abril 17 al 18 de octubre del 2002, valor $ 5.400.000,oo.

Se expide esta constancia a solicitud de la interesada.

ALEYDA LUZ CORDERO HOYOS
Jefe (E)División de Recursos Humanos

Juliet.G

República de Colombia
Ministerio de Minas y Energía

EL TEC. PROFESIONAL DEL SISTEMA DE INFORMACION

DE PERSONAL DE LA EMPRESA

URRA S.A.-E.S.P.

C E R T I F I C A :

Que la **ACUICULTORA OLGA LUCIA FLOREZ** identificada con cédula de ciudadanía Nº. 50.892.502 de Montería, ha suscrito con la Empresa Urrá S.A.-E.S.P. los siguientes Contratos Civiles de Prestación de Servicios (Contratista Independiente): Orden de Servicio # 3786-1999 desde el 24 de Noviembre de 1999 hasta el 31 de Diciembre de 1999, y Orden de Servicio # 3978-2000 desde el 9 de Febrero de 2000 hasta el 8 de Abril de 2000.

La presente certificación se expide en Montería, a los quince (15) días del mes de Marzo de 2004.

LEONARDO ENRIQUE FORERO NIETO
Sistema Información de Personal

ORDEN ESPECIAL DE COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA CELEBRADA ENTRE LA CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL Y OLGA LUCIA FLOREZ

CARLOS ARTURO TELLEZ MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.349.866 de Bogotá, quien en su calidad de Representante legal suplente, actúa en nombre y representación de la **CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL**, entidad ésta de derecho privado, sin ánimo de lucro, tal como consta en sus respectivos Estatutos, que en adelante se denominará **LA CORPORACION y OLGA LUCIA FLOREZ** identificado (a) como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará **EL COOPERANTE**, hemos celebrado la presente Orden Especial de Cooperación Técnica y Científica, sujeta a las cláusulas que más adelante se estipulan, previas las siguientes consideraciones: a) Que en los términos del artículo 1o. de la Ley 29 de 1990, "Corresponde al Estado promover y orientar el adelanto científico y tecnológico y, por lo mismo, está obligado a incorporar la ciencia y la tecnología a los planes y programas de desarrollo económico y social del país y a formular planes de ciencia y tecnología tanto para el mediano como para el largo plazo ..."; b) Que el artículo 1o. del Decreto Extraordinario 0393 de 1991, faculta a las entidades descentralizadas y dentro de ellas a las entidades denominadas indirectas, para adelantar actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías, mediante la asociación con los particulares, a través de la celebración de convenios especiales de cooperación; c) Que el artículo 17 del Decreto 591 de 1991, autoriza a las entidades descentralizadas y dentro de ellas a las entidades denominadas indirectas, para celebrar con los particulares y con otras entidades públicas convenios especiales de cooperación, en virtud de los cuales, las personas que los celebran, aportan recursos en dinero, en especie o de industria, para facilitar, fomentar o desarrollar actividades científicas y tecnológicas; d) Que la Corporación Colombia Internacional pertenece a las entidades descentralizadas denominadas indirectas, y tiene por objetivos, entre otros, el de "crear, fomentar, difundir e implementar sistemas de información, control y certificación de calidad"; e) Que los objetivos y actividades objeto de la presente orden especial de cooperación se encuentran en consonancia con lo dispuesto en el artículo 2° literal a) del Decreto 393 de 1991, en concordancia con lo estatuido en el artículo 2.1 del Decreto 591 de 1991. f) Que la Corporación Colombia Internacional, ejecutará con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural convenios relacionados con la operación de proyectos del Servicio de Información Agropecuaria en la vigencia 2007. g) Que la presente Orden se celebra directamente en atención a su naturaleza científica y tecnológica, y el intuito personae. En mérito de lo antes expuesto las partes

convienen. **PRIMERA.- OBJETO:** La presente orden tiene por objeto desarrollar y ejecutar actividades relacionadas con el Servicio de Información Agropecuaria, pesca y acuicultutura SIPSA, en la ciudad de Montería y/o las que asigne el supervisor. **SEGUNDA.-OBLIGACIONES DEL COOPERANTE:** EL COOPERANTE, en desarrollo del objeto estipulado en la cláusula anterior, se obliga a desarrollar en forma eficiente y oportuna las siguientes actividades: **1.** La recolección de información correspondiente al Servicio de Información Agropecuaria en la ciudad de Montería y/o las que designe el Coordinador de la regional. **2.** Velar por el cumplimiento y la calidad del proceso de recolección de la información a su cargo. **3**. Digitar en forma eficiente y oportuna la información recolectada. **4.** Entregar oportunamente los formularios debidamente diligenciados al Coordinador de la regional, para el procesamiento de la información **5.** Elaborar informes o comentarios sobre la información recolectada en el momento que lo demande el Coordinador de la regional. **6.** Otras actividades relacionadas con el servicio de Información Agropecuaria que le encomiende el supervisor. **7.** Informar por escrito el número de cuenta bancaria al que deberán consignarse los aportes por concepto del desarrollo de las actividades al igual que cualquier variación en el mismo. **TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA CORPORACION**: LA CORPORACION se obliga a: a) Suministrar los criterios de la política de ciencia y tecnología agropecuaria; b). Suministrar la colaboración a EL COOPERANTE en cuanto a facilitarle, cuando se requiera, las instalaciones físicas y algunos elementos para el apoyo a la ejecución del objeto de la presente orden. **CUARTA.- APORTES, VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para la realización del objeto de la presente orden, las partes aportarán: **1) LA CORPORACION:** Aportará al COOPERANTE la suma total de SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($740.000) pagaderos al finalizar el mes de enero y febrero de 2007, cada uno por un valor de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($370.000) previa entrega de las actividades y certificación del supervisor. **2) EL COOPERANTE:** Aportará sus servicios profesionales, para cuyo efecto realizará las actividades descritas en la cláusula segunda de la presente orden. **PARAGRAFO**: Los valores que se causen derivados del desarrollo del objeto de la presente orden por concepto de movilización del cooperante por fuera del lugar habitual de sus actividades serán asumidos por LA CORPORACION de acuerdo a los parámetros establecidos para tales efectos. **QUINTA DURACION**: La presente orden tendrá una duración de 2 meses contados a partir del 2 de enero de 2007 hasta el 28 de febrero de 2007. **SEXTA SUPERVISION** : La ejecución de la presente orden y el cumplimiento de las obligaciones que asume EL COOPERANTE, serán verificadas por LA CORPORACION, a través de la Dirección del Servicio de Información Agropecuaria por el Coordinador de la regional Costa Atlántica quien tendrá entre otras las siguientes funciones: 1) Supervisar la ejecución de

las actividades que en virtud de la presente orden debe desarrollar EL COOPERANTE, para determinar su conformidad con lo estipulado en el mismo. 2) Expedir el visto bueno para efectos del aporte de que trata la cláusula cuarta de la presente orden. **SEPTIMA REGLAS DE LA ORDEN**: De conformidad con lo establecido en los artículos 6º y 7º del Decreto 393 de 1991, la presente orden no origina una nueva persona jurídica y se regirá por las siguientes reglas: a)Cada una de las partes responde exclusivamente por las obligaciones contenidas en ésta orden, sin que en ningún momento pueda predicarse solidaridad b) Los resultados que se obtengan cómo consecuencia del cumplimiento del objeto de la presente orden serán de propiedad exclusiva de la CORPORACION c) Esta orden se regirá por las normas del derecho privado. **OCTAVA MULTAS**: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte de EL COOPERANTE, LA CORPORACION podrá imponerle multas sucesivas en cuantía proporcional al valor de los perjuicios causados por el incumplimiento siempre, que no excedan del 10% del valor total de la orden a título de indemnización. **NOVENA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total por parte del COOPERANTE, de cualquiera de las obligaciones previstas en ésta orden, dará derecho a la CORPORACION al cobro de una multa equivalente al 10% del valor total de la orden a título de indemnización. **DECIMA: NO VINCULACION LABORAL:** La presente orden de Cooperación Técnica no genera relación laboral alguna entre LA CORPORACION y EL COOPERANTE. En consecuencia, EL COOPERANTE sólo tendrá derecho a lo pactado en la cláusula cuarta de la presente orden de Cooperación Técnica. **DECIMA PRIMERA -AUTONOMIA DEL COOPERANTE:** EL COOPERANTE actuará con total autonomía técnica, profesional y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones y corren por su cuenta todos los riesgos que se desprendan de la ejecución de la orden. En consecuencia, no habrá ninguna relación de subordinación o dependencia entre LA CORPORACION y EL COOPERANTE ni habrá ninguna responsabilidad de LA CORPORACION frente al personal que emplee EL COOPERANTE o que le colabore para el desarrollo del objeto de la orden. **DECIMA SEGUNDA. -CESION:** EL COOPERANTE no podrá ceder, parcial ni totalmente, la presente orden de Cooperación Técnica a persona alguna, natural o jurídica, salvo autorización previa, expresa y escrita de LA CORPORACION. **DECIMA TERCERA TERMINACION ANTICIPADA**: Cuando durante la ejecución de la presente orden, a juicio de LA CORPORACION, existan causas que ameriten su terminación, se podrá dar por terminado unilateralmente la presente orden dando aviso al COOPERANTE con una antelación no inferior a 5 días calendario. **DECIMA CUARTA SOLUCION DE CONTROVERSIAS- LA CORPORACION** y **EL COOPERANTE** harán todo lo posible para resolver en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y liquidación de la

presente orden. En caso de que no hubiere acuerdo entre las partes dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a presentar la divergencia, se podrá iniciar el respectivo proceso judicial. **DECIMA QUINTA- OBLIGACION DE CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACION:** EL COOPERANTE se obliga a que durante la vigencia de la presente orden, y durante los cuatro años siguientes a su terminación, bajo ninguna circunstancia utilizará en beneficio suyo o de un tercero la información que posea de LA CORPORACION y cualquier entidad relacionada a la cual éste tenga acceso por virtud de esta orden o por cualquier otra razón o motivo. Esta información será confidencial y se entiende dentro de ella, cualquier documento, gráfico, base de datos, programas y, en general, cualquier información que no sea de dominio público y que no haya sido dada a conocer por LA CORPORACION y/o cualquier entidad relacionada a través de otros medios. EL COOPERANTE sólo podrá utilizar esta información para el exclusivo beneficio de LA CORPORACION. El incumplimiento de lo previsto en esta cláusula, facultará a LA CORPORACION para terminar unilateralmente la presente orden, sin perjuicio de las acciones que ésta pueda adelantar para obtener la indemnización de los perjuicios que tal utilización de información confidencial le ocasione. **DECIMA SEXTA .- LIQUIDACION**: Tratándose de una orden de tracto sucesivo, la presente se liquidará de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. **DECIMA SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO:** La presente orden se entiende perfeccionada cuando sea suscrita por las partes. En constancia se suscribe en Bogotá, D.C., a los (2) días del mes de enero de 2007.

LA CORPORACION: CARLOS A. TÉLLEZ MURCIA

EL COOPERANTE: OLGA LUCIA FLOREZ ALVAREZ
C.C. 50.892.502 de Montería



LA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO
RESTABLECIMIENTO DEL BOSQUE DE GALERIA DEL RIO SINU

CERTIFICA:

Que **Olga Lucia Flórez Álvarez**, identificada con cédula de ciudadanía N° 50.892.502 de Montería, Representante Legal de la Fundación Aguavida, Coordinó las actividades relacionadas al Proyecto de Bosque de Galería, ubicado en el municipio de Tierralta a la altura de la vereda de Nuevo Celbal hasta Santa Anita, en la margen izquierda del Río Sinú, en el marco del contrato N° 2051696 suscrito entre Fundación Aguavida y Fonade desde el 24 de noviembre de 2005 hasta el 24 de septiembre de 2007.

Esta constancia se firma a los 7 días del mes de octubre del 2008, a solicitud del interesado.

Gloria María Fernández Ceballos
Coordinadora Proyecto Bosque de Galería

ANALPAC COLOMBIA
Asociación Nacional de Profesionales en Acuicultura
NIT: 9812007591-9

"La acuicultura es el cultivo de organismos acuaticos, incluyendo peces, crustaceos, moluscos y plantas acuaticas." FAO

La Asociación Nacional de Profesionales en Acuicultura
"ANALPAC"

CERTIFICA QUE:

OLGA LUCIA FLOREZ ALVAREZ, identificada con cedula de ciudadanía Nº 50'892.502 expedida en Montería, se desempeñó como Profesional en Acuicultura realizando el seguimiento técnico en el proyecto de Policultivo Extensivo Tecnificado de las Especies Comerciales: Bocachico (*Prochilodus reticulatus*), Cachama (*Colossoma macropomun*), Tilapia Nilótica (*Oreochromis niloticus*) en los Municipios de san Bernardo del Viento y Montería – Departamento de Córdoba, dentro del contrato Nº 209/2007 derivado del Convenio 026/2007 entre IICA-ANALPAC, como también en la participación para la formulación de la Segunda Fase de los Proyectos Alternativos del Plan de Ordenamiento Pesquero de la Cuenca del rio Sinú.

FARID JOSÉ ARABIA RICARDO
CC. 15.669.656 de Planeta Rica
Representante Legal de ANALPAC

Calle 28 con Carrera 4 esquina - Edificio Florisán - Oficina 410
Teléfono 7921717 - Celular 3107261980
E-mail: analpaccolombia@yahoo.es
Montería

Certificación n.°:
0151 - 2017

CCI CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL

Sembrando a Colombia para el mundo

**EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL
DE LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL CCI,
NIT 800.186.585-7**

HACE CONSTAR:

Revisados los archivos a nuestro cargo, se pudo establecer que el (la) señor(a) **OLGA LUCIA FLOREZ ALVAREZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 50 892 502, celebró el veintidós (22) de mayo de 2012 con la Corporación Colombia Internacional CCI, un contrato de prestación de servicios que no generó relación laboral alguna, cuyo objeto fue: "*EL CONTRATISTA se obliga con total autonomía técnica y de manera libre e independiente, a brindar acompañamiento socio empresarial en el proyecto de Pesca y Acuicultura y a la Dirección de Gestión Empresarial de LA CORPORACIÓN. Lo anterior conforme a lo indicado en los términos de referencia documento que hace parte integral del presente contrato*", con una duración contada a partir del veintidós (22) de mayo hasta el veintidós (22) de diciembre de 2012 por la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos ($2 400 000) m. cte.

Que, de acuerdo con la cláusula segunda "*Actividades y obligaciones del contratista*", para el cumplimiento del objeto propuesto, EL CONTRATISTA se comprometió a llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Participar de manera activa en las jornadas de divulgación del convenio de Pesca y Acuicultura, así como en los escenarios de articulación locales, zonales y regionales en representación de la Corporación.
2. Realizar los contactos, así como el trabajo colectivo, con las organizaciones de Pescadores y acuicultores que hacen parte de los nodos conformados en el país.
3. Elaborar el diagnóstico zonal relacionado, respecto a las condiciones económicas, sociales y empresariales, de los nodos conformados en el sector pesquero y acuícola del País.
4. Apoyar la construcción de los instrumentos de levantamiento de línea base en cada uno de los nodos del sector pesquero y acuícola del país.
5. Levantar la línea base en el nodo asignado.
6. Desarrollar talleres de trabajo colectivo, para la identificación de necesidades y expectativas de los pescadores y acuicultores del país.
7. Realizar el componente socio empresarial de los MEPAS, de acuerdo con los lineamientos de la Corporación.
8. Elaborar el plan de trabajo conjunto, para los pescadores y acuicultores del país, de acuerdo con las necesidades identificadas por los nodos.
9. Apoyar la coordinación zonal de los MEPAS, en las actividades técnicas relacionadas con el levantamiento de línea base, estructuración del componente socio empresarial e implementación del mismo.

CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL

Sembrando a Colombia para el mundo

Certificación n.°: 0151 - 2017

10. Realizar jornadas de formación y acompañamiento a los pescadores y acuicultores, de acuerdo con las necesidades identificadas en el diagnóstico y línea base, las cuales hacen parte integral del plan de trabajo.
11. Realizar el Seguimiento al plan de trabajo establecido por los nodos, de acuerdo con las prioridades y necesidades de los pescadores y acuicultores.
12. Conformar, formalizar y/o fortalecer asociaciones de primer y segundo nivel, de acuerdo con las necesidades de los nodos por área.
13. Elaborar e implementar indicadores de seguimiento socio empresarial.
14. Apoyar los procesos administrativos y financieros que se deriven del convenio en la zona.
15. Elaborar los informes técnicos y/o de carácter administrativo con la periodicidad que se le requiera.

Que, mediante prórroga y adición núm. 1 celebrada el veintiséis (26) de julio de 2012, se prorrogó el término de duración del contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2012 y se adicionó al valor total del contrato la suma de cuatro millones setecientos mil pesos ($4 700 000) m. cte.

Que, mediante prórroga y adición núm. 2 celebrada el treinta y uno (31) de octubre de 2012, se prorrogó el término de duración del contrato hasta el veintidós (22) de diciembre de 2012 y se adicionó al valor total del contrato la suma de dos millones ochenta mil pesos ($2 080 000) m. cte.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, el veintisiete (27) de febrero de 2017.

OMAR E. SOLANO CUENTES

Proyectó: *Edwart Llanos Castaño*
Profesional, Dirección Jurídica

Archivo: *\Documents\Juridica\Certificaciones\2017*

NOTA: Para verificar la autenticidad de este certificado puede comunicarse al Tel. 3443111, Ext. 148

SU TEMPORAL S.A.
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

ISO 9001 icontec Código SC 762-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE SU TEMPORAL S.A., NIT 800.240718-0

HACE CONSTAR:

Que revisando los archivos a nuestro cargo, se pudo establecer que el (la) señor (a) **FLOREZ ALVAREZ OLGA LUCIA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 50.892.502, celebro el 25 de Marzo de 2015 con **SU TEMPORAL S.A.** un Contrato de Prestación de Servicio, el cual no genero relación laboral alguna con **SU TEMPORAL S.A.**, y cuyo objeto fue "**EL CONTRATISTA** se obliga a Prestar los Servicios Profesionales como **FACILITADOR PERFILES DE NEGOCIO**, en desarrollo del Convenio para desarrollar actividades en el marco del proyecto de Generación de Ingresos, Programa Agricultura Familiar", con una duración contada a partir del veinte cinco (25) de Marzo de 2015 hasta el treinta uno (31) de Mayo de 2015, por un valor de SIETE MILLONES OCHOSCIENTOS DIESCISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.816.667).

Que de acuerdo con la Cláusula Segunda "Actividades del Contratista", en desarrollo del objeto contractual, le correspondió al CONTRATISTA realizar las siguientes actividades específicas:

1. Asistir a las todas las capacitaciones, reuniones, eventos etc., a las que el programa determine que sea necesaria su participación.

2. Realizar el diagnóstico comercial a las asociaciones que le sean asignadas por el programa en los tiempos establecidos por el mismo.

3. Realizar entrevista a asociaciones, digitalizar la información y matriz de variables, diligenciamiento de formatos correspondientes.

4. Determinar las necesidades de las asociaciones designadas.

5. Realizar las visitas de campo que sean necesarias para lograr los objetivos de las actividades del programa y/o las que sean determinadas por el programa en los tiempos establecidos por el mismo.

6. Construir el perfil de negocios para las asociaciones caracterizadas y que están bajo su cargo, en el tiempo establecido por el programa.

7. Presentar los Perfiles de negocio con las correcciones, ajustes o información adicional requerida por el programa en el tiempo establecido. Hasta tener el visto bueno del Coordinador Central CCI.

Certificación n.°:
0152 - 2017

CCI CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL

Sembrando a Colombia para el mundo

EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL
DE LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL CCI,
NIT 800.186.585-7

HACE CONSTAR:

Revisados los archivos a nuestro cargo, se pudo establecer que el (la) señor(a) **OLGA LUCIA FLOREZ ALVAREZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 50 892 502, celebró el ocho (8) de septiembre de 2015 con la Corporación Colombia Internacional CCI, un contrato de prestación de servicios que no generó relación laboral alguna, cuyo objeto fue: "*Prestar sus servicios profesionales para llevar a cabo las actividades de acompañamiento, seguimiento, control y evaluación integral (financiera, técnica y administrativa), de los proyectos productivos municipales y estrategias integrales presentadas y que promuevan el desarrollo de las capacidades productivas y generación de ingresos de la población rural de la zona asignada*", con una duración contada a partir del ocho (8) de septiembre de 2015 hasta el veintinueve (29) de febrero de 2016 por la suma de hasta doce millones seiscientos tres mil setecientos treinta y tres pesos ($12 603 733) m. cte.

Que, de acuerdo con la cláusula segunda "*Actividades y obligaciones generales del contratista*", para el cumplimiento del objeto propuesto, EL CONTRATISTA se comprometió a llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Participar en el proceso de inducción a los objetivos, metodologías y principios del Programa que realizará la Corporación Colombia Internacional.

2. Realizar visitas de verificación, a las organizaciones designadas, corroborando los requisitos establecidos, revisando y ajustando los planes de inversión y a su vez formulando los planes de negocio de dichas organizaciones.

3. Supervisar y acompañar a las organizaciones respecto a la implementación del Manual de Contratación del Programa y el Manual para la Legalización de Gastos, velando por la comprensión de elementos conceptuales y la utilización de instrumentos que les permitan a las organizaciones hacer una adecuada contratación de bienes y servicios.

4. Analizar las condiciones técnicas y operativas de las Propuestas de Negocio, prestándole a los proyectos productivos municipales la asesoría y el acompañamiento necesario con el fin de lograr la adecuada utilización de los recursos entregados y el efecto sobre el negocio rural. Así mismo, informar de manera oportuna a la Corporación Colombia Internacional sobre cualquier situación anómala o que ponga en riesgo los principios y ética del Programa.

CCI CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL

Sembrando a Colombia para el mundo

5. Orientar la conformación y velar por el funcionamiento de un "Comité de Compras" en cada una de las organizaciones a su cargo, de acuerdo con las pautas dadas en el Manual de Contratación del Programa.

6. Garantizar la correcta ejecución de las actividades y de los recursos entregados por el Programa a las organizaciones de los proyectos productivos municipales, prestándoles apoyo y orientación, de acuerdo con las propuestas aprobadas.

7. Realizar proceso de acompañamiento, Seguimiento, control y Evaluación a los proyectos productivos municipales, basados en una gestión por resultados a partir de información cualitativa y cuantitativa, consignada en bases de datos acordadas con la Corporación Colombia Internacional, es decir, revisando los cambios y efectos producidos en los usuarios y sus negocios, mediante la ejecución de los proyectos cofinanciados.

8. Realizar el debido acompañamiento a cada uno de los proyectos productivos municipales, dejando por escrito en cada visita las observaciones pertinentes, registros fotográficos y el estado de avance del proyecto, el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el logro de las metas y avance del negocio rural y a su vez velar por que se lleve a cabo el seguimiento y cumplimiento de los indicadores. Todas las reuniones que se realicen deben contar con un acta suscrita por quienes en ella intervengan.

9. Mantener un archivo propio y debidamente organizado por cada uno de los proyectos productivos municipales, en cuanto a los documentos legales, informes técnicos y financieros y demás comunicaciones que se deriven de la ejecución de los Proyectos, el cual deberá estar disponible para las revisiones y auditorías de la Corporación Colombia Internacional y de los organismos de control. Este archivo deberá ser entregado al Programa en su totalidad en el momento en que la CCI lo requiera.

10. Participar en el "Taller Final Regional" con el fin de realizar la rendición de cuentas, en el cual se analizarán, entre otros, el desarrollo de las actividades de acompañamiento, Seguimiento, control y Evaluación.

11. Supervisar, en general, todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de los contratos suscritos por los proyectos productivos municipales y desempeñar las demás funciones que correspondan a la naturaleza del contrato para realizar las labores de acompañamiento, seguimiento, control y evaluación, integral apoyadas por el Programa.

12. Dar apoyo a la Corporación Colombia Internacional, en tareas y actividades puntuales que sean delegadas por la coordinación del Programa.

13. Velar por el buen manejo de los recursos, físicos, tecnológicos, financieros y demás, asignados para la ejecución de las actividades y reportar a la coordinación desde nivel central y/o a la dirección de Gestión Empresaria cualquier situación que pueda afectar el buen manejo de los mismos.

CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL

Sembrando a Colombia para el mundo

Certificación n.°: 0152 - 2017

14. Entregar informes mensuales en los que se detallen las actividades desarrolladas en el periodo, junto con los soportes correspondientes.

15. Informar oportunamente de cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

16. Presentar los informes que le indique el supervisor, con el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados.

Que, mediante prórroga y adición núm. 1 celebrada el veintitrés (23) de diciembre de 2015, se prorrogó el término de duración del contrato hasta el veintinueve (29) de febrero de 2016 y se adicionó al valor total del contrato la suma de hasta cinco millones quinientos catorce mil ciento treinta pesos ($5 514 130) m/cte.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, el veintiocho (28) de febrero de 2017.

OMAR E. SOLANO CIFUENTES

Proyectó: *Edwart Llanos Castaño*
Profesional, Dirección Jurídica

Archivo: *\Documents\Jurídica\Certificaciones\2017*

NOTA: Para verificar la autenticidad de este certificado puede comunicarse al Tel. 3443111, Ext. 148

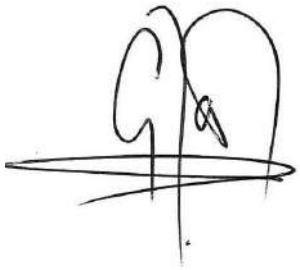
Fundación
Kristoph Van Houten Romer

LA FUNDACION KRISTOPH VANHOUTEN ROMER
CON NIT: 900858692-4

CERTIFICA QUE:

La señora **OLGA LUCIA FLOREZ ALVAREZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 50.892.502 expedida en la ciudad de Montería, presto sus Profesional en Acuicultura, como Apoyo Técnico en la socialización del proyecto Recursos Hidrobiológicos del Caribe Colombiano, con especies marinas y continentales en el municipio de cerete y puerto escondido, desde el día 01 agosto 2015 hasta el 31 diciembre 2016

Se expide esta certificación en montería, a los 12 días del mes de enero del 2017



German Martínez Layton
Representante legal

CERTIFICADO:

Que la Señora, **OLGA LUCIA FLOREZ ALVARES ,** identificada con la Cedula de Ciudadanía Número **50.892.502** de Montería , la cual mediante la modalidad de prestación de servicios, se desempeñó con el cargo de Profesional de Campo dentro del Convenio suscrito entre ADR Agencia de desarrollo Rural Y La Fundación Trópico cuyo objeto es " fortalecer e implementar el servicio de asistencia técnica directa en el departamento de Córdoba, como respuesta a las necesidades de acompañamiento productivo integral y construcción de capacitación de capacidades para el desarrollo de Agronegocios sostenibles, la seguridad alimenticia y el aprovechamiento de las potencialidades productivas para pequeños y medianos productores agropecuarios", Desde 1 Agosto de 2017 al 31 de Diciembre del 2017 .

Para mayor constancia se firma a solicitud del interesado, a los (10) días del mes de Agosto de 2018.

Atentamente,

ALBEIRO IGNACIO USTA GONZÁLEZ
CC: 2.760.529
Director
Fundación Trópico
Cel.3116599128

FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA (FFCC)
NIT No 900.043.253-6

CERTIFICA:

Que la señora **OLGA LUCIA FLOREZ ALVAREZ** identificada con cedula de ciudadania No. 50.892.502 expedida en Montería, prestó sus servicios mediante Contrato de prestación de servicios profesionales, desempeñando las funciones como:

1) COORDINADOR REGIONAL POPC CUENCA CORDOBA, de acuerdo a los lineamientos del Contrato de Subvención de 2017 suscrito entre la Compañia Anadarko Colombia Company y Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC) "Programa de Observadores Pesqueros de Colombia". Honorarios mensuales: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($ 3.500.000,oo), valor total del contrato CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($45.500.000,oo), vigencia del contrato: (13) meses estipulado desde el 01 de febrero del 2018 hasta el 28 de febrero del 2019.

Esta certificación se expide a petición de la parte interesada a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

Firma:

PATRICIA BARANDICA BELTRAN.
Representante Legal.
Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC).

FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA (FFCC)
NIT No 900.043.253-6

e-mail:fundacionfaunacaribecolombiana@gmail.com, Tel: (095)3566706
Sede Principal: Carrera 46 N° 80-48 Piso 2 oficina 4, Barranquilla-Atlántico (Colombia)
Sucursal Guajira: Calle 18 N° 11-92 Piso 4 oficina 401, Riohacha-Guajira (Colombia)
www.fundacionffcc.org

LA FUNDACION BOSQUES Y HUMEDALES

CERTIFICA QUE:

Olga Lucia Flórez Álvarez, identificada con cedula de ciudadanía N° 50.892.502 expedida en la ciudad de Montería, presto sus servicios profesionales como Gerente del proyecto "**INTEGRACION DE DESARROLLO AGROPECUARIO URBANO Y RURAL, PRODUCCION AGRICOLA COMO FUENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL, IMPLEMENTACION DE GENEARACION DE INGRESOS, DESARROLLLO Y SEMBRANDO CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE TIERRAALTA CORDOBA¨,** en el Municipio de Tierralta con comunidades campesinas aledañas al contorno del embalse de Urrá - Tierralta, periodo del servicio entre el 01 de marzo 2019 hasta de 30 junio del 2021, desarrollando las siguientes funciones:

1. Coordinar la formulación e implementación de proyectos agropecuarios, productivos y ambientales con integración al desarrollo rural.

2. Coordinar la elaboración de un diagnóstico del estado actual de la población con énfasis en la construcción de un modelo territorial futuro para el municipio de Tierraalta, mediante la formulación de escenarios de desarrollo territorial.

3. Orientar a los capacitadores en talleres de Prospectiva Territorial, donde los diferentes actores establezcan su percepción territorial o forma de entender su territorio en un horizonte de 9 años.

4. Identificar los actores sociales y variables claves para la construcción de escenarios y formulación de proyectos que permitan lograr escenario deseados.

5. Coordinar y gestionar la formulación de proyectos ambientales que involucren actores económicos y sociales de la región.

6. Implementar sistemas Territoriales de innovación con espacios prácticos en los cuales los procesos de investigación, formación de capacidades, transferencia de tecnología y extensión agropecuaria, establecen dinámicas de articulación institucional y dialogo de saberes que concretan, impulsan y consolidad los procesos de ciencia, tecnología e innovación en los territorios de interés, con la población vulnerable.

7. Establecer 65 unidades agropecuarias con una producción de alimentos frescos alcanzando un potencial de transformación económica, social y ambiental con acompañamiento integral que reconozca y potencie el valor de sus conocimientos y prácticas.

8. Establecer metodologías y enfoques que faciliten tanto el empoderamiento de los agricultores y sus organizaciones, como la generación de innovación en la escala territorial. En este contexto, el proyecto Sembrando Capacidades presenta los resultados en materia de extensión e innovación agropecuaria.

9. Desarrollar capacitaciones utilizando la metodología Escuelas de campo de Agricultores "ECAS" con talleres de Buenas Prácticas Agrícolas, (BPA) establecimiento de proyectos alternativos con enfoque económico, manejo de residuos sólidos, capacitación y realización de programas de sistemas agroecológicos e implementación de agricultura orgánica.

10. Formular e implementar proyectos de alto crecimiento económico alternativos (cacao, café, maíz, caucho, frutales) y de conservación, recuperación y revegetalización en las veredas focalizadas.

11. Realizar la convocatoria, sensibilización y motivación de las familias a las diferentes actividades propias del acompañamiento.

12. Realizar seguimiento a la elaboración de los planes de inversión por finca de las iniciativas productivas identificadas conjuntamente con la comunidad.

13. Realizar seguimiento y evaluación a los indicadores de productos del proyecto.

14. Coordinar la implementación de proyectos de agricultura urbana, brindar capacitaciones y asistencia técnica.

16. Apoyar la articulación dentro del ámbito local y regional que permita la optimización en la inversión de recursos y el encadenamiento productivo.

17. Realizar apoyo al equipo profesional, en visitas de asistencia técnica a los cultivos de la población beneficiaria en sus predios (cacao, caucho, maíz, cítricos, plátano, maíz, maderables).

18. Brindar capacitaciones a los beneficiarios en temas ambientales, productivos y socio empresariales.

19. Promover seguridad alimentaria a través de huertas caseras, asistencia técnica a los cultivos transitorios (plátanos, yuca, maíz, caña, papaya).

20. Mejoramiento de las líneas productivas agroforestales en las fincas de las familias.

21. Capacitar a las familias en temas ambientales. Productivo socio empresarial y comunitario, identificadas (cultivo, siembra, mantenimiento y transformación), enmarcadas dentro del respeto absoluto por el medio ambiente y las buenas prácticas agrícolas.

22. Elaborar los informes de avance del proyecto.

Se expide esta certificación en Montería los 5 días del mes diciembre 2021

Atentamente,

FREDY JOSE SALAS GUZMAN
Fundación Bosques y Humedales.
DIRECTOR

Fundación
Kristoph Van Houten Romer

LA FUNDACION KRISTOPH VANHOUTEN ROMER
CON NIT: 900858692-4

CERTIFICA QUE:

La señora **OLGA LUCIA FLOREZ ALVAREZ**, identificada con cedula deciudadanía N° 50.892.502 expedida en la ciudad de Montería, prestó sus servicios profesionales desempeñando el cargo de Gerente del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO RURAL Y PRODUCTIVO PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS CON CALIDAD Y ENFOQUE EMPRESARIAL PARA EL CONSUMO, COMERCIALIZACIÓN Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CON ENFOQUE AGRO ECOLÓGICO, DE GENERO Y ÉTNICO, EN COMUNIDADDES CAMPESINAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DE PUERTO ESCONDIDO, CÓRDOBA¨, en el municipio de Puerto Escondido, Córdoba durante el periodo comprendido entre el 05 enero 2018 y el 31 diciembre 2022, desempeñando las siguientes funciones:

1. Coordinar e implementar la construcción de un diagnóstico Biofísico y Socio económico de la región.

2. Apoyar en la elaboración y ejecución del Plan Operativo Anual (POA) del Acompañamiento técnico, ambiental y social del municipio.

3. Realizar seguimiento y evaluación a indicadores de productos correspondientes al proyecto.

4. Coordinar la elaboración de los planes de inversión por familias perteneciente al programa.

5. Ajustar y direccionar el Plan de Acompañamiento técnico ambiental y social.

6. Coordinar y apoyar la formulación de proyectos de desarrollo alternativo con base en los resultados del diagnóstico.

7. Coordinar y Direccionar proyectos de conservación, recuperación y revegetalización con las veredas focalizadas.

8. Implementar, direccionar y ejecutar proyectos de extensión rural con transferencia de capacidades y prospectiva territorial, innovación de tecnología, Escuelas de campos a los Agricultores (ECA´S) talleres: MIPE (manejo integral de plagas), manejo de excretas, residuos sólidos, manejo de aguas, convivencia social, manejo animal, huertas, manejos de abonos orgánicos, establecimiento de hortalizas, agricultura sostenible, manejo integral de cultivos y prácticas amigables con el medio ambiente, para cubrir las necesidades de la población vulnerable.

9. Direccionar la implementación del diagnóstico biofísico y socio económico acorde a las necesidades del territorio y las comunidades que permita desarrollar actividades económicas sostenibles en el tiempo.

10. Identificar y ajustar las variables internas y externas del diagnóstico biofísico y socio económico que permita identificar el estado actual del territorio con un enfoque dinámico y un modelo que incluyan variables estratégicas para la toma de decisiones sobre el futuro del territorio.

11. Identificar los actores involucrados de la región.

12. Identificar cambios probables, temidos o deseados de la comunidad y elaborar de forma articulada las estrategias para afrontar las diferentes situaciones.

13. Elaborar los posibles escenarios prospectivos del territorio con las tendencias más probable que gravitan sobre el territorio**.**

14. Elaborar un plan de actuación que sea pertinente, coherente, transparente y verosímil con el escenario y apuesta en marcha que permita la elección de las opciones estratégicas a desarrollar en el territorio (un proyecto movilizador, objetivos realistas y concretos).

15. Apoyar la formulación y gestión de recursos de proyectos ambientales en la región que involucren a la población vulnerable.

16. Coordinar actividades que permitan socializar el programa, al resto de las comunidades pertenecientes a la región

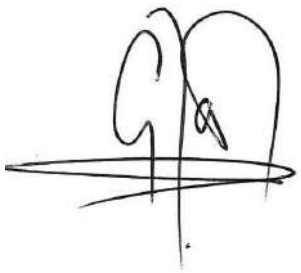
17. Realizar seguimiento a la implementación de las líneas productivas agroforestales en las fincas de las familias campesinas.

18. Apoyar la articulación dentro del ámbito local y regional que permita la optimización de la inversión de los recursos y en el encadenamiento productivo y ambiental.

19. Apoyar a los profesionales a cargo en las capacitaciones a los beneficiarios en temas ambientales, productivos y socio empresariales, y en la realización de programas de sistemas agroecológicos e implementación de agricultura orgánica a las familias pertenecientes al proyecto.

20. Promover la seguridad alimentaria a través de huertas caseras, asistencia técnica a los cultivos transitorios (plátanos, yuca, maíz, caña, papaya).

Se expide esta certificación en montería, a los 10 días del mes de abril de 2023.



German Martínez LaytonRepresentante legal

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Tapia	porras	Walter

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
CC (X) CE () PAS () No. 78755034	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 78755034 D.M 13

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 26 MES 01 AÑO 1975	Kra 27 Nº 13-11
PAÍS Colombia	PAÍS Colombia DEPTO Cordoba
DEPTO Cordoba	MUNICIPIO Lorica
MUNICIPIO Lorica	TELÉFONO 3147009136 EMAIL wtapiaspe@gmail.co

2 FORMACIÓN ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller agropecuario
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1993

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Profesional en Acuicultura	08	2002	
UN	02	X		Dipl. Docencia universitaria	09	2003	
ES	02	X		esp. ger. rec. Naturales	09	2010	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Inglés	X			X			X		

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Rionegro	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5461500	DÍA 01 MES 10 AÑO 2014	DÍA 13 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructor piscicola	Jovenes rurales	Kra 48 N° 49-62

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
servicio nacional de Aprendizaje	X		colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cordoba	Monteria	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7959100	DÍA 29 MES 08 AÑO 2016	DÍA 15 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructor piscicola	articulacion media	Km 47.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
servicio nacional de aprendizaje	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
cordoba	Monteria	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7959109	DÍA 01 MES 03 AÑO 2021	DÍA 30 MES 11 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructor piscicola	articulacion media	Km 47.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Union Americana Educacion superior		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cordoba	Lorica	infoeunionamericana edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3478969	DÍA 31 MES 07 AÑO 2004	DÍA 18 MES 12 AÑO 2004

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructor rec. naturales	Recursos naturales	cl 57 N°7-27

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corp. autonoma regional del Chocó	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Chocó	Quibdó	codechoco.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6711343	DÍA 02 MES 05 AÑO 2005	DÍA 30 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional contratista	Desarrollo sostenible	Tado - Chocó

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corp. Ciencia sociedad y desarrollo		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Chocó	Quibdó	corpoesa@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3127429410	DÍA 03 MES 01 AÑO 2011	DÍA 30 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Investigador		Kra 6 # 5-17

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corp ciencia sociedad y desarrollo		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Chocó	Quibdó	Corpoesa@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3127429410	DÍA 03 MES 01 AÑO 2012	DÍA 30 MES 12 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Investigador		Kra 6 # 5-17

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Inst. Investigaciones amb Pacífico	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Chocó	Quibdó	iiap@iiap.org.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6713910	DÍA 03 MES 10 AÑO 2013	DÍA 03 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Investigador - contratista	IIAP	Kra 6 Nº 37-39

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
unión Americana de educación superior		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	lorica	infoeurroamericana edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3478769	DÍA 0,8 MES 0,1 AÑO 2,0,0,5	DÍA 2,5 MES 0,6 AÑO 2,0,0,5

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructor rec. naturales	rec. naturales	cll 57 N° 7-27

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía lorica	X		colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
cordoba	lorica	alcaldialorica.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7538064	DÍA 0,3 MES 0,3 AÑO 2,0,0,3	DÍA 0,3 MES 1,1 AÑO 2,0,0,3

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
instruct. ed. ambiental	secret. educación	cll 14 b N° 18-24

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Profilapia s.a. C.I		X	columbia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	espinal	profilapiasa@latinmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
483422	DÍA 2,7 MES 0,3 AÑO 2,0,0,0	DÍA 0,5 MES 0,4 AÑO 2,0,0,1

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
tesista	lab. reproducción	espinal - Tolima

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA ___ MES ___ AÑO ____	DÍA ___ MES ___ AÑO ____

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	10	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Lorica - cordoba junio 30 | 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

EN NOMBRE DE
LA REPUBLICA DE COLOMBIA

LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

EN ATENCION A QUE

WALTER TAPIA PORRAS

C.C. No. 78.755.034 de Lorica

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TITULO DE

PROFESIONAL EN ACUICULTURA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MONTERIA,
EL DÍA 2 DEL MES DE AGOSTO DE 2002

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO No. 212 DEL LIBRO DE REGISTROS DE DIPLOMAS No. 1

UNIVERSIDAD DE CORDOBA - SECRETARIA GENERAL
10989

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de Recursos Naturales

A

Walter Tapia Porras

C.C. No. 78.755.034 de Lorica

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 20 DÍAS DEL MES DE Septiembre DE 2010

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

Registro No FMA 5951 Folio No. 071 Libro No. 1

No. 11812

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

WALTER TAPIA PORRAS

CC.78.755.034

APROBO EL CURSO

FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS

DURACION **100** HORAS

LUIS ALBERTO GALINDO GARCES
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Monteria, 11 de Abril de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

2468596

AGROPECUARIO EL PORVENIR
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00194 11/04/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

Powered by CamScanner

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

EN ATENCIÓN A QUE

Walter Tapia Porras

C.C. 78'755.034 LORICA (CÓRD.)

CURSÓ EL:

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN
CON UNA INTENSIDAD DE 180 HORAS.

MONTERÍA, SEPTIEMBRE 6 DE 2003.

OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ
COORDINADOR ACADÉMICO
DEL DIPLOMADO

ALFREDO LÓPEZ TIRADO
COORDINADOR COMITÉ DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN DOCENTE

ROCIO BLANCO REZA
DECANA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y
CIENCAS HUMANAS

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

BILINGUAL EDUCATION CENTER

Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Córdoba, Resolución No. 000123 del 4 de Julio del 2002

BE CENTER

CERTIFY THAT

Walter Tapias Porras

Identify with I.D. Card # *78.756.034* from *Loriea*

FULFILLED SUCCESSFULLY OUR ENGLISH YOUNG PROGRAM

[signature]
Director

Oriana Jiménez R.
Secretary

Powered by CamScanner

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUADA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Rumbo a la
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

EN ATENCIÓN A QUE:

Walter Tapia Porras

C. C . 78.755.034

APROBÓ EL DIPLOMADO EN:

PISCICULTURA INTENSIVA SOSTENIBLE BFT & RAS

EXPIDEN EL PRESENTE CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN
CON UNA INTENSIDAD DE 120 HORAS ACADÉMICAS.

MONTERÍA, 15 DE DICIEMBRE DE 2016.

NICOLAS MARTINEZ HUMANEZ
DECANO FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

DANIEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
JEFE DIVISIÓN DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUADA

Comprometida con el desarrollo regional

Scanned with CamScanner
Powered by CamScanner

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

EN ATENCIÓN A QUE

Walter Tapia Porras

C.C. 78'755.034 LORICA (CÓRD.)

CURSÓ EL:

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN CON UNA INTENSIDAD DE 180 HORAS.

MONTERÍA, SEPTIEMBRE 6 DE 2003.

OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ
COORDINADOR ACADÉMICO
DEL DIPLOMADO

ALFREDO LÓPEZ TIRADO
COORDINADOR COMITÉ DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN DOCENTE

ROCIO BLANCO REZA
DECANA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y
CIENCAS HUMANAS

Powered by CamScanner

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUADA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Rumbo a la
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

EN ATENCIÓN A QUE:

Walter Tapia Porras

C. C . 78.755.034

APROBÓ EL DIPLOMADO EN:

PISCICULTURA INTENSIVA SOSTENIBLE BFT & RAS

EXPIDEN EL PRESENTE CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN
CON UNA INTENSIDAD DE 120 HORAS ACADÉMICAS.

MONTERÍA, 15 DE DICIEMBRE DE 2016.

NICOLAS MARTINEZ HUMANEZ
DECANO FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

DANIEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
JEFE DIVISIÓN DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUADA

Comprometida con el desarrollo regional

Scanned with CamScanner
Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

BILINGUAL EDUCATION CENTER

Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Córdoba, Resolución No. 000123 del 4 de Julio del 2002

BE CENTER

CERTIFY THAT

Walter Tapias Porras

Identify with I.D. Card # *78.766.034* from *Sincelejo*

FULFILLED SUCCESSFULLY OUR ENGLISH YOUNG PROGRAM

[signature]
Director

Oriana Jiménez P.
Secretary

Powered by CamScanner

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia
Libertad y Orden

ica
95 años

Certifican que:

WALTER TAPIAS

Participó en el taller sobre Buenas Prácticas de Pesca realizado en Quibdó – Chocó

15 de mayo de 2009
con intensidad de 8 horas

MARTHA LUCÍA DE LA PAVA
Subgerente de Pesca y Acuicultura

MARCO TULIO LONDOÑO
Gerente Seccional Chocó

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

WALTER TAPIA PORRAS

CC.78.755.034

APROBO EL CURSO

FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS

DURACION **100** HORAS

LUIS ALBERTO GALINDO GARCES
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Monteria, 11 de Abril de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

2468596

AGROPECUARIO EL PORVENIR
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00194 11/04/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

Powered by CamScanner

ACICTIOS
Asociación Colombiana de Ictiólogos

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ICTIÓLOGOS
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Otorga el presente certificado a

WALTER TAPIAS PORRAS

Por su participación como asistente en el

VII SIMPOSIO COLOMBIANO DE ICTIOLOGÍA

Montería, Mayo 28 - 31 de 2003

Carlos Ardila Rodríguez
Presidente
Asociación Colombiana de Ictiólogos

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ICTIÓLOGOS ACICTIOS PRESIDENTE

Charles W. Olaya Nieto
Coordinador del Evento

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"Diego Luís Córdoba"
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ICTIÓLOGOS

Otorgan el presente Certificado a:

WALTER TAPIAS PORRAS

C.C. 78'755.034 de Lorica

Por su participación como **ASISTENTE**

En el VIII SIMPOSIO COLOMBIANO DE ICTIOLOGÍA
Agua, Diversidad y Cultura

Quibdó, septiembre 20 al 23 de 2005.



CARLOS ARDILA RODRÍGUEZ
Presidente
Asociación Colombiana de Ictiólogos

ACICTIOS
PRESIDENTE

JULIA SOFÍA RIVAS LARA
Coordinadora General del Evento

Powered by CamScanner

LA ASOCIACION COLOMBIANA DE ICTIOLOGOS (ACICTIOS)

Otorga el presente certificado a:

Walter Tapias Porras

Por su participación como Asistente en el

IV SIMPOSIO COLOMBIANO DE ICTIOLOGIA

HOMENAJE AL Dr. ANDRES POSADA ARANGO

Santa Marta, Agosto 7-10 de 1997

Dr. PLUTARCO CALA CALA
PRESIDENTE ACICTIOS

C.F. FRANCISCO ARIAS ISAZA
DIRECTOR INVEMAR

CARLOS EDUARDO CAICEDO
RECTOR UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

OSWALDO PEREZ MOLINA
DIRECTOR GENERAL INPA

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS
LINEA DE CITOGENÉTICA DEL CIEBIQ-ANECB
Montería - Colombia

CERTIFICAN

Que: WALTER TAPIAS PORRAS

Asistió al curso teórico-práctico de *" CITOGENÉTICA BÁSICA Y TÉCNICAS PARA SU INVESTIGACIÓN DE PECES "*, realizado en el Instul, Sede de la Universidad de Córdoba en Lorica, del 15 al 20 de enero de 1996. Con una intensidad de 40 horas.

JOSAFAT NADER BENÍTEZ
Vicerrector Académico

VICTOR FERNÁNDEZ MACÍAS
Decano Facultad de Ciencias

MILTON QUINTANA SOSA
Director Línea de Citogenética

Powered by CamScanner

acuicultura.co
PIRARUCÚ
Tecnología, proyectos y servicios

Ixous green food

Certificamos que:

Participo en el Curso

PRIMER TALLER CALIDAD DE AGUA EN ACUICULTURA,
LA VERDADERA CLAVE PARA EL ÉXITO.

WALTER TAPIA

C.C 78755034

Duración 19 horas
Montería, Abril 16 de 2016.

FELICITACIONES POR EL COMPROMISO

JESUS J. MALPARTIDA PASCO
Master en Acuicultura Msc PHD

DIEGO HERNANDO RUGELES GARCÍA
Gerente
IXOUS GREEN FOOD

CESAR ARMANDO PEÑA VILLAMIZAR
Gerente
PIRARUCU ACUICULTURA.CO S.A.S.

Powered by CamScanner

1er SIMPOSIO NACIONAL DE ACUICULTURA

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CERTIFICA QUE:

WALTER TAPIAS PORRAS

ASISTIÓ AL PRIMER SIMPOSIO NACIONAL DE ACUICULTURA REALIZADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA DEL 20 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2002.

DADO EN MONTERÍA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002

ROBER PETRO MARTÍNEZ
COORDINADOR

LÁZARO REZA GARCÍA
DECANO MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

LINA MARÍA WADNÍPAR CANO
SECRETARIA

El Caribe, Puerta de Producción Acuícola

Powered by CamScanner

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

WALTER TAPIA PORRAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 78755034

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Asistir pruebas acuícolas según parámetros de calidad y guías técnicas - NIVEL INTERMEDIO

Código: 270601014 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en MONTERÍA. A los treinta y uno (31) dias del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

1107448 - 31/08/2021
No Y FECHA REGISTRO

Vigencia:
hasta el 31 de Agosto de 2024

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA - EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911500270601014CC78755034C.

Powered by CamScanner

Libertad y orden

RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

WALTER TAPIA PORRAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 78755034

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Mantener el cultivo acuícola de acuerdo con metodologías y criterios técnicos de producción - NIVEL INTERMEDIO

Código: 270601003 - Versión: 5

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en MONTERÍA. A los catorce (14) días del mes de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

987023 - 14/04/2021
No Y FECHA REGISTRO

Vigencia:
hasta el 14 de Abril de 2024

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA - EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911500270601003CC78755034C.

Powered by CamScanner

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

WALTER TAPIA PORRAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 78755034

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Sembrar especie según manual técnico y buenas prácticas acuícolas - NIVEL INTERMEDIO

Código: 270601018 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en MONTERÍA. A los tres (3) días del mes de Agosto de dos mil veinte (2020)
Firmado Digitalmente por

779256 - 03/08/2020
No Y FECHA REGISTRO

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA - EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

Vigencia:
hasta el 3 de Agosto de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911500270601018CC78755034C.

Powered by CamScanner

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

WALTER TAPIA PORRAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 78755034
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Preparar sitio de cultivo acuicola según normatividad vigente.

Código: 270601001

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en MONTERÍA, A los tres (3) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

533282 - 03/05/2019
No Y FECHA REGISTRO

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA - EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

VIGENCIA
3 de Mayo de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911500270601001CC78755034C.

Powered by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL SANTA CRUZ DE LORICA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA

CERTIFICA

Que el señor WALTER TAPIAS PORRAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.755.034 de Lorica (Córdoba), cumplió con sus obligaciones según lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. de 2003 " Prestación de servicios profesionales como Instructor de Educación Ambiental, con énfasis en Producción Acuícola" de acuerdo con los horarios establecidos en el curso base del Convenio celebrado entre el Municipio de Santa Cruz de Lorica y la Universidad de Córdoba.
En el periodo comprendido entre el 03 de marzo de 2003 y el 3 de noviembre de 2003.

ALBERTO AVILA SANCHEZ
Secretario de Educación Municipal

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el señor **WALTER TAPIAS PORRAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.875.5034 expedida prestó sus servicios a esta entidad de la siguiente manera:

OPS – 104 2005
OBJETO: Prestar sus Servicios Profesionales como Coordinador de la estación piscícola de Tadó.
DURACIÓN: Seis (6) meses contados a partir del Dos (2) de mayo hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2005

OPS – 264 2005
OBJETO: Prestar sus Servicios Profesionales como Coordinador de la estación piscícola de Tadó.
DURACIÓN: Tres (3) meses contados a partir del Nueve (9) de noviembre mayo hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2005

OPS – 107 2006

OBJETO: Prestar sus Servicios Profesionales como Coordinador de la Estación Piscícola de Tadó.
DURACIÓN: Cinco (5) meses contados a partir del nueve (9) de febrero hasta ocho (8) julio de 2006

OPS – 130 2006
OBJETO: Prestar sus Servicios Profesionales como Coordinador de la estación piscícola de Tadó.
DURACIÓN: Tres (3) meses contados a partir del diez (10) de Julio hasta Nueve (09) Octubre de 2006

OBJETO: Prestar sus Servicios Profesionales como Coordinador de la estación piscícola de Tadó.
DURACIÓN: Dos meses (2) y Quince (15) días contados a partir del once (11) de octubre hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2006

Powered by CamScanner

OPS – 085 2007

OBJETO: Prestar sus Servicios Profesionales como Coordinador de la estación piscícola de Tadó.
DURACIÓN: Ocho meses (8) y Veintidós (22) días contados a partir del siete (7) de febrero hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2007

OPS – 245 2007
OBJETO: Prestar sus Servicios Profesionales como Coordinador de la estación piscícola de Tadó.

DURACIÓN: Dos meses (2) contados a partir del Primero (1) de Noviembre hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2007

OPS – 163 – 208-2008
OBJETO: Prestar sus Servicios Profesionales como Coordinador de la estación piscícola de Tadó.

DURACIÓN: Seis meses (6) contados a partir del seis (6) de Abril hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2008

OPS – 138-2009
OBJETO: Prestar sus Servicios Profesionales de manera autónoma e independiente en el Proyecto Fomento de la Piscicultura en el Departamento del Chocó.

DURACIÓN: Cinco meses (5) contados a partir del dieciséis (16) de febrero hasta el treinta (30) de julio de 2009

OPS – 182-2010
OBJETO: Prestar sus Servicios Profesionales de manera autónoma e independiente como coordinador en el proyecto Fomento de la Piscicultura en el Departamento del Chocó en el Departamento del chocó Municipio de Tadó.
DURACIÓN: Cinco meses (5) contados a partir del primero (1) de agosto de 2010 hasta el treinta (30) de diciembre de 2010.

OPS – 103-2010
OBJETO: Prestar sus Servicios Profesionales de manera autónoma e independiente como coordinador del proyecto Estación Piscícola en el Departamento del Chocó Municipio de Tadó.

Powered by CamScanner

DURACIÓN: Seis meses a partir del veintinueve (29) de de enero de 2010 hasta el veintinueve (29) de julio de 2010.

OPS – 113-2011

OBJETO: Prestar sus Servicios como coordinador fomento de la Piscicultura en el Departamento del Chocó Municipio de Tadó.

DURACIÓN: Tres (3) meses a partir del diez (10) de marzo hasta el diez de junio de 2011.

La presente se firma a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de julio del 2011

LUCERO PEREA AGUALIMPIA

Proyecto	Elaboró	Revisó	Fecha	No Folios
Luz Martin Palacios	Luz Martin Palacios	Lucero Perea Agualimpia	28/07/2011	3

Powered by CamScanner

PROTILAPIA. S.A. C.I
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE PRODUCCIÓN Y PROCESO DE TILAPIA S.A C.I
NIT. 830.013.583-1

HACE CONSTAR

Que el señor WALTER TAPIAS PORRAS, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 78.755.034 expedida en la ciudad de Lorica Córdoba; laboro y realizo su Trabajo de Grado en el Laboratorio de Reproducción y Manejo de Peces continentales, reversión sexual de Tilapia Roja en la Granja TAMARINDO, durante el 27 de Marzo de 2000 al 5 de Abril de 2001.

Se expide a petición verbal del interesado a los Once (11) días del Mes de Julio de 2002, con destino a la Universidad de Córdoba.

LIBARDO CORDOBA R.
Asesor Técnico
Granja Tamarindo

Calle 10 Nº 11-20 Tels: (0982) 48 34 22 – 488295 – 487316 – 390618 – 390617 Fax (0982) 39 06 16 Espinal – Tol.
e-mail: protilapiasa@latinmail.com

Powered by CamScanner

UNIÓN AMERICANA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Personería Jurídica No. 2214 del 18 de Marzo de 1988 M.E.N.

Santa Fe de Bogota, 24/ 05/2011

CERTIFICA:

Que el señor **WALTER TAPIAS PORRAS,** identificado con cedula de ciudadania N° 78.755.034 expedida en Santa Cruz de Lorica, Cordoba, presto a satisfacion en esta Sede mediante orden contractual (horas Catedras) sus servicios como tutor, en las areas de RECURSOS HIDRICOS Y PRACTICAS A LOS ESTUDIANTES DE ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES DEL IV SEMESTRE durante el tiempo comprendido de:

Julio 31 del 2004 hasta diciembre 18 del 2004
Enero 08 del 2005 hasta 25 de junio del 2005

Para mayor constancia se firma a solicitud del interesado a los 24 días del mes de Mayo del año en curso.

Atentamente,

CLAUDIA URAZAN PENAGOS
RECTORA

RODRIGO ARANGO M.
SECRETARIO GENERAL

Powered by CamScanner

Certificación No. 260

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **WALTER TAPIA PORRA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 78755034** de Lorica (Córdoba), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 4810 del 24 de septiembre de 2014

Objeto:
Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área Piscicola y demás áreas de su competencia, mediante acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores.

Plazo:	02 meses y 19 días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de octubre de 2014
Fecha de Terminación del Contrato:	13 de diciembre de 2014
Término de ejecución:	02 meses y 13 días por desapropiación de 06 días
No. de Horas mensuales:	N/A
Valor:	$ 8.358.727 menos $ 634.840 valor desapropiación
Forma de pago:	$ 3.174.200 honorario mes.

Obligaciones Específicas del Contrato:

a.Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación de una unidad productiva rural sostenible de carácter asociativo por proyecto formativo. b) Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. c) Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. d) Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa e) Orientar y acompañar al emprendedor en la elaboración del plan de negocios de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización y durante el proceso de formación. f) Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos g) Realizar el registro de las acciones formativas en Sofia. h) Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. i) Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas rurales conformadas. j) Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. k) Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa

Powered by CamScanner

programación y concertación con el coordinador académico. Estas actividades en ningún caso debe superar el 30% de la capacidad mensual del instructor. l) Apoyar la conformación de redes de proveeduría, agronegocios y encadenamientos productivos con las unidades productivas resultado de las acciones de formación y de fortalecimiento. m) Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyectos de impacto regional, territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles. n) Hacer uso e implementación de las diferentes metodologías y programas que ha adoptado el programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean viabilizadas por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial. o) Promover la ideación y desarrollo de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco de la estrategia innova en tu campo con el SENA y gestionar entre los aprendices y emprendedores del programa el fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación. p) Apoyar la participación de las unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de microfinanciación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa. q) Apoyar la convocatoria de la población objeto del programa para conformar los grupos de formación y unidades productivas rurales sostenibles propendiendo por la vinculación de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años. r) Apoyar el registro de las acciones e indicadores en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofía Plus, el Sistema de información georeferenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general. s) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. t) Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia al líder de centro, líder regional y/o Subdirector de Centro, y en los instrumentos establecidos. u) Participar en las actividades de transferencia de metodologías a las que le convoque el Centro de formación, la dirección Regional o la Dirección General, en aras de implementarlas en la formación del Programa JRE. v) Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual. w) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), a los diez (10) días del mes de septiembre de 2021

Firmado digitalmente por Jorge Antonio Londoño
Fecha: 2021.09.10 17:21:32 -05'00'

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Valentina Alzate Cacante
Apoyo administrativo Gestión del Talento Humano.
E-mail: valzatec@sena.edu.co

Powered by CamScanner

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que **WALTER TAPIAS PORRAS, identificado** (a) con cédula de ciudadanía No. 78755034 de Lorica – Córdoba, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato	**: CO.1PCCNTR 00647 de 16 de marzo de 2016**
Objeto	: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR.
Plazo	**: Tres (03) Meses dieciséis (16) Días**
Inicio de Ejecución	: 29 de agosto de 2016
Terminación del Contrato	: 15 de diciembre de 2016
Cesión	: Este contrato no ha sido cedido.
Valor	: El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales, DIEZ MILONES SEICIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE. ($ 10.626.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

Powered by CamScanner

1) Impartir formación profesional integral en los niveles titulados y complementarios de aprendices en el área asignadas dentro del programa oferta regular, en la competencia, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine por el centro de formación.
2) Ejecutar la formación profesional integral para el desarrollo de los programas en todo el departamento de córdoba.
3) Establecer la ruta de aprendizaje en Sofia Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
4) Asociar aprendices en el aplicativo de Sofia plus en el tiempo estipulado.
5) Planear y ejecutar actividades relacionadas en la guia de aprendizaje.
6) Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa de formación.
7) Apoyar la gestión del programa de formación para el posicionamiento regional de acurdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección del centro y el supervisor del contrato.
8) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, coberturas y productos indicados por la subdirección de centro y el supervisor del contrato.
9) Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
10) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera

Powered by CamScanner

oportuna a la Coordinacion Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.

11) Gestionar y propiciar recursos en las comunidades objeto de la formación.
12) El instructor contratista se obliga durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación por competencia según normas de competencia que aplican a la función instructor, así como los procesos que el SENA adelante, para certificar habilidades pedagógicas y capacitarse en el idioma ingles y aplicar el proceso de certificación de las normas de competencia. "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado informe de ejecución contractual.
13) Desarrollar las horas de formación que requiera la implementación del programa.
14) Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo.
15) Apoyar los procesos de las otras actividades inherentes a la formación.
16) Gestionar y propiciar ambientes y recursos en las comunidades objeto de la formación.
17) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
18) Prestar con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad, y diligencia estos servicios.
19) Sentar las evaluaciones y dar a conocer los resultados de las misma, década competencia dentro los términos establecidos.
20) Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices.

Powered by CamScanner

21) Atender según los requerimientos de la subdirección de centro actividades de apoyo a la supervisión de contratos según las competencias que su formación académica le permita desarrollar.
22) Apoyar las actividades de investigación e innovación que se desarrollen en el centro de formación.
23) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y supervisión del contrato.

Que, en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato en ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el dia Veintidós (22) del mes de septiembre de 2021.

JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

Proyectó: Ana Carolina Hoyos Martínez
Apoyo Contratación

Revisó: José Fuentes Aldana
Técnico 02, Contrataciones

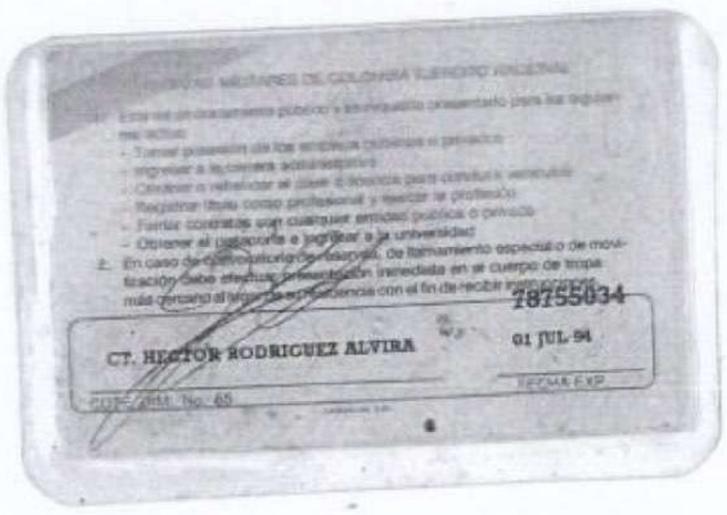
Powered by CamScanner





Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
PROFESIONAL AFÍN No.
22912-037565 COR
PROFESIONAL EN ACUICULTURA

DE FECHA 21/10/2014
WALTER
TAPIA PORRAS
C.C. 78765034
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Profesional Afín a la Ingeniería en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Hoja Principal

001

2. Consecutivo 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14250897920

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8. DV
7 8 7 5 5 0 3 4 - 4

12. Dirección seccional

13. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida (2)

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía (1 3)

26. Número de identificación: 7 8 7 5 5 0 3 4

27. Fecha expedición: 1 9 9 3 0 5 1 0

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: (1 6 9)

29. Departamento: Córdoba (2 3)

30. Ciudad/Municipio: Lorica (4 1 7)

21. Primer apellido: TAPIA

22. Segundo apellido: PORRAS

23. Primer nombre: WALTER

24. Otros nombres:

UBICACION

38. País: COLOMBIA (1 6 9)

39. Departamento: Córdoba (2 3)

40. Ciudad/Municipio: Lorica (4 1 7)

41. Dirección: CL 27 13 11 BRR SAN PEDRO

42. Correo electrónico

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 7 5 3 8 1 9 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
0 3 2 2	2 0 1 3 0 7 2 5	7 4 9 0	2 0 1 3 0 7 2 5			

Obligación

51. Código

52. Número establecimiento

Responsabilidades

53. Código: 5

05- Impto. renta y complt. régimen ordinario

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO []

60. No. de Folios: 2

61. Fecha: 2 0 1 3 0 7 2 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponderán exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

66. Nombre: VERGARA LUGO OSWALDO MANUEL

66. Cargo: Facilitador II

Fecha generación documento PDF: 25-07-2013 10:30:16AM

Powered by CamScanner

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 230755369

PIB
21:35:35

Bogotá DC, 05 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WALTER TAPIA PORRAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78755034:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de septiembre de 2023, a las 21:31:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	78755034
Código de Verificación	787550342309052131 32

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) WALTER TAPIA PORRAS identificado(a) con CC 78755034 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/10/2016
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	UNION TEMPORAL NUEVA SALUD- CLINICA DEL PILAR LORICA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 5 días del mes de septiembre del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTO



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
URZOLA	RACINI	IVAN ROBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 92498898 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO () PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 188114 D.M 11

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 29 MES 04 AÑO 1955

DEPTO SUCRE

MUNICIPIO SINCELEJO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 24 15 28

PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE

MUNICIPIO SINCELEJO

TELÉFONO 3004677553 EMAIL IVAN12955@gmail.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 1973

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÒGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ZOOTECNISTA	04	2004	30757
TL	6	X		TEC. EN PRODUCCION AGROPE	08	1987	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS. FESU		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCE	fesu.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3116760192	DÍA 10 MES 11 AÑO 2020	DÍA 28 MES 02 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EXTENSIONISTA AGROPECUAR	GESTIÓN HUMANA	APARTADO - ANTIOQUIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SINCELEJO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	JURIDICA@SINCELEJO.GOV.CO

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3127427583	DÍA 25 MES 06 AÑO 2019	DÍA 03 MES 11 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TOOTECNISTA	SEC. AGRICULTURA	CALLE 28 25A 246

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SINCELEJO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	JURIDICA@SINCELEJO.GOV.CO

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3127427583	DÍA 08 MES 03 AÑO 2019	DÍA 18 MES 05 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TOOTECNISTA	SEC. AGRICULTURA	CALLE 28 25A 246

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUCOLDE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	FUCOLDE@GMAIL.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
57-1) 6573838	DÍA 27 MES 03 AÑO 2017	DÍA 30 MES 11 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
GESTOR PRODUCTIVO	OPERATIVA	SAN BENITO ABAD

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CUDESAC		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	CUDESAC3@GMAIL.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3116763990	DÍA 02 MES 07 AÑO 2016	DÍA 30 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TECNICISTA	CUDESAC - EPSAGRO	CALLE 22 2SA 53 Ap 2

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AGRICOLAS DE LA SABANAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	AGRICOLAS DE LA SABANA PSA@GMAIL.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3017972820	DÍA 01 MES 03 AÑO 2017	DÍA 30 MES 04 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROF. SOCIAL	TRAB SOCIAL y COMUNIT	CALLE 23A 15 32

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AGRICOLAS DE LA SABANAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	AGRICOLAS DE LA SABANAS PSA@GMAIL.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3017972820	DÍA 17 MES 01 AÑO 2016	DÍA 30 MES 06 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROF. SOCIAL	TRAB. SOCIAL y COMUNIT	CALLE 23A 15 32

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOPROAGROS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	@ASOPROAGROS@HOTMAIL

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2765518	DÍA 16 MES 08 AÑO 2015	DÍA 31 MES 10 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR LOCAL	RED UNIDOS	CRA 16 23 25

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOPROAGROS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	@soproagros Hotmail.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2765518	DÍA 01 MES 08 AÑO 2015	DÍA 15 MES 08 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR LOCAL	RED UNIDOS	CRA 16 23 29

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOPROAGROS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	@soproagros@Hotmail

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2765518	DÍA 02 MES 01 AÑO 2015	DÍA 31 MES 07 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR LOCAL	RED UNIDOS	CRA 16 23 29

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOPROAGROS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	@soproagros@Hotmail

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2765518	DÍA 01 MES 11 AÑO 2014	DÍA 31 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR LOCAL	RED UNIDOS	CRA 16- 23 29

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOPROAGROS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	@SOPROAGROS@Hotmail

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2765518	DÍA 24 MES 09 AÑO 2014	DÍA 31 MES 10 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR LOCAL	RED UNIDOS	CRA 16 23 29

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOPROAGROS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	asoproagros@Hotmail.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2765518	DÍA 02 MES 01 AÑO 2014	DÍA 31 MES 07 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Prof. DE CAPACITACIÓN	RED UNIDOS	CRA 16 23 25

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOPROAGROS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	asoproagros@Hotmail.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2765518	DÍA 01 MES 07 AÑO 2013	DÍA 31 MES 12 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Prof. DE CAPACITACIÓN	RED UNIDOS	CRA 16 23 25

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOPROAGROS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	Asoproagros@Hotmail

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2765518	DÍA 02 MES 01 AÑO 2013	DÍA 30 MES 06 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR LOCAL	RED UNIDOS	CRA 16 23 25

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOPROAGROS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	asoproagros@Hotmail.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2765518	DÍA 01 MES 10 AÑO 2012	DÍA 31 MES 12 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR LOCAL	RED UNIDOS	CRA 16 23 25

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asoproagros		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	asoproagros@Hotmail

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2765518	DÍA 03 MES 07 AÑO 2012	DÍA 30 MES 09 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR LOCAL	RED UNIDOS	CRA 16 23 25

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asoproagros		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	asoproagros@Hotmail

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2765518	DÍA 19 MES 12 AÑO 2011	DÍA 30 MES 06 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR LOCAL	RED UNIDOS	CRA 16 23 25

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asoproagros		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	asoproagros@Hotmail

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2765518	DÍA 01 MES 07 AÑO 2011	DÍA 31 MES 10 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR LOCAL	RED JUNTOS	CRA 16 23 25

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asoproagros		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	asoproagros@Hotmail

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2765518	DÍA 27 MES 01 AÑO 2011	DÍA 30 MES 06 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR LOCAL	RED JUNTOS	CRA 16 23 25

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOPROAGROS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	asoproagros@Hotmail.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2765518	DÍA 18 MES 12 AÑO 2009	DÍA 31 MES 07 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR GENERAL	RED JUNTOS	CRA 16 23 25

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOPROAGROS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	asoproagros@Hotmail

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2765548	DÍA 20 MES 10 AÑO 2008	DÍA 31 MES 07 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR LOCAL	RED JUNTOS	CRA 16 23 29

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	IGAC.GOV.CO

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2821746	DÍA 26 MES 09 AÑO 2007	DÍA 25 MES 12 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
RECONOCEDOR PREDIAL	CONSERVACION	CRA 18 23 26 Piso 1

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	IGAC.GOV.CO

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2821746	DÍA 21 MES 04 AÑO 2007	DÍA 20 MES 07 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
RECONOCEDOR PREDIAL	CONSERVACION	CRA 18 23 26 Piso 1

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asociación Col para el Avance de la Ciencia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Bogota	Acac.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3045 791111	DÍA 21 MES 03 AÑO 2006	DÍA 20 MES 04 AÑO 2006

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Encuestador	Enc. Nacional Agropec	Cra 10 27 70

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DANE	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Sincelejo	DANEBAR@TELECOM.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3534977	DÍA 18 MES 01 AÑO 2006	DÍA 08 MES 03 AÑO 2006

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinador de Campo	Operativa	Cra 18 23 26 Piso 5

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asoprogros		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Sincelejo	espinosajas@Hotmail.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
276 55 18	DÍA 28 MES 10 AÑO 2005	DÍA 04 MES 04 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asistente Tecnico	Proyectos Productivos	Cra 16 23 25

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fondane	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlantico	Barranquilla	DANEBAR@TELECOM.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3534977	DÍA 05 MES 03 AÑO 2005	DÍA 08 MES 04 AÑO 2005

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Encuestador	Encuesta Nac-Agropec	Calle 72 58 C5

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOPROAGROS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	asoproagros@Hotmail.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2765518	DÍA 31 MES 08 AÑO 2004	DÍA 30 MES 04 AÑO 2005

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CAPACITADOR	Proyectos Productivos	Cra 16 23 29

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO GEOGRAF AGUSTIN CODAZZI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	IGAC.GOV.CO

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
282746	DÍA 01 MES 11 AÑO 2002	DÍA 31 MES 12 AÑO 2002

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE ZONAS HOMOG	ADMINISTRATIVA	Cra 18 23 26 Piso 7

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOBANCARIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	INFO@OSOBANCARIA.Co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
341108	DÍA 29 MES 01 AÑO 1997	DÍA 30 MES 09 AÑO 1998

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTSERV. TEC Profesion	RECURSOS HUMANOS	Cra 18 23 26 Piso 6

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	ARTESANIAS DE Col. COM.Co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3104437	DÍA 09 MES 01 AÑO 1996	DÍA 28 MES 02 AÑO 1996

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASISTENTE TECNICO	SUCCURSALES DE FORMAC	CALLE 74 11 91

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COLEGIO JA GRENADA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2819945	DÍA 02 MES 02 AÑO 1980	DÍA 30 MES 11 AÑO 1987

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESOR CATEDRATICO	BIOLOGIA	CRA 19 24 90

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	-
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	19	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	20	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 92.498.898

URZOLA RACINI
APELLIDOS

IVAN ROBERTO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1955

SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

25-JUL-1979 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2800100-00147023-M-0092498898-20090117 0009532523A 1 7550002692




MVZ CONSEJO PROFESIONAL
Matrícula Profesional
30757
IVAN ROBERTO URZOLA RACINI
Zootecnista
Universidad de Sucre

REPUBLICA COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

ZOOTECNISTA

A

Iván Roberto Urzola Racini

C.C. No. 92.498.898 Expedida en Sincelejo (Sucre)

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 15 días del mes de Abril de 2004

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

01749 /XXI

Registrado al Folio No. 33 del Libro de Diplomas No. 3

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo - Colombia

Ordenanza 01 de 1977. Resolución 1064 de 1995

ACTA DE GRADO NUMERO 02

La Rectoría de la Universidad de Sucre, mediante Resolución No. 276 del 6 de abril de 2004

CONSIDERANDO QUE:

IVÁN ROBERTO URZOLA RACINI
cc. 92.498.898 de Sincelejo (Sucre)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

ZOOTECNISTA

En nombre y representación de la Universidad de Sucre y de la República de Colombia y previo juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma Número 01749/XXI registrado en el Folio No. 73 del Libro 3

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Sincelejo a los quince (15) días del mes de abril de 2004

ORLANDO ARROYO ANDRADE
Rector (a)

LUZ MERCEDES BOTERO ARANGO
Decano (a)

ARMANDO ANAYA NARVÁEZ
Secretario (a) General

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo - Colombia

ACTA DE GRADO Nº 001

EN SINCELEJO, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987), SE REALIZO LA CEREMONIA DE GRADUACION PRESIDIDA POR EL RECTOR DOCTOR OTTO RICARDO TORRES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION Nº 591 DE FECHA ____ DE _____ DE 1987 POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA, DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD, EL TITULO DE TECNOLOGO EN PRODUCCION AGROPECUARIA AL EGRESADO IVAN ROBERTO URZOLA RACINI PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA Nº 92.498.898 EXPEDIDA EN SINCELEJO A QUIEN SE LE TOMO EL JURAMENTO DE RIGOR Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LO ACREDITA COMO

TECNOLOGO EN PRODUCCION AGROPECUARIA

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO SE FIRMA LA PRESENTE ACTA POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

OTTO RICARDO TORRES (FDO)
RECTOR

ORLANDO NAVARRO MEJIA (fdo)
DECANO

AMIRA VALDES ALTAMAR (FDO)
EL SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia de su Original, 18 de mayo de 1998

XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
Secretaria General (E)

00178

Escuela Superior de Administración Pública

Prosperidad para todos

La Escuela Superior de Administración Pública

SEDE TERRITORIAL No 7
Bolívar, Córdoba, Sucre, San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Certifica que

IVAN ROBERTO URZOLA RACINI

CC - N° 92498898
Participó en el Diplomado

"Estado, Administración Pública y Desarrollo Local – Extrema Pobreza"

Convenio Interadministrativo Asoproagros y ESAP
Realizado en el Departamento de Sucre, Junio – Octubre de 2013
Con una intensidad de 104 horas

Se expide en Cartagena de Indias, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2013

SHALEIMA ALÍ CARCAMO
Directora Territorial ESAP

GRISELY PEÑA ALVAREZ
Representante Legal ASOPROAGROS

ASOPROAGROS

FESU
Fundación de Estudios Superiores Universitarios

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

CERTIFICA

Que el señor IVÁN ROBERTO URZOLA RACINI, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.498.898 de Sincelejo Sucre, prestó sus servicios como extensionista Agropecuario, mediante contrato de prestación de servicios:

N° Contrato	Fecha Inicio	Fecha final	Valor Contrato
69-11-2020	10/11/2020	30/12/2020	$4.811.000
25-01-2021	12/01/2021	28/02/2021	$4.622.333

Responsabilidades como Técnico:

- ✓ Realizar la prestación del servicio de extensión agropecuaria acuerdo a lo estipulado por la Ley 1876 de 2017, según el método de extensión contemplado en el Plan de Extensión Agropecuaria – PDEA del departamento de SUCRE, teniendo en cuenta las cantidades de usuarios y rendimientos diarios y semanales asignados y definidos por el coordinador durante la ejecución del contrato.
- ✓ Realizar las visitas individuales a predio de cada usuario asignado diligenciando correctamente los formatos entregables (Formato visita a finca, registro y clasificación de usuarios, encuesta y plan de fortalecimiento registro fotográfico, y otros definidos por la ADR e informados por el coordinador.
- ✓ Realizar el correcto diligenciamiento de los formatos de visita a finca durante la visita al predio de cada usuario, estos formatos deberán ser diligenciados con lapicero negro, con letra clara y legible, sin tachaduras o enmendaduras, sin dejar espacios en blanco o sin diligenciar, registrando el diagnostico, actividades realizadas y recomendaciones con los argumentos y rigor técnico según el tema de la visita y la línea productiva, además de las coordenadas según especificaciones dadas por su coordinador.
- ✓ Realizar la ejecución de actividades grupales como escuelas de campo ECAS, Demostraciones de método, días de campo, demostraciones de resultados, cursos y otros según los temas definidos en el PDEA del departamento asignado y la Ley 1876 de 2017 y diligenciar los formatos de lista de asistencia de manera clara y legible, a lapicero negro, sin tachaduras o enmendaduras.
- ✓ Participar en las reuniones con el equipo técnico de apoyo para recibir directrices, retroalimentaciones y acciones de mejora en el proyecto, en la fecha hora y lugar señalados.

- ✓ Realizar el registro fotográfico para las visitas a predio anexar mínimo por cada visita 4 fotografías en excelente resolución que respalden el objeto de la visita (que se vea el usuario, el extensionista, el cultivo o sistema productivo y desarrollo de la actividad) y en la cual se evidencie la fecha y hora del desarrollo de la misma, de igual forma para las actividades grupales pero con las cantidades impartidas por el coordinador.
- ✓ Reportar al Coordinador necesidades o novedades sobre la prestación del servicio.
- ✓ Responder de manera oportuna a los requerimientos e inconsistencias presentados por la Interventoría del proyecto, bajo el lineamiento del Coordinador.
- ✓ Realizar entrega de los productos señalados de manera semanal o según directriz impartida por el coordinador, mediante entrega física, digital, o como se solicite.
- ✓ Mantenerse actualizado en la normatividad del SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA – SNIA de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1876 de 2017.
- ✓ Asegurarse de cumplir con los protocolos de bioseguridad estipulados por el Gobierno Nacional o municipal ante la COVID 19.
- ✓ Identificar posibles alianzas comerciales entre productores y empresas e informarlas a su coordinador.
- ✓ Disponer de huellero para en caso de que se tome la huella en caso de que el productor no sepa firmar, registrar las observaciones en el formato correspondiente.
- ✓ Registrar observaciones en caso de que el productor titular no pueda recibir la actividad de extensión agropecuaria sino un tercero indicado su relación o parentesco.
- ✓ Realizar su presentación como extensionista ante la UMATA u oficina agropecuaria del o los municipios asignados.
- ✓ Realizar cualquier cambio de usuarios se realiza con autorización del municipio al que pertenece, previo reporte a su coordinador.
- ✓ Otras que se dispongan durante la ejecución de los PDEA."

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente

Dada en Apartadó, a los14 días del mes de septiembre de 2021.

EMILCE YANNETH PATIÑO GIRALDO
Coordinadora Gestión Humana

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°_____ 2019

564-2019

CONTRATISTA: IVAN ROBERTO URZOLA RACINI.
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SINCELEJO
VALOR: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000,oo)
PLAZO: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos: por una parte, **JACOBO QUESSEP ESPINOSA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Sincelejo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.534.662 expedida en Sincelejo - Sucre, actuando en nombre y representación del Municipio de Sincelejo, en su condición de Alcalde, con base en las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1551 de 2012 y por el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO;** por la otra **IVAN ROBERTO URZOLA RACINI**, también mayor de edad, residente en Sincelejo, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 92.498.898 de Sincelejo - Sucre, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, el cual se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, previa las siguientes consideraciones: **a)** Que el artículo 32 de la ley 80 de 1993, señala que los contratos de prestación de servicios son aquellos que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y que solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. **b)** Que dentro de la planta de Personal del Municipio de Sincelejo no se cuenta con el talento humano suficiente e idóneo para realizar estas actividades **c)** Que con base en esta tipología de contratos, las diferentes normas reglamentarias han desarrollado el contrato de prestación de servicios propiamente dicho, el contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión, el contrato de prestación de servicios para la ejecución de trabajos artísticos y el contrato de prestación de servicios profesionales. **d)** Que por tratarse de la prestación de servicios profesionales, es viable la contratación de manera directa de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, sin la necesidad de varias ofertas, siendo seleccionado el contratista por vía directa por poseer idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el objeto del contrato. **e)** Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, señala que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultaría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. **f)** Que para el cumplimiento de sus funciones el Municipio de Sincelejo, requiere contratar los servicios de un zootecnista, para que apoye la gestión que realiza la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en el acompañamiento y asesoría pecuaria, a través de la contestación de requerimientos de índole jurídico, y en general, prestar sus servicios en todo lo relacionado con su perfil. **g)** Que el contrato que se pretende celebrar es un contrato de prestación de servicios profesionales. **h)** Que mediante estudios de oportunidad y conveniencia conjuntamente con los estudios del sector se justifica la contratación directa para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales para contratar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ZOOTECNISTA, EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO" i) CASO ESPECIFICO.** l) Que el Municipio de Sincelejo requiere de un profesional de la Zootecnia que preste el apoyo profesional con experiencia general en ejercicio de su profesión, a fin de cumplir con la demanda existente de apoyo en la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Municipio de Sincelejo. **j)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el presente contrato según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Sincelejo el cual se anexa al presente y hace parte integral del mismo. **k)** Que de acuerdo a lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ZOOTECNISTA, EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**

564-2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°_____ 2019

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato es de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA se obliga a: **1**.Cumplir de buena fe el objeto del contrato. **2**. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **3**. Acompañar los procesos adelantados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, brindando asesoría de acuerdo al perfil profesional. **4.** Rendir oportunamente los conceptos que le sean solicitados por parte del municipio. **5.** Suministrar mensualmente un informe detallado del estado de los procesos a su cargo y de la gestión realizada en cada uno de ellos. **6.** Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los procesos a su cargo. **7.** El contratista se obliga a efectuar el pago los impuestos que genera la suscripción del presente contrato. **8.** Demostrar estar afiliado al sistema de seguridad social. **9.** Realizar y/o actualizar su información personal y profesional requerida por el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.** El Municipio se obliga a: **1.** Suministrar oportunamente al CONTRATISTA toda la información y documentación necesaria para ejercer de manera oportuna y eficaz su gestión jurídica. **2**. No interferir en la gestión del CONTRATISTA, ni realizar actos que puedan obstaculizarla. **3**. Recibir la documentación devuelta por EL CONTRATISTA, luego de realizados las actividades correspondientes.**4**. Reconocer al CONTRATISTA los honorarios y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el presente Contrato, y velar por la efectividad de tales y conceptos, según la ley, y los estudios de oportunidad y conveniencia y demás documentos que hacen parte del Contrato. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.- VALOR**: El valor total del presente contrato es por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000,oo)** el cual se pagara de la siguiente manera, DOS (2) pagos por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.2000.000,00)** y UN (1) último pago por valor de **UN MILLON CIENMIL PESOS M/L ($ 1.100.000,00),** previa presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, expedida por el supervisor del contrato y de la factura o cuenta de cobro correspondiente y de los demás documentos requeridos para tal fin. **CLAUSULA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este Contrato, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución y/o en la ley. En caso de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA SÉPTIMA: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLAS EFECTIVAS.**- En el evento de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, si a juicio de ello se derivan perjuicios para la entidad o para el desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. El contratista autoriza de manera expresa a la entidad contratante para que deduzca o descuente de los saldos a su favor el monto de las multas impuestas. El procedimiento para la aplicación de las multas será el establecido en la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA OCTAVA: CLÁUSULAS EXCPECIONALES**. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales fijadas en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA: CESION DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio. **CLAUSULA DECIMA: REGIMEN JURIDICO.**- El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL.**- Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente Contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a la liquidación de aquel, en los términos de la ley. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**.- El presente contrato se encuentra amparado por el CDP No. 10006 del 2 de enero de 2019. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISION**.- La supervisión del presente contrato será ejercida por el Secretario de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Municipio de Sincelejo. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**. El presente contrato se dará por terminado, además de las causas legales, por acuerdo entre las partes. En el

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°_____ 2019 564-2019

presente contrato no será obligatoria su liquidación, de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, salvo que se presenten divergencias que requieran llegar a un acuerdo, conciliación y transacción entre las partes, la cual deberá constar en dicha acta. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: LEGALIZACIÓN Y OTROS** Para efectos de legalización del contrato, el contratista El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: FORMA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.**-Las partes acuerdan que de surgir diferencias en el desarrollo del CONTRATO, buscarán soluciones ágiles y directas, para afrontar dichas discrepancias por medio de la conciliación extrajudicial, la amigable composición, la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD**.- El CONTRATISTA se obliga a mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del CONTRATISTA enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTIAS.**-Teniendo en cuenta la naturaleza y forma de pago del contrato, no se exigirá al contratista la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.**CLAUSULA DÉCIMANOVENA. RESPONSABILIDAD**.- De conformidad con el Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**. EL CONTRATISTA actuará en coordinación con los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato, sin embargo la ejecución del mismo se ejercerá por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE; sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, en consecuencia queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.PUBLICACION.** El presente contrato deberá ser publicado en el SECOP.**CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**- Este contrato se perfecciona con el acuerdo entre las partes sobre el objeto y la contraprestación y que este se eleve a escrito. Y para la ejecución se requerirá de la expedición del correspondiente registro presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: DOMICILIO.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Sincelejo (Sucre).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Sincelejo, el 08 MAR. 2019

JACOBO QUESSEP ESPINOSA
Alcalde Municipal

IVAN ROBERTO URZOLA RACINI
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Oscar Canchila	Contratista	
Revisó	Patricia Urzola	Jefe Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

SAN BENITO DE ABAD - SECTOR PRODUCTIVO - FEST 1454
N. E. 3632

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AUTONOMO E INDEPENDIENTE DE PRECIO GLOBAL FIJO Nº F-RRHH-PS-C2-3282-03-17 ENTRE LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO – FUCOLDE Y IVAN ROBERTO URZOLA RACINI.

Entre quienes suscriben, por una parte el (la) Señor (a) **LUIS ROBERTO GAITAN CASTILLO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 386.341 de Silvania en su calidad Representante Legal de la **FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO – FUCOLDE**, quien para los fines y efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y de la otra parte, el (la) Sr (a) **IVAN ROBERTO URZOLA RACINI** identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nº 92498898, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales Autónomos e Independientes, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no contenido en ellas, por las normas civiles y comerciales vigentes aplicables:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga para con **EL CONTRATANTE** a prestar por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa, y directiva para facilitar la asesoría, formación, acompañamiento permanente y asistencia técnica integral a los hogares asignados en el marco del retorno y proceso de arraigo, mediante el fortalecimiento de capacidades y habilidades personales, familiares y de comunidad con el fin de contribuir al goce efectivo de derechos y a la estabilización socioeconómica que conlleven al empoderamiento de las comunidades y al mejoramiento de condiciones de vida de las familias.

PARAGRAFO. - Los términos descritos sólo podrán ser modificados mediante convenio escrito Celebrado entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE.**

CLÁUSULA SEGUNDA. - DURACIÓN. La vigencia del presente contrato es a partir del día 22 de Marzo de 2017 hasta el día 30 de Noviembre de 2017.

PARAGRAFO PRIMERO - El plazo máximo para la entrega del 100% de los productos y entregables acordados es hasta el 30 de Noviembre de 2017.

PARÁGRAFO SEGUNDO - Sin perjuicio de lo anterior las partes pactan un periodo de 50 días, contado a partir del inicio del contrato, durante el cual ambas partes podrán terminar el presente contrato unilateralmente y sin el pago de ninguna indemnización, moras u otro tipo de compensaciones por parte de ninguna de las partes, así mismo y el **CONTRATISTA** se compromete a entregar los productos realizados en ese tiempo y el **CONTRANTE** a cancelar los honorarios conforme a lo efectivamente entregado.

PARAGRAFO TERCERO - Las partes acuerdan que por Ningún motivo la vigencia del presente contrato se prorrogará automáticamente. En consecuencia, convienen que la fecha de terminación es el día 30 de Noviembre de 2017 fecha a partir de la cual este documento no generará efectos jurídicos para continuar su ejecución.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El presente contrato de prestación de servicios autónomos e independientes tiene un valor total de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($20,900,000)**. El pago de los honorarios, será descontado de la única cuenta de cobro entregada sin falta por **EL CONTRATISTA** al iniciar el contrato de presentación de servicios profesionales, autónomos e independientes de conformidad con lo que se relaciona a continuación:

1121 2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°_____ 2019

CONTRATISTA: IVAN ROBERTO URZOLA RACINI.
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SINCELEJO
VALOR: NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 9.533.333,33)
PLAZO: CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DIAS

Entre los suscritos: por una parte, **JACOBO QUESSEP ESPINOSA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Sincelejo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.534.662 expedida en Sincelejo - Sucre, actuando en nombre y representación del Municipio de Sincelejo, en su condición de Alcalde, con base en las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1551 de 2012 y por el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO;** por la otra **IVAN ROBERTO URZOLA RACINI,** también mayor de edad, residente en Sincelejo, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 92.498.898 de Sincelejo - Sucre, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, el cual se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, previa las siguientes consideraciones: **a)** Que el artículo 32 de la ley 80 de 1993, señala que los contratos de prestación de servicios son aquellos que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y que solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. **b)** Que dentro de la planta de Personal del Municipio de Sincelejo no se cuenta con el talento humano suficiente e idóneo para realizar estas actividades **c)** Que con base en esta tipología de contratos, las diferentes normas reglamentarias han desarrollado el contrato de prestación de servicios propiamente dicho, el contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión, el contrato de prestación de servicios para la ejecución de trabajos artísticos y el contrato de prestación de servicios profesionales. **d)** Que por tratarse de la prestación de servicios profesionales, es viable la contratación de manera directa de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, sin la necesidad de varias ofertas, siendo seleccionado el contratista por vía directa por poseer idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el objeto del contrato. **e)** Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, señala que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultaría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. **f)** Que para el cumplimiento de sus funciones el Municipio de Sincelejo, requiere contratar los servicios de un zootecnista, para que apoye la gestión que realiza la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en el acompañamiento y asesoría pecuaria, a través de la contestación de requerimientos de índole jurídico, y en general, prestar sus servicios en todo lo relacionado con su perfil. **g)** Que el contrato que se pretende celebrar es un contrato de prestación de servicios profesionales. **h)** Que mediante estudios de oportunidad y conveniencia conjuntamente con los estudios del sector se justifica la contratación directa para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales para contratar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ZOOTECNISTA, EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO" i) CASO ESPECIFICO.** **I)** Que el Municipio de Sincelejo requiere de un profesional de la Zootecnia que preste el apoyo profesional con experiencia general en ejercicio de su profesión, a fin de cumplir con la demanda existente de apoyo en la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Municipio de Sincelejo. **j)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el presente contrato según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Sincelejo el cual se anexa al presente y hace parte integral del mismo. **k)** Que de acuerdo a lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ZOOTECNISTA, EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO" CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato es de **CUATRO (4) MESES y DIEZ (10) DÍAS,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga a: **1.**Cumplir de buena fe el objeto del contrato. **2.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **3.** Acompañar los procesos adelantados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, brindando asesoría de acuerdo al perfil profesional. **4.** Rendir oportunamente los conceptos que le sean solicitados por parte del municipio. **5.** Suministrar mensualmente

0121 2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°_____ 2019

SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ZOOTECNISTA, EN LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO" **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato es de CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA se obliga a: **1**.Cumplir de buena fe el objeto del contrato. **2**. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **3**. Acompañar los procesos adelantados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, brindando asesoría de acuerdo al perfil profesional. **4.** Rendir oportunamente los conceptos que le sean solicitados por parte del municipio. **5.** Suministrar mensualmente un informe detallado del estado de los procesos a su cargo y de la gestión realizada en cada uno de ellos. **6.** Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los procesos a su cargo. **7.** El contratista se obliga a efectuar el pago los impuestos que genera la suscripción del presente contrato. **8.** Demostrar estar afiliado al sistema de seguridad social. **9.** Realizar y/o actualizar su información personal y profesional requerida por el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.** El Municipio se obliga a: **1.** Suministrar oportunamente al CONTRATISTA toda la información y documentación necesaria para ejercer de manera oportuna y eficaz su gestión jurídica. **2.** No interferir en la gestión del CONTRATISTA, ni realizar actos que puedan obstaculizarla. **3**. Recibir la documentación devuelta por EL CONTRATISTA, luego de realizados las actividades correspondientes.**4**. Reconocer al CONTRATISTA los honorarios y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el presente Contrato, y velar por la efectividad de tales y conceptos, según la ley, y los estudios de oportunidad y conveniencia y demás documentos que hacen parte del Contrato. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.- VALOR: NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L ($9.533.333,33**) el cual se pagara de la siguiente manera, CUATRO (4) pagos por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.2000.000,00**) y UN (1) último pago por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($ 733.333,33),** previa presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, expedida por el supervisor del contrato y de la factura o cuenta de cobro correspondiente y de los demás documentos requeridos para tal fin. **CLAUSULA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este Contrato, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución y/o en la ley. En caso de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA SÉPTIMA: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLAS EFECTIVAS.**- En el evento de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, si a juicio de ello se derivan perjuicios para la entidad o para el desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. El contratista autoriza de manera expresa a la entidad contratante para que deduzca o descuente de los saldos a su favor el monto de las multas impuestas. El procedimiento para la aplicación de las multas será el establecido en la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA OCTAVA: CLÁUSULAS EXCPECIONALES**. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales fijadas en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA: CESION DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio. **CLAUSULA DECIMA: REGIMEN JURIDICO.**- El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL.**- Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente Contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a la liquidación de aquel, en los términos de la ley. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**- El presente contrato se encuentra amparado por el CDP No. 10581 del 21 de junio de 2019. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISION.**- La supervisión del presente contrato será ejercida por el Secretario de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1121 2019

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Municipio de Sincelejo. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**. El presente contrato se dará por terminado, además de las causas legales, por acuerdo entre las partes. En el presente contrato no será obligatoria su liquidación, de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, salvo que se presenten divergencias que requieran llegar a un acuerdo, conciliación y transacción entre las partes, la cual deberá constar en dicha acta. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: LEGALIZACIÓN Y OTROS** Para efectos de legalización del contrato, el contratista El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: FORMA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.**-Las partes acuerdan que de surgir diferencias en el desarrollo del CONTRATO, buscarán soluciones ágiles y directas, para afrontar dichas discrepancias por medio de la conciliación extrajudicial, la amigable composición, la transacción, Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD**.- El CONTRATISTA se obliga a mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del CONTRATISTA enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTIAS.**-Teniendo en cuenta la naturaleza y forma de pago del contrato, no se exigirá al contratista la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.**CLAUSULA DÉCIMANOVENA. RESPONSABILIDAD**.- De conformidad con el Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**. EL CONTRATISTA actuará en coordinación con los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato, sin embargo la ejecución del mismo se ejercerá por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE; sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, en consecuencia queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.PUBLICACION.** El presente contrato deberá ser publicado en el SECOP.**CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**- Este contrato se perfecciona con el acuerdo entre las partes sobre el objeto y la contraprestación y que este se eleve a escrito. Y para la ejecución se requerirá de la expedición del correspondiente registro presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: DOMICILIO.** Para los efectos legales del presente contrato las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Sincelejo (Sucre).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Sincelejo, el 25 JUN. 2019

JACOBO QUESSEP ESPINOSA
Alcalde Municipal

IVAN ROBERTO URZOLA RACINI
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Juliana Loaiza	Contratista	
Revisó	Patricia Urzola	Jefe Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y/o encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
PAGO 1	PAGO 2	PAGO 3	PAGO 4	PAGO 5	PAGO 6	PAGO 7	PAGO 8	PAGO 9
900.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000

PRIMERO. - Para que **EL CONTRATANTE** proceda a realizar el pago acordado al **CONTRATISTA**, éste debe presentar: 1) La totalidad de los productos relacionados en la cláusula cuarta de este contrato con calidad y en tiempo previa aprobación de los mismos por parte del supervisor y/o coordinador del contrato, 2) Única cuenta de cobro o factura según su régimen de impuestos. 3) Planilla y recibo de pago de los aportes a seguridad social en calidad de contratista independiente (pensión, salud y riesgos laborales) de cada mes y durante el tiempo que dure el contrato. 4) Certificado de inscripción en el RUT, como responsable del impuesto a las ventas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, ya sea en el Régimen Simplificado o en el Régimen Común, de conformidad con lo preceptuado en las normas tributarias vigentes.

PAGRAGRAFO SEGUNDO. - El pago se realizara siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos será responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO TERCERO. - EL CONTRATANTE solo en caso de ser necesario para el desarrollo del contrato y previa aprobación por parte del Supervisor y/o Coordinador del Contrato, pagará al **CONTRATISTA** los costos de gastos de transporte, hospedaje y sostenimiento, previa presentación de la legalización y soporte de los mismos. Este pago se hará teniendo en cuenta las políticas del **CONTRATANTE** sobre la materia.

CLÁUSULA CUARTA. - RESULTADOS, PRODUCTOS Y ACTIVIDADES A ENTREGAR.- En la ejecución y desarrollo del presente contrato de prestación de servicios profesionales autónomos e independientes de consultoría, **EL CONTRATISTA**, debe entregar al **CONTRATANTE**, a través del supervisor y/o Coordinador del contrato o a quien designe el **CONTRATANTE:**

ACTIVIDADES	PRODUCTO – RESULTADO	FUENTES DE VERIFICACION
• Asistir a la capacitación de transferencia de conocimientos. • Conocer el Plan Operativo de Actividades. • Interiorizar los instrumentos que se apliquen en durante el desarrollo del convenio. • Conocer y apropiar las guías, portafolios y protocolos establecidos por el convenio. • Interiorizar los lineamientos para la asistencia técnica y acompañamiento de las familias. • Presentar y aprobar la evaluación de conceptos básicos previo a cada actividad a desarrollar de acuerdo a los lineamientos establecidos por el convenio. • Analizar las fichas técnicas, las guías	• Entrega del resultado de la evaluación de conceptos básicos. • Material pedagógico adecuado para la implementación de actividades de acompañamiento, la asistencia técnica y formación de los participantes de manera individual y/o colectiva, de acuerdo con la metodología establecida.	• 1 Formato de ruta de cumplimiento del plan de capacitación, debidamente diligenciado. • Material pedagógico para el primer encuentro.

metodológicas, los formatos de valoración. • Hacer simulaciones integradas con el equipo territorial, previo al desarrollo de las actividades con los participantes. • Realizar fichas, carteleras, infodramas, sociodramas, frisos. • Elaboración de cronograma de cada una de las actividades. • Comprometer y motivar a los participantes a vincularse y mantenerse activo en la implementación de las actividades.		
• Elaborar programación o cronograma de encuentros previo visto bueno del supervisor del contrato. • Conocer, analizar, interiorizar y aplicar las fichas técnicas de encuentros, guía y formato de valoración de encuentros, de acuerdo con los lineamientos del convenio, las características y necesidades de los participantes, los recursos y las oportunidades del medio. • Identificar los sitios para la realización de los encuentros en las veredas. • Organizar y distribuir los grupos de los participantes asignados. • Organizar y gestionar lo necesario para la logística de los encuentros (espacios, mobiliario, papelería, lista de asistencia, refrigerios, entre otros). • Coordinar con sus homólogos de componente el acompañamiento a los encuentros según aplique. • Convocar a los participantes para que asistan a los encuentros. • Cierre y Evaluación del Evento. • Legalizar los gastos en los tiempos definidos en el contrato cuando aplique. • Entregar al supervisor los soportes de los encuentros • Sistematizar la información de	Encuentros formativos y de acompañamiento mediante los cuales se brinde la orientación requerida al 100% de grupos focales asignados. El acompañamiento se realizará como mínimo con las siguientes actividades: 10 (diez) encuentros en proyecto productivo. Jornadas de proveeduría, donde asista el 100% de los grupos de formación y que facilite el acompañamiento y el asesoramiento para el proceso de proveeduría y compras del proyecto productivo. Jornadas de dispersión del incentivo de proyecto productivo, donde asista el 100% de los grupos de formación y que facilite	• Cronograma de actividades y su actualización permanente. • Listado de asistencia • 10 Formatos de Valoraciones de logro • Formulario de atención integral. • 100% de participantes con Planes de Inversión por Hogar debidamente diligenciado y cargados en el sistema. • Registro fotográfico y audiovisual • Listados de asistencia de las jornadas de proveeduría. • Listados de asistencia de las jornadas de dispersión del proyecto productivo. • Paz y salvo de gastos de legalizaciones cuando aplique. • Cargue en el sistema del 100% de las visitas realizadas. • Carpeta física de cada familia participante asignada y con la documentación debidamente archivada de acuerdo a los lineamientos de gestión documental así como los lineamientos de gestión de calidad desde el área de monitoreo y seguimiento.

acuerdo con lineamientos de nivel nacional, cumpliendo al 100% la calidad de la información. • Tomar registro fotográfico de cada una de los encuentros.	el acompañamiento y el asesoramiento para el proceso de compras del proyecto productivo. Brindando asesoria para el análisis y concertación del PIH del proyecto productivo al 100% de los participantes asignados, según los lineamientos y metodologías establecidos en el programa.	
	Formación de los participantes para fortalecer las capacidades y competencias que conlleven al desarrollo socioeconómico de las familias, teniendo en cuenta los lineamientos del programa.	
• Elaborar la programación o cronograma de visitas. • Conocer, analizar, interiorizar y aplicar las fichas técnicas de visita, instrumentos y formularios de visita, con la finalidad de preparar la asistencia técnica de acuerdo con los lineamientos del componente, las características y necesidades de los participantes, los recursos y las oportunidades del medio. • Identificar el perfil productivo de cada una de las familias visitadas. • Programar y cumplir con el cronograma de visitas de asistencia técnica con los hogares, previo visto bueno del supervisor del contrato • Repasar los compromisos del participante previo a la visita • Realizar y documentar la visita para dar la asesoría prevista. • Diligenciar los instrumentos de manera consistente en su totalidad (física y/o digital), con óptima	Asesoría y asistencia técnica mediante por lo menos 10 (Diez) visitas, 10 (diez) visitas de asesoría y asistencia técnica al proyecto productivo; con el fin de promover el fortalecimiento empresarial de acuerdo con la metodología y lineamientos diseñados por el programa, en diferentes periodos o meses durante la vigencia del presente contrato.	• Cronograma de actividades y su actualización permanente. • 10 Formularios físicos de asesoría técnica debidamente diligenciado y con las recomendaciones sugeridas a seguir. • Formulario de atención integral. • Registro fotográfico y audiovisual de las visitas. • Cargue en el sistema del 100% de los encuentros realizados. • Carpeta física de cada familia participante asignada y con la documentación debidamente archivada de acuerdo a los lineamientos de gestión documental así como los lineamientos de gestión de calidad desde el área de monitoreo y seguimiento.

calidad, sin espacios en blanco, ni tachones, ni enmendaduras y firmarlos. • Tomar registro fotográfico de cada una de las visitas. • Entregar a la supervisión los soportes de las visitas, así como el reporte. • Hacer recomendaciones a los participantes y pactar nuevos compromisos verificables, a partir de la nueva visita. • Sistematizar la información de acuerdo con lineamientos de nivel nacional, cumpliendo al 100% la calidad de la información.		
• Consolidar y validar el diagnóstico territorial participativo veredal, que permita conocer con mayor precisión el contexto para la implementación o fortalecimiento de iniciativas productivas que promuevan el mejoramiento de medios para la generación de ingresos de las familias.	• 1 Informe que evidencie el contexto socio-productivo veredal y municipal, teniendo en cuenta: – Ejercicio de mapeo de territorio y caracterización socio productiva. – Mapa final de afectaciones, problemáticas, activos y árbol de soluciones. – Base de datos de necesidades comunitarias y proyectos productivos priorizados. – Perfil de ingresos y actividades económicas de los participantes. 1 Ficha técnica que consolide el Diagnóstico Territorial Participativo 1 informe de matriz DOFA con su respectivo análisis. 1 Plan de acción con sus respectivas líneas estratégicas y acorde con el DOFA.	• 1 Informe en Word y medio digital. • Registro fotográfico
Realizar un registro fotográfico y audiovisual, que evidencie el acompañamiento integral a las familias asignadas.	100% de las actividades documentadas con registro fotográfico y audiovisual, de acuerdo con los lineamientos del Programa.	1 CD con el material que contenga el registro fotográfico y audiovisual de las actividades realizadas.

• Georeferenciar el 100% de las unidades productivas de las familias asignadas. • Programar las visitas a realizar de la Unidad productiva de los participantes. • Realizar el diligenciamiento de la cartera de campo de acuerdo con el instructivo del programa. • Tomar puntos de ubicación geográfica de acuerdo con la linea de negocio del participante donde puede ser un Punto o un Poligono teniendo en cuenta la metodología del programa. • Sistematizar la información y actualizar las bases de datos con el cubrimiento de este producto de acuerdo con lineamientos de nivel nacional.	• 100 % de los proyectos productivas de las familias asignadas georreferenciadas, según lineamientos del programa.	• Programación de visitas para la georeferenciación. • Formulario digital diligenciado. • Registro fotográfico y audiovisual • Cargue en el sistema del 100% de las unidades productivas georeferenciadas. • Base de datos actualizada • Carpeta fisica de cada familia participante asignada actualizada de acuerdo a la tabla de retención documental y conforme al cronograma establecido.
• Elaborar programación o cronograma de nivelaciones. • Verificar las actividades desarrolladas con los participantes de acuerdo con las visitas y encuentros programados. • Identificar las actividades pendientes de cada familia para su correspondiente nivelación. • Preparar y programar el encuentro de nivelación con material didáctico, practico y lúdico • Verificar las actividades de nivelación • Entregar al supervisor del contrato, las actividades de nivelación debidamente documentadas. • Legalizar los gastos en los tiempos definidos en el contrato cuando aplique. • Sistematizar la información de acuerdo con lineamientos de nivel nacional, cumpliendo al 100% la calidad de la información Revisar el estado de las actividades realizadas por el técnico saliente al grupo de participantes. • Programar y ejecutar acciones de nivelación garantizando que los	100% de los participantes asignados nivelados, garantizando que los participantes activos y suspendidos parciales cuenten con el 100% de acompañamiento en encuentros, visitas y demás actividades definidas por el programa y debidamente documentada.	• Cronograma de actividades y su actualización permanente. • Listado de asistencia • Relatoria • Formato de evaluación • Registro fotográfico y audiovisual • Paz y salvo de gastos de legalizaciones cuando aplique. • Cargue en el sistema del 100% de las visitas, encuentros y jornadas. • Carpeta fisica de cada familia participante asignada y con la documentación debidamente archivada de acuerdo a los lineamientos de gestión documental así como los lineamientos de gestión de calidad desde el área de monitoreo y seguimiento.

participantes cuenten con el 100% de las actividades definidas para el acompañamiento.		
• Socializar la dinámica y definir la corresponsabilidad del programa. • Informar al supervisor del contrato acerca de las Novedades, Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes que presenten los participantes en torno a las actividades y servicios propios del programa, adjuntando para esto los soportes correspondientes para una adecuada documentación de los mismos. • Monitorear, verificar y validar la participación en las actividades de asistencia técnica, capacitación y demás actividades inherentes al programa del 100% de sus participantes asignados.	1 reporte en el que se informe el seguimiento y validación del estado de las familias participantes asignadas en la base de datos durante la vigencia del contrato.	• Reporte de PQRS. • Base de datos actualizada • Paz y salvo de gastos de legalizaciones cuando aplique. • Carpeta física de cada familia participante asignada actualizada de acuerdo a la tabla de retención documental y conforme al cronograma establecido.
• Socializar y convocar a los representantes de los las Asambleas de acuerdo con las familias asignadas. • Acompañamiento en las Asambleas Fest según indicación del supervisor dentro del periodo de su contrato. • Actualizar las bases de datos.	• Realizar cinco (5) Asambleas FEST, para la realización del seguimiento conjunto al avance del programa en el municipio.	• Listado de asistencia. • Acta de reunión de las Asambleas FEST con sus respectivos soportes. • Base de datos actualizada y analizada como insumo a reunión preparatoria de las asambleas FEST. • Carpeta física de las asambleas FEST actualizada de acuerdo a la tabla de retención documental y conforme al cronograma establecido. • Cargue de los Asambleas FEST en el sistema.

• Identificar y presentar al supervisor del contrato por lo menos 3 (tres) historias de vida a destacar, como casos exitosos, así como 3 historias de empresas y/o asociaciones exitosas. • Presentar 1 estudio de caso de una familia con logros no alcanzados y 1 historia de una empresa/asociación exitosa. • Documentar los casos acorde con los lineamientos y presentar la historia de vida del participante con la descripción en el mejoramiento de condiciones de vida y sus capacidades sociales, teniendo en cuenta la metodología definida por el programa.	Documento de presentación con la relatoria de las 3 (tres) historias de vida de hogares en los que se evidencie la contribución a la estabilización social y económica. Documento que evidencie un proceso de desarrollo comunitario, donde a partir del componente productivo se evidencie la intervención exitosa. Documento de caso de una familia que no haya alcanzado el mínimo esperado para la estabilización socioeconómica.	• Documento en Word con el registro de las historias de vida. • Registro fotográfico y audiovisual (Antes – Ahora)
• Realizar las siguientes jornadas con los participantes, durante el desarrollo del convenio en el territorio, teniendo en cuenta los lineamientos del programa: • Jornadas de Integración Comunitaria • Proyectos Productivos – Desarrollados por grupos focales Para el desarrollo de estas actividades se debe tener en cuenta la organización y logística para convocar a los participantes y motivar a las familias a participar en estos eventos que contribuirán al mejoramiento de sus condiciones de vida.	Entregar un reporte conjuntamente con su homólogo que dé cuenta de las acciones realizadas, los logros y resultados de las jornadas de integración comunitaria y los proyectos productivos que se realizan por grupos focales.	• Cronograma de actividades • Listado de asistencia • 1 Informe de Jornadas de Integración comunitaria • 1 Informe de proyectos productivos • Registro de ideas postuladas, priorizadas y actas de concertación. • Registro fotográfico y audiovisual • Paz y salvo de gastos de legalizaciones cuando aplique. • Base de datos actualizada.
• Identificar aliados (entidades o personas) que faciliten bienes o servicios para complementar o fortalecer el componente productivo para con los participantes, de	Reporte consolidado de empresas o instituciones aliadas que estén promoviendo programas complementarios a la gestión	• Base de datos en Excel con la información de las entidades que aporten a la gestión interinstitucional del territorio.

acuerdo con los lineamientos establecidos por el programa.	interinstitucional en territorio.	
Presentar un informe mensual que dé cuenta del acompañamiento al 100% de las familias asignadas, de acuerdo con las actividades programadas para el periodo. Brindar acompañamiento a los participantes en las jornadas de dispersión de incentivos.	Entrega de 9 informes mensuales de acuerdo con los criterios establecidos por la fundación y previa aprobación del supervisor del contrato.	Informe mensual en Word y medio magnético. Registro fotográfico y material audiovisual
• Conjuntamente con el resto de su componente analizar y elaborar informe final integral.	• 1 informe final integral del componente teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Programa y previa aprobación del supervisor del contrato.	• Informe Final en medio magnético en Word • Registro fotográfico • Registro audiovisual
Paz y Salvo integral emitido por el supervisor del contrato - 1 Paz y Salvo Técnico: por la entrega a satisfacción del 100% de los productos, documentos, bases de datos actualizadas y demás aspectos técnicos requeridos. - 1 Paz y Salvo Administrativo: por la entrega de elementos para el desarrollo de sus actividades (celular, GPS, computador, Tablet, carnet, chaleco) - 1 Paz y Salvo Financiero: Legalizaciones de recursos financiero y reintegro de los mismos según aplique.		

PARÁGRAFO PRIMERO. - Para realizar los pagos de manera efectiva, estos documentos entregables deben estar revisados, avalados y aprobados por la Supervisión técnica y financiera de la FUNDACION, los cuales deben ser entregados de manera física y en medio magnética en los plazos máximos permitidos de entrega.

CLÁUSULA QUINTA. - VIGILANCIA Y CONTROL. - La vigilancia y control sobre la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales autónomos e independientes la ejercerá la ejercerá el Coordinador Zonal o Municipal, o quien haga sus veces se encargará de: a) Supervisar en todo momento el cumplimiento y calidad del presente contrato. b) Informar a Recursos Humanos, oportunamente, el incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, de una o varias de sus obligaciones, señalando en forma precisa la o las obligaciones que éste incumpla; c) Recibir y aprobar los productos

e informes mensuales presentados por el contratista; d) En caso de incumplimiento, avisar a Recursos Humanos, para que se tomen las medidas legales del caso. e) Revisar y aprobar las cuentas de cobro presentadas por **EL CONTRATISTA**. f) Solicitar cuando sea pertinente y necesario la suspensión del contrato.

PARAGRAFO. - EL CONTRATANTE podrá, cuando lo considere conveniente, cambiar de forma unilateral y sin que se exija previo aviso a **EL CONTRATISTA**, el Supervisor y/o Coordinador del presente contrato. Cuando se presente este cambio **EL CONTRATANTE** le avisará al **CONTRATISTA** para los fines pertinentes.

CLÁUSUSLA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL. En el evento de que se presente circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la presentación del servicio, las partes podrán solicitar la autorización para suspender la ejecución del contrato. Circunstancia que deberá quedar consignada en un acta en la cual se enunciaran las razones de la suspensión y el término de la misma y la fecha de reiniciación, previo concepto favorable del supervisor del contrato y aprobación del Director del Convenio o a quien este delegue.

CLAUSULA SEPTIMA. - LIQUIDACION: Vencido el plazo de ejecución del objeto del presente contrato de prestación de servicios profesionales autónomos e independientes, el supervisor y/o coordinador del contrato procederá a solicitar al área de Recursos Humanos de la Fundación, la liquidación del contrato dentro un plazo máximo de treinta (30) días hábiles siguientes a la terminación del plazo de ejecución. En el proceso de liquidación se debe dejar constancia de: 1) del cumplimiento del propósito del contrato y de la entrega de los informes estipulados, 2) del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del **CONTRATISTA**, 3) del pago oportuno de los honorarios, 4) Verificar que **EL CONTRATISTA** no adeude ningún valor al **CONTRATANTE**, por ningún concepto. 5) Elaborar paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales autónomos e independientes.

PARAGRAFO. - Si el contratista no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo en relación con la liquidación, las partes acuerdan que la Fundación, podrá proceder a efectuar la liquidación del contrato de manera unilateral teniendo la misma los mismos efectos legales.

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES Y DEBERES DE LAS PARTES. Las partes se obligan a: **A) EL CONTRATANTE: 1)** Realizar los pagos establecidos en este contrato de acuerdo con la programación presupuestal correspondiente; **2)** Realizar la supervisión del contrato tal como se determina en la Cláusula Quinta del presente contrato. **3)** Someter cualquier controversia derivada de este contrato a un tribunal de arbitramento de conformidad con la cláusula décima novena del presente documento así como permitir el desarrollo del proceso arbitral sin dilaciones injustificadas. **4)** Facilitar los espacios físicos y herramientas informáticas o de telecomunicaciones cuando a ello hubiera lugar y sin que esto genere subordinación o relación laboral **5)** Fomentar las buenas prácticas para la no discriminación en el Proyecto, por edad, género, etnia, religión, estado de salud, situación económica, nivel educativo o filiación política **6)** Realizar la liquidación unilateral del contrato cuando se presenten las circunstancias para este evento. **B) EL CONTRATISTA: 1)**; Cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto y propósito para el cual fue contratado; **2)**; Cumplir con todo lo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato. **3)** Hacer entrega de manera puntual y con calidad de cada uno de los productos acordados en este documento, **4)** Participar activamente en la fase de liquidación del contrato; **5)** Presentar todos y cada uno de los documentos requeridos por el área de Recursos Humanos de manera previa a la firma del presente contrato:- Fotocopia cedula, - hoja de vida actualizada en físico y registrada en la página web de la Fundación, - certificaciones laborales, - certificaciones académicas, - certificado de inscripción en el RUT, - certificado de contraloría actualizado, - certificado de procuraduría actualizado, - certificación de cuenta bancaria, - certificado de afiliación a EPS, Fondo de Pensiones y ARL en calidad de contratista independiente, - única cuenta de cobro, - políticas y documentos entregados por la Fundación debidamente firmados. **6)** El contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Fundación, por actividades ejecutadas en desarrollo de su contrato de prestación de servicios profesionales autónomos e independientes Nº F-RRHH-PS-C2-3282-03-17 **7)** Pagar en forma completa y oportuna de acuerdo a la Ley los aportes en su calidad de trabajador independiente a la seguridad social (EPS – Salud, Pensión y Riesgos Laborales – ARL) **8)** Presentar las cuentas de cobro respectivas de manera completa y oportuna cuando aplique **9)** En caso de que ocurriera un accidente de trabajo el Contratista está obligado a reportar ante la ARL el accidente como lo determina la ley y seguir el procedimiento para tal fin. Si no está afiliado a la ARL o no ha pagado los aportes respectivos, todas aquellas gestiones, gastos, tratamientos,

indemnizaciones u otro tipo de emolumentos que se deban cancelar serán de responsabilidad exclusiva del contratista, dado que es obligación de este afiliarse al sistema de seguridad social integral y estar al día en sus pagos de aportes. **10)** Respetar a todas las personas con quien interactúe durante la ejecución de este contrato de prestación de servicios profesionales autónomos e independientes, **11)** Mantener la confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales autónomos e independientes y la finalización del mismo. **12)** Fomentar las buenas prácticas para la no discriminación ya sea por edad, género, etnia, religión, estado de salud, situación económica, nivel educativo o filiación política **13)** No se podrá usar bebidas alcohólicas y sustancias sicoactivas durante cualquiera de las jornadas, visitas, talleres, actividades y/o reuniones con los participantes y/o la comunidad. **14)** No se podrá bajo ninguna circunstancia y por ningún mecanismo o medio existente utilizar su calidad de **CONTRATISTA** autónomo e independiente o la información o a la que se acceda en ejecución de la prestación de sus servicios autónomos e independientes que realiza, para convencer, captar, acoger, atraer o cualquier otra acción similar o conexa para fines de proselitismo político o para captar nuevos seguidores para cualquier partido político, grupo religioso, grupo económico o agrupaciones sociales de cualquier índole o ideología. **15)** Informar si se encuentra vinculado laboral o civilmente (prestación de servicios) con otra u otras empresas. **16)** No se podrá realizar cadenas, rifas o prestamos con los contratistas o participantes del convenio.**17)** No se podrá vincularse en el cobro de los incentivos que reciben los participantes del programa. **18)** No se podrá utilizar su calidad de contratista independiente para solicitar beneficios, dadivas o prerrogativas a los diferentes proveedores. **19)** Se debe aplicar en todo momento y ocasión la política de ética y de seguridad de la Fundación. **20)** Todos los contratistas al momento de desarrollar y atender sus actividades, talleres, capacitaciones y productos deberán cumplir con la política de buen vestir de la Fundación. **21)** Someter cualquier controversia derivada de este contrato a un tribunal de arbitramento de conformidad con la cláusula vigésima primera del presente documento así como permitir el desarrollo del proceso arbitral sin dilaciones injustificadas **22)** Las demás descritas en el presente contrato así como las necesarias, inherentes y conexas para la correcta ejecución de su objeto o las determinadas en la ley.

PARAGRAFO PRIMERO. - El no cumplimiento de cualquiera de las obligaciones, deberes y prohibiciones indicadas en la cláusula octava literal B) de este documento dará a la Fundación previo análisis de los hechos, razones y circunstancia a la recisión del presente contrato sin incurrir **EL CONTRATANTE** en ningún tipo de responsabilidad, pago de honorarios o indemnización.

CLÁUSULA NOVENA. - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía e independencia y no estará sometida a subordinación laboral con **EL CONTRATANTE** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza y objeto del servicio contratado y pactado, a exigir el cumplimiento de la obligación de **EL CONTRATANTE** al pago del valor estipulado.

PARÁGRAFO. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** o entre éste y el personal que éste último utilice en la ejecución del objeto del presente contrato, en caso de ser necesario y aprobado por **EL CONTRATANTE**. En éste sentido, **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a ningún pago, prestación, subsidio, indemnización o pensión de tipo laboral por parte de **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA** declara que actúa en forma independiente y autónoma en todos los órdenes.

CLÁUSULA DECIMA. - RESPONSABILIDAD PERSONAL EN LA SEGURIDAD DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA conoce y asume su exclusiva responsabilidad, independencia, autonomía y riesgos en el desarrollo de la actividad contratada. Salvo en los casos expresamente prohibidos por las leyes, **EL CONTRATANTE** queda exonerado de responsabilidad civil contractual y extra-contractual por los daños que **EL CONTRATISTA** llegare a sufrir en razón de su actividad.

En caso de que **EL CONTRATISTA** sea víctima de delitos contra su libertad, **EL CONTRATANTE** pondrá los medios a su alcance para lograr su liberación pero, en ningún caso, pagará suma alguna con tal fin, por ser ésta conducta contraria a la ley y a los principios y compromisos que representan la cooperación que **EL CONTRATANTE** desarrolla en el país.

PARAGRAFO. - El CONTRATISTA deberá conocer y aplicar en todo momento y lugar la política de buenas prácticas de seguridad de la Fundación para el desarrollo adecuado de sus actividades en territorio.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero. Cualquier subcontratación por parte de **EL CONTRATISTA** a fin de ejecutar el objeto del presente contrato, deberá ser autorizada por **EL CONTRATANTE**. Para estos efectos, **EL CONTRATISTA** deberá solicitar la autorización mediante comunicación escrita dirigida a **EL CONTRATANTE**. Cualquier cesión o subcontratación que realice **EL CONTRATISTA** a fin de ejecutar el presente contrato desatendiendo esta cláusula, será considerada ineficaz de pleno derecho de conformidad con el artículo 897 del código de comercio e inoponible en todos sus aspectos frente a **EL CONTRATANTE** de acuerdo con lo previsto en el artículo 901 de este mismo estatuto.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será para **EL CONTRATANTE**, la ciudad de Bogotá y las notificaciones serán recibidas en: Cra 21 No 164 - 88 - Pbx: (071) 6513838 y para **EL CONTRATISTA**, las notificaciones serán recibidas en Calle 24 No. 15 - 28 en la Ciudad de SINCELEJO y en el Celular: 3004677553 y teléfono fijo:0- El cambio de domicilio por cualquiera de las partes deberá ser notificado a la parte correspondiente, de lo contrario, cualquier notificación efectuada a la anterior dirección, tendrá efectos y plena validez.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - INVENCIONES Y CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR. Las invenciones o descubrimientos realizados por **EL CONTRATISTA** con ocasión del desarrollo del presente contrato, serán única y exclusivamente de propiedad de **EL CONTRATANTE**. En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** cede exclusivamente a favor de **EL CONTRATANTE** todos los derechos patrimoniales que conforme a las disposiciones legales le correspondan sobre la información que entregue a **EL CONTRATANTE**; la cesión que hace **EL CONTRATISTA**, faculta a **EL CONTRATANTE** para reproducir, publicar, adaptar, extraer o compendiar la información antes mencionada en cualquier publicación y/o medio que le pertenezca, del mismo modo, confiere a **EL CONTRATANTE** facultad para disponer de ella a título oneroso o gratuito, bajo las condiciones lícitas que su libre criterio le dicte y para aprovecharlas por cualquier medio, con fines de lucro o sin ellos.

PARÁGRAFO. - EL CONTRATISTA faculta a **EL CONTRATANTE** para que realice por cuenta y riesgo del primero el registro del Derecho de Autor sobre la información que entregue a **EL CONTRATANTE** y con tal objeto otorgará poder a quien éste le indique.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - ANEXOS. Forma parte integral del presente contrato:

- ✓ Hoja de vida de EL CONTRATISTA.
- ✓ Fotocopia cédula del EL CONTRATISTA.
- ✓ RUT.
- ✓ Afiliaciones y Pagos de Aportes a Salud- EPS, ARL y Pensión en calidad de trabajador independiente.
- ✓ Garantía que avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales. (Cuando sea pertinente).

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. El presente contrato se regulará por el código civil Colombiano y código de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por cualquiera de las causales que se indican a continuación: **1)** Unilateralmente cualquiera de las partes puede dar por terminado el contrato, avisando a la otra de su decisión con 8 días de antelación y sin que esta terminación genere el pago de indemnizaciones, moras y otro tipo de compensaciones por parte de ninguna de las partes. **2)** Por la liquidación dentro de los términos legales y plazo pactado en este contrato **3)** Por la incapacidad absoluta de cualquiera de las partes; **4)** Por el incumplimiento de las obligaciones del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA**. **5)** Por mutuo acuerdo entre las partes; **6)** Por la imposibilidad de ejecución del objeto del presente contrato debidamente justificada; **7)** Por la no afiliación y pago por parte del **CONTRATISTA**, durante la ejecución del contrato, del pago de los aportes de Salud,

Pensiones y Riesgos Laborales en calidad de contratista independiente. **8) EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de hacer una evaluación de los resultados a cargo de **EL CONTRATISTA** según lo establecido en la cláusula primera y en cualquier momento a dar por terminado unilateralmente el presente contrato como consecuencia del incumplimiento grave, debidamente calificado por el supervisor y/o coordinador del contrato, quien es la Dirección del Programa o quien ésta delegue. **EL CONTRATISTA** recibirá el pago del monto causado por los resultados efectivamente alcanzados hasta la fecha de la comunicación; **9)** La violación a cualquiera de las cláusulas aquí estipuladas debidamente soportado dará a **EL CONTRATANTE** motivo a la rescisión unilateral del presente Contrato, sin incurrir **EL CONTRATANTE** en ningún tipo de responsabilidad, pago de honorarios o indemnización.

PARÁGRAFO PRIMERO. - El ejercicio de la facultad por parte de **EL CONTRATANTE** de terminar unilateralmente el presente contrato, no requerirá el acudir a la administración de justicia para estos efectos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD. El presente contrato implica para **EL CONTRATISTA** una obligación de reserva respecto a la información a la que se acceda en ejecución de la prestación de sus servicios autónomos e independientes y durante la vigencia del contrato, no sólo en relación a **EL CONTRATANTE** y a su personal, sino también respecto a los ejecutores, participantes, socios, operadores y clientes del **CONTRATANTE**. En atención a esta cláusula **EL CONTRATISTA** se abstiene de comunicar por cualquier medio la información o conocimientos a los que tenga acceso, ya sea a terceros o a familiares, pública o privadamente, con ánimo de lucro o sin él.

PARÁGRAFO PRIMERO. - La obligación de confidencialidad no se limita al término de vigencia del presente contrato, sino que ella se extiende por el tiempo que **EL CONTRATANTE** realice actividades en Colombia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - La obligación de confidencialidad del **CONTRATISTA** incluye estos tres (3) aspectos principales a saber: A) HABEAS DATA: La intervención, generación y manipulación de la información generada por las familias participantes es de absoluto carácter reservado y confidencial por lo que el CONTRATISTA se obliga hacer uso de esa información con reserva, privacidad y con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales sobre la materia. B) USO DE LA INFORMACION: El CONTRATISTA deberá usar la información generada por el programa exclusivamente para el propósito y los fines señalados en el programa y por lo tanto no podrá divulgar o suministrar más allá de ello a terceros privados o públicos la información a la que tenga acceso o le sea suministrada. C) DISTRIBUCION DE LA INFORMACION: El CONTRATISTA tiene restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al propio en el cual se obtuvo. La información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación y solo podrá ser utilizada para los fines descritos en la ley. No se podrá publicar en medios de comunicación información personal de las familias participantes que se encuentren en el programa.

PARAGRAFO TERCERO. - Cualquier violación de esta cláusula por parte de **EL CONTRATISTA** constituye justo motivo para terminar el contrato, sin perjuicio de las indemnizaciones integrales a las que pueda tener derecho **EL CONTRATANTE** mediante el ejercicio de las acciones civiles y penales que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INALTERABILIDAD DE LAS CLÁUSULAS. Todas las disposiciones contenidas en el presente Contrato permanecerán inalterables durante la vigencia del mismo. En consecuencia **EL CONTRATISTA** no podrá variar las condiciones contractuales que han sido establecidas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - SEGURIDAD. EL CONTRATISTA deberá estar al tanto de las condiciones de seguridad en Colombia. Al firmar este contrato, **EL CONTRATISTA** asume total responsabilidad por su seguridad y su propiedad. Antes de iniciar trabajos en Colombia bajo este contrato, **EL CONTRATISTA** deberá asegurarse de que tiene procedimientos apropiados a fin de identificar situaciones o cambios de condiciones que puedan afectar adversamente su seguridad. **EL CONTRATISTA** es el único responsable de aprobar sus planes de viaje.

CLÁUSULA DECIMA VIGECIMA. - DIFERENCIAS Y CLÁUSULA COMPROMISORIA. Las partes acuerdan que para la solución de diferencias y discrepancias que surjan por la celebración, ejecución, terminación y liquidación de este contrato, será resuelta directamente entre las partes. En el caso de no existir acuerdo y/o transacción, la disputa será

sometida a arbitraje en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. El tribunal de Arbitramento estará compuesto por un árbitro quien fallará en derecho.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Por medio de esta cláusula el contratista afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la ley 80 de 1.993, y demás disposiciones vigentes, y que no posee ningún tipo de deuda con las entidades del Estado (Ley 716 de 2001, Articulo 4 Parágrafo Tercero), que no ha sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del estado, por parte de la Contraloría General de la República o alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre de todo daño o perjuicio que la **FUNDACION** sufra con relación a cualquier reclamo, demanda, acción legal que pueda causarse por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por actos u omisiones de aquél, sus subcontratistas, dependientes en general o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual y la liquidación.
En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la **FUNDACION**, por asuntos que en relación con el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será avisado de ellos lo antes posible mediante comunicación escrita, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la **FUNDACION**, contratando profesionales idóneos que los representen, asumiendo los honorarios de estos, los costos del proceso y la condena, si a ello hubiere lugar Si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la **FUNDACION**, ésta podrá hacerlo directamente y el **CONTRATISTA** así lo acepta, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, y éste pagará todos los gastos en que se incurra para tal efecto. En caso de que así no lo hiciere el **CONTRATISTA**, la **FUNDACION** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón del contrato o de cualquier otro concepto, a recurrir a la garantía de responsabilidad extracontractual otorgada, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal autorizado a efectos de la compensación correspondiente.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. - USO ADECUADO DE DINEROS. El presente contrato implica para **EL CONTRATISTA** una obligación de hacer uso adecuado de los dineros entregados por el **CONTRATANTE** para realizar cualquier actividad, dada la naturaleza de estos dineros.

PARAGRADO PRIMERO. - EL CONTRATISTA se obliga a entregar todas y cada una de las legalizaciones de dineros en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles después de terminada o finalizada la actividad, en caso de que estas legalizaciones no sean entregadas por el **CONTRATISTA** en tiempo, esta conducta podrá dar lugar a la terminación del contrato de prestación de servicios.

PARAGRADO SEGUNDO. - El presentar por parte del **CONTRATISTA** cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas visitas, tareas o actividades no efectuadas, podrá dar lugar a la terminación del contrato por parte del **CONTRATANTE**.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. - AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y SENSIBLES. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, para el Tratamiento de datos personales y su régimen de protección, **EL CONTRATISTA** autoriza a la **FUNDACION** para recolectar, almacenar y usar información para la contratación y para todos los demás aspectos atinentes a la relación de prestación de servicios; durante su vigencia como con posterioridad a la misma, esta autorización abarca la posibilidad de recolectar y almacenar dichos datos en las bases de datos y sistemas o software de la Fundación.
El tratamiento de los datos personales del **CONTRATISTA** por parte de la **FUNDACION** tiene una finalidad legítima de acuerdo con la ley y la Constitución y obedece al manejo interno de los datos en desarrollo de la relación de prestación de servicios existente entre las partes y que la información personal será manejada con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad y reserva de la información.

La **FUNDACION** ha informado al **CONTRATISTA** su derecho a conocer el uso dado a su información, acceder a ellos, actualizarlos y rectificarlos en cualquier momento. Igualmente se ha informado sobre el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versen sobre datos sensibles por parte del Contratista.

PARAGRAFO. - Las áreas de la **FUNDACION** que tendrán acceso a los datos personales del **CONTRATISTA** serán: Recursos Humanos, Administrativa, Información y Tecnología, Gestión Documental, Contable y Financiera.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se entenderá perfeccionado por la firma de las partes y la presentación de las garantías que se exigen.

Para constancia se firma en SAN BENITO DE ABAD, el día 22 de Marzo de 2017.

EL CONTRATANTE:

LUIS ROBERTO GAITAN CASTILLO
Coordinador General
FUCOLDE
Fecha: 22 de Marzo de 2017
Ciudad: Bogotá

EL CONTRATISTA

IVAN ROBERTO URZOLA RACINI
C.C. 92498898
Fecha: 22 de Marzo de 2017
Ciudad: Bogotá

CUDESAC

Corporación Unificada para el desarrollo ecológico, económico, social y ambiental de Colombia.

NIT: 812.005.990-5

EL REPRESENTANTE LEGAL DE CUDESAC – EPSAGRO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y A SOLICITUD DEL INTERESADO

CERTIFICA QUE:

IVAN ROBERTO URZOLA RACINI, identificada con cedula de ciudadanía Nº 92.498.898 expedida en Sincelejo – Sucre. Presto sus servicios en esta entidad, con un contrato de prestación de servicios realizando a cabalidad sus funciones como Zootecnista, en los municipios del San Jorge y la Mojana, durante el siguiente periodo: Julio 2 de 2016 a 30 de diciembre de 2.016 y enero 02 de 2.017 hasta 30 diciembre de 2.017.

Obligaciones Específicas

- Asistencia técnica pecuaria a pequeños productores.
- Capacitación agropecuaria a pequeños productores.
- Asesorías técnica pecuaria a pequeños productores.
- Asesorías en gestión social para generar autogestión comunitaria ante la oferta de entidades gubernamentales del sector agropecuario.
- Asesorías técnicas en asociatividad comunitaria.
- Prestación de servicios en articulación y sinergia interinstitucional con entidades del sector agropecuario a nivel regional.
- Demás funciones inherentes a la prestación de los servicios de extensión rural y gestión agropecuaria a pequeños y medianos productores agropecuarios..

Para constancia se firma en Sincelejo a los 30 días del mes de diciembre de 2017.

EDUARDO BRIEVA RIOS
C.C Nº 6.816.351 de Sincelejo, Sucre
Rep. Legal CUDESAC-EPSAGRO Cel.:
3116763990

Calle 22 Nº 25ª-53 Apto 2 Br San Antonio, Sincelejo-Sucre
Email: cudesac3@gmail.com
Cel.: 3116763990

NIT: 900130577-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE AGRICOLAS DE LA SABANA S.A.S

CERTIFICA QUE:

IVAN ROBERTO URZOLA RACINI, identificado con cedula de ciudadanía No.92.498.898 expedida en Sincelejo – Sucre. Presto sus servicios en esta entidad, con un contrato de prestación de servicios **N° 101-2017** realizando a cabalidad acciones como **PROFESIONAL SOCIAL**, con cargo al desarrollo del Programa Social y Ambiental de los proyectos de Vivienda De Interés Social Rural. Con contrato a partir del 01 de Marzo a 30 de Abril del año 2017, con una asignación mensual por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000.00)**

Obligaciones Especificas

- Realizar las actividades asignadas Por el Coordinador General, en cuanto a ejecución del plan social y Ambiental de Vivienda de Interés Social.
- Socializar a los vivienditas los correspondientes proyectos de VISR, brindándoles asistencia en el área social y ambiental a cada uno de los hogares asignados.
- Identificar y validar los beneficiarios de programas de VISR en los municipios asignados.
- Elaborar y gestionar actas de vecindad.
- Organizar eventos de capacitación a los beneficiarios sobre temas relacionados con el proyecto.
- Realizar Visitas de seguimiento a familias beneficiarias.

- Adelantar el trámite de documentación requerida, para la protocolización de propiedad de la vivienda de interés social.
- Identificar situación de conflicto y trámite soluciones de los mismos, en los hogares beneficiarios de los proyectos VISR.
- Realizar relacionamiento con instituciones de la municipalidad en el marco del programa de VISR.
- Gestionar servicios sociales complementarios al proyecto.
- Apoyo al Coordinador General y Supervisor técnico en sus actividades de la GERENCIA INTEGRAL.

Para constancia se firma en Sincelejo a los 10 días del mes de Mayo de 2017.

Leonor Luna H.

LEONOR BEATRIZ LUNA HERAZO.
Representante Legal
AGRICOLAS DE LA SABANAS S.AS

NIT: 900130577-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE AGRICOLAS DE LA SABANA S.A.S

CERTIFICA QUE:

IVAN ROBERTO URZOLA RACINI, identificado con cedula de ciudadanía No.92.498.898 expedida en Sincelejo – Sucre. Presto sus servicios en esta entidad, con un contrato de prestación de servicios **N°062-2016** realizando a cabalidad acciones como **PROFESIONAL SOCIAL**, con cargo al desarrollo del Programa Social y Ambiental de los proyectos de Vivienda De Interés Social Rural. Con contrato a partir del 12 de Enero a junio 30 de 2016, con una asignación mensual por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000.00)**

Obligaciones Especificas

- Realizar las actividades asignadas Por el Coordinador General, en cuanto a ejecución del plan social y Ambiental de Vivienda de Interés Social.
- Socializar a los vivienditas los correspondientes proyectos de VISR, brindándoles asistencia en el área social y ambiental a cada uno de los hogares asignados.
- Identificar y validar los beneficiarios de programas de VISR en los municipios asignados.
- Elaborar y gestionar actas de vecindad.
- Organizar eventos de capacitación a los beneficiarios sobre temas relacionados con el proyecto.
- Realizar Visitas de seguimiento a familias beneficiarias.

- Adelantar el trámite de documentación requerida, para la protocolización de propiedad de la vivienda de interés social.
- Identificar situación de conflicto y trámite soluciones de los mismos, en los hogares beneficiarios de los proyectos VISR.
- Realizar relacionamiento con instituciones de la municipalidad en el marco del programa de VISR.
- Gestionar servicios sociales complementarios al proyecto.
- Apoyo al Coordinador General y Supervisor técnico en sus actividades de la GERENCIA INTEGRAL.

Para mayor constancia se firma en Sincelejo a los 15 días del mes de julio de 2016.

Leonor Luna H.

LEONOR BEATRIZ LUNA HERAZO.
Representante Legal
AGRICOLAS DE LA SABANAS S.AS

CÓDIGO: F-GC-13	FORMATO	
FECHA: 03/07/2015		
VERSIÓN: 00	CERTIFICADO – CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PÁGINA 1 - 1		

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE "ASOPROAGROS"

CERTIFICA QUE:

IVAN ROBERTO URZOLA RACINI, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.498.898 de Sincelejo – Sucre, ha prestado sus servicios en esta entidad, mediante contrato de prestación de Servicios, No. **MC-43-EC 057/2015** en el marco del proyecto y/o convenio 111/2011, celebrado entre ASOPROAGROS y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE / Red Unidos-Microrregión 43-Sucre, cuyo objeto de contrato establece que el contratista se compromete a prestar, con autonomía, sus servicios como Coordinador Local de la Microrregión 43 Departamento de Sucre de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – ANSPE.

Desarrollando las siguientes actividades específicas:

1. Apoyar el proceso de convocatoria y evaluación de hojas de vida para la selección de Cogestores Sociales.
2. Realizar las convocatorias para los procesos de capacitación de los Cogestores Sociales en coordinación con el Profesional de Capacitación y Administrador de Zona.
3. Capacitar a los Cogestores Sociales de acuerdo con los lineamientos del PCS y del DPS.
4. Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en los municipios a su cargo.
5. Coordinar la organización y programación del trabajo en campo de los Cogestores Sociales.
6. Aprobar los planes de trabajo de cada Cogestor Social.
7. Hacer seguimiento y prestar asistencia técnica a los Cogestores Sociales a su cargo.
8. Identificar las necesidades de capacitación y fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los Cogestores Sociales con las familias y las comunidades asignadas y coordinar con el Profesional de Capacitación los refuerzos o seguimientos requeridos.
9. Supervisar técnicamente la labor en campo de los Cogestores Sociales a su cargo.

10. Verificar el ingreso de información de los Cogestores Sociales al sistema de información.
11. Monitorear el proceso de Acompañamiento de las familias a través del Sistema de Información.
12. Hacer seguimiento a la calidad del Acompañamiento Familiar y Comunitario brindado por los Cogestores Sociales a través de visitas en terreno.
13. Participar en el Comité Operativo del convenio entre el municipio y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema– ANSPE.
14. En conjunto con el Delegado Municipal, analizar las demandas por parte de las familias (canalizadas a través de los Cogestores Sociales), sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos y determinar si la oferta de programas sociales disponible en el territorio puede dar solución a las mismas o si es necesario trasladarlas a otra instancia.
15. Asistir a los Consejos Municipales de Política Social de los municipios a su cargo, brindar la información requerida y realizar las actividades sugeridas de manera articulada con el Delegado Municipal.
16. Identificar organizaciones sociales y construir un mapa local que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario.
17. Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
18. Participar de las mesas de trabajo municipales cuando estas estén relacionadas con a la gestión de los Logros Básicos de las familias UNIDOS.
19. Apoyar al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras).
20. Generar mesas de trabajo y conversatorios activos con los entes territoriales, entidades del SNAIDP, ONG, Entidades de Cooperación Internacional, Entidades privadas entre otras, que generen un empoderamiento y una institucionalización de la política pública establecida para la superación de la pobreza extrema.
21. Conocer y apropiar integralmente la oferta institucional local y nacional enmarcada en las nueve dimensiones y los 45 logras básicos establecidos en el marco de la Red UNIDOS
22. Involucrarse de forma activa en la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales, con el fin de incluir a la población UNIDOS en los

proyectos, programas y presupuestos dispuestos para la atención de la población pobre y vulnerable.

23. Coadyuvar en la Programación y diseño de un plan de acción para desarrollar Diplomados en donde se involucre a equipos de coordinación y CGS.
24. Coadyuvar al cumplimiento de la gestión de oferta en marcado en las obligaciones contractuales que tiene el operador social en los logros básicos 5, 15, 22,35 y 40.
25. Abstenerse de utilizar directa o indirectamente, los programas sociales del gobierno que impulsa y ejecuta LA ANSPE, como mecanismo para obtener votos para sus movimientos, partidos o causas políticas; Abstenerse de utilizar los programas sociales y estrategias del gobierno que impulsa y ejecuta LA ANSPE de manera que la población piense, o pueda pensar, que dichos beneficios se deben a la intervención de los partidos, movimientos o causas políticas, o a la intervención directa de cualquier candidato; Propender por no participar en política, advirtiendo a los beneficiarios de los programas sociales y estrategias del gobierno impulsadas y ejecutadas por LA ANSPE, que ser beneficiario de los mismos no depende en manera alguna de la intervención de ningún candidato, movimiento, partido político o causa política; Guardar con absoluta reserva toda la información que manejen con ocasión de las actividades propias del contrato y de LA ANSPE; cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida para favorecer un candidato o coaccionar a las familias unidos con fines políticos. Lo anterior garantizando en todo caso el derecho que tiene el Coordinador General a hacer uso de sus derechos políticos previstos en la constitución política colombiana y con fundamento en la circular 006 del 22 de mayo del año 2015 expedida por la Dirección General de la ANSPE.

Desde 16 de Agosto de 2015 al 31 de Octubre de 2015 con un período de duración de 2 Meses 15 Días con una Asignación Mensual de ($ 2.549.250) y una retención en la fuente establecida por la ley.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo el día 30 de Septiembre de 2015.

ASOPROAGROS
ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE
GRISELY PEÑA ALVAREZ
DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL

GRISELY PEÑA ALVAREZ
Directora Ejecutiva y Representante Legal
ASOPROAGROS

CÓDIGO: F-GC-13	FORMATO	
FECHA: 03/07/2015		
VERSIÓN: 00	CERTIFICADO – CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PÁGINA 1 - 1		

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE "ASOPROAGROS"

CERTIFICA QUE:

IVAN ROBERTO URZOLA RACINI, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.498.898 de Sincelejo – Sucre, ha prestado sus servicios en esta entidad, mediante contrato de prestación de Servicios, No. **MC-43-EC 005/2015** en el marco del proyecto y/o convenio 111/2011, celebrado entre ASOPROAGROS y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE / Red Unidos-Microrregión 43-Sucre, cuyo objeto de contrato establece que el Contratista se compromete a prestar, con autonomía, sus servicios como de Local de la Microrregión 43 Departamento de Sucre de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – ANSPE.

Desarrollando las siguientes actividades específicas:

1. Apoyar el proceso de convocatoria y evaluación de hojas de vida para la selección de Cogestores Sociales.
2. Realizar las convocatorias para los procesos de capacitación de los Cogestores Sociales en coordinación con el Profesional de Capacitación y Administrador de Zona.
3. Capacitar a los Cogestores Sociales de acuerdo con los lineamientos del PCS y del DPS.
4. Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en los municipios a su cargo.
5. Coordinar la organización y programación del trabajo en campo de los Cogestores Sociales.
6. Aprobar los planes de trabajo de cada Cogestor Social.
7. Hacer seguimiento y prestar asistencia técnica a los Cogestores Sociales a su cargo.
8. Identificar las necesidades de capacitación y fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los Cogestores Sociales con las familias y las comunidades asignadas y coordinar con el Profesional de Capacitación los refuerzos o seguimientos requeridos.
9. Supervisar técnicamente la labor en campo de los Cogestores Sociales a su cargo.

10. Verificar el ingreso de información de los Cogestores Sociales al sistema de información.
11. Monitorear el proceso de Acompañamiento de las familias a través del Sistema de Información.
12. Hacer seguimiento a la calidad del Acompañamiento Familiar y Comunitario brindado por los Cogestores Sociales a través de visitas en terreno.
13. Participar en el Comité Operativo del convenio entre el municipio y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema– ANSPE.
14. En conjunto con el Delegado Municipal, analizar las demandas por parte de las familias (canalizadas a través de los Cogestores Sociales), sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos y determinar si la oferta de programas sociales disponible en el territorio puede dar solución a las mismas o si es necesario trasladarlas a otra instancia.
15. Asistir a los Consejos Municipales de Política Social de los municipios a su cargo, brindar la información requerida y realizar las actividades sugeridas de manera articulada con el Delegado Municipal.
16. Identificar organizaciones sociales y construir un mapa local que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario.
17. Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
18. Participar de las mesas de trabajo municipales cuando estas estén relacionadas con a la gestión de los Logros Básicos de las familias UNIDOS.
19. Apoyar al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras).
20. Generar mesas de trabajo y conversatorios activos con los entes territoriales, entidades del SNAIDP, ONG, Entidades de Cooperación Internacional, Entidades privadas entre otras, que generen un empoderamiento y una institucionalización de la política pública establecida para la superación de la pobreza extrema.
21. Conocer y apropiar integralmente la oferta institucional local y nacional enmarcada en las nueve dimensiones y los 45 logras básicos establecidos en el marco de la Red UNIDOS
22. Involucrarse de forma activa en la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales, con el fin de incluir a la población UNIDOS en los

proyectos, programas y presupuestos dispuestos para la atención de la población pobre y vulnerable.

23. Coadyuvar en la Programación y diseño de un plan de acción para desarrollar Diplomados en donde se involucre a equipos de coordinación y CGS.
24. Coadyuvar al cumplimiento de la gestión de oferta en marcado en las obligaciones contractuales que tiene el operador social en los logros básicos 5, 15, 22,35 y 40.
25. Abstenerse de utilizar directa o indirectamente, los programas sociales del gobierno que impulsa y ejecuta LA ANSPE, como mecanismo para obtener votos para sus movimientos, partidos o causas políticas; Abstenerse de utilizar los programas sociales y estrategias del gobierno que impulsa y ejecuta LA ANSPE de manera que la población piense, o pueda pensar, que dichos beneficios se deben a la intervención de los partidos, movimientos o causas políticas, o a la intervención directa de cualquier candidato; Propender por no participar en política, advirtiendo a los beneficiarios de los programas sociales y estrategias del gobierno impulsadas y ejecutadas por LA ANSPE, que ser beneficiario de los mismos no depende en manera alguna de la intervención de ningún candidato, movimiento, partido político o causa política; Guardar con absoluta reserva toda la información que manejen con ocasión de las actividades propias del contrato y de LA ANSPE; cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida para favorecer un candidato o coaccionar a las familias unidos con fines políticos. Lo anterior garantizando en todo caso el derecho que tiene el Coordinador General a hacer uso de sus derechos políticos previstos en la constitución política colombiana y con fundamento en la circular 006 del 22 de mayo del año 2015 expedida por la Dirección General de la ANSPE.

Desde 01 de Agosto de 2015 al 15 de Agosto de 2015 con un período de duración de 15 Días con una Asignación Mensual de ($ 2.549.250) y una retención en la fuente establecida por la ley.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo el día 30 de Septiembre de 2015.

ASOPROAGROS
ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA Caribe N.
GRISELY PEÑA ALVAREZ
DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL

GRISELY PEÑA ALVAREZ
Directora Ejecutiva y Representante Legal
ASOPROAGROS

CÓDIGO: F-GC-13	FORMATO	
FECHA: 03/07/2015		
VERSIÓN: 00	CERTIFICADO – CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PÁGINA 1 - 1		

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE "ASOPROAGROS"

CERTIFICA QUE:

IVAN ROBERTO URZOLA RACINI, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.498.898 de Sincelejo – Sucre, ha prestado sus servicios en esta entidad, mediante contrato de prestación de Servicios, No. **MC-43-EC 030/2015** en el marco del proyecto y/o convenio 111/2011, celebrado entre ASOPROAGROS y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE / Red Unidos-Microrregión 43-Sucre, cuyo objeto de contrato establece que el contratista se compromete a prestar, con autonomía, sus servicios como Coordinador Local de la Microrregión 43 Departamento de Sucre de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – ANSPE.

Desarrollando las siguientes actividades específicas:

1. Apoyar el proceso de convocatoria y evaluación de hojas de vida para la selección de Cogestores Sociales.
2. Realizar las convocatorias para los procesos de capacitación de los Cogestores Sociales en coordinación con el Profesional de Capacitación y Administrador de Zona.
3. Capacitar a los Cogestores Sociales de acuerdo con los lineamientos del PCS y del DPS.
4. Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en los municipios a su cargo.
5. Coordinar la organización y programación del trabajo en campo de los Cogestores Sociales.
6. Aprobar los planes de trabajo de cada Cogestor Social.
7. Hacer seguimiento y prestar asistencia técnica a los Cogestores Sociales a su cargo.
8. Identificar las necesidades de capacitación y fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los Cogestores Sociales con las familias y las comunidades asignadas y coordinar con el Profesional de Capacitación los refuerzos o seguimientos requeridos.
9. Supervisar técnicamente la labor en campo de los Cogestores Sociales a su cargo.

10. Verificar el ingreso de información de los Cogestores Sociales al sistema de información.
11. Monitorear el proceso de Acompañamiento de las familias a través del Sistema de Información.
12. Hacer seguimiento a la calidad del Acompañamiento Familiar y Comunitario brindado por los Cogestores Sociales a través de visitas en terreno.
13. Participar en el Comité Operativo del convenio entre el municipio y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema– ANSPE.
14. En conjunto con el Delegado Municipal, analizar las demandas por parte de las familias (canalizadas a través de los Cogestores Sociales), sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos y determinar si la oferta de programas sociales disponible en el territorio puede dar solución a las mismas o si es necesario trasladarlas a otra instancia.
15. Asistir a los Consejos Municipales de Política Social de los municipios a su cargo, brindar la información requerida y realizar las actividades sugeridas de manera articulada con el Delegado Municipal.
16. Identificar organizaciones sociales y construir un mapa local que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario.
17. Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
18. Participar de las mesas de trabajo municipales cuando estas estén relacionadas con a la gestión de los Logros Básicos de las familias UNIDOS.
19. Apoyar al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras).
20. Generar mesas de trabajo y conversatorios activos con los entes territoriales, entidades del SNAIDP, ONG, Entidades de Cooperación Internacional, Entidades privadas entre otras, que generen un empoderamiento y una institucionalización de la política pública establecida para la superación de la pobreza extrema.
21. Conocer y apropiar integralmente la oferta institucional local y nacional enmarcada en las nueve dimensiones y los 45 logras básicos establecidos en el marco de la Red UNIDOS
22. Involucrarse de forma activa en la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales, con el fin de incluir a la población UNIDOS en los

proyectos, programas y presupuestos dispuestos para la atención de la población pobre y vulnerable.

23. Coadyuvar en la Programación y diseño de un plan de acción para desarrollar Diplomados en donde se involucre a equipos de coordinación y CGS.
24. Coadyuvar al cumplimiento de la gestión de oferta en marcado en las obligaciones contractuales que tiene el operador social en los logros básicos 5, 15, 22,35 y 40.
25. Abstenerse de utilizar directa o indirectamente, los programas sociales del gobierno que impulsa y ejecuta LA ANSPE, como mecanismo para obtener votos para sus movimientos, partidos o causas políticas; Abstenerse de utilizar los programas sociales y estrategias del gobierno que impulsa y ejecuta LA ANSPE de manera que la población piense, o pueda pensar, que dichos beneficios se deben a la intervención de los partidos, movimientos o causas políticas, o a la intervención directa de cualquier candidato; Propender por no participar en política, advirtiendo a los beneficiarios de los programas sociales y estrategias del gobierno impulsadas y ejecutadas por LA ANSPE, que ser beneficiario de los mismos no depende en manera alguna de la intervención de ningún candidato, movimiento, partido político o causa política; Guardar con absoluta reserva toda la información que manejen con ocasión de las actividades propias del contrato y de LA ANSPE; cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida para favorecer un candidato o coaccionar a las familias unidos con fines políticos. Lo anterior garantizando en todo caso el derecho que tiene el Coordinador General a hacer uso de sus derechos políticos previstos en la constitución política colombiana y con fundamento en la circular 006 del 22 de mayo del año 2015 expedida por la Dirección General de la ANSPE.

Desde 02 de Enero de 2015 al 31 de Julio de 2015 con un periodo de duración de 7 meses con una Asignación Mensual de ($ 2.549.250) y una retención en la fuente establecida por la ley.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo el día 30 de Septiembre de 2015.

GRISELY PEÑA ALVAREZ
Directora Ejecutiva y Representante Legal
ASOPROAGROS

ASOPROAGROS
ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE
GRISELY PEÑA ALVAREZ
DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL

CÓDIGO: F-GC-13	FORMATO	
FECHA: 03/07/2015		
VERSIÓN: 00	CERTIFICADO – CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PÁGINA 1 - 1		

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE "ASOPROAGROS"

CERTIFICA QUE:

IVAN ROBERTO URZOLA RACINI, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.498.898 de Sincelejo – Sucre, ha prestado sus servicios en esta entidad, mediante contrato de prestación de Servicios, No. **M-43-CL 005/2014** en el marco del proyecto y/o convenio 111/2011, celebrado entre ASOPROAGROS y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE / Red Unidos-Microrregión 43-Sucre, cuyo objeto de contrato establece que el contratista se compromete a prestar, por sus propios medios, como Coordinador Local, en los Municipios del Departamento de Sucre que corresponden a la MCR. 43, de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – UNIDOS.

Desarrollando las siguientes actividades específicas:

1. Apoyar el proceso de convocatoria y evaluación de hojas de vida para la selección de Cogestores Sociales.
2. Realizar las convocatorias para los procesos de capacitación de los Cogestores Sociales en coordinación con el Profesional de Capacitación y Administrador de Zona.
3. Capacitar a los Cogestores Sociales de acuerdo con los lineamientos del PCS y del DPS.
4. Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en los municipios a su cargo.
5. Coordinar la organización y programación del trabajo en campo de los Cogestores Sociales.
6. Aprobar los planes de trabajo de cada Cogestor Social.
7. Hacer seguimiento y prestar asistencia técnica a los Cogestores Sociales a su cargo.
8. Identificar las necesidades de capacitación y fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los Cogestores Sociales con las familias y las comunidades asignadas y coordinar con el Profesional de Capacitación los refuerzos o seguimientos requeridos.
9. Supervisar técnicamente la labor en campo de los Cogestores Sociales a su cargo.

10. Verificar el ingreso de información de los Cogestores Sociales al sistema de información.
11. Monitorear el proceso de Acompañamiento de las familias a través del Sistema de Información.
12. Hacer seguimiento a la calidad del Acompañamiento Familiar y Comunitario brindado por los Cogestores Sociales a través de visitas en terreno.
13. Participar en el Comité Operativo del convenio entre el municipio y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema– ANSPE.
14. En conjunto con el Delegado Municipal, analizar las demandas por parte de las familias (canalizadas a través de los Cogestores Sociales), sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos y determinar si la oferta de programas sociales disponible en el territorio puede dar solución a las mismas o si es necesario trasladarlas a otra instancia.
15. Asistir a los Consejos Municipales de Política Social de los municipios a su cargo, brindar la información requerida y realizar las actividades sugeridas de manera articulada con el Delegado Municipal.
16. Identificar organizaciones sociales y construir un mapa local que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario.
17. Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
18. Participar de las mesas de trabajo municipales cuando estas estén relacionadas con a la gestión de los Logros Básicos de las familias UNIDOS.
19. Apoyar al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras).
20. Generar mesas de trabajo y conversatorios activos con los entes territoriales, entidades del SNAIDP, ONG, Entidades de Cooperación Internacional, Entidades privadas entre otras, que generen un empoderamiento y una institucionalización de la política pública establecida para la superación de la pobreza extrema.
21. Conocer y apropiar integralmente la oferta institucional local y nacional enmarcada en las nueve dimensiones y los 45 logras básicos establecidos en el marco de la Red UNIDOS
22. Involucrarse de forma activa en la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales, con el fin de incluir a la población UNIDOS en los

proyectos, programas y presupuestos dispuestos para la atención de la población pobre y vulnerable.

23. Coadyuvar en la Programación y diseño de un plan de acción para desarrollar Diplomados en donde se involucre a equipos de coordinación y CGS.
24. Coadyuvar al cumplimiento de la gestión de oferta en marcado en las obligaciones contractuales que tiene el operador social en los logros básicos 5, 15, 22,35 y 40.

Desde 01de Noviembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014 con un período de duración de 2 meses con una Asignación Mensual de ($ 2.475.000) y una retención en la fuente establecida por la ley.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo el día 30 de Septiembre de 2015.

ASOPROAGROS
ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE
GRISELY PEÑA ALVAREZ
DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL

GRISELY PEÑA ALVAREZ
Directora Ejecutiva y Representante Legal
ASOPROAGROS

CÓDIGO: F-GC-13	FORMATO	
FECHA: 03/07/2015		
VERSIÓN: 00	CERTIFICADO – CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PÁGINA 1 - 1		

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE "ASOPROAGROS"

CERTIFICA QUE:

IVAN ROBERTO URZOLA RACINI, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.498.898 de Sincelejo – Sucre, ha prestado sus servicios en esta entidad, mediante contrato de prestación de Servicios, No. **M-43-EC 008/2014** en el marco del proyecto y/o convenio 111/2011, celebrado entre ASOPROAGROS y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE / Red Unidos-Microrregión 43-Sucre, cuyo objeto de contrato establece que el contratista se compromete a prestar, por sus propios medios, con autonomía técnica y administrativa, sus servicios como Coordinador Local en los municipios del Departamento de Sucre que corresponden a la MCR. 43, de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema - UNIDOS.

Desarrollando las siguientes actividades específicas:

1. Apoyar el proceso de convocatoria y evaluación de hojas de vida para la selección de Cogestores Sociales.
2. Realizar las convocatorias para los procesos de capacitación de los Cogestores Sociales en coordinación con el Profesional de Capacitación y Administrador de Zona.
3. Capacitar a los Cogestores Sociales de acuerdo con los lineamientos del PCS y del DPS.
4. Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en los municipios a su cargo.
5. Coordinar la organización y programación del trabajo en campo de los Cogestores Sociales.
6. Aprobar los planes de trabajo de cada Cogestor Social.
7. Hacer seguimiento y prestar asistencia técnica a los Cogestores Sociales a su cargo.
8. Identificar las necesidades de capacitación y fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los Cogestores Sociales con las familias y las comunidades asignadas y coordinar con el Profesional de Capacitación los refuerzos o seguimientos requeridos.

9. Supervisar técnicamente la labor en campo de los Cogestores Sociales a su cargo.
10. Verificar el ingreso de información de los Cogestores Sociales al sistema de información.
11. Monitorear el proceso de Acompañamiento de las familias a través del Sistema de Información.
12. Hacer seguimiento a la calidad del Acompañamiento Familiar y Comunitario brindado por los Cogestores Sociales a través de visitas en terreno.
13. Participar en el Comité Operativo del convenio entre el municipio y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema– ANSPE.
14. En conjunto con el Delegado Municipal, analizar las demandas por parte de las familias (canalizadas a través de los Cogestores Sociales), sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos y determinar si la oferta de programas sociales disponible en el territorio puede dar solución a las mismas o si es necesario trasladarlas a otra instancia.
15. Asistir a los Consejos Municipales de Política Social de los municipios a su cargo, brindar la información requerida y realizar las actividades sugeridas de manera articulada con el Delegado Municipal.
16. Identificar organizaciones sociales y construir un mapa local que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario.
17. Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
18. Participar de las mesas de trabajo municipales cuando estas estén relacionadas con a la gestión de los Logros Básicos de las familias UNIDOS.
19. Apoyar al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras).
20. Generar mesas de trabajo y conversatorios activos con los entes territoriales, entidades del SNAIDP, ONG, Entidades de Cooperación Internacional, Entidades privadas entre otras, que generen un empoderamiento y una institucionalización de la política pública establecida para la superación de la pobreza extrema.
21. Conocer y apropiar integralmente la oferta institucional local y nacional enmarcada en las nueve dimensiones y los 45 logras básicos establecidos en el marco de la Red UNIDOS
22. Involucrarse de forma activa en la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales, con el fin de incluir a la población UNIDOS en los

proyectos, programas y presupuestos dispuestos para la atención de la población pobre y vulnerable.

23. Coadyuvar en la Programación y diseño de un plan de acción para desarrollar Diplomados en donde se involucre a equipos de coordinación y CGS.
24. Coadyuvar al cumplimiento de la gestión de oferta en marcado en las obligaciones contractuales que tiene el operador social en los logros básicos 5, 15, 22,35 y 40.
25. Abstenerse de utilizar directa o indirectamente, los programas sociales del gobierno que impulsa y ejecuta LA ANSPE, como mecanismo para obtener votos para sus movimientos, partidos o causas políticas; Abstenerse de utilizar los programas sociales y estrategias del gobierno que impulsa y ejecuta LA ANSPE de manera que la población piense, o pueda pensar, que dichos beneficios se deben a la intervención de los partidos, movimientos o causas políticas, o a la intervención directa de cualquier candidato; Propender por no participar en política, advirtiendo a los beneficiarios de los programas sociales y estrategias del gobierno impulsadas y ejecutadas por LA ANSPE, que ser beneficiario de los mismos no depende en manera alguna de la intervención de ningún candidato, movimiento, partido político o causa política; Guardar con absoluta reserva toda la información que manejen con ocasión de las actividades propias del contrato y de LA ANSPE; cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida para favorecer un candidato o coaccionar a las familias unidos con fines políticos. Lo anterior garantizando en todo caso el derecho que tiene el Coordinador General a hacer uso de sus derechos políticos previstos en la constitución política colombiana y con fundamento en la circular 006 del 22 de mayo del año 2015 expedida por la Dirección General de la ANSPE.

Desde 24 de Septiembre de 2014 al 31 de Octubre de 2014 con un período de duración de Un mes 7 Días con una Asignación Mensual de ($ 2.475.000) y una retención en la fuente establecida por la ley.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo el día 30 de Septiembre de 2015.

ASOPROAGROS
ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE
GRISELY PEÑA ALVAREZ
DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL

GRISELY PEÑA ALVAREZ
Directora Ejecutiva y Representante Legal
ASOPROAGROS

CÓDIGO: F-GC-13	FORMATO	
FECHA: 03/07/2015		
VERSIÓN: 00	CERTIFICADO – CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PÁGINA 1 - 1		

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE "ASOPROAGROS"

CERTIFICA QUE:

IVAN ROBERTO URZOLA RACINI, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.498.898 de Sincelejo – Sucre, ha prestado sus servicios en esta entidad, mediante contrato de prestación de Servicios, No. **M-43-PC 004/2014** en el marco del proyecto y/o convenio 111/2011, celebrado entre ASOPROAGROS y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE / Red Unidos-Microrregión 43-Sucre, cuyo objeto de contrato establece que el Contratista se compromete a Prestar, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como Profesional de Capacitación, en los Municipios del Departamento de Sucre que corresponden a la M43, de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – UNIDOS.

Desarrollando las siguientes actividades específicas:

1. Implementar y proponer planes de capacitación para los Cogestores Sociales, Equipo de Coordinación y Delegados Municipales, atendiendo a los lineamientos del Coordinador General y La Agencia Nacional para la Superación de la pobreza Extrema ANSPE, las necesidades específicas del territorio y los recursos establecidos.
2. Definir, realizar y hacer seguimiento a las actividades del Plan de Capacitación de Cogestores Sociales, Equipo de Coordinación y Delegados Municipales en la microrregión.
3. Definir la metodología para la transferencia de las capacitaciones impartidas por el Nivel Nacional de acuerdo a las necesidades locales.
4. Gestionar acuerdos con instituciones, administraciones locales y/o empresas que puedan apoyar procesos de capacitación y cualificación en temas específicos.
5. Liderar la organización, logística y coordinación de los procesos de capacitación de los Cogestores Sociales, equipo de Coordinación y Delegados Municipales.
6. Realizar sesiones de refuerzo a las capacitaciones cuando sea necesario.

7. Realizar los procesos de empalme e inducción a los nuevos actores de la Estrategia que contrate el Operados Social.
8. Diseñar e implementar procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento que permitan fortalecer el aprendizaje organizacional y de la Estrategia.
9. Apoyar la comunicación con Instituciones y Administraciones locales para la realización de jornadas de cualificación en ofertas para Cogestores Sociales, Equipo de Coordinación y Delegados Municipales.
10. Apoyar la supervisión y asistencia técnica de la labor en campo de los Coordinadores Locales y Cogestores Sociales.
11. Visitar aleatoriamente familias en terreno para verificar la calidad del acompañamiento familiar y comunitario brindado por los Cogestores Sociales.
12. Elaborar los informes requeridos por el Supervisor del Contrato, el Coordinador General del Operador y/o Coordinación Nacional de UNIDOS.
13. Generar mesas de trabajo y conversatorios activos con los entes territoriales, entidades del SNAIDP, ONGs, Entidades de Cooperación Internacional, Entidades privadas entre otras, que generen un empoderamiento y una institucionalización de la política pública establecida para la superación de la pobreza extrema.
14. Conocer y apropiar integralmente la oferta institucional local y nacional enmarcada en las nueve dimensiones y los 45 logros básicos establecidos en el marco de la Red UNIDOS.
15. Involucrarse de forma activa en la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales, con el fin de incluir a la población UNIDOS en los proyectos, programas y presupuestos dispuestos para la atención de la población pobre y vulnerable.
16. Elaborar el Plan de Acción para desarrollar el número de Diplomados necesarios para involucrar al equipo de Coordinación y Cogestores Sociales, y realizar las gestiones pertinentes y necesarias para generar las alianzas con Universidades que se requieran para la implementación de los Diplomados y en general para el cumplimiento irrestricto en el tema de formación del talento humano.
17. Coadyuvar en el cumplimiento al componente de gestión de oferta según los compromisos adquiridos con DPS.

 Desde 02 de Enero de 2014 al 31 de Julio de 2014 con un período de duración de 7 mes con una Asignación Mensual de ($ 2.812.000) y una retención en la fuente establecida por la ley.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo el día 30 de Septiembre de 2015.

GRISELY PEÑA ALVAREZ
Directora Ejecutiva y Representante Legal
ASOPROAGROS

ASOPROAGROS
ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA CUENCA CAIMI
GRISELY PEÑA ALVAREZ
DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL

CÓDIGO: F-GC-13	FORMATO	
FECHA: 03/07/2015		
VERSIÓN: 00	CERTIFICADO – CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PÁGINA 1 - 1		

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE "ASOPROAGROS"

CERTIFICA QUE:

IVAN ROBERTO URZOLA RACINI, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.498.898 de Sincelejo – Sucre, ha prestado sus servicios en esta entidad, mediante contrato de prestación de Servicios, No. **M-43-PC 022/2013** en el marco del proyecto y/o convenio 111/2011, celebrado entre ASOPROAGROS y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE / Red Unidos-Microrregión 43-Sucre, cuyo objeto de contrato establece que el Contratista se compromete a Prestar, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como Profesional de Capacitación, en los Municipios del Departamento de Sucre que corresponden a la M43, de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – UNIDOS.

Desarrollando las siguientes actividades específicas:

1. Implementar y proponer planes de capacitación para los Cogestores Sociales, Equipo de Coordinación y Delegados Municipales, atendiendo a los lineamientos del Coordinador General y ACCION SOCIAL – FIP, las necesidades específicas del territorio y los recursos establecidos.
2. Definir, realizar y hacer seguimiento a las actividades del Plan de Capacitación de Cogestores Sociales, Equipo de Coordinación y Delegados Municipales en la microrregión.
3. Definir la metodología para la transferencia de las capacitaciones impartidas por el Nivel Nacional de acuerdo a las necesidades locales.
4. Gestionar acuerdos con instituciones, administraciones locales y/o empresas que puedan apoyar procesos de capacitación y cualificación en temas específicos.
5. Liderar la organización, logística y coordinación de los procesos de capacitación de los Cogestores Sociales, equipo de Coordinación y Delegados Municipales.
6. Realizar sesiones de refuerzo a las capacitaciones cuando sea necesario.
7. Realizar los procesos de empalme e inducción a los nuevos actores de la Estrategia que contrate el Operados Social.
8. Diseñar e implementar procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento que permita fortalecer el aprendizaje organizacional de la Estrategia.

9. Apoyar la comunicación con Instituciones y Administraciones locales para la realización de jornadas de cualificación en ofertas para Cogestores Sociales, Equipo de Coordinación y Delegados Municipales.
10. Apoyar la supervisión y asistencia técnica de la labor en campo de los Coordinadores Locales y Cogestores Sociales.
11. Visitar aleatoriamente familias en terreno para verificar la calidad del acompañamiento familiar y comunitario brindado por los Cogestores Sociales.
12. Elaborar los informes requeridos por el Supervisor del Contrato, el Coordinador General del Operador y/o Coordinación Nacional de UNIDOS.
13. Generar mesas de trabajo y conversatorios activos con los entes territoriales, entidades del SNAIDP, ONGs, Entidades de Cooperación Internacional, Entidades privadas entre otras, que generen un empoderamiento y una institucionalización de la política pública establecida para la superación de la pobreza extrema.
14. Conocer y apropiar integralmente la oferta institucional local y nacional enmarcada en las nueve dimensiones y los 45 logros básicos establecidos en el marco de la Red UNIDOS.
15. Involucrarse de forma activa en la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales, con el fin de incluir a la población UNIDOS en los proyectos, programas y presupuestos dispuestos para la atención de la población pobre y vulnerable.
16. Elaborar el Plan de Acción para desarrollar el número de Diplomados necesarios para involucrar al equipo de Coordinación y Cogestores Sociales, y realizar las gestiones pertinentes y necesarias para generar las alianzas con Universidades que se requieran para la implementación de los Diplomados y en general para el cumplimiento irrestricto en el tema de formación del talento humano.
17. Coadyuvar en el cumplimiento al componente de gestión de oferta según los compromisos adquiridos con DPS.

 Desde 01 de Julio de 2013 al 31 de Diciembre de 2013 con un período de duración de 6 meses con una Asignación Mensual de ($ 2.704.000) y una retención en la fuente establecida por la ley.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo el día 30 de Septiembre de 2015.

GRISELY PEÑA ALVAREZ
Directora Ejecutiva y Representante Legal
ASOPROAGROS

ASOPROAGROS
ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE
GRISELY PEÑA ALVAREZ
DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL

CÓDIGO: F-GC-13	FORMATO	
FECHA: 03/07/2015		
VERSIÓN: 00	CERTIFICADO – CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PÁGINA 1 - 1		

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE "ASOPROAGROS"

CERTIFICA QUE:

IVAN ROBERTO URZOLA RACINI, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.498.898 de Sincelejo – Sucre, ha prestado sus servicios en esta entidad, mediante contrato de prestación de Servicios, No. **M-43-CL 005/2013** en el marco del proyecto y/o convenio 111/2011, celebrado entre ASOPROAGROS y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE / Red Unidos-Microrregión 43-Sucre, cuyo objeto de contrato establece que el Contratista se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como Coordinador Local - Departamento de Sucre, de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – UNIDOS.

Desarrollando las siguientes actividades específicas:

1. Apoyar el proceso de convocatoria y evaluación de hojas de vida para la selección de Cogestores Sociales.
2. Realizar las convocatorias para los procesos de capacitación de los Cogestores Sociales en coordinación con el Profesional de Capacitación y Administrador de Zona.
3. Capacitar a los Cogestores Sociales de acuerdo con los lineamientos del PCS y del DPS.
4. Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en los municipios a su cargo.
5. Coordinar la organización y programación del trabajo en campo de los Cogestores Sociales.
6. Aprobar los planes de trabajo de cada Cogestor Social.
7. Hacer seguimiento y prestar asistencia técnica a los Cogestores Sociales a su cargo.
8. Identificar las necesidades de capacitación y fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los Cogestores Sociales con las familias y las comunidades asignadas y coordinar con el Profesional de Capacitación los refuerzos o seguimientos requeridos.
9. Supervisar técnicamente la labor en campo de los Cogestores Sociales a su cargo.

10. Verificar el ingreso de información de los Cogestores Sociales al sistema de información.
11. Monitorear el proceso de Acompañamiento de las familias a través del Sistema de Información.
12. Hacer seguimiento a la calidad del Acompañamiento Familiar y Comunitario brindado por los Cogestores Sociales a través de visitas en terreno.
13. Participar en el Comité Operativo del convenio entre el municipio y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema– ANSPE.
14. En conjunto con el Delegado Municipal, analizar las demandas por parte de las familias (canalizadas a través de los Cogestores Sociales), sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos y determinar si la oferta de programas sociales disponible en el territorio puede dar solución a las mismas o si es necesario trasladarlas a otra instancia.
15. Asistir a los Consejos Municipales de Política Social de los municipios a su cargo, brindar la información requerida y realizar las actividades sugeridas de manera articulada con el Delegado Municipal.
16. Identificar organizaciones sociales y construir un mapa local que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario.
17. Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
18. Participar de las mesas de trabajo municipales cuando estas estén relacionadas con a la gestión de los Logros Básicos de las familias UNIDOS.
19. Apoyar al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras).
20. Generar mesas de trabajo y conversatorios activos con los entes territoriales, entidades del SNAIDP, ONG, Entidades de Cooperación Internacional, Entidades privadas entre otras, que generen un empoderamiento y una institucionalización de la política pública establecida para la superación de la pobreza extrema.
21. Conocer y apropiar integralmente la oferta institucional local y nacional enmarcada en las nueve dimensiones y los 45 logras básicos establecidos en el marco de la Red UNIDOS
22. Involucrarse de forma activa en la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales, con el fin de incluir a la población UNIDOS en los

proyectos, programas y presupuestos dispuestos para la atención de la población pobre y vulnerable.

23. Coadyuvar en la Programación y diseño de un plan de acción para desarrollar Diplomados en donde se involucre a equipos de coordinación y CGS.
24. Coadyuvar al cumplimiento de la gestión de oferta en marcado en las obligaciones contractuales que tiene el operador social en los logros básicos 5, 15, 22,35 y 40.

Desde 02 de Enero de 2013 al 30 de Junio de 2013 con un período de duración de 6 meses con una Asignación Mensual de ($ 2.380.000) y una retención en la fuente establecida por la ley.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo el día 30 de Septiembre de 2015.

GRISELY PEÑA ALVAREZ
Directora Ejecutiva y Representante Legal
ASOPROAGROS

ASOPROAGROS
ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE
GRISELY PEÑA ALVAREZ
DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE "ASOPROAGROS"

CERTIFICA QUE:

IVAN ROBERTO URZOLA RACINI, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.498.898 de Sincelejo – Sucre, ha prestado sus servicios en esta entidad, mediante contrato de prestación de Servicios, No. **M-43CL 022/2012** en el marco del proyecto y/o convenio 111/2011, celebrado entre ASOPROAGROS y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE / Red Unidos-Microrregión 43-Sucre, cuyo objeto de contrato establece que el Contratista se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como Coordinador Local en el municipio de Corozal, Departamento de Sucre, de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – UNIDOS.

Desarrollando las siguientes actividades específicas:

1. Apoyar el proceso de convocatoria y evaluación de hojas de vida para la selección de Cogestores Sociales.
2. Realizar las convocatorias para los procesos de capacitación de los Cogestores Sociales en coordinación con el Profesional de Capacitación y Administrador de Zona.
3. Capacitar a los Cogestores Sociales de acuerdo con los lineamientos del PCS y del DPS.
4. Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en los municipios a su cargo.
5. Coordinar la organización y programación del trabajo en campo de los Cogestores Sociales.
6. Aprobar los planes de trabajo de cada Cogestor Social.
7. Hacer seguimiento y prestar asistencia técnica a los Cogestores Sociales a su cargo.
8. Identificar las necesidades de capacitación y fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los Cogestores Sociales con las familias y las comunidades asignadas y coordinar con el Profesional de Capacitación los refuerzos o seguimientos requeridos.
9. Supervisar técnicamente la labor en campo de los Cogestores Sociales a su cargo.

10. Verificar el ingreso de información de los Cogestores Sociales al sistema de información.
11. Monitorear el proceso de Acompañamiento de las familias a través del Sistema de Información.
12. Hacer seguimiento a la calidad del Acompañamiento Familiar y Comunitario brindado por los Cogestores Sociales a través de visitas en terreno.
13. Participar en el Comité Operativo del convenio entre el municipio y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema– ANSPE.
14. En conjunto con el Delegado Municipal, analizar las demandas por parte de las familias (canalizadas a través de los Cogestores Sociales), sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos y determinar si la oferta de programas sociales disponible en el territorio puede dar solución a las mismas o si es necesario trasladarlas a otra instancia.
15. Asistir a los Consejos Municipales de Política Social de los municipios a su cargo, brindar la información requerida y realizar las actividades sugeridas de manera articulada con el Delegado Municipal.
16. Identificar organizaciones sociales y construir un mapa local que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario.
17. Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
18. Participar de las mesas de trabajo municipales cuando estas estén relacionadas con a la gestión de los Logros Básicos de las familias UNIDOS.
19. Apoyar al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras).
20. Generar mesas de trabajo y conversatorios activos con los entes territoriales, entidades del SNAIDP, ONG, Entidades de Cooperación Internacional, Entidades privadas entre otras, que generen un empoderamiento y una institucionalización de la política pública establecida para la superación de la pobreza extrema.
21. Conocer y apropiar integralmente la oferta institucional local y nacional enmarcada en las nueve dimensiones y los 45 logras básicos establecidos en el marco de la Red UNIDOS
22. Involucrarse de forma activa en la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales, con el fin de incluir a la población UNIDOS en los

proyectos, programas y presupuestos dispuestos para la atención de la población pobre y vulnerable.

23. Coadyuvar en la Programación y diseño de un plan de acción para desarrollar Diplomados en donde se involucre a equipos de coordinación y CGS.
24. Coadyuvar al cumplimiento de la gestión de oferta en marcado en las obligaciones contractuales que tiene el operador social en los logros básicos 5, 15, 22,35 y 40.

Desde 01 de Octubre de 2012 al 31 de Diciembre de 2012 con un período de duración de 3 meses con una Asignación Mensual de ($ 2.288.000) y una retención en la fuente establecida por la ley.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo el día 30 de Septiembre de 2015.



GRISELY PEÑA ALVAREZ
Directora Ejecutiva y Representante Legal
ASOPROAGROS

CÓDIGO: F-GC-13	FORMATO	
FECHA: 03/07/2015		
VERSIÓN: 00	CERTIFICADO – CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PÁGINA 1 - 1		

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE "ASOPROAGROS"

CERTIFICA QUE:

IVAN ROBERTO URZOLA RACINI, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.498.898 de Sincelejo – Sucre, ha prestado sus servicios en esta entidad, mediante contrato de prestación de Servicios, No. **M-43CL 013/2012** en el marco del proyecto y/o convenio 111/2011, celebrado entre ASOPROAGROS y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE / Red Unidos-Microrregión 43-Sucre, cuyo objeto de contrato establece que el Contratista se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como Coordinador Local en el municipio de Corozal Departamento de Sucre, de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – UNIDOS.

Desarrollando las siguientes actividades específicas:

1. Apoyar el proceso de convocatoria y evaluación de hojas de vida para la selección de Cogestores Sociales.
2. Realizar las convocatorias para los procesos de capacitación de los Cogestores Sociales en coordinación con el Profesional de Capacitación y Administrador de Zona.
3. Capacitar a los Cogestores Sociales de acuerdo con los lineamientos del PCS y del DPS.
4. Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en los municipios a su cargo.
5. Coordinar la organización y programación del trabajo en campo de los Cogestores Sociales.
6. Aprobar los planes de trabajo de cada Cogestor Social.
7. Hacer seguimiento y prestar asistencia técnica a los Cogestores Sociales a su cargo.
8. Identificar las necesidades de capacitación y fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los Cogestores Sociales con las familias y las comunidades asignadas y coordinar con el Profesional de Capacitación los refuerzos o seguimientos requeridos.
9. Supervisar técnicamente la labor en campo de los Cogestores Sociales a su cargo.

10. Verificar el ingreso de información de los Cogestores Sociales al sistema de información.
11. Monitorear el proceso de Acompañamiento de las familias a través del Sistema de Información.
12. Hacer seguimiento a la calidad del Acompañamiento Familiar y Comunitario brindado por los Cogestores Sociales a través de visitas en terreno.
13. Participar en el Comité Operativo del convenio entre el municipio y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema– ANSPE.
14. En conjunto con el Delegado Municipal, analizar las demandas por parte de las familias (canalizadas a través de los Cogestores Sociales), sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos y determinar si la oferta de programas sociales disponible en el territorio puede dar solución a las mismas o si es necesario trasladarlas a otra instancia.
15. Asistir a los Consejos Municipales de Política Social de los municipios a su cargo, brindar la información requerida y realizar las actividades sugeridas de manera articulada con el Delegado Municipal.
16. Identificar organizaciones sociales y construir un mapa local que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario.
17. Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
18. Participar de las mesas de trabajo municipales cuando estas estén relacionadas con a la gestión de los Logros Básicos de las familias UNIDOS.
19. Apoyar al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras).
20. Generar mesas de trabajo y conversatorios activos con los entes territoriales, entidades del SNAIDP, ONG, Entidades de Cooperación Internacional, Entidades privadas entre otras, que generen un empoderamiento y una institucionalización de la política pública establecida para la superación de la pobreza extrema.
21. Conocer y apropiar integralmente la oferta institucional local y nacional enmarcada en las nueve dimensiones y los 45 logras básicos establecidos en el marco de la Red UNIDOS
22. Involucrarse de forma activa en la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales, con el fin de incluir a la población UNIDOS en los

proyectos, programas y presupuestos dispuestos para la atención de la población pobre y vulnerable.

23. Coadyuvar en la Programación y diseño de un plan de acción para desarrollar Diplomados en donde se involucre a equipos de coordinación y CGS.
24. Coadyuvar al cumplimiento de la gestión de oferta en marcado en las obligaciones contractuales que tiene el operador social en los logros básicos 5, 15, 22,35 y 40.

Desde 03 de Julio de 2012 al 30 de Septiembre de 2012 con un período de duración de 3 meses con una Asignación Mensual de ($ 2.288.000) y una retención en la fuente establecida por la ley.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo el día 30 de Septiembre de 2015.

GRISELY PEÑA ALVAREZ
Directora Ejecutiva y Representante Legal
ASOPROAGROS

ASOPROAGROS
ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE
GRISELY PEÑA ALVAREZ
DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL

CÓDIGO: F-GC-13	FORMATO	
FECHA: 03/07/2015		
VERSIÓN: 00	CERTIFICADO – CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PÁGINA 1 - 1		

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE "ASOPROAGROS"

CERTIFICA QUE:

IVAN ROBERTO URZOLA RACINI, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.498.898 de Sincelejo – Sucre, ha prestado sus servicios en esta entidad, mediante contrato de prestación de Servicios, No. **M-43CL-009/2011** en el marco del proyecto y/o convenio 111/2011, celebrado entre ASOPROAGROS y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE / Red Unidos-Microrregión 43-Sucre, cuyo objeto de contrato establece que el Contratista se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como Coordinador Local en el municipio de Corozal Departamento de Sucre, de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – UNIDOS.

Desarrollando las siguientes actividades específicas:

1. Apoyar el proceso de convocatoria y evaluación de hojas de vida para la selección de Cogestores Sociales.
2. Realizar las convocatorias para los procesos de capacitación de los Cogestores Sociales en coordinación con el Profesional de Capacitación y Administrador de Zona.
3. Capacitar a los Cogestores Sociales de acuerdo con los lineamientos del PCS y del DPS.
4. Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en los municipios a su cargo.
5. Coordinar la organización y programación del trabajo en campo de los Cogestores Sociales.
6. Aprobar los planes de trabajo de cada Cogestor Social.
7. Hacer seguimiento y prestar asistencia técnica a los Cogestores Sociales a su cargo.
8. Identificar las necesidades de capacitación y fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los Cogestores Sociales con las familias y las comunidades asignadas y coordinar con el Profesional de Capacitación los refuerzos o seguimientos requeridos.
9. Supervisar técnicamente la labor en campo de los Cogestores Sociales a su cargo.

10. Verificar el ingreso de información de los Cogestores Sociales al sistema de información.
11. Monitorear el proceso de Acompañamiento de las familias a través del Sistema de Información.
12. Hacer seguimiento a la calidad del Acompañamiento Familiar y Comunitario brindado por los Cogestores Sociales a través de visitas en terreno.
13. Participar en el Comité Operativo del convenio entre el municipio y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema– ANSPE.
14. En conjunto con el Delegado Municipal, analizar las demandas por parte de las familias (canalizadas a través de los Cogestores Sociales), sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos y determinar si la oferta de programas sociales disponible en el territorio puede dar solución a las mismas o si es necesario trasladarlas a otra instancia.
15. Asistir a los Consejos Municipales de Política Social de los municipios a su cargo, brindar la información requerida y realizar las actividades sugeridas de manera articulada con el Delegado Municipal.
16. Identificar organizaciones sociales y construir un mapa local que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario.
17. Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
18. Participar de las mesas de trabajo municipales cuando estas estén relacionadas con a la gestión de los Logros Básicos de las familias UNIDOS.
19. Apoyar al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras).
20. Generar mesas de trabajo y conversatorios activos con los entes territoriales, entidades del SNAIDP, ONG, Entidades de Cooperación Internacional, Entidades privadas entre otras, que generen un empoderamiento y una institucionalización de la política pública establecida para la superación de la pobreza extrema.
21. Conocer y apropiar integralmente la oferta institucional local y nacional enmarcada en las nueve dimensiones y los 45 logras básicos establecidos en el marco de la Red UNIDOS
22. Involucrarse de forma activa en la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales, con el fin de incluir a la población UNIDOS en los

proyectos, programas y presupuestos dispuestos para la atención de la población pobre y vulnerable.

23. Coadyuvar en la Programación y diseño de un plan de acción para desarrollar Diplomados en donde se involucre a equipos de coordinación y CGS.
24. Coadyuvar al cumplimiento de la gestión de oferta en marcado en las obligaciones contractuales que tiene el operador social en los logros básicos 5, 15, 22,35 y 40.

Desde 19 de Diciembre de 2011 al 30 de Junio de 2012 con un período de duración de 6 meses 12 días con una Asignación Mensual de ($ 2.288.000) y una retención en la fuente establecida por la ley.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo el día 30 de Septiembre de 2015.

ASOPROAGROS
ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE
GRISELY PEÑA ALVAREZ

GRISELY PEÑA ALVAREZ
Directora Ejecutiva y Representante Legal
ASOPROAGROS

CÓDIGO: F-GC-13	FORMATO	
FECHA: 03/07/2015		
VERSIÓN: 00	CERTIFICADO – CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PÁGINA 1 - 1		

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE "ASOPROAGROS"

CERTIFICA QUE:

IVAN ROBERTO URZOLA RACINI, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.498.898 de Sincelejo – Sucre, ha prestado sus servicios en esta entidad, mediante contrato de prestación de Servicios, No. **M-83 CL-007/2011** en el marco del proyecto y/o convenio 0020/2011, celebrado entre ASOPROAGROS y la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE / Red Unidos-Microrregión 43-Sucre, cuyo objeto de contrato establece que el Contratista se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como Coordinador Local en el municipios de Sincé y Galeras, Departamento de Sucre, de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – JUNTOS de acuerdo con lo requerido por ACCION SOCIAL - FIP.

Desarrollando las siguientes actividades específicas:

1. Coordinar la implementación del Componente de acompañamiento de JUNTOS.
2. Hacer seguimiento, supervisión y asistencia técnica a los CGS a su cargo.
3. Identificar las necesidades de capacitación y de fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los CGS con las familias y las comunidades asignadas.
4. Elaborar y hacer seguimiento a los Planes de Cobertura de los CGS.
5. Aprobar los planes de trabajo de acompañamiento anuales de cada CGS.
6. Producir los informes que sean requeridos por diferentes instancias de JUNTOS.
7. Supervisar los contratos de los CGS cuando corresponda al esquema de contratación directa, haciendo seguimiento y revisión de los informes que se requieran para los pagos respectivos.
8. Supervisar el ingreso de información de los CGS al sistema de información.
9. Monitorear el proceso de Acompañamiento de las familias a través del Sistema de Información.
10. Hacer visitas de supervisión en terreno.
11. Reportar al profesional JUNTOS dificultades para la implementación del Componente de Acompañamiento.

12. Participar en el Comité Operativo del convenio entre el municipio y ACCION SOCIAL. Gestión de la Oferta y el Acceso Preferente. Participar de las mesas de trabajo municipales en torno a la gestión de los Logros Básicos.
13. En conjunto con el Delegado Municipal, analizar las demandas por parte de las familias (canalizadas a través de los CGS), sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos y determinar si la oferta de programas sociales disponible en el territorio puede dar solución a las mismas o si es necesario trasladarlas a otra instancia.
14. Identificar y caracterizar la población damnificada por la emergencia invernal generada por el Fenómeno de la Niña, con el fin de orientar los proyectos y programas del Gobierno Nacional para dicha población, en la fase humanitaria, de rehabilitación y de reconstrucción de las zonas afectadas.
15. Supervisar la recolección de la información para la conformación de Registros Unico de Damnificados por la Emergencia Invernal, RUDEI, de conformidad con las instrucciones impartidas por Acción Social y el DANE para conformar los grupos de encuestadores y supervisores.

Desde 01 de Julio de 2011 al 31 de Octubre de 2011 con un período de duración de 4 meses con una Asignación Mensual de ($ 2.000.000) y una retención en la fuente establecida por la ley.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo el día 30 de Septiembre de 2015.

ASOPROAGROS
ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE
GRISELY PENA ALVAREZ
DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL

GRISELY PENA ALVAREZ
Directora Ejecutiva y Representante Legal
ASOPROAGROS

CÓDIGO: F-GC-13	FORMATO	
FECHA: 03/07/2015		
VERSIÓN: 00	CERTIFICADO – CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PÁGINA 1 - 1		

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE "ASOPROAGROS"

CERTIFICA QUE:

IVAN ROBERTO URZOLA RACINI, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.498.898 de Sincelejo – Sucre, ha prestado sus servicios en esta entidad, mediante contrato de prestación de Servicios, No. **M-82CL-002/2011** en el marco del proyecto y/o convenio 0020/2011, celebrado entre ASOPROAGROS y Fiduciaria Bogotá S:A / Red JUNTOS -Microrregión 082 - Sucre, cuyo objeto de contrato establece que el Contratista se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como Coordinador Local en los municipios de Sincé y Galeras, Departamento de Sucre, de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – JUNTOS de acuerdo con lo requerido por ACCION SOCIAL - FIP..

Desarrollando las siguientes actividades específicas:

1. Coordinar la implementación del Componente de acompañamiento de JUNTOS.
2. Hacer seguimiento, supervisión y asistencia técnica a los CGS a su cargo.
3. Identificar las necesidades de capacitación y de fortalecimiento necesarias para mejorar la gestión de los CGS con las familias y las comunidades asignadas.
4. Elaborar y hacer seguimiento a los Planes de Cobertura de los CGS.
5. Aprobar los planes de trabajo de acompañamiento anuales de cada CGS.
6. Producir los informes que sean requeridos por diferentes instancias de JUNTOS.
7. Supervisar los contratos de los CGS cuando corresponda al esquema de contratación directa, haciendo seguimiento y revisión de los informes que se requieran para los pagos respectivos.
8. Supervisar el ingreso de información de los CGS al sistema de información.
9. Monitorear el proceso de Acompañamiento de las familias a través del Sistema de Información.
10. Hacer visitas de supervisión en terreno.
11. Reportar al profesional JUNTOS dificultades para la implementación del Componente de Acompañamiento.

12. Participar en el Comité Operativo del convenio entre el municipio y ACCION SOCIAL. Gestión de la Oferta y el Acceso Preferente. Participar de las mesas de trabajo municipales en torno a la gestión de los Logros Básicos.
13. En conjunto con el Delegado Municipal, analizar las demandas por parte de las familias (canalizadas a través de los CGS), sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos y determinar si la oferta de programas sociales disponible en el territorio puede dar solución a las mismas o si es necesario trasladarlas a otra instancia.
14. Identificar y caracterizar la población damnificada por la emergencia invernal generada por el Fenómeno de la Niña, con el fin de orientar los proyectos y programas del Gobierno Nacional para dicha población, en la fase humanitaria, de rehabilitación y de reconstrucción de las zonas afectadas.
15. Supervisar la recolección de la información para la conformación de Registros Unico de Damnificados por la Emergencia Invernal, RUDEI, de conformidad con las instrucciones impartidas por Acción Social y el DANE para conformar los grupos de encuestadores y supervisores.

Desde 27 de Enero de 2011 al 30 de Junio de 2011 con un período de duración de 5 meses, 4 días con una Asignación Mensual de ($ 2.000.000) y una retención en la fuente establecida por la ley.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo el día 30 de Septiembre de 2015.

ASOPROAGROS
ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE
GRISELY PENA ALVAREZ
DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL

GRISELY PEÑA ALVAREZ
Directora Ejecutiva y Representante Legal
ASOPROAGROS

CÓDIGO: F-GC-13	FORMATO	
FECHA: 03/07/2015		
VERSIÓN: 00	CERTIFICADO – CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PÁGINA 1 - 1		

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE "ASOPROAGROS"

CERTIFICA QUE:

IVAN ROBERTO URZOLA RACINI, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.498.898 de Sincelejo – Sucre, ha prestado sus servicios en esta entidad, mediante contrato de prestación de Servicios, No. **M080-CG-001/09** en el marco del proyecto y/o convenio 0247/09 celebrado entre ASOPROAGROS y Fiduciaria Bogotá S:A / Red JUNTOS -Microrregión 080 - Sucre, OBJETO: en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete con EL OPERADOR a prestar por sus propios medios, con autonomía Profesional y Administrativa, sus servicios como Coordinador General en la Microregión 080. Conformado por el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, para la implementación del Componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario de la Estrategia JUNTOS: Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema, de acuerdo con lo requerido por ACCION SOCIAL - FIP.

Desarrollando las siguientes actividades específicas:

1. Planificar, Coordinar y Ejecutar todas las acciones necesarias para la implementación de la estrategia JUNTOS en la Microrregión 080.
2. Aprobar los planes operativos anuales y plan de cobertura presentados por los coordinadores locales de la respectiva Microrregión.
3. Dirigir el personal administrativo asignado a la Microrregión para el correcto funcionamiento de la oficina y el desarrollo de las actividades soportes al trabajo que realizan los Coordinadores Locales y Cogestores.
4. Velar porque el Sistema de información Infojuntos sea aprobado de manera idónea y eficiente por el personal Técnico asignado a la Microrregión.
5. Representar a la Microrregión en los diferentes eventos e instancias públicas y privadas donde se requiere dar a conocer los avances de la estrategia JUNTOS.
6. Preparar los informes mensuales de Gestión dirigidos a la Coordinación Departamental y Nacional de JUNTOS.
7. Preparar los informes Financieros de ejecución y preparar las cuentas de cobro y demás documentos soportes necesarios para el trámite de cobro ante la Fiduciaria.
8. Participar en eventos de intercambio de experiencia con otro operador de la Región o País.

9. Planificar, coordinar los planes de capacitación de los cogestores.

Desde 18 de Diciembre de 2009 al 31 de Julio de 2010 con un período de duración de 7 meses, 13 días con una Asignación Mensual de ($ 2.000.000) y una retención en la fuente establecida por la ley.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo el día 30 de Septiembre de 2015.

ASOPROAGROS
ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO AGRICOLA ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE
GRISELY PEÑA ALVAREZ
DIRECTOR - REPRESENTANTE LEGAL

GRISELY PEÑA ALVAREZ
Directora Ejecutiva y Representante Legal
ASOPROAGROS

CÓDIGO: F-GC-13	FORMATO	
FECHA: 03/07/2015		
VERSIÓN: 00	CERTIFICADO – CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PÁGINA 1 - 1		

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE "ASOPROAGROS"

CERTIFICA QUE:

IVAN ROBERTO URZOLA RACINI, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.498.898 de Sincelejo – Sucre, ha prestado sus servicios en esta entidad, mediante contrato de prestación de Servicios, No. **156/08** en el marco del proyecto y/o convenio M-M081-08-14-08 celebrado entre ASOPROAGROS y Fiduciaria Bogotá S.A / Red JUNTOS - Microrregión 081 -Sucre, OBJETO: en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete con EL OPERADOR a prestar por sus propios medios, con plena autonomía Profesional y Administrativa, sus servicios como Coordinador Local en la micro región 081, Municipios de Chalan, Coloso, Coveñas, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, San Antonio de Palmito, San Onofre, Toluviejo, Departamento de Sucre, para la implementación del Componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario de la Estrategia JUNTOS: Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema, de acuerdo con lo requerido por ACCION SOCIAL - FIP.

Desarrollando las siguientes actividades específicas:

1. Aplicar correctamente las metodologías diseñadas por JUNTOS para el Componente de Acompañamiento, velando por que los Coordinadores Locales cumplan con prontitud e idoneidad las obligaciones relacionadas a continuación y que serán parte integral del contrato.
2. Levantar la Línea de Base Familiar y toda la información de seguimiento y gestión de Logros Básicos durante su acompañamiento.
3. Asesorar a las Familias en la construcción del Plan Familiar cuyos elementos estructurales estarán dados por los Logros Básicos.
4. Apoyar a la familia para que puedan alcanzar los Logros Básicos pendientes.
5. Mantener informado al Coordinador General sobre los requerimientos de las familias a su cargo y contribuir a que los programas sociales lleguen a las familias.
6. Desarrollar las actividades de acompañamiento comunitario que le sean asignadas según el plan de trabajo aprobado.
7. Presentar los informes requeridos por el Coordinador General.
8. Apoyar la divulgación y desarrollo de JUNTOS al grupo de familias que le sean asignado por el Coordinador General de JUNTOS.

9. Participar en las capacitaciones programadas para los Coordinadores Locales y Cogestores Sociales.
10. Las actividades de Coordinación que sean requeridas por las autoridades locales y Acción Social.
11. Hacer monitoreo permanente a las familias a su cargo.
12. Apoyar en conjunto con el Coordinador General, el Plan de Cobertura de familias.
13. Apoyar y resolver inquietudes de las familias en el marco de JUNTOS.
14. Preparar los informes que se requieran para su pago mensual.
15. Ingresar la información de las familias al Sistema de Información de JUNTOS, según la metodología e instructivos respectivos.
16. Monitorear el proceso de avance de las familias a su cargo.
17. Reportar al Coordinador General, las dificultades y nudos críticos para la implementación del componente de Acompañamiento.
18. Recibir y atender las peticiones quejas y sugerencias de las familias en la implementación de JUNTOS.
19. Aceptar los procesos de evaluación que le sean aplicados como Coordinador Local de JUNTOS.
20. Adelantar las actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
21. Dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los aportes parafiscales.
22. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Desde 20 de Octubre de 2008 al 31 de Julio de 2010 con un período de duración de 7 meses, 13 días con una Asignación Mensual de ($ 1.600.000) y una retención en la fuente establecida por la ley.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo el día 30 de Septiembre de 2015.

ASOPROAGROS
GRISELY PEÑA ALVAREZ

GRISELY PEÑA ALVAREZ
Directora Ejecutiva y Representante Legal
ASOPROAGROS

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

TERRITORIAL SUCRE

ORDEN DE SERVICIO: 57 FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007

CLASE : ORDEN DE SERVICIO

CONTRATISTA : IVAN URZOLA RACCINI
Cédula de ciudadanía No: 92.498.898
Dirección: Calle 24 No. 15-28 Sincelejo-Sucre
Teléfono: 2810867

VALOR : $4,500,885.00

1. OBJETO: VERIFICACION DE PREDIOS EN CAMPO EN EL PROCESO DE ACTUALIZACION DE LA FORMACION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SINCE, SECTOR RURAL

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- VERIFICAR EN CAMPO, PREDIO A PREDIO LA INFORMACION FISICA, JURIDICA Y ECONOMICA DE ACUERDO A LOS LEVANTAMIENTOS DE MANZANA Y PERIMETROS SUMINISTRADOS POR LA TERRITORIAL.
2.- RENDIR LOS INFORMES OPORTUNAMENTE
3.- CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR 549 DE OCTUBRE 7/2005, RELACIONADO CON EL RENDIMIENTO DEL TRABAJO ASIGNADO.
4.- ACTUALIZACION DE LA CARTA URBANA
5.- ACTUALIZACION DE LA FICHA PREDIAL

NOTA: LOS INFORMES, PRODUCTOS Y EN GENERAL LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁN DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO.

3. ADICIONALMENTE ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA:

- SER AFILIADO OBLIGATORIO AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES Y EFECTUAR LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 797 DE 2003.

- SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN NECESARIA Y FACILITAR LA VERIFICACIÓN DE LA AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON EL DECRETO 1703 DE 2002.

- CUMPLIR SUS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN. EL CONTRATISTA ACEPTA QUE EL INSTITUTO AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA ORDEN VERIFIQUE Y DEJE CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES MENCIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS. EN EL EVENTO EN QUE NO SE HUBIERAN REALIZADO TOTALMENTE LOS APORTES CORRESPONDIENTES, EL INSTITUTO RETENDRÁ LAS SUMAS ADEUDADAS AL SISTEMA EN EL MOMENTO DE LA LIQUIDACIÓN Y EFECTUARÁ EL GIRO DE DICHOS RECURSOS A LOS CORRESPONDIENTES SISTEMAS, CON PRIORIDAD A LOS REGIMENES DE SALUD Y PENSIONES. TODO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

4. LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN:

PREVIO EL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE SERVICIO Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 3 MESES , A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN DEL SERVICIO, EL LUGAR DE EJECUCION SERA EL MUNICIPIO DE SINCE.

5. FORMA DE PAGO:

Pagos parciales, por producción, previa presentación del acta de interventoría y planilla de pago de aportes a seguridad social.

EN TODO CASO, LOS PAGOS PREVISTOS EN ESTA ORDEN ESTÁN SUJETOS A LA SITUACIÓN DE FONDOS EN LA TESORERÍA DEL IGAC.

EL CONTRATISTA MANIFIESTA SU INTENCIÓN DE NO AFILIARSE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 2800 DE OCTUBRE 2 DE 2004.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: EL PAGO DE LAS SUMAS DE DINERO QUE IMPLICA LA PRESENTE ORDEN, SERÁ CUBIERTO POR EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, SEGÚN EL Certificado Disponibilidad Presupuestal Nº 56 del 29 de Junio de 2007, Valor 57,387,782.00 Rubro: 2 0002 0440 1000 0002 50 00 11 - ACTUALIZACION FORMACION Y CONSERVACION CATASTRAL A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL (ACTUALIZACION) .

7. INTERVENTORÍA: SERÁN FUNCIONES DEL INTERVENTOR ENTRE OTRAS:

7.1.- SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO, ASI COMO LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y DERECHOS SURGIDOS DE ESTA ORDEN DE

SERVICIO.

7.2.- LLEVAR AL DÍA LA EJECUCIÓN DEL VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO FRENTE A LOS VALORES CANCELADOS, REPORTANDO MENSUALMENTE DATOS.

7.3.- EMITIR CONCEPTOS SOBRE ADICIONES, MODIFICACIONES O RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA.

7.4.- INFORMAR INMEDIATAMENTE AL DIRECTOR TERRITORIAL CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA.

7.5.- EXIGIR AL CONTRATISTA LA INFORMACIÓN PERTINENTE A LA ORDEN DE SERVICIO QUE CONSIDERE NECESARIA.

7.6.- HACER LAS VERIFICACIONES Y CONTROLES A QUE HAYA LUGAR PARA QUE EL CONTRATISTA DE CUMPLIMIENTO A TODAS LAS ESTIPULACIONES DE ESTA ORDEN DE SERVICIO, EN ESPECIAL EL NUMERAL 2 Y ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1703 DE 2002, LA LEY 789 DE 2002 Y LA LEY 797 DE 2003, EN CUANTO A LA AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES O COTIZACIONES MENCIONADAS EN LAS PRECITADAS DISPOSICIONES.

7.7.- PROYECTAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTRATISTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO Y DAR SU VISTO BUENO.

7.8.- EXPEDIR LAS CONSTANCIAS Y ACTAS EXIGIDAS EN ESTA ORDEN DE SERVICIO.

7.9.- REALIZAR SUS LABORES DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE INTERVENTORIA DEL INSTITUTO.

7.10.- LAS DEMÁS QUE BUSQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL INSTITUTO, LA CONTINUA Y EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO Y LA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LAS PARTES Y LAS QUE CONTEMPLA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INTERVENTORIA.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: SE DEBE CONSTITUIR PÓLIZA QUE AMPARE EL RIESGO DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN, POR EL TIEMPO DE SERVICIO MÁS DOS MESES.

CLÁUSULA DE CADUCIDAD: EL INSTITUTO PODRÁ IMPONER MULTAS Y DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ORDEN DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 828 DE 2003.

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

TERRITORIAL SUCRE

CONTINUACIÓN ORDEN No._____CELEBRADO ENTRE INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y IVAN URZOLA RACCINI.

NOTA : INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL: ESTA ORDEN NO GENERA RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON EL INSTITUTO NI CAUSA PRESTACIONES SOCIALES A FAVOR DEL CONTRATISTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO 679 DE 1994, EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PREVISTAS EN LA LEY 80/93.

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS $4,500,885.00

NOMBRE DEL INTERVENTOR: ROBERTO MORENO SEQUEDA.

NOMBRE Y FIRMA
ORDENADOR DEL GASTO

ARMANDO MANUEL ANAYA NARVAEZ
DIRECTOR TERRITORIAL
REGISTRO PRESUPUESTAL
No:

RUBRO:

RECIBÍ BENEFICIARIO

NOMBRE IVAN URZOLA RACCINI

FIRMA:_____

FECHA: 26-09-2007

ORDEN DE SERVICIO: 9 FECHA: Sincelejo, Abril 21 de 2007

CLASE : ORDEN DE SERVICIO

CONTRATISTA : IVAN URZOLA RACCINI
Cédula de ciudadanía No: 92.498.898 de Sinceljeo
Dirección: Calle 24 No. 15-28
Teléfono: 2810867

VALOR : $4,637,300.00

1. OBJETO: VERIFICACION TECNICA DE PREDIOS EN CAMPO EN EL SECTOR RURAL EN EL PROGRAMA DE CONSERVACION EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
1.- TRAMITAR LAS MUTACIONES ASIGNADAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE
2.- RENDIR LOS INFORMES OPORTUNAMENTE
3.- CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR 549 DE OCTUBRE 7 DE 2005, RELACIONADO CON EL RENDIMIENTO DEL TRABAJO ASIGNADO.

3. ADICIONALMENTE ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA:

- SER AFILIADO OBLIGATORIO AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES Y EFECTUAR LAS COTIZACIONES CÓRRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 797 DE 2003.

- SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN NECESARIA Y FACILITAR LA VERIFICACIÓN DE LA AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON EL DECRETO 1703 DE 2002.

- CUMPLIR SUS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN. EL CONTRATISTA ACEPTA QUE EL INSTITUTO AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA ORDEN VERIFIQUE Y DEJE CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES MENCIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS. EN EL EVENTO EN QUE NO SE HUBIERAN REALIZADO TOTALMENTE LOS APORTES CORRESPONDIENTES,

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

TERRITORIAL SUCRE

CONTINUACIÓN ORDEN No. 9 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y IVAN URZOLA RACCINI.

EL INSTITUTO RETENDRÁ LAS SUMAS ADEUDADAS AL SISTEMA EN EL MOMENTO DE LA LIQUIDACIÓN Y EFECTUARÁ EL GIRO DE DICHOS RECURSOS A LOS CORRESPONDIENTES SISTEMAS, CON PRIORIDAD A LOS REGIMENES DE SALUD Y PENSIONES. TODO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

4. TIEMPO DE EJECUCIÓN:
PREVIO EL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE SERVICIO Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 3 MESES , A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN DEL SERVICIO.

5. FORMA DE PAGO:

PAGO PARCIAL PREVIA PRESENTACION DE AVANCES DE LA ALBOR CONTRATADA,ACTA DE INTERVENTORIA Y SOPORTE DEL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

EN TODO CASO, LOS PAGOS PREVISTOS EN ESTA ORDEN ESTÁ SUJETOS A LA SITUACIÓN DE FONDOS EN LA TESORERÍA DEL IGAC.

EL CONTRATISTA MANIFIESTA SU INTENCIÓN DE NO AFILIARSE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 2800 DE OCTUBRE 2 DE 2004.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: EL PAGO DE LAS SUMAS DE DINERO QUE IMPLICA LA PRESENTE ORDEN, SERÁ CUBIERTO POR EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, SEGÚN EL Certificado Disponibilidad Presupuestal Nº 16 del 28 de Febrero de 2007, Valor 15,080,499.00 Rubro: 2 0002 0440 1000 0002 00 00 20 - ACTUALIZACION FORMACION Y CONSERVACION CATASTRAL A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL .

7. INTERVENTORÍA: SERÁN FUNCIONES DEL INTERVENTOR ENTRE OTRAS:

7.1.- SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO, ASI COMO LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y DERECHOS SURGIDOS DE ESTA ORDEN DE SERVICIO.

7.2.- LLEVAR AL DÍA LA EJECUCIÓN DEL VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO FRENTE A LOS VALORES CANCELADOS, REPORTANDO MENSUALMENTE DATOS.

7.3.- EMITIR CONCEPTOS SOBRE ADICIONES, MODIFICACIONES O RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA.

7.4.- INFORMAR INMEDIATAMENTE AL DIRECTOR(A) TERRITORIAL CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE CONSIDERE NECESARIA.

7.5.- EXIGIR AL CONTRATISTA LA INFORMACIÓN PERTINENTE A LA ORDEN DE SERVICIO QUE CONSIDERE NECESARIA.

7.6.- HACER LAS VERIFICACIONES Y CONTROLES A QUE HAYA LUGAR PARA QUE EL CONTRATISTA DE CUMPLIMIENTO A TODAS LAS ESTIPULACIONES DE ESTA ORDEN DE SERVICIO, EN ESPECIAL EL NUMERAL 2 Y ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1703 DE 2002, LA LEY 789 DE 2002 Y LA LEY 797 DE 2003, EN CUANTO A LA AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES O COTIZACIONES MENCIONADAS EN LAS PRECITADAS DISPOSICIONES.

7.7.- PROYECTAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTRATISTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO Y DAR SU VISTO BUENO.

7.8.- EXPEDIR LAS CONSTANCIAS Y ACTAS EXIGIDAS EN ESTA ORDEN DE SERVICIO.

7.9.- REALIZAR SUS LABORES DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE INTERVENTORIA DEL INSTITUTO.

7.10.- LAS DEMÁS QUE BUSQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL INSTITUTO, LA CONTINUA Y EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO Y LA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LAS PARTES Y LAS QUE CONTEMPLA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INTERVENTORIA.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: SE DEBE CONSTITUIR PÓLIZA QUE AMPARE EL RIESGO DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN, POR EL TIEMPO DE SERVICIO MÁS DOS MESES.

CLÁUSULA DE CADUCIDAD: EL INSTITUTO PODRÁ IMPONER MULTAS Y DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ORDEN DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 828 DE 2003.

NOTA : INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL: ESTA ORDEN NO GENERA RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON EL INSTITUTO NI CAUSA PRESTACIONES SOCIALES A FAVOR DEL CONTRATISTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO 679 DE 1994, EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PREVISTAS EN LA LEY 80/93.

CONTINUACIÓN ORDEN No. 9 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y IVAN URZOLA RACCINI

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS $4,637,300.00

NOMBRE DEL INTERVENTOR: MARCO ANTONIO ESTRADA HERNANDEZ.

ORDENADOR DEL GASTO

ARMANDO ANAYA NARVAEZ
DIRECTOR TERRITORIAL

RECIBÍ BENEFICIARIO

NOMBRE: IVAN URZOLA RACINI

FIRMA:

FECHA: 24 - 04 - 2007

FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTAL
No:

RUBRO:

ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA

ORDEN DE TRABAJO No. 1352 - 2006
REF.: ACAC - DANE - FONDANE - CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006/2006

Contratante	ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA – ACAC
Representante Legal	EDUARDO POSADA FLÓREZ
Documento de Identidad	C.C. No. 17.070.398 de Bogotá
Contratista	IVÁN ROBERTO URZOLA RACINI
Documento de Identidad	C.C. 92.498.898 de Sincelejo (Sucre)
Valor Total	SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($630.000) MONEDA CORRIENTE

Entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA identificados como aparece, se ha celebrado la presente Orden de Trabajo, regida por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: En desarrollo del Convenio de Cooperación No. 006/2006, EL CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios a la ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC- en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, para realizar la recolección de los datos en campo, para estimar el área, producción y rendimiento de los principales especies agrícolas y pecuarias para el desarrollo de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2005

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1.- Desembolsar lo acordado dentro de esta Orden de Trabajo, en la forma y fechas señaladas, previa presentación de los informes mensuales de actividades y la respectiva cuenta de cobro con visto bueno de cumplimiento que le otorgue el supervisor de la Orden de Trabajo. 2.- Verificar la afiliación y pago de aportes que EL CONTRATISTA debe efectuar a salud y pensiones de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Leer y analizar cuidadosamente las instrucciones del manual y tener conocimiento y manejo total del formulario SISAC 01 y de los formatos E02 y E03. 2. Informar a las autoridades del municipio sobre la actividad que va a efectuar, los lugares que recorrerá y contactar personas idóneas conocedoras de la región donde va a realizar la encuesta. 3. Efectuar un minucioso análisis de los materiales cartográficos y fotográficos correspondientes a las áreas de actividad, con el fin de determinar las vías de acceso y planear su recorrido, antes de iniciar el Operativo de Campo. 4. Mantener en lugar visible la credencial de identificación y la cédula de ciudadanía. 5. Ubicar correctamente el SM a investigar, recorrer e identificar los PSM, siguiendo las instrucciones recibidas y establecer los cultivos sembrados o cosechados entre el 1 de enero de 2005 y Junio 30 de 2006. Calcular el área de los PSM y de cada uno de los lotes y llevar a cabo las entrevistas. 6. Actualizar la toponimia de la fotografía aérea y la cartografía en campo. 7. Realizar las encuestas en todos los PSM mediante visitas personales a cada SM seleccionado. En caso que no logre obtener encuestas completas debe realizar hasta dos visitas más, en aquellos PSM que quedaron pendientes. 8. Calcular el rendimiento de los cultivos en cada uno de los lotes objeto de estudio. Para esto es indispensable que antes de salir a terreno, conozca los rendimientos del cultivo en la región donde realizará la actividad, indagando este dato con productores del respectivo municipio. 9. Registrar todas las respuestas durante la entrevista, directamente en el formulario. 10. Revisar minuciosamente el formulario antes de dar por terminada la entrevista, con el fin de que haya quedado perfectamente diligenciado. 11. Estar disponible todo el tiempo que sea necesario durante la realización de la encuesta. 12. Seguir estrictamente el orden del formulario y las instrucciones que ha recibido. Cualquier modificación alterará la objetividad de la información o podrá ocasionar omisión de ésta. 13. Escribir claramente con letra imprenta y legible, evitando repisar información y dejar tachones o enmendaduras. 14. No inducir ni deducir la respuesta, ni alterar datos suministrados por el encuestado. 15. Comunicar inmediatamente al Supervisor sobre cualquier dificultad, duda o problema presentado en el campo. 16. Hacer las correcciones, verificaciones o entrevistas que el Supervisor o el Crítico Codificador considere necesarias. 17. Diligenciar el formato E02, la descripción de acceso y croquis del SM y el E03 referente al recorrido del segmento y control de superficie. 18. Cumplir con las actividades asignadas, de acuerdo a la programación y entregar diariamente al Supervisor, todos los formularios correctamente diligenciados en campo y los formatos de control, de esta forma es posible detectar oportunamente los errores cometidos y corregidos en una próxima visita. 19. Entregar todo el material correspondiente, fotografía, cartografía, formularios y formatos, al Crítico – Codificador en el Centro Operativo, una vez terminado el operativo de campo por segmento (SM). 20. Elaborar y entregar al Supervisor, una vez finalizado el operativo de campo un informe de las actividades realizadas, que incluya las dificultades encontradas en terreno, las soluciones dadas y algunas recomendaciones que considere convenientes, para tramitar el respectivo pago con más celeridad. 21. Estar en disponibilidad de desplazarse fuera del lugar del domicilio contractual. 22. Mantener la reserva y no divulgar la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 23. Aplicar los lineamientos del sistema de Gestión de Calidad, en el desarrollo de las actividades 24.- Afiliarse y aportar a una entidad Promotora de Salud y a un Fondo de Pensiones como independiente, por el valor de la presente Orden de Trabajo y durante su duración, en los términos legales vigentes. 25.- Ejercer todas y cada unas de las actividades necesarias para el óptimo desarrollo del

ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA
ASISTENTE ADMINISTRATIVA

ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA

ORDEN DE TRABAJO No. 1352 - 2006
REF.: ACAC - DANE - FONDANE - CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006/2006

objeto de la presente Orden de Trabajo. 26.- Presentar la respectiva cuenta de cobro, acompañada de la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA otorgada por el funcionario designado por el DANE para tal efecto. 27.- Desarrollar la actividad contratada en el tiempo estipulado para ello.

CUARTA.-DURACIÓN: La presente Orden de Trabajo tendrá duración de treinta (30) días, contados a partir de su legalización.

QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total de la presente Orden de Trabajo es la suma de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($630.000) MONEDA CORRIENTE, que se cancelará al finalizar la actividad. El desembolso estará sujeto a la entrega de un informe final de las actividades realizadas, junto con los soportes generados de las obligaciones de la presente Orden de Trabajo, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por quien ejerza el control y vigilancia del contrato PARÁGRAFO 1.- El desembolso requiere para su cancelación, además, la presentación de la cuenta de cobro acompañada de la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, otorgada por el funcionario designado por el DANE para tal efecto, así como del recibo vigente de cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Pensiones como independiente. PARÁGRAFO 2.- EL CONTRATANTE deja claro que de conformidad con la legislación vigente al respecto, las personas naturales que presten sus servicios a las entidades del sector privado bajo la modalidad de prestación de servicios, están obligados a afiliarse y aportar al sistema general de salud y de pensiones. PARÁGRAFO 3.- El desembolso estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Convenio de Cooperación No. 006/2006. PARÁGRAFO 4.- En el evento de ser necesario el desplazamiento del CONTRATISTA a una ciudad diferente, por razón o con ocasión de las actividades contratadas, EL CONTRATANTE asumirá los gastos de viaje, viáticos y pasajes para realizar las actividades mencionadas anteriormente. Para el desembolso de estos gastos de desplazamiento, EL CONTRATISTA deberá presentar la solicitud con visto bueno del interventor técnico de la orden de trabajo. Dentro de los cinco (5) días siguientes al regreso, EL CONTRATISTA deberá legalizar los gastos de viaje anexando los soportes correspondientes. PARÁGRAFO 5.- EL CONTRATISTA recibirá a manera de anticipo un auxilio de manutención y transporte para lo cual suscribirá una póliza que garantice su buen manejo.

SEXTA.- ANTICIPO: EL CONTRATISTA recibirá, a manera de anticipo, un auxilio de manutención y transporte equivalente a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($1.680.000) MONEDA CORRIENTE, previa autorización al CONTRATANTE del descuento de los costos correspondientes al valor de la póliza que para tal efecto constituya ACAC.

SÉPTIMA.- VERIFICACIÓN DE APORTES: EL CONTRATANTE verificará la afiliación y el pago de aportes en salud y pensiones efectuados por EL CONTRATISTA y en caso de encontrar que éste no los ha efectuado o los ha efectuado en forma incorrecta, pondrá en conocimiento de dicha circunstancia a la Superintendencia Nacional de Salud frente a los aportes en Salud y a la Dirección Territorial de Cundinamarca del Ministerio de la Protección Social en lo que respecta a los aportes en Pensiones, a fin de que estas entidades efectúen las investigaciones y apliquen las sanciones que contempla la ley. Igualmente, procederá a dar aviso a la EPS donde se encuentre afiliado EL CONTRATISTA, a fin de que dicha entidad inicie las acciones de cobro sobre los aportes en salud adeudados.

OCTAVA.- CLÁUSULA PENAL: El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en esta Orden de Trabajo, dará derecho al CONTRATANTE al pago de una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la presente Orden de Trabajo.

NOVENA.- TERMINACIÓN: La presente Orden podrá darse por terminada por: a.- Mutuo acuerdo entre las partes. b.- En forma unilateral por parte de ACAC, cuando el interventor de la orden le reporte su insatisfacción con el desarrollo y ejecución de las actividades contratadas. c.- Cancelación por vencimiento del término de la presente Orden de Trabajo. d.- Terminación del Convenio de Cooperación No. 006/2006.

DÉCIMA.- INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometida a subordinación laboral alguna ni con EL CONTRATANTE ni con el DANE - FONDANE. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza de la presente Orden de Trabajo, a exigir el pago de lo estipulado por la prestación de sus servicios. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto de la presente Orden de Trabajo.

DÉCIMA PRIMERA.- INTERVENTORÍA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN: La presente Orden de Trabajo estará bajo la Interventoría Técnica del Director del Proyecto SISAC del DANE o quien haga sus veces de acuerdo con designación del DANE para el efecto. Dicha interventoría comprende, entre otras, el recibo y la verificación de los servicios contratados. La Supervisión de la

ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA

ORDEN DE TRABAJO No. 1352 - 2006
REF.: ACAC - DANE - FONDANE - CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 006/2006

Orden de Trabajo, que comprende, entre otras, la revisión y el control de la Orden de Trabajo en los aspectos jurídicos, administrativos y financieros, estará a cargo de la Jefe Administrativa y Financiera de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC-, o quien la reemplace, de acuerdo con designación efectuada por el Representante Legal de ACAC.

DÉCIMA SEGUNDA.- **IMPUESTOS:** El impuesto de Timbre Nacional y demás impuestos, tasas y contribuciones que se llegaren a causar con ocasión de la presente Orden de Trabajo, serán de cargo del **CONTRATISTA**, quien los asumirá en su totalidad, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en la Orden de Trabajo.

DÉCIMA TERCERA.- **ANEXOS:** Hacen parte integral de la presente orden, la solicitud de contratación enviada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y la correspondiente hoja de vida con sus soportes.

DÉCIMA CUARTA.- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por **EL CONTRATANTE**, en la Carrera 50 No. 27 - 70, Unidad Camilo Torres, Bloque C, Módulo 3, en la ciudad de Bogotá D.C., y por **EL CONTRATISTA**, en la Calle 24 No. 15-28, de la ciudad de Sincelejo.

DÉCIMA QUINTA.- **CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, en que deba acudirse a la justicia ordinaria, previamente será resuelto por un Tribunal de Arbitramento constituido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

DÉCIMA SEXTA.- **REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** La presente Orden de Trabajo se perfeccionará con la suscripción de la misma por las partes y la presentación del Registro Único Tributario - RUT por parte del **CONTRATISTA**. Para su legalización, se requiere la presentación del recibo vigente de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Pensiones como independiente. **EL CONTRATISTA**, deberá entregar a la Oficina Jurídica de ACAC dichos documentos, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del presente documento.

De conformidad con lo anterior las partes suscriben, el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2006.

EL CONTRATANTE,

EDUARDO POSADA FLÓREZ
Presidente

EL CONTRATISTA,

IVÁN ROBERTO URZOLA RACINI
C.C. No. 92.498.898 de Sincelejo (Sucre)

Revisión Jurídica: María Victoria Carvajal Posada
Elaboración por: Iván Peñaloza
Rh-466

ASOCIACIÓN COLOMBIANA
ASESORÍA JURÍDICA

¡Todos contamos!

Sincelejo, 9 de Marzo de 2006

EL SUSCRITO COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE SINCELEJO CERTIFICA

Que el señor **IVAN URZOLA RACINI** identificado con la cedula de ciudadania **92.498.898** de Sincelejo – Sucre, laboró con nosotros desempeñándose en el cargo de **COORDINADOR DE CAMPO URBANO** en el municipio de Sincelejo desde el dia 18 de enero hasta el 8 de Marzo del presente año

Para constancia se firma la presente Certificación.

ARMANDO ABELLO ROMERO
CC. 8.702.894 de B/quilla
Coordinador General M/pal DANE S/lejo
Cel. 311-6925786

ASOPROAGR

ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE
NIT. 823.000.424-5

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE "ASOPROAGROS"

CERTIFICA:

Que IVAN URZOLA RACINI, identificado con la cedula de ciudadania No. 92.498.898 expedida en Sincelejo Sucre, prestó sus servicios como Asistente Tecnico desarrollando funciones en el componente de capacitaciones y visitas técnicas, del proyecto "**ALIANZA PRODUCTIVA PARA LA SIEMBRA DE 25 HECTÁRES DE CAÑA FLECHA EL FORTALECIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE SOMBREROS, BOLSOS Y OTRAS ARTESANIAS EN EL RESGUARDO INDIGENA DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE**", durante el periodo comprendido entre el 28 de Octubre del 2005 y el 4 de Abril de 2007, en el marco del convenio entre Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, Gobernación de Sucre, Resguardo Indigena de San Andrés de Sotavento y Asoproagros. Mostrando idoneidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Sincelejo a los 9 días del mes de Mayo de 2007.

ARMANDO SALGADO BUELVAS
Director Ejecutivo y Representante Legal
ASOPROAGROS

Carrera 16 No. 23-29, Calle Cruz de Colorado – Sincelejo (Sucre). Teléfono – Fax: (095) 2821424 – 310 728 6607
.E – mail: asoproagros@hotmail.com; Pagina Web: www. asproagros.org

FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA -FONDANE

Contrato de prestación de Servicios no sujeto a formalidades plenas
(Párrafo único artículo 39 Ley 80 de 1993)

CONTRATO No. 0 2 1 3 DE MARZO 09 DEL 2005

Señor : IVAN URZOLA RACINI
Cédula de ciudadanía No 92.498.898

Cuenta de Ahorro No. 5010-07895-8 DE GRANAHORRAR

Dirección : CALLE 24 No. 15-28 SINCELEJO

Teléfono : 2810867
NIT :92.498.898-9

Me permito solicitarle la prestación de sus servicios en esta dependencia conforme a las cláusulas que se estipulan a continuación:

1o.- Objeto del Servicio: Prestación de servicios por parte del contratista para realizar la recolección de los datos en campo, para estimar el área, producción y rendimiento de los principales cultivos de interés, inventario ganadero, producción de leche y especies menores, en el Departamento de SUCRE.
2o.- Obligaciones del Contratista: 1). Leer y analizar cuidadosamente las instrucciones del manuál y tener conocimiento y manejo total del formulario SISAC 01 y de los formatos E02 , E03 y E04. 2) Informar a las autoridades del municipio sobre el trabajo que va a efectuar, los lugares que recorrerá y contactar personas idóneas conocedoras de la región donde va a realizar la encuesta. 3) Efectuar un minucioso análisis de los materiales cartográficos y fotográficos correspondientes a las áreas de trabajo, con el fin de determinar las vías de acceso y planear su recorrido, antes de iniciar el Operativo de Campo. 4)Mantener *en lugar visible la credencial de identificación y la cédula de ciudadanía*. 5) *Ubicar correctamente el SM a* investigar, recorrer e identificar los PSM, siguiendo las instrucciones recibidas y establecer los cultivos sembrados o cosechados entre el 1 de enero de 2004 y Junio 30 de 2005. Calcular el área de los PSM y de cada uno de los lotes y llevar a cabo las entrevistas. 6)Actualizar la toponimia de la fotografía aérea y la cartografía en campo. 7) Realizar las encuestas en todos los PSM mediante visitas personales a cada SM seleccionado. En caso que no logre obtener encuestas completas debe realizar hasta dos visitas más, en aquellos PSM que quedaron pendientes. 8) Calcular el rendimiento de los lotes con cultivos objeto de la investigación. Para esto es indispensable que antes de salir a terreno, conozca los rendimientos del cultivo en la región donde realizará el trabajo, indagando este dato con productores del respectivo municipio. 9) Registrar todas las respuestas durante la entrevista, directamente en el formulario. 10) Revisar minuciosamente el formulario antes de dar por terminada la entrevista, con el fin de que haya quedado perfectamente diligenciado.11) Estar disponible todo el tiempo que sea necesario durante la realización de la encuesta. 12) Seguir estrictamente el orden del formulario y las instrucciones que ha recibido. Cualquier modificación alterará la objetividad de la información o podrá ocasionar omisión de ésta. 13) Escribir *claramente con letra imprenta y legible, evitando repisar información y dejar tachones o enmendaduras*. 14) No inducir ni deducir la respuesta, ni alterar datos suministrados por el encuestado.15) Comunicar inmediatamente al Supervisor sobre cualquier dificultad, duda o problema presentado en el campo. 16) Hacer las correcciones, verificaciones o entrevistas que el Supervisor o el Crítico Codificador considere necesarias. 17) Diligenciar el formato E02, la descripción de acceso y croquis del SM y el E03 referente al recorrido del segmento y control de superficie. 18) Cumplir con las cargas de trabajo asignadas, de acuerdo a la programación y entregar diariamente al Supervisor, todos los formularios correctamente diligenciados en campo y los formatos de control, de esta forma es posible detectar oportunamente los errores cometidos y corregirlos en una próxima visita. 19) Entregar todo el material correspondiente, fotografía, cartografía, formularios y formatos, al Crítico – Codificador en el Centro Operativo, una vez terminado el operativo de campo por segmento (SM). 20) Elaborar y entregar al Supervisor, una vez finalizado el operativo de campo un informe de las actividades realizadas, que incluya las dificultades encontradas en terreno, las soluciones dadas y algunas recomendaciones que considere convenientes, para tramitar el respectivo pago con más celeridad. 21) Estar en disponibilidad de desplazarse fuera del lugar del domicilio contractual. 22) Aplicar *los lineamientos del sistema de Gestión de Calidad, en el desarrollo de las actividades*. 23) *Responder por* el adecuado manejo de los bienes que le sean asignados para el cumplimento del objeto contractual. 24) Mantener la reserva y no divulgar la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 25) Las demás labores asignadas por el Supervisor del contrato relacionadas con el objeto del contrato. 26) Acreditar afiliación a entidad promotora de salud y fondo de pensiones, de acuerdo con las disposiciones legales. 27) Cancelar por concepto de Estampilla Departamental, Prociudadela Universitaria (1.5 %) y

Cancelar por concepto de Estampilla Departamental, Prociudadela Universitaria (1.5 %) y Prodesarrollo (1 %), sobre el valor total del contrato, valor descontado al contratista en el único contado en su cuantía total.
3o.- Obligaciones de FONDANE: a) Facilitar al CONTRATISTA los elementos de trabajo y útiles como: formularios, manuales, carpetas de segmentos, hojas de recorrido, lápices, sacapuntas, borradores, mapas y cartografía correspondiente. b)Carnetizar al CONTRATISTA. c) Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato de conformidad con lo establecido en las cláusulas quinta y sexta de este contrato sobre Valor Total y Forma de Pago.
4o.- Duración del Servicio: Treinta Días a partir de la fecha de la firma del Acta de Iniciacion y del Contrato.
5o.- Valor del Servicio: SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L ($ 610.000.oo).
VALOR IVA 12 %: SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M.L ($ 73.200.oo)
VALOR TOTAL: SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M.L ($ 683.200.oo)
6o- Forma de Pago: Un (1) contado por valor de SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L ($ 610.000.oo). más el 12% de IVA SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M.L ($ 73.200.oo) pagaderos al finalizar la prestación del Servicio estará sujeto a la entrega de un informe final de las actividades realizadas, junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la entrega de los informes de actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por quien ejerza el control y vigilancia del contrato. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC
Parágrafo: En todo caso los pagos están supeditados al Programa Anual Mensualizado y a los giros que haga la Tesorería General de la Nación al DANE
7o.- Supervisión: La ejercerá el Coordinador Operativo.
8o.- Si para el desarrollo del presente contrato es necesario el desplazamiento dentro del perímetro urbano o a otras ciudades distintas de la sede de trabajo se le reconocerán, los transportes urbanos, los gastos de desplazamiento, estadía y manutención y los transportes intermunicipales que se causen, de acuerdo a las tarifas legales establecidas siempre y cuando sea autorizada previamente por el Director Territorial.
9o..-Exclusión de la Relación Laboral: En ningún caso el presente Contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo tanto el Contratista solo tendrá derecho a los emolumentos convenidos en este documento (Numeral 3o. inciso 2o. Artículo 32, Ley 80 de 1993).
10o.- Inhabilidades e Incompatibilidades: El contratista afirma bajo la gravedad del juramento, que no se haya incurso en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el artículo 8o de la Ley 80 de 1.993.
11o.-. -Terminación, modificación e interpretación unilaterales: FONDANE podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato, en los términos y condiciones previstas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993
12.oQue DANE y FONDANE no cuenta con personal de planta para llevar acabo estas labores, razón por la cuál es necesario contratar personal para realizarlas.

Imputación Presupuestal: Actualización de Estudios y Encuestas de Propósitos Multiples.
Rubro que afecta: 310-1000-1 INVERSION RAPE RECURSO 20
CONVENIO No. 036/04 celebrado entre -FONDANEY EL MINISTERIO DE AGRICULTURA.

En señal de acuerdo se firma en la ciudad de Barranquilla a los 09 días del mes de marzo de 2005

EL ORDENADOR DEL GASTO

CONTRATISTA
C.C. 92.498.896

C.C. AREA	ADMINISTRATIVA	V.Bo AREA OPERATIVA ASESOR
Elaboró :DRAV	Revisó : Coord.Adtivo AVD	Coordinador Operativo : ILG. RM

ASOPROAGR
ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE
NIT. 823.000.424-5

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE "ASOPROAGROS"

CERTIFICA:

Que IVAN URZOLA RACINI, identificado con la cedula de ciudadania No. 92.498.898 expedida en Sincelejo Sucre, prestó sus servicios profesionales como capacitador, en el marco del proyecto **"REALIZACIÓN DE 13 CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA POBLACIÓN DESPLAZADA DE LOS MUNICIPIOS DE COROZAL, MORROA Y TOLUVIEJO, SUCRE: UNO(1) DE CRÍA DE GALLINA DE CAMPO, CUATRO(4) DE CULTIVOS DE YUCA, CUATRO(4) DE MANEJO DE GANADO VACUNO, DOS(2) DE CULTIVOS DE MAÍZ, UNO(1) DE CULTIVOS DE SANDÍA, Y UNO(1) DE PORCICULTURA, PARA EL TRABAJO Y LA ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN OFICIOS SEMICALIFICADOS"**, en marco del convenio 2041825 de fecha 31 de agosto de 2.004, celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena y Asoproagros, durante el periodo comprendido entre el 31 de agosto de 2.004 hasta el 30 de Abril de 2.005. Demostrando responsabilidad y cumplimiento en las actividades encomendadas.

Este certificado se expide a solicitud del interesado

Para constancia se firma en Sincelejo a los 30 días del mes de enero de 2007

ARMANDO SALGADO BUELVAS
Director Ejecutivo y Representante Legal
ASOPROAGROS

Carrera 16 No. 23-29, Calle Cruz de Colorado – Sincelejo (Sucre). Teléfono – Fax: (095) 2821424 – 310 726 5607
E – mail: asoproagros@hotmail.com; Pagina Web: www. asproagros.org

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTIN CODAZZI"
SECCIONAL SUCRE

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
SECCIONAL SUCRE

C E R T I F I C A:

Que el señor IVAN URZOLA RACINI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.498.898 de Sincelejo, prestó sus servicios en esta Seccional. como auxiliar de Zonas Homogéneas, dentro del programa de actualización catastral del municipio de Sincelejo, durante los meses de noviembre y diciembre de 2002.

El presente se expide por solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2003.

RAFAEL PEREZ GUZMAN

ASOCIACIÓN BANCARIA
Y DE ENTIDADES FINANCIERAS
DE COLOMBIA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ASOCIACION

BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA

HACE CONSTAR :

Que entre la ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA y el (la) señor (a) IVAN ROBERTO URZOLA RACINI, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.92.498.898 de Sincelejo se suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales independientes para la realización de visitas ocasionales a las fincas de los usuarios de créditos concedidos con cargo a los recursos de FINAGRO. Para realizar los trabajos de elaboración de proyectos de factibilidad, análisis económico, visitas de control de inversiones, avalúos de predios rurales maquinaria agrícola y agroindustrial, firmado por seis meses el 2 de noviembre de 1997.

LA ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA, reconoció honorarios para 1997, por cada visita efectuada a las fincas de los pequeños medianos y grandes productores ($10.000) y ($12.000) según la ubicación geográfica de la finca.

Esta constancia se expide a petición del interesado a los 9 días del mes de junio de 1998.

Atentamente,

JANETH LILIANA HUERFANO GONZALEZ
Director, de Bienes y Servicios

Luisa Fernanda

Certificado D.P. No. 060/90

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SF.049/90

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A., contrata los servicios profesionales de: IVAN ROBERTO URZOLA RACINI con cédula de ciudadanía No. 92.498.898 de Sincelejo con el objeto de: Asistir técnicamente a los núcleos artesanales en el departamento de Sucre .

Son obligaciones del Contratista, quien las ejecutará en forma autónoma e independiente las siguientes: Asesorar a los artesanos en la creación de semilleros, cultivos de materia prima la caña flecha, presentar un informe al final de actividades . **********

Término del Contrato: 9 de Enero de 1.990 al 28 de Febrero de 1.990

Valor del Contrato($136.000.oo)Ciento Treinta y Seis Mil Pesos Mcte.2 pagos uno de $80.000.oo y de $56.000.oo,Honorarios de $ 119.000.oo y Gastos Varios de $ 17.000.oo

Las sumas a que se refiere la presente disposición constituyen la única obligación económica que ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A., adquiere para con el Contratista y en consecuencia, éste no tiene derecho al pago de prestaciones sociales.

Sitio de ejecución de las obligaciones: Sincelejo

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A., cuando lo crea conveniente y de común acuerdo con el Contratista, solicitará el desplazamiento de éste a lugar distinto a aquel en que debe ejecutar la prestación del servicio y cancelará el valor del transporte, lo mismo que gastos de permanencia, si fuere necesario pernoctar. Así mismo le reconocerá el valor de papelería, portes, fotocopias, que tenga que utilizar para la ejecución del Contrato hasta por la suma de: **********.

Estos gastos deben estar previamente autorizados por la Subgerencia DE FORMACION, y legalizados por el Contratista de acuerdo con instrucciones que se indican al reverso del presente Contrato. Las herramientas o cualquier utensilio que se requiera para desempeñar la labor contratada, las entregará ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A., por inventario separado, el cual forma parte integrante del presente Contrato. El Contratista se compromete a responder del inventario y, autoriza desde este momento a ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A., para retener o descontar de sus honorarios profesionales el valor de los objetos a su cargo que hayan sufrido pérdida o deterioro, lo mismo que cualquier otra suma de dinero que llegare a adeudar por cualquier concepto.

TERMINACION Y MODIFICACION: Este Contrato se puede terminar y modificar por mutuo acuerdo. El incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por parte del Contratista, faculta a ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A., a dar por terminado el Contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole y en consecuencia se pagarán los honorarios proporcionalmente a los servicios prestados hasta esa fecha. ESTE CONTRATO SE REALIZA POR NECESIDADES DEL SERVICIO Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA NO DISPONE DEL CARGO Y NO CUENTA CON PERSONAL QUE PUEDA REALIZAR ESTAS FUNCIONES.

OBSERVACIONES: **********.

Los gastos que ocasione el presente Contrato se atenderán con cargo a : Ley 55/85 C.N.T.Formación Integral para la Promoción de núcleos artesanales Rurales Y Regionales

Lo que certifica con su firma en este mismo Contrato, el Jefe de la Sección de PRESUPUESTO : GABRIELA GONZALEZ CASTAÑO.

Para constancia se firma en la Ciudad de Bogotá,D.E., a los 15 días del mes de Enero de 1.990.

RECIBIDOS CON OCASION DE LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO

- **Gastos Transporte**
 Presentar carátula de tiquete aéreo o recibo de transporte intermunicipal terrestre, firmado con número de cédula de ciudadanía o Nit del transportador.

- **Gastos de permanencia**
 Presentar certificado de permanencia, expedido por autoridad o funcionario competente en cada ciudad o región, así :

 Autoridad Competente es : El Alcalde, Corregidor o Inspector de Policia, o Juez del lugar.

 Funcionario Competente es : Coordinador del Centro Artesanal, o Subgerente autorizado.

- **Avances**
 Legalización de AVANCES recibidos, acompañada de las facturas o recibos en los cuales figure el nombre o razón social del Beneficiario del pago y su número de cédula o Nit.

- **Envio documentos**
 Los anteriores documentos serán remitidos a la Subgerencia DE FORMACION, donde serán visados a fin de continuar su trámite.

EN EL PLENO CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS, ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A., QUEDA EXONERADA DE RECONOCER CUALQUIER GASTO EFECTUADO POR EL CONTRATISTA.

Leído y aprobado por el CONTRATISTA, se firma en la ciudad de Bogotá,D.E., a los 15 días del mes de Enero de 1.990.

Juan Ospina C.

Firma del Contratista
C.C.No. 92458894 Expedida en Sincelejo

grm.

Colegio la Esperanza

Bachillerato nocturno

Resolución de aprobación 395 de 1986
Sincelejo - Sucre

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL COLEGIO LA ESPERANZA

CERTIFICA

Que IVAN ROBERTO URZOLA RACINI identificado con cedula de ciudadanía No. 92.498.898 de Sincelejo, presto sus servicios como profesor catedrático en el área de CIENCIAS BIOLÓGICAS, durante el tiempo comprendido de Febrero de 1980 hasta noviembre de 1987

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de diciembre de 1987

Atentamente ,

DABEIBA BARRETO GALVAN
DIRECTORA COLEGIO LA ESPERANZA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de junio de 2022, a las 15:23:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	92498898
Código de Verificación	92498898220617152321

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/06/2022 04:01:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **92498898 IVAN ROBERTO URZOLA RACINI.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **35402485** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:22:09 PM horas del 17/06/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **92498898**
Apellidos y Nombres: **URZOLA RACCINI IVAN ROBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 198825406

WEB
23:56:07

Bogotá DC, 19 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN ROBERTO URZOLA RACINI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92498898:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
VERGARA	OVIEDO	YIMIS ANTONIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. **18881714** — *SEXO*: F () M (X) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO () — *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 18881714 — D.M # 11

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA — DÍA 07 MES 08 AÑO 1981

DEPTO SUCRE

MUNICIPIO OVEJAS

PAIS COLOMBIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Corregimiento de la peña -ovejas

PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE

MUNICIPIO SINCELEJO

TELÉFONO 2743037 EMAIL yimisvergara0781@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACION BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* Bachiller académico
PRIMARIA					*SECUNDARIA*			*MEDIA*			*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1999
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), X **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
PRESE	10	X		ZOOTECNISTA	12	2007	19449

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB
Español			X		X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ATCAA DEL CARIBE S.A.S		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SUCRE	OVEJAS	atccadelcaribesas@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3007538990	DÍA 02 MES 02 AÑO 2016	DÍA 31 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADOR	SECRETARIA PLANEACION	KRA- #16-21-105

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION DIAMANTE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SUCRE	SINCELEJO	fundidiamante@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3017974570	DÍA 09 MES 02 AÑO 2015	DÍA 09 MES 11 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADOR PGAT	UMATA	CHIVOLO-MAGDALENA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FIDUOCCIDENTE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	BOGOTA D.C	fiduocciente@.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2973030	DÍA 31 MES 10 AÑO 2014	DÍA 17 MES 09 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TECNICO PRODUCTIVO	----------	KRA 13#26ª-47

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CENASEL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	BOGOTA D.C	cenasel@yahoo.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2822736	DÍA 26 MES 09 AÑO 2012	DÍA 02 MES 05 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TECNICO PROFESIONAL	----------	AV.19-10-08

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDESCOL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SUCRE	SINCELEJO	fundescol@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2785557	DÍA 01 MES 11 AÑO 2011	DÍA 08 MES 05 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL UNIVERSITAR.	----------	KRA 24#24-19

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITAR.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SUCRE	OVEJAS	alcaldía@ovejas-sucre.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2869086	DÍA 04 MES 01 AÑO 2009	DÍA 01 MES 07 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ASESOR TECNICO	SEC.DESARROLLO COMUN.	CALLE 21#15-55

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOPROAGROS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SUCRE	SINCELEJO	asoproagros@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2821424	DÍA 02 MES 02 AÑO 2008	DÍA 02 MES 03 AÑO 2009

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COGESTOR SOCIAL	----------	KRA 16#23-29

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
APROTECNICA LTDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SUCRE	SINCELEJO	----------

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
----------	DÍA 01 MES 06 AÑO 2007	DÍA 31 MES 12 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TECNICO AGROPECUARIO	UMATA	CASA DE LA CULTURA.

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

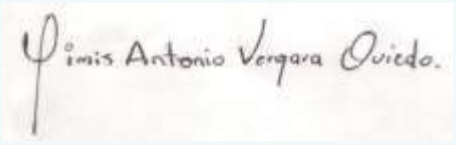
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
PRIVADO	6	
PUBLICO	1	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

ZOOTECNISTA

A

Yimis Antonio Vergara Oviedo

C.C. No. 18.881.714 Expedida en Ovejas (Sucre)

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 21 días del mes de Diciembre de 2007

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

/XXI

Registrado al Folio No. 70 del Libro de Diplomas No. 4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.881.714
VERGARA OVIEDO

APELLIDOS

YIMIS ANTONIO

NOMBRES

Yimis Antonio Vergara Oviedo

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1981
OVEJAS
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ENE-2000 OVEJAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2810000-00369169-M-0018881714-20120404 00296174#8A 1 37087689

COMVEZCOL **LEY 073 DE 1985**

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional
19449



YIMIS ANTONIO VERGARA OVIEDO
D.I.: 18881714 OVEJAS (SUCRE)
Zootecnista
Universidad de Sucre

Acuerdo 563 de 2010-09-03

Pdte.: Cesar A. Serrano Novoa

G. UCROS U. y CIA. 6109769

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985, Decreto 1279 de 1994 y Ley 576 de 2000.
Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia.

www.comvezcol.org
Tel. 643 41 35 - 226 6741 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

18881714

VERGARA OVIEDO
YIMIS ANTONIO



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2011	31 - DIC. 2021	31 - DIC. 2031

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 26-AGO-2005

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0844508

TC. CEPEDA GUIO CARLOS E.
Comandante de Zona

DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN DE SUCRE
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SEMINARIOS ANDINOS
EDUCACIÓN CONTINUADA · PUBLICACIONES · DIPLOMADOS

CERTIFICA QUE:

Yimis Antonio Vergara Oviedo

Participó en el Seminario Taller
"Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos, Ética y Actitudes"
realizado en el Municipio de: Ovejas - Sucre *los días* 12 - 13
del mes de Diciembre *de 2007, con una duración de 12 horas.*

LIBIA CANCIO BANQUEZ *Coordinadora Programa DH y DIH* *Gobernación de Sucre*	**J. ALBERTO JIMENEZ** *Director General* *Seminarios Andinos E.U.*	**CONFERENCISTA INVITADO**

MinAgricultura
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

PROSPERIDAD PARA TODOS

FUN Mar

La Fundación Manuel Mejía

Hace constar que:

YIMIS ANTONIO VERGARA OVIED

Con Cédula de Ciudadanía Nº. 18881714

Participó en el:

Programa de Capacitación en Extensión

Con una duración de 320 horas

En testimonio de lo anterior, se firma a los quince días (15) del mes de Enero

USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Programa de Tierras
& Desarrollo Rural

Montes de María

El Programa de Tierras y Desarrollo Rural (PTDR) de la Agencia del Gobierno de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID-

Certifica que:

Yimis Vergara O.

Asistió al Seminario-Taller

"Retos y oportunidades en la Región Montes de María para el Desarrollo Rural"

Con una intensidad horaria de 8 horas.

Dado en Sincelejo (Sucre), a los 14 días de mes de Julio de 2016

Elvira Utria Camacho
Asesora Regional Mesa
PTDR de USAID
Región Montes de María

Guillermo Vargas Fernández
Director Ejecutivo
Fundación Red Desarrollo y Paz de los
Montes de María

SENA

SAC
SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA

Asohofrucol

Certifica que:

Yimis A. Vergara Ortiz.

Asistió al seminario de capacitación en:

Formulación y Ejecución de Proyectos Hortofrutícolas

Intensidad 16 horas

Celebrado en Ovejas (Sucre), los días 10 y 11 de Agosto de 2010

ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 00062 DE 2010, CELEBRADO ENTRE EL SENA Y SOCIEDAD DE AGRICULTORES -SAC-

Capacitador

La Red de Información y Comunicación Estratégica del Sector Agropecuario - AGRONET

CERTIFICA QUE:

YIMIS ANTONIO VERGARA OVIEDO

Participó y culminó con éxito el curso virtual "Negocio Agropecuario" con una intensidad horaria de 20 horas, el cual se realizó desde el 9 al 9 de noviembre de 2014.

Firma Digital Por:
Camilo Alberto Silva Martinez
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

Camilo Alberto Silva Martinez
Jefe de Oficina
Asesora de Planeacion y Prospectiva
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Firma Digital Por:
Alejandro Ruiz Romero
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

Alejandro Ruiz Romero
Coordinador Agronet
Oficina Asesora de Planeacion y Prospectiva
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YIMIS ANTONIO VERGARA OVIEDO

Con Cedula de Ciudadania No. 18.881.714

Cursó y aprobó la acción de Formación

IDENTIFICACIÓN DE IDEAS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los treinta (30) dias del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

11906074 - 30/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954200482232CC18881714C.

REGIONAL SUCRE

EL CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA

Que YIMIS ANTONIO VERGARA OVIEDO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 18.881.714 de Ovejas, realizó y aprobó el curso de IDENTIFICACIÓN DE IDEAS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Sincelejo, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954200482232CC18881714E.

FUNDACIÓN DIAMANTE

Comprometidos con el desarrollo integral de la comunidad

CERTIFICA

Que el señor **YIMIS VERGARA OVIEDO**, identificado con cedula de ciudadania No.18.881.714 de Ovejas-Sucre, se desempeño como **COORDINADOR DE PROYECTO** cuyo objeto es el **PLAN DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL PGAT DEL MUNICIPIO DE CHIBOLO MAGDALENA**, en el **convenio de cooperación No. CONV.COOP.MCH-209002-2015** sostenido por nuestra entidad con el municipio de Chibolo durante un periodo de **NUEVE** meses comprendidos así: **FEBRERO 09 A NOVIEMBRE 09 DEL 2015**, demostrando ser una persona responsable y fiel cumplidoras de sus deberes.

para constancia de lo anterior firmo a los 28 días del mes de diciembre del 2015.

LUIS EDUARDO RIVERO MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

CERTIFICACIÓN

ESPERANZA GARZÓN CORTÉS, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.144.496, Coordinadora Proyecto Alianzas Productivas de la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. – FIDUOCCIDENTE S.A.**, con NIT 800.143.157-3, CERTIFICA que la Fiduciaria, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado **FIDUOCCIDENTE FIDEICOMISO ASOMULDECA**, celebró con **YIMIS ANTONIO VERGARA OVIEDO**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 18.881.714, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1191-2014**.

OBJETO: Prestación de servicios por parte del CONTRATISTA a la **ASISTENCIA TÉCNICA** del subproyecto "**SIEMBRA Y COMERCIALIZACIÓN DE YUCA INDUSTRIAL, EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIVOLO MAGDALENA**", en favor de las familias beneficiarias del mismo, de conformidad con los términos y condiciones establecidas en el contrato y de conformidad con lo señalado en el Estudio de Preinversión y Plan Operativo Anual del subproyecto.

VALOR: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($18'650.000.oo)

M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 31 de Octubre de 2014 hasta el 31 de Junio de 2015.

A la fecha, dicho contrato se encuentra terminado.

Se expide a solicitud del interesado, a los Diez (10) días del mes de Septiembre de dos mil quince (2015).

ESPERANZA GARZÓN CORTÉS
Coordinadora Proyecto Alianzas Productivas
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado
FIDUOCCIDENTE FIDEICOMISO ASOMULDECA

Elaboro: Victoria Velandia.
Reviso: Martha Palacios.
Aprobó: Esperanza Garzón.

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

CERTIFICACIÓN

ESPERANZA GARZÓN CORTÉS, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.144.496, Coordinadora Proyecto Alianzas Productivas de la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. – FIDUOCCIDENTE S.A.**, con NIT 800.143.157-3, CERTIFICA que la Fiduciaria, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado **FIDUOCCIDENTE FIDEICOMISO ASOMULDECA**, celebró con **YIMIS ANTONIO VERGARA OVIEDO**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 18.881.714, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 906-2015**.

OBJETO: Prestación de servicios por parte del CONTRATISTA a la **ASISTENCIA TÉCNICA** del subproyecto **"SIEMBRA Y COMERCIALIZACIÓN DE YUCA INDUSTRIAL, EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIVOLO MAGDALENA"**, en favor de las familias beneficiarias del mismo, de conformidad con los términos y condiciones establecidas en este documento y de conformidad con lo señalado en el Estudio de Preinversión y Plan Operativo Anual del subproyecto.

VALOR: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($4'662.500.oo) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 17 de Julio de 2015 hasta el 17 de Septiembre de 2015.

A la fecha, dicho contrato se encuentra en ejecución.

Se expide a solicitud del interesado, a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto de dos mil quince (2015).

ESPERANZA GARZÓN CORTÉS
Coordinadora Proyecto Alianzas Productivas
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A
Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado
FIDUOCCIDENTE FIDEICOMISO ASOMULDECA

Elaboró: Victoria Velandia.
Revisó: Martha Palacios.
Aprobó: Esperanza Garzón.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL PROSPERIDAD 2012

CERTIFICA

Que el señor **YIMIS ANTONIO VERGARA OVIEDO,** identificado con C.C. 18.881.714, está vinculado en esta entidad mediante contrato de Prestación de Servicios desde el día 26 de septiembre de 2012 hasta el 2 de mayo de 2014, con las siguientes especificaciones:

Cargo: Técnico Profesional del Área de Productividad en el municipio de Tolú Viejo Departamento de Sucre en el marco del Contrato 306 de 2011.

Honorarios: un millón seiscientos cuarenta y un mil pesos ($1.641.000)

Objeto del Contrato No.306 de 2011: *"Brindar el proceso de acompañamiento al proyecto incentivo al Retorno y a la Reubicación IRR del programa familias en su tierra para la generación de capacidades y contribuir a la reparación colectiva"* cumpliendo las siguientes funciones:

1. Socializar los ajustes y actualizaciones del POA con la comunidad.
2. Realizar la actualización de la georreferenciación de las áreas o sitios de las ideas productivas implementadas ó fortalecidas
3. Seguimiento a la implementación de los proyectos de seguridad alimentaria y flujo de caja de los Hogares retornados o reubicados atendidos por el FEST en el municipio focalizado.
4. Realización de un informe final que refleje el establecimiento, desarrollo y sostenimiento de los proyectos de Seguridad Alimentaria y Flujo de Caja por parte de los hogares retornados o reubicados atendidos por el FEST en el municipio focalizado, durante el tiempo de acompañamiento.
5. Seguimiento a los Hogares retornados o reubicados atendidos por el FEST en el municipio focalizado en su componente de reducción de carencias básicas habitacionales.
6. Informe final de la ejecución del componente de reducción de carencias básicas habitacionales (RCBH), reflejando todas las actividades desarrolladas durante la implementación de este componente.
7. Realizar seguimiento a la implementación de las ideas productivas de los Hogares retornados o reubicados atendidos por el FEST en el municipio focalizado.
8. Informe final de la ejecución del componente de Idea Productiva de los Hogares, reflejandotodas las actividades desarrolladas durante la implementación de este componente.
9. Realización del evento de Reparación Simbólica.

10. Articular con la institucionalidad que hacen parte a los procesos adelantados por el acompañamiento teniendo en cuenta la oferta de cada una de las instituciones en especial el SNARIV (Sistema Nacional De Atención Y Reparación Integral A Víctimas).
11. Realizar las asambleas locales de acompañamiento y verificación; certificar el cumplimiento de las obligaciones de los hogares retornados o reubicados.
12. Realizar Comités de verificación ciudadana en los municipio, como insumo para la realización de la ALAV (Asamblea Local de Acompañamiento y Verificación)
13. Brindar el apoyo necesario en la consolidación de Informe bimestral que contenga los avances del periodo correspondiente para cada una de las obligaciones contractuales derivadas de las labores del acompañamiento comunitario en cada uno de los componentes del FEST
14. Contribuir con la publicación a manera de cartilla o memorias los resultados obtenidos durante el desarrollo del programa.
15. Apoyar la elaboración de un CD ROOM o un DVD interactivo que contenga los documentos, bases de datos, registros fotográficos, videos y toda la información generada en el proceso
16. Brindar el apoyo necesario en la consolidación del Informe final tanto en físico como en magnético que incluya resultados, experiencias y recomendaciones para cada uno de los objetivos y productos, una vez cumplido el tiempo de ejecución del acompañamiento comunitario.
17. Adelantar la Gestión Documental tanto en físico como en magnético.
18. Dar un correcto uso de los equipos y materiales recibidos como apoyo al cumplimiento del objeto contractual, velar por su custodia y realizar su respectiva devolución.
19. Organización y coordinación con las sucursales bancarias respecto a la entrega de los incentivos
20. Diligenciar y Firma formulario de declaración de buen uso de las transferencias monetarias de los incentivos condicionado.
21. Hacer la entrega de los elementos de trabajo recibidos de conformidad a lo establecido por el coordinador de área para de esa manera obtener la paz y salvo respectivo.
22. Adelantar el seguimiento y monitorio a los cobros de los incentivos a los hogares y de las dificultades para los cobros por parte de los hogares.

La presente es expedida a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los seis (6) días del mes de Mayo del año dos mil catorce (2014)

Atentamente,

NELSON CIFUENTES LUJAN
Representante legal
Nit: 900.486.784-6

FUNDESCOL

FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL DE COLOMBIA

Nit. 823.001.043-7

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL DE COLOMBIA "FUNDESCOL"

CERTIFICA QUE:

El señor **YIMIS ANTONIO VERGARA OVIEDO**, identificado con C.C. # 18.881.714 de Ovejas, prestó sus servicios profesionales en esta entidad como se detalla a continuación:

EMPRESA O ENTIDAD	FUNDESCOL		
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
FUNCIONES / OBJETO CONTRACTUAL	- Capacitar a 1.250 productores de 11 municipios del departamento de Sucre en Producción Limpia y Técnicas Biológicas y Biomecánicas para la recuperación de suelos degradados. - Capacitación a campesinos, estudiantes y organizaciones en la producción de lombriabonos y Establecimiento de 50 lombricarios en 11 Municipios del Departamento de Sucre.		
NOMBRE DE ALGUNOS PROYECTOS	Implementación de Técnicas Biológicas y Biomecánicas Para La Recuperación de Suelos Degradados en 11 Municipios de la Jurisdicción de Carsucre.		
JEFE INMEDIATO	JAIRO OSORNO NAVARRO		
FECHA DE INGRESO	01-12-2011	FECHA DE RETIRO	06-30-2012
TIEMPO DE SERVICIO	7 Meses		
VALOR HONORARIOS	$2.000.000 (Dos Millones de Pesos Moneda Legal)		

Desempeñando su labor con disciplina, conducta ejemplar y en los tiempos estipulados dentro de la labor contratada.

Se firma en la ciudad de Sincelejo a los 12 días del mes de febrero de 2013 a solicitud del interesado.

Atentamente

JAIRO OSORNO NAVARRO
Rep. Legal FUNDESCOL

Cra 24 # 14-19, Piso 1 Barrio Cuatro Vientos, Sincelejo-Sucre
Teléfonos 2785597 - 300 563 5592
E-mail:fundescol@hotmail.com

ALCALDIA MUNICIPAL DE OVEJAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE OVEJAS SUCRE

CERTIFICA:

Que el señor **YIMIS ANTONIO VERGARA OVIEDO**, identificado con C.C.No. 18´881.714 expedida en Ovejas Sucre, se desempeño como asesor técnico de esta secretaria desde el 04 de Enero de 2009 hasta el 01 de Julio de 2010, realizando labores de asesorías y consultorías en todos los proyectos elaborados y ejecutados por esta dependencia.

Para constancia se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Julio 2010

GABRIEL GONZALEZ MONTES
Secretario de Desarrollo Comunitario

ASOPROAGROS

ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE
NIT. 823.000.424-6

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA COSTA CARIBE "ASOPROAGROS"

CERTIFICA QUE:

YIMIS ANTONIO VERGARA OVIEDO, identificado con la cédula de ciudadanía número CC 18.881.714 expedida en Ovejas – Sucre. Prestó sus servicios como Cogestor Social Perfil Técnico Zona Urbano, mediante un contrato de prestación de Servicios 175/08 en la Estrategia Red UNIDOS Municipio de Ovejas - Sucre, con un periodo de duración de 13 Meses, a partir del día 02 de Febrero de 2008 al 02 de Marzo de 2009, con una asignación mensual de OCHOCIENOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte. ($850.000) y una retención en la fuente del 6 %.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo el día 26 de Enero de 2012.

GRISELY PEÑA ALVAREZ
Directora Ejecutiva y Representante Legal
ASOPROAGROS

Carrera 16 No. 23-29, Calle Cruz de Colorado – Sincelejo (Sucre). Teléfono – Fax: (095) 2821426 - 3116[illegible]
asoproagros@hotmail.com

APROTECNICA LTDA
Servicios Técnicos Agropecuarios

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA APROTECNICA LTDA

C E R T I F I C A :

Que, YIMIS ANTONIO VERGARA OVIEDO C.C. No. 18.881.714 de Ovejas, Sucre de Ovejas, Sucre. Prestó a satisfacción de esta empresa, a través de órdenes de servicio, las funciones de Asistente Técnico Agropecuario de la Unidad Municipal de Asistencia Agropecuaria (UMATA), Del Municipio de Ovejas, con una Asignación Mensual de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($480.000,oo), durante el tiempo comprendido entre Junio 1 y Diciembre 31 de 2007.

Para Constancia se firma la presente en Sincelejo, Sucre, a los Veinte (20) días del mes de Febrero de 2007.

DIONISIO LEON RESTREPO VILORIA
Representante Legal
APROTECNICA LTDA.

EMPRESA COMUNITARIA SAN RAFAEL

NIT. 900.166.843-0
San Rafael - Sucre

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMUNITARIA SAN RAFAEL

C E R T I F I C A

Que ***YIMIS ANTONIO VERGARA OVIEDO***, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.881.714 expedida en Ovejas (Sucre), laboró en esta empresa como Auxiliar en Especies Menores, desde el 1 de Julio de 2005 hasta el 31 de Diciembre de 2005

Para constancia se firma en San Rafael Corregimiento de Ovejas Sucre a los 25 días del mes de febrero de 2008.

Guido Narvaez B.

GUIDO NARVÁEZ BENITEZ
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

MUNICIPIO DE OVEJAS
SECRETARIA DE GOBIERNO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE OVEJAS, SUCRE, CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL,

HACE CONSTAR:

Que **YIMIS ANTONIO VERGARA OVIEDO**, identificado con C.C. # 18.881.714., expedida en Ovejas, Sucre, se desempeñó como Profesional Universitario (Zootecnista) adscrito a la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (prestación indirecta), en el periodo comprendido entre el día 14 de febrero hasta el día 14 de diciembre de 2006.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado y para efectos de demostrar experiencia laboral.

En constancia se expide la presente en Ovejas, Sucre, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil ocho (2008).

ENALDO BOHORQUEZ ARRIETA.-
SECRETARIO DE GOBIERNO.-

ATCAA DEL CARIBE

ATCAA DEL CARIBE S.A.S.

Asistencia Técnica y Capacitaciones Agropecuarias y Ambientales.
PJ. 00018286 de 2014, expedida por La Gobernación de Sucre
NIT 900761403-4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ATCAA DEL CARIBE S.A.S

(asistencia técnica y capacitaciones agropecuarias y ambientales.)

PJ. 00018286 de 2014. Expedida en la gobernación de sucre.

NIT 900761403-4

Que el señor **YIMIS ANTONIO VERGARA OVIEDO**, Identificado con C.C. **18.881.714** expedida en ovejas – sucre, estaba vinculada a esta entidad mediante contrato de prestación de servicio desde el día 2 de febrero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016 con las siguientes especificaciones:

CARGO: coordinador de la oficina de la umata del municipio de oveja – sucre, en el marco del contrato N° AMOS – PS-P-022-05-2016

HONORARIOS: Un millón ochocientos mil pesos moneda legal ($ 1.800.000).

OBJETO DEL CONTRATO: contrato de prestación de servicio de asistencia técnica agropecuarias a productores rurales del municipio de ovejas - sucre.

1. coordinar los asuntos de la oficina de la umata.

2. validar la información registrada en el RUAT.

3 Georreferenciar los productores cubiertos con la ejecución de PGAT.

4. Localizar geográficamente los productores por línea productiva aprobada y total áreas asistidas por municipio.

5. Prestar asesorías y acompañamiento continuo para mejor la producción y la productividad primaria.

6. Presentar un plan operativo donde precisen las actividades que se comprometen a desarrollar durante el servicio.

7. Mantener actualizada la información requerida para la prestación del servicio de asistencia técnica rural directa.

8. Asegurar el uso de la información tecnológica disponible, y reportar los resultados al municipio y a las entidades que competa.

Carrera 16 # 23- 55 Calle Principal
Ovejas - Sucre
3007538790 - atcaadelcaribesas@hotmail.com

9. Fortalecer la demanda mediante el desarrollo de organizaciones competitivas de productores y habitantes rurales.

10. Reconocer e incorporar como elemento esenciales del plan general de asistencia técnica a las organizaciones de los productores presentes en el municipio y/o región y prestar asesoría y acompañamiento.

11. acompañar a la población diferencial (indígenas, afrocolombianos, mujeres y víctimas del conflicto armado en los proyectos productivos que se impulsen con ese tipo de población.).

12. Brindar acompañamiento y seguimiento a la maquinaria agrícola en los procesos de georreferenciación.

13. realizar capacitaciones en producción agropecuaria sostenible

14. presentar informes de actividades mensuales con sus respectivos soportes (fotografías, listado de asistencia, acta de reunión y record de visitas.

La presente es expedida a solitud del interesado en ovejas – sucre a los veintisiete (27) días del mes de diciembre 2016.

CARLOS JULIO GONZALEZ VAZQUEZ
C.C N° 1.101.812.541 de ovejas.
Representante legal
NIT 900761403-4

FUNDACIÓN SOCIAL DEL CARIBE "FUNSOCAR"

Nit.: 823004038-3

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SOCIAL DEL CARIBE – FUNSOCAR

CERTIFICA

A QUIEN INTERESE:

Que el Zootecnista **YIMIS ANTONIO VERGARA OVIEDO** identificado con la C.C. 18.881.714 de Ovejas, Sucre estuvo vinculado a nuestra Fundación. en la fecha comprendida entre el 05 de Enero/2016 – 29 de Diciembre/2017 como Docente en el proyecto productivo **RECONSTRUCCION DEL SISTEMA FAMILIAR FAVORECIENDO EL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA TRANSFERENCIA DE TECNICAS AGROECOLÓGICAS PRODUCTORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HOGARES DE LAS COMUNAS 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO** Presentado a la Corporación Autónoma Regional de Sucre – **CARSUCRE,** el cual ejecuto sus funciones con mucha responsabilidad, sentido de pertenencia y gran capacidad de trabajo en equipo.

Para mayor constancia se firma la presente en la ciudad de Sincelejo a los 20 días del mes de Enero de 2018.

JULIO CESAR CONTRERAS PADILLA
C.C. N° 92.497.417 de Sincelejo
Representante Legal
FUNSOCAR

Barrió El Pinar Carrera 9 N° 22 A 20 Cel. 311 295 6666
E-mail: funsocar@hotmail.com
Sincelejo – Sucre

Certificación No. 606-18

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SUCRE

HACE CONSTAR

Que el señor **YIMIS ANTONIO VERGARA OVIEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.881.714 **de OVEJAS**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 369 del 24 de Enero de 2018

Objeto : Desarrollar acciones de formación complementaria en el área de: **PECUARIO** en el programa **SER**

Plazo: Desde el 24 de Enero de 2018 hasta el 30 de Octubre de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de Enero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de Octubre de 2018

Término de Ejecución: 09 meses y 07 días

Valor: Veintidós millones trescientos treinta mil pesos m/cte. ($22.330.000)

Obligaciones Específicas del Contrato 1. Estar inscrito en el banco de instructores del Sistema Nacional de Empleo del SENA. **2.** Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique.**3.** Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.**4.** Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.**5.** Desarrollar las actividades de acuerdo a los programas de trabajo, que se elaborarán previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. **6.** Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **7.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **8.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.**9.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.**10.** Reportar oportunamente la información académica y administrativa, requerida dentro el proceso de formación.**11.** Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades, inherentes al objeto contractual. **12.** Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. **13.** Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. **14.** Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional. **15.** Desarrollar actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal. Decreto 1076 de 2015, 351 de 2014, Ley 99 de 1993 y Ley 09 de 1979 y demás normas concordantes. **16.** Conformar los equipos de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **17.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **18.** Reportar en el sistema Sofía Plus en plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, (El contratista deberá comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información). **19.** Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **20.** Comunicar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente **21.** Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. **22.** Promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. **23.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **24.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, según radicado No: **1-2018-003717**

Se expide la presente Certificación el, 22 de Noviembre de 2018

MARCO GÓMEZ ORDOSGOITIA
Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Enrique Pérez
Revisó: Antonio López

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YIMIS ANTONIO VERGARA OVIEDO

Con Cedula de Ciudadania No. 18881714

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Gil, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
Subdirectora
CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

55186321 - 12/10/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9541001761828CC18881714C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YIMIS ANTONIO VERGARA OVIEDO

Con Cedula de Ciudadania No. 18881714

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 2

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

56480228 - 04/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9306001793978CC18881714C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YIMIS ANTONIO VERGARA OVIEDO

Con Cedula de Ciudadania No. 18881714

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRUCTURACION DE PROYECTOS FORMATIVOS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los veintitres (23) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

60927115 - 23/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542001900480CC18881714C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YIMIS ANTONIO VERGARA OVIEDO

Con Cedula de Ciudadania No. 18881714

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TIC COMO APOYO A LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los dos (2) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

60786495 - 02/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542001910273CC18881714C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YIMIS ANTONIO VERGARA OVIEDO

Con Cedula de Ciudadania No. 18881714

Cursó y aprobó la acción de Formación

EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los dos (2) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

60795521 - 02/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542001916683CC18881714C.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14094537242

(415)7707212489984(8020) 000001462360705 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 8 8 8 1 7 1 4	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 8 8 1 7 14	2 0 0 1 0 1 2 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Ovejas 5 0 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VERGARA	OVIEDO	YIMIS	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Ovejas 5 0 8

41. Dirección principal: CORR LA PEÑA

42. Correo electrónico

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3135901487	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9309	2 0 0 8 1 1 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 1 2																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2001- 01 - 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de junio de 2022, a las 14:34:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	18881714
Código de Verificación	18881714220617143405

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/06/2022 03:32:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18881714 YIMIS ANTONIO VERGARA OVIEDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **35399258** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:35:12 PM horas del 17/06/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18881714**
Apellidos y Nombres: **VERGARA OVIEDO YIMIS ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 198825374

WEB
23:49:55

Bogotá DC, 19 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YIMIS ANTONIO VERGARA OVIEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18881714:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

PERFIL PROFESIONAL

Zootecnista capacitada para diagnosticar y resolver problemas tecnológicos y gerenciales de la actividad, tanto en contextos de tecnologías modernas como de productores tradicionales con bajo desarrollo tecnológico en sus procesos productivos, con capacidad de gerenciar y desarrollar programas de producción animal con criterio de protección ambiental y de rentabilidad socioeconómica, de diseñar, desarrollar y evaluar programas y planes de transformación de productos y subproductos de origen pecuario, de formular programas de alimentación animal, teniendo en cuenta la relación costo – beneficio, de participar en grupos multidisciplinarios para la formulación de políticas, planes y programas estatales relacionados con el sector agropecuario, de concebir, diseñar y formular proyectos de investigación pecuaria que respondan a problemáticas y necesidades regionales, nacionales e internacionales, de concebir, diseñar y formular proyectos de desarrollo regional y local que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

Con alto grado de responsabilidad y compromiso, fácil adaptabilidad para diversidad de funciones, trabajo en equipo, confrontación libre de ideas, excelente manejo interpersonal; liderazgo en el manejo de personal a cargo y en la toma de decisiones, gran sentido de lealtad y ética profesional, con espíritu profesional, creativa, innovadora y competitiva.

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista



1. DATOS PERSONALES

Nombre: Lesdy Luz Rendón Blanco

Cedula de ciudadanía: 1.102.808.133de Sincelejo

Lugar de nacimiento: Sincelejo – Sucre

Residencia actual: Carrera 27 No. 8 A 28.

Celular: (320) 6314568 – (304) 5409192

Estado civil: Casada

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

- ZOOTECNISTA. Universidad de Sucre. Sincelejo. Año 2010
- BACHILLER ACADÉMICO. Instituto Nacional Simón Araujo. Sincelejo, Sucre. Año 2003

3. FORMACION COMPLEMENTARIA

- ***Diplomado en Gestión Ambiental.*** El Centro de Formacion Académica del Caribe. En convenio con la sociedad de Egresados de la Universidad de Sucre. Año 2017
- ***Diplomado en Docencia Universitaria.*** La Corporación Unificada del Caribe en convenio con la sociedad de Egresados de la Universidad de Sucre. Año 2013

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

- ***Diplomado en Producción Bovina***. Universidad de Sucre. Año 2010.

- ***Seminario de Morfología y Fisiología de los Pastos al Establecimiento y Manejo de los Potreros – Manejo de Búfalos***. FEDEGAN. Magangue, Bolívar. Año 2010.

- ***Taller de Implementación de las Buenas Practicas Ganaderas en la Producción de Alimentos Inocuos.*** Año 2012.

- ***Curso de Servicio al Cliente.*** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Año 2016.

- ***Curso de Mercadeo y Ventas.*** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Año 2016.

- ***Curso de Legislacion Laboral.*** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Año 2016.

- ***Curso de Inseminacion Artificial de Hembras Bovinas Aplicando Protocolo Convencional Establecido.*** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Año 2016.

- ***Curso de Ordeño de Animales de la Empresa Ganadera.*** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Año 2016.

- ***Curso de Aplicación de Herramientas Metologicas en Investigacion: Procesos de Ciencia, Tecnologia e Innovacion.*** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Año 2016.

- ***Curso de Fundamentos de Ingles A1.*** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Año 2015.

- ***Curso de Asesoria para el Uso se la TIC en la Formacion.*** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Año 2015.

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

- ***Curso de Induccion a Procesos Pedagogicos.*** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Año 2015.

- ***Curso de Manejo Integrado sobre la Producción Bovina.*** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Año 2013.

- ***Curso de Identificación de Ideas Para Planes de Negocios.*** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Año 2012.

- ***Curso de Producción y Conservación de Forraje Para Alimentación Bovina.*** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Año 2011.

- ***Otros conocimientos***: Word, Excel, Power Point, Internet.

4. EXPERIENCIA LABORAL

- ✓ **FUNDALIANZA.** "Proyecto de desarrollo integral de la región de La Mojana en sus programas y líneas de acción del desarrollo socioeconómico adaptado en los municipios de Nechí, Ayapel, Achí, Magangué, San Jacinto del Cauca, Caimito, Guaranda, Majagual, San Benito Abad, San Marcos y Sucre. Abril 2019 a Diciembre 2019

Funciones: Las obligaciones a cargo del contratista, entre otras fueron

1. Apoyar la ejecución de las actividades técnicas del proyecto, entre las que se encuentran el plan ambiental, de gestión del riesgo, la realización de talleres o ECAS a los productores y visitas mensuales a las unidades productivas.

2. Atender de manera integral, articulada, regular y continua a los productores agropecuarios que hacen parte de los proyectos en: aptitud de los suelos, actividad productiva, planificación de la explotación, aplicación y uso de tecnologías adecuados para su actividad.

3. Apoyar la realización de visitas técnicas a los predios con la finalidad de asistir a los productores en las actividades técnicas que permitan el establecimiento, mantenimiento, mejora de su actividad productiva y la adopción de buenas prácticas agropecuarias, evaluar el estado de los predios, de las inversiones realizadas y verificar que estén aplicando las recomendaciones dadas.

4. Utilizar herramientas didácticas en las visitas a fin que los productores apropien los conocimientos impartidos y puedan hacer seguimiento a su proceso productivo.

- ✓ **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.** Sincelejo – Sucre. Enero 2018 a Julio 2018

Funciones: Prestación de servicio para desarrollar acciones de formación complementaria en el área pecuario.

- ✓ **EMPRESA GANADERA MUNDO VERDE S.A.S.** Sincelejo – Sucre. Marzo 2016 hasta Noviembre 2016.

Funciones: Asesor técnico en establecimiento, mantenimiento y manejo de Banco Mixtos Forrajeros, manejo rotacional de potreros y elaboración de ensilajes para ganadería bovina levante y ceba.

- ✓ **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.** Sincelejo – Sucre. Agosto 2015 a Diciembre 2015

Funciones: Prestación de servicio para desarrollar acciones de formación profesional en el área de especies menores para la población víctima de la violencia

- ✓ **FEDEGAN** Magangué – Bolívar. Septiembre de 2011 a Marzo de 2012 Asistegan Ola invernal fase II para pequeños y medianos ganaderos.

Funciones: capacitar a pequeños y medianos ganaderos por medio de una encuesta realizada en la finca, para conocer las dificultades que se presentan en ella; con base a esos resultados se realizó un plan de mejoramiento en la suplementación alimentaria, división de potreros, elaboraciones de bloques multinutricionales y manejo animal; todo esto con el fin que los ganaderos se concienticen en realizar las buenas practicas ganaderas y tener una buena salud animal.

- ✓ **TECNIGAN.** Magangue – Bolívar. Febrero de 2010 a Junio de 2010

Coordinador y Monitor de la Finca Génesis. Jefe inmediato: Eustorgia Méndez Pérez. Celular: (310) 7866609 – (313) 6506180.

Funciones: Desarrolle un plan estratégico de trabajo, donde se implementaron los registros de producción y reproducción como; peso al

nacimiento, peso al destete, ganancia de peso, pesaje de leche y producción de leche diaria, de esta manera se capacito al personal de trabajo para las siguientes actividades; suplementación alimentaria, división de potreros, elaboraciones de bloques multinutricionales, manejo animal y las buenas practicas ganaderas.

- ✓ **FUNDACION AVANZAR.** Sincelejo – Sucre. Enero 2008 a Diciembre 2009.

 Funciones: Docente en Manejo de Especies Menores, dirigidos a personas Vulnerables y Desplazadas, capacitándolas en el sostenimiento de pequeñas unidades Productivas en veredas y corregimientos del Departamento de Sucre, para mitigar la falta de empleo y mejorar la calidad de vida.

- ✓ **CENTRO DE APRESTAMIENTO INFANTIL.** Sincelejo – Sucre. Enero 2007 a Diciembre 2009

Docente de Ciencias Naturales en Básica Primaria (Primero y Segundo grado). Jefe Inmediato: Luz Mery Blanco Villalba. Teléfono: 2740158. Celular: (300) 8091172.

Funciones: Desarrollar el plan de clases. Realizar actividades para contribuir con el desarrollo social en lo disciplinario, académico de los estudiantes. Participar en todas las actividades desarrolladas por la institución. Cumplir con el horario de trabajo asignado. Desarrollar actividades encaminadas a buscar el desarrollo integral de los estudiantes. Cumplir con las normas de la Institución. Desarrollar actividades en los estudiantes para fortalecer los conocimientos enmarcados en el plan de área de ciencias naturales.

5. REFERENCIAS PERSONALES

- Dina Luz Bohórquez Navarro. Bióloga. Universidad de Sucre. Celular: (312) 6731846
- Jesús David Ruiz Siuffi. Ingeniero Industrial. Profesional de Aseguramiento de la Calidad. Aguas de la Sabana S.A. E.S.P. Celular: (301)3701603

6. REFERENCIAS FAMILIARES.

- Luz Dary Martínez Blanco. Trabajadora Social. Celular: (301) 7825029
- Geanny Karin Rendón Blanco. Administradora de Empresas. Asistente Administrativa. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD- Celular: (301) 3701152



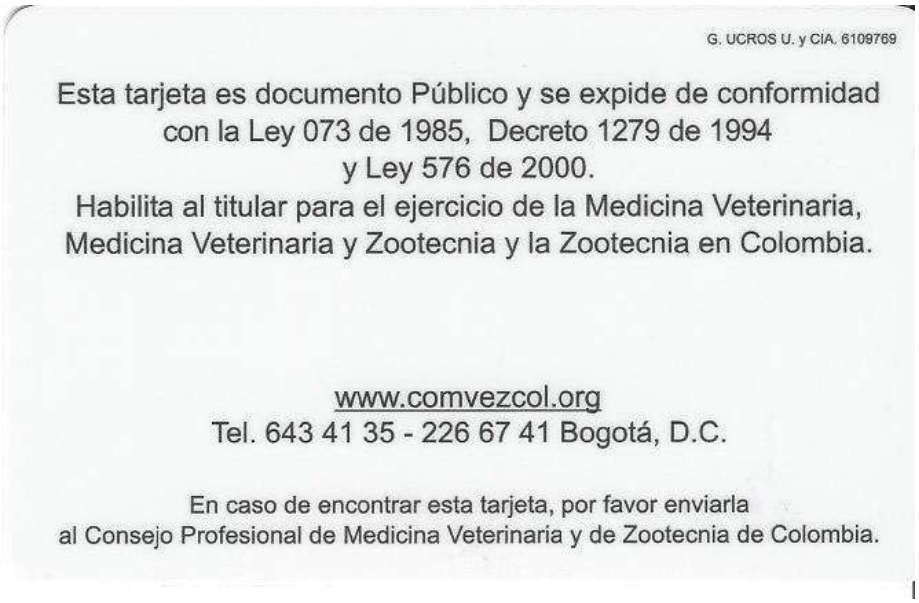
LESDY LUZ RENDON BLANCO

1.102.808.133 de Sincelejo

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista





LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977- Resolución MEN No.1064 de 1995

ACTA DE GRADO No.52 DE 2010

La Rectoría de la Universidad de Sucre, mediante Resolución No.1509 del 9 de diciembre de 2010

CONSIDERANDO QUE:

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO
Cédula de Ciudadanía No.1.102.808.133 de Sincelejo (Sucre)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de:

ZOOTECNISTA

En nombre y representación de la Universidad de Sucre y de la República de Colombia y previo juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma No.01738 registrado en el folio No.7 del Libro de Diplomas No.5.

En testimonio de lo anterior, se firma la presenta Acta de Grado en la ciudad de Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2010.

VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector

ALEXANDER PÉREZ CORDERO
Decano (e)

JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria General

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

ZOOTECNISTA

A

Lesdy Luz Rendón Blanco

C.C. No. 1.102.808.133 Expedida en Sincelejo (Sucre)

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 23 días del mes de Diciembre de 2010

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

CENFAC

EL CENTRO DE FORMACIÓN ACADEMICA DEL CARIBE
EN CONVENIO CON
LA ASOCIACIÓN DE EGRESADOS UNIVERSIDAD DE SUCRE
CENTRO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUADA

OTORGA A:

Lesdy Luz Rendon Blanco

C.C. Nº 1.102.808.133

DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL

INTENSIDAD 150 HORAS

Presidente de la Asoc. Egresados de Unisucre

Coordinador de Programa de Formación

Representante Legal Cenfac

Registrado a Folio 61 en el Libro de Diplomas Nº. 03

Sincelejo, Febrero 04 de 2017

Secretario

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista



LA CORPORACIÓN UNIFICADA DEL CARIBE
EN CONVENIO CON
LA ASOCIACIÓN DE EGRESADOS UNIVERSIDAD DE SUCRE
CENTRO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

OTORGA A:

Lesdy Luz Rendon Blanco

C.C. N° 1102806133

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Intensidad 150 horas

Presidente de la Asoc. Egresados de Unisucre

Coordinador de Programa de Formación CUCS

Director de Programa de Formación

Registrado a Folio 130 en el Libro de Diplomas N° 2.

Sincelejo, Marzo 23 de 2013

Secretario General

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista



Universidad de Sucre

Visible para todos

Certifica que:

Lesdy luz Rendón Blanco

C.C 1.102.808.133 de Sincelejo

Cursó y Aprobó

EL DIPLOMADO EN PRODUCCIÓN BOVINA

Con una intensidad horaria de 120 horas presenciales
Sincelejo, Noviembre 26 de 2010

Decano Facultad Ciencias Agropecuarias

Jefe Departamento Zootecnia

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

COMERCASUR

FEDEGAN
TECNIGAN

Certifican que:

LESDY RENDON B.

Identificada con C.C. No. 1.102.808.133

Participó en el Seminario— Morfología y Fisiología de los Pastos Aplicado al Establecimiento y Manejo de los Potreros - Manejo de Búfalos.

Realizado en la ciudad de Magangué (Bolívar) los días 9 y 10 de Junio de 2010.

VICENTE RUZ HOYOS
Gerente Comercasur

EUSTORGIA MENDEZ PEREZ
Coordinadora Tecnigan

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista



ica

Certifica que:

LESDY LUZ RENDON BLANCO
Cédula 1.102.808.133

Participó en el taller " Implementación de las Buenas Prácticas Ganaderas en la Producción de Alimentos Inocuos", realizado en Toluviejo (Sucre)

Del 16 al 17 de Octubre de 2012
con intensidad de 16 horas

Iván Augusto Sierra Martínez
Gerente Seccional Sucre

Carlos Mario Monterrosa Arrieta
Líder de Inocuidad e Insumos Veterinarios - Sucre

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LESDY LUZ RENDON BLANCO

Con Cedula de Ciudadania No. 1102808133

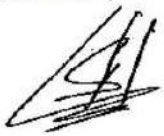
Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE PLANES DE INTERVENCION EN LAS EMPRESAS U ORGANIZACIONES RURALES

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los seis (6) dias del mes de enero de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

79378011 - 06/01/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002428831CC1102808133C.

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LESDY LUZ RENDON BLANCO

Con Cedula de Ciudadania No. 1102808133

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DEL PLAN DE INTERVENCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sincelejo. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

76976052 - 07/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002363128CC1102808133C.

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LESDY LUZ RENDON BLANCO

Con Cedula de Ciudadania No. 1102808133

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sincelejo. a los dos (2) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

74181026 - 02/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002293422CC1102808133C.

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LESDY LUZ RENDON BLANCO

Con Cedula de Ciudadania No. 1102808133

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE PRACTICAS DE PASTOREO DE RUMIANTES EN SISTEMAS SILVOPASTORILES

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los veintiun (21) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

72606179 - 21/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002244411CC1102808133C.

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LESDY LUZ RENDON BLANCO

Con Cedula de Ciudadania No. 1102808133

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES

con una duración de 160 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sincelejo. a los veintisiete (27) dias del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

68121759 - 27/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002127100CC1102808133C.

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LESDY LUZ RENDON BLANCO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.102.808.133

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

40879755 - 29/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542001331093CC1102808133C.

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LESDY LUZ RENDON BLANCO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.102.808.133

Cursó y aprobó la acción de Formación

MERCADEO Y VENTAS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

40069085 - 28/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542001306144CC1102808133C.

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LESDY LUZ RENDON BLANCO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.102.808.133

Cursó y aprobó la acción de Formación

LEGISLACION LABORAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

41081883 - 27/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542001340729CC1102808133C.

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LESDY LUZ RENDON BLANCO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.102.808.133

Cursó y aprobó la acción de Formación

INSEMINACION ARTIFICIAL DE HEMBRAS BOVINAS APLICANDO PROTOCOLO CONVENCIONAL ESTABLECIDO

con una duración de 70 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los veintidos (22) dias del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

35664528 - 22/07/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542001189497CC1102808133C.

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LESDY LUZ RENDON BLANCO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.102.808.133

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORDEÑO DE ANIMALES DE LA EMPRESA GANADERA

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

34233149 - 13/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542001153394CC1102808133C.

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LESDY LUZ RENDON BLANCO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.102.808.133

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE HERRAMIENTAS METODOLOGICAS EN INVESTIGACION: PROCESOS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los ocho (8) dias del mes de abril de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

34000010 - 08/04/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542001147446CC1102808133C.

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LESDY LUZ RENDON BLANCO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.102.808.133

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE INGLES A1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los dieciocho (18) dias del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

31741179 - 18/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542001074267CC1102808133C.

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LESDY LUZ RENDON BLANCO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.102.808.133

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLANTICO

29556358 - 12/08/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9103001015622CC1102808133C.

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LESDY LUZ RENDON BLANCO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.102.808.133

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, al primer(1) dia del mes de julio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

28328187 - 01/07/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91030098239SCC1102808133C.

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LESDY LUZ RENDON BLANCO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.102.808.133

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE LA REPRODUCCION BOVINA

con una duración de 200 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los veintidos (22) dias del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

13545434 - 22/11/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954200552403CC1102808133C.

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LESDY LUZ RENDON BLANCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.808.133

Cursó y aprobó la acción de Formación

IDENTIFICACIÓN DE IDEAS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

8035976 - 31/08/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954200334760CC1102808133C.

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LESDY LUZ RENDON BLANCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.808.133

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES PARA ALIMENTACIÓN BOVINA

con una duración de 200 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
BOGOTA D.C. - COLOMBIA

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

7003180 - 19/12/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954200291503CC1102808133C.

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

Certificación No. 259-21

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SUCRE

HACE CONSTAR

Que la señora **LESDY LUZ RENDON BLANCO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.102.808.133 de SINCELEJO**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1570608 del 19 de Mayo de 2020

Objeto : Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER

Plazo: Desde el 19 de Mayo de 2020 hasta el 12 de Diciembre de 2020

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de Mayo de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de Diciembre de 2020

Término de Ejecución: 06 meses y 24 días

Valor: Veinticinco millones setecientos sesenta mil pesos m/cte. **($25.760.000)**

Obligaciones Especificas del Contrato: Estar inscrito en el banco de instructores del Sistema Nacional de Recurso Humano del SENA. Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. Conocer y cumplir los autos emanados por la Honorable Corte Constitucional, Conpes 3616 de 2009- generación de Ingresos, y estrategias de Gobierno como Red Juntos y Centro de Coordinación de acción Integral – "CCAI" – Programa de retorno interinstitucional. Iniciar la atención a la población en situación de Desplazamiento con la Ruta de Atención Integral Generar beneficios a la población desplazada mediante el diseño, montaje y consolidación de Unidades Productivas viables, pertinentes y sostenibles. Desarrollar las actividades de acuerdo a los programas de trabajo que se elaborarán previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. Presentar informe de avance de proyecto de investigación trimestralmente, Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. Reportar la información académica y administrativa, requerida dentro el proceso de formación. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades, inherentes al objeto contractual. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional. Desarrollar actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal., Decretos 1713 de 202, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes. Reportar en el sistema Sofía Plus en plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Supervisor oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. Desarrollar

Certificado No. SC-CER339661
Certificado No. CO-SC-CER339661

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CERTIFICA

Que el señor (a) **Lesdy Luz Rendon Blanco**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.102.808.133 expedida en Sincelejo, prestó sus servicios como contratista desempeñándose como Técnico Agropecuario, en el "Proyecto de desarrollo integral de la región de La Mojana en sus programas y líneas de acción del desarrollo socioeconómico adaptado en los municipios de Nechí, Ayapel, Achí, Magangué, San Jacinto del Cauca, Caimito, Guaranda, Majagual, San Benito Abad, San Marcos y Sucre", según contrato de prestación de servicios iniciado el 16 de abril de 2019 hasta el 29 de diciembre de 2019.

Las obligaciones a cargo del contratista, entre otras fueron:

1. Apoyar la ejecución de las actividades técnicas del proyecto, entre las que se encuentran el plan ambiental, de gestión del riesgo, la realización de talleres o ECAS a los productores y visitas mensuales a las unidades productivas.
2. Atender de manera integral, articulada, regular y continua a los productores agropecuarios que hacen parte de los proyectos en: aptitud de los suelos, actividad productiva, planificación de la explotación, aplicación y uso de tecnologías adecuados para su actividad.
3. Apoyar la realización de visitas técnicas a los predios con la finalidad de asistir a los productores en las actividades técnicas que permitan el establecimiento, mantenimiento, mejora de su actividad productiva y la adopción de buenas prácticas agropecuarias, evaluar el estado de los predios, de las inversiones realizadas y verificar que estén aplicando las recomendaciones dadas.
4. Utilizar herramientas didácticas en las visitas a fin que los productores apropien los conocimientos impartidos y puedan hacer seguimiento a su proceso productivo.

Dada en Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

Rubiela Ramírez Gutiérrez
Subdirectora

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

Certificación No. 358-18

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SUCRE

HACE CONSTAR

Que la señora **LESDY LUZ RENDON BLANCO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.808.133 de **SINCELEJO**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 377 del 24 de Enero de 2018

Objeto : Desarrollar acciones de formación complementaria en el área de: **PECUARIO.**

Plazo: Desde el 24 de Enero de 2018 hasta el 30 de Julio de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de Enero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de Julio de 2018

Término de Ejecución: 06 Meses y 07 días.

Valor: Doce millones novecientos sesenta mil pesos m/cte. ($12.960.000) m/cte.

Obligaciones Específicas del Contrato1. Estar inscrito en el banco de instructores del Sistema Nacional de Empleo del SENA. **2.** Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique.**3.** Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.**4.** Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.**5.** Desarrollar las actividades de acuerdo a los programas de trabajo, que se elaborarán previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. **6.** Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **7.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **8.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.**9.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.**10.** Reportar oportunamente la información académica y administrativa, requerida dentro el proceso de formación.**11.** Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades, inherentes al objeto contractual. **12.** Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. **13.** Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. **14.** Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional. **15.** Desarrollar actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal. Decreto 1076 de 2015, 351 de 2014, Ley 99 de 1993 y Ley 09 de 1979 y demás normas concordantes. **16.** Conformar los equipos de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres o ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **17.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **18.** Reportar en el sistema Sofía Plus en plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, (El contratista deberá comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información). **19.** Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **20.** Comunicar

Certificación No. 358-18

al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. **21.** Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. **22.** Promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. **23.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **24.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

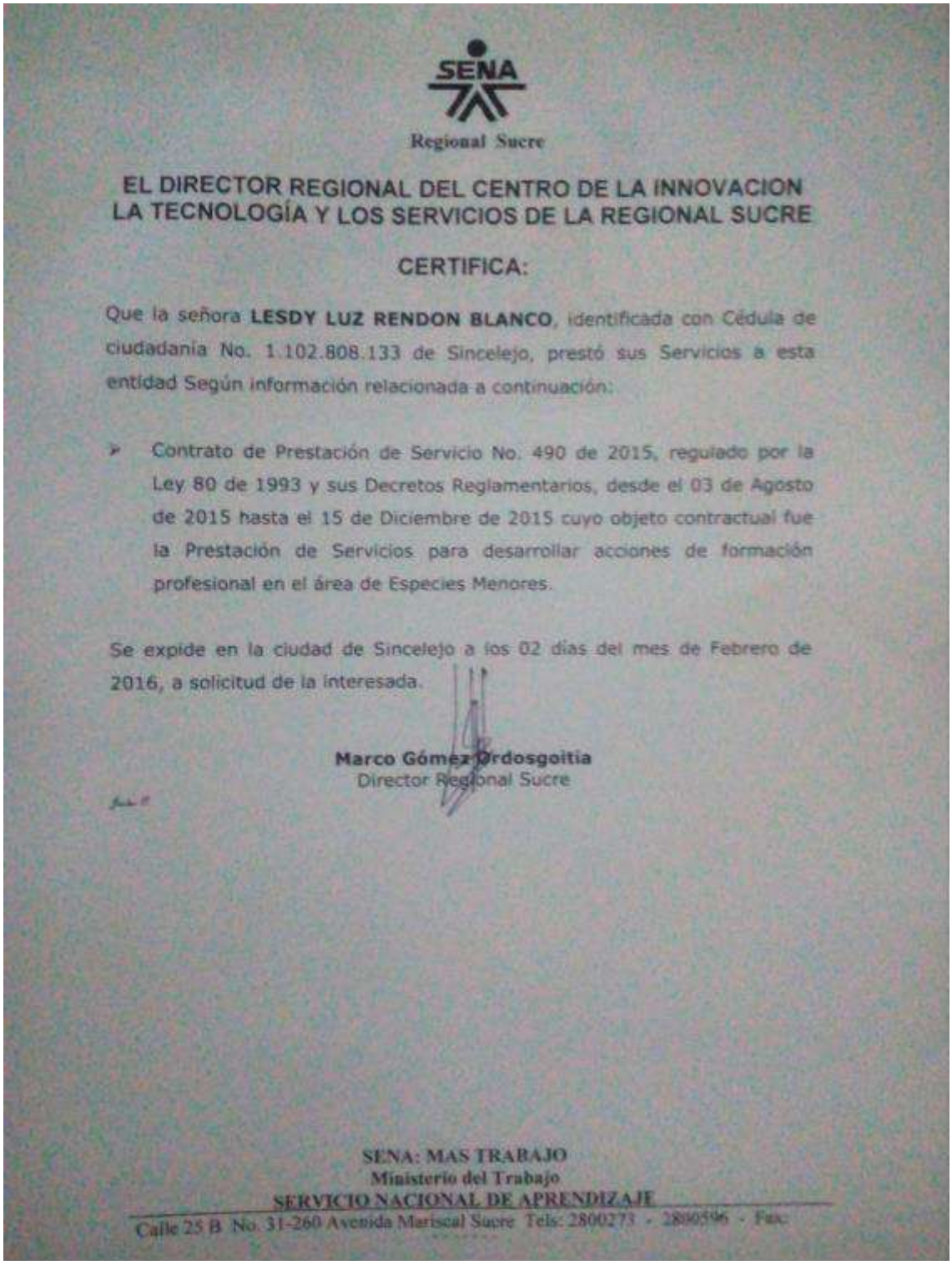
Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, según radicado No: **1-2018-002338**

Se expide la presente Certificación el, 31 de Julio de 2018

MARCO GÓMEZ ORDOSGOITIA
Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Enrique Pérez
Revisó: Antonio López

g



SENA

Regional Sucre

EL DIRECTOR REGIONAL DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL SUCRE

CERTIFICA:

Que la señora **LESDY LUZ RENDON BLANCO**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.102.808.133 de Sincelejo, prestó sus Servicios a esta entidad Según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicio No. 490 de 2015, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 03 de Agosto de 2015 hasta el 15 de Diciembre de 2015 cuyo objeto contractual fue la Prestación de Servicios para desarrollar acciones de formación profesional en el área de Especies Menores.

Se expide en la ciudad de Sincelejo a los 02 días del mes de Febrero de 2016, a solicitud de la interesada.

Marco Gómez Ordosgoitia
Director Regional Sucre

SENA: MAS TRABAJO
Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Calle 25 B No. 31-260 Avenida Mariscal Sucre Tels: 2800273 - 2800596 - Fax:

SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE
NIT: 900392658-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **RENDON BLANCO LESDY,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1102808133, presto su aporte de trabajo en nuestra empresa desde el 1 de Enero de 2012 hasta el 17 de Marzo de 2012, en el centro de operaciones MAGANGUE - OLA INVERNAL FASE II, desempeñando el cargo EXTENSIONISTA, con una asignación mensual de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá a los (30) días del mes de Marzo del año 2.012.

LUZ ANDREA VILLAMIZAR GIRALDO
GERENTE GENERAL

Es válido como original, la información aquí suministrada puede ser confirmada al Pbx. (1) 2120777

SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE
NIT: 900392658-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **RENDON BLANCO LESDY LUZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1102808133, presto su aporte de trabajo en nuestra empresa desde el 25 de Septiembre de 2011 hasta el 30 de Diciembre de 2011, en el centro de operaciones MAGANGUE - OLA INVERNAL FASE II, desempeñando el cargo EXTENSIONISTA, con una asignación mensual de NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá a los (30) días del mes de Marzo del año 2.012.

LUZ ANDREA VILLAMIZAR GIRALDO
GERENTE GENERAL

Es válido como original, la información aqui suministrada puede ser confirmada al Pbx. (1) 2120777

FEDEGAN
TECNIGAN

CERTIFICA QUE.

Que el estudiante **LESDY RENDON BLANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.102.808.133 realizó satisfactoriamente su periodo de pasantía en esta empresa desde el 16 de febrero hasta el 16 de Julio del 2010, demostrando responsabilidad, profesionalismo y buen comportamiento.

Para constancia se firma el día 1 del mes de febrero de 2011.

EUSTORGIA MENDEZ PEREZ
Coordinadora General Tecnigan

COMERCASUR
Carrera 12 No. 4 - 64 Calle Paraguay
Teléfono: (095) 6876054 Fax: (095) 6876054
Magangué, Bolívar
centro.magangue@fedegan.org.co
www.fedegan.org.co

FUNDACION AVANZAR
NIT 0[illegible]
REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO No. 0[illegible]

CERTIFICA

Que la señora: **LESDY LUZ RENDON BLANCO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.102.808.133 expedida en Sincelejo Sucre, se desempeñó como Docente en Manejo de Especies Menores, dirigidos a personas vulnerables, desplazadas, capacitándolos en el sostenimiento de pequeñas unidades productivas en veredas y corregimientos del departamento de Sucre, para mitigar la falta de empleo y mejorar la calidad de vida.

Inicio del servicio Enero 01 de 2008 a 31 de Diciembre 2009.

Mostrando compromiso y profesionalismo en sus funciones.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

JAIME RAFAEL TUIRAN ESCOBAR.
CC • 92.511.406.

LESDY LUZ RENDÓN BLANCO

Zootecnista

Centro Educativo de Aprestamiento Infantil
Aprobación oficial departamental 137-95
Nit: 64558982 - DANE: 37000102980-

CERTIFICACION

La directora de esta institución educativa certifica que LESDY LUZ RENDON BLANCO, identificada con cedula de ciudadanía 1.102.808.133 de Sincelejo (Sucre), presto su servicio profesional como docente de ciencias naturales en básica primaria (primero y segundo grado) en la institución desde 1 de febrero del 2007 hasta el 7 de diciembre del 2009 llevando a cabo un excelente trabajo.

Se expide la siguiente certificación a los 5 dias del mes de enero del año 2010

LUZ MERI BLANCO VILLABA
DIRECTORA

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769

CARLOS LUIS MIRANDA ALMANZA



Fecha de nacimiento: 24 de agosto de 1991
carlosluis120@hotmail.com
Dirección: TR 5 N° 17-40 Barrio Ospina Pérez
Celular: 314-672-0769
Ayapel – Córdoba

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en acuicultura egresado de la universidad de Córdoba, soy una persona amable, cortes y comprometido en la defensa, el bienestar, la sanidad y adecuada nutrición de los organismos acuícolas, con conocimientos y habilidades para garantizar la producción y construcción de infraestructura de proyectos acuícolas.

Espontaneo, creativo, prudente, con capacidad de trabajo en equipo, analítico, metódico y organizado. Creyente en Dios y en las buenas costumbres, de buenas relaciones sociales y personales, siempre buscando entregar lo mejor de mí como persona y como profesional en pro de la Empresa.

Todas mis decisiones estarán sujetas a las normas legales y a los principios éticos de mi profesión.

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769

ESTUDIOS

- Bachiller Académico Institución Educativa Carlos Adolfo Urueta -2007
- Profesional en Acuicultura. 2017
- TALLER DE DIVULGACIÓN DE RESULTADOS: Del proyecto Evaluación de sistemas de producción más limpia: Policultivo de Tilapia nilótica *Oreochromis niloticus y* Bocachico *Prochilodus magdalenae* con perifiton como alternativa de alimento.
- 7 Congreso colombiano de acuicultura (Pasto – Octubre 2016)
- Enzimas Digestivas Y Metabólicas En Nutrición De Peces (31 De Agosto – 01 Septiembre)
- Diplomado en piscicultura intensiva sostenible BT & RAS – DICIEMBRE 2017
- Establecimiento de cultivos piscícolas continentales en aguas cálidas (Curso virtual)
- Bioseguridad en Acuicultura (Curso virtual)
- Análisis de indicadores técnicos de producción en el cultivo acuícola (Curso virtual)
- Diplomado en Ecohidrologia en la practica -2021

SISTEMAS

- Procesos de documentos, Microsoft Office, Word
- Internet
- Diseño de presentaciones, Microsoft Office, PowerPoint
- Manejo de Microsoft Excel

REFERENCIAS

- **KEVIN JOE DELGADO RICARDO**
 Abogado
 Celular: 321 852 1778
 Montería – Córdoba

- **CAMILO ANDRÉS RAMÍREZ**
 Médico
 Celular: 301 413 6412
 Montería – Córdoba

- **KIARA MIRANDA ALMANZA**
 Administradora en salud
 Celular: 312 606 1404
 Cerete – Córdoba

- **MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ BERNAL**
 Ingeniera Electrónica
 Celular: 300 617 4962
 Bogotá

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769

EXPERIENCIA LABORAL

- **SURCOSAGRO**
 Duración: 3 Meses y 17 Días
 Representante Legal: Carlos Guillermo Polonia
 Celular: 316-741-4811

- **TILMAG (Tilapia del Magdalena LTDA.)**
 Duración: 2 Meses y 15 Días
 Representante legal: Orlando Pedroza
 Celular: 313-852-1555

- **PISCICOLA NUEVA YORK S.A**
 Duración: 7 meses y 10 Días
 Representante legal: Mauricio silva
 Celular: 312-508-4388
 310-563-2305

- **COMPROACOL**
 Duración: 4 meses
 Presidente: Francisco Rodríguez
 Celular: 313-536-6946

- **FUNDACION CAMINANDO POR TI**
 Duración: 5 meses y 11 días
 Representante legal: Jaider Correa
 Celular: 311-427-1116

CARLOS LUIS MIRANDA ALMANZA
C.C. N° 1.066.519.281 de Ayapel – Córdoba.

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769

República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa "Carlos Adolfo Urueta"

Ayapel - Córdoba

Con reconocimiento oficial de la Secretaria de Educación de Córdoba, mediante resolución no. 001161de septiembre 20 de 2002, que integra las jornadas diurna y nocturna

Confiere a:

CARLOS LUIS MIRANDA ALMANZA

Identificado (A) Con T.I No. 91082414725 De Ayapel

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media académica, según los planes y programas establecidos por el M.E.N

INSTECAU

Lic. Manuel Nemesio Gómez Pardo
C.C. No. 6.622.632 de Ayapel
Rector

Mayorly Oviedo Mier
C.C. No. 50.993.470 de Ayapel
Secretaria

Registrado:

Folio No. 039 del Libro de registro No. 02
Dado en Ayapel, a los 7 días del mes de diciembre de 2007

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769

Acta de Graduación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"CARLOS ADOLFO URUETA"
Ayapel - Córdoba

En el municipio de Ayapel Departamento de Córdoba, a los 7 días del mes de diciembre de 2007

Se celebró el acto de graduación del (a) señor (ita)

CARLOS LUIS MIRANDA ALMANZA

Identificado (A) con T. I No. 1083414725 de Ayapel.

Quien la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba a través de la ***Institución Educativa "CARLOS ADOLFO URUETA"*** de Ayapel, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le otorga el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

El acto fue presidido por el Rector de la Institución y demás delegados para el respectivo acto y se hizo entrega del Diploma.

Para constancia se firma en Ayapel - Córdoba, a los 7 días del mes de diciembre de 2007

Lic. **Manuel Nemesio Gómez Pardo**
C.C. No. 6.622.632 de Ayapel
Rector

Mayorly Oviedo Mier
C.C. No. 50.993.470 de Ayapel
Secretaria

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

NIT 891080031-3

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

PROFESIONAL EN ACUICULTURA

A

CARLOS LUIS MIRANDA ALMANZA

C.C. No. 1.066.519.281 DE AYAPEL

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 22 días del mes de DICIEMBRE de 2017

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

Registrado al folio No. 43 del Libro de Registros de Diplomas No. 7

31985

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769

ACTA DE GRADO No. 854037

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **22** DÍAS DEL MES **DICIEMBRE** DE **2017** SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR (A):

CARLOS LUIS MIRANDA ALMANZA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **1.066.519.281** EXPEDIDA EN **AYAPEL,** A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE:

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÓ EL TÍTULO DE:

PROFESIONAL EN ACUICULTURA

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **22** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2017.**

FIRMADO POR:

RAFAEL RAMÓN PACHECO MIZGER
SECRETARIO GENERAL

AUDREY SOLANO ACOSTA
JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

MONTERÍA, 22 DE DICIEMBRE DE 2017

REGISTRADO AL FOLIO No. 177 DEL LIBRO DE REGISTRO DE ACTAS No. 2

22085

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

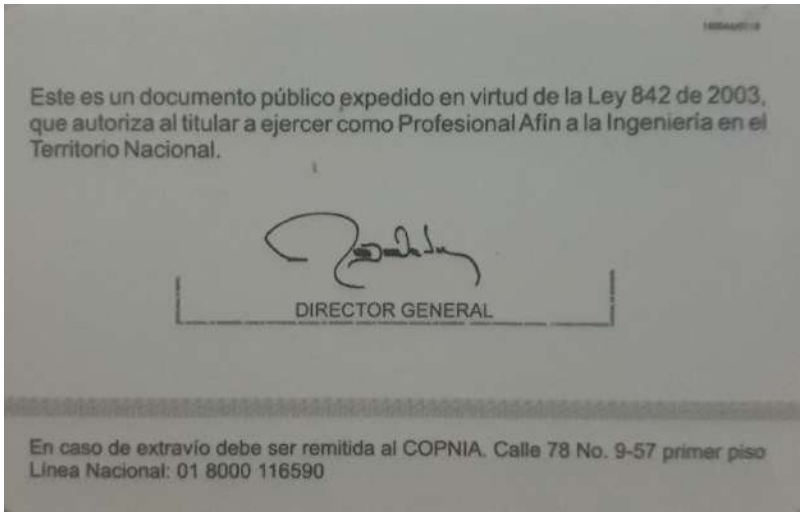
Certificado de Inscripción Profesional Afín No.
22912-067205 COR
Fecha de Expedición: 15/11/2018

Nombre:
CARLOS LUIS
MIRANDA ALMANZA

Identificación:
C.C. 1066519281

Profesión:
PROFESIONAL EN ACUICULTURA

Institución:
UNIVERSIDAD DE CORDOBA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Profesional Afín a la Ingeniería en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769





Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL

Certifican que:

Carlos Luís Miranda

Participó en el **TALLER DE DIVULGACIÓN DE RESULTADOS:**
Del proyecto Evaluación de sistemas de producción más limpia: Policultivo de Tilapia nilótica *Oreochromis niloticus* y Bocachico *Prochilodus magdalenae* con perifiton como alternativa de alimento.

Realizado el 25 de marzo de 2011
Intensidad: 8 horas
Dado en Montería, 25 de marzo de 2011

JOSÉ REGULO CARTAGENA VALENZUELA
DECANO

VICTOR ATENCIO GARCÍA
DIRECTOR CINPIC - UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

SANDRA PARDO CARRASCO
LÍDER PROYECTO

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS

Gobernación de Nariño
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Certifican :

Que:

Carlos Luis Miranda Almanza

Con C.C No.

1066519281

Participó como:

Asistente

en el:

7 CONGRESO COLOMBIANO DE ACUICULTURA

POR UNA PRODUCCION ACUICOLA COMPETITIVA, SUSTENTABLE Y COMO FRUTO DE PAZ

Realizado en San Juan de Pasto, los días 19, 20 y 21 de Octubre de 2016

JAVIER ANDRÉS MARTÍNEZ BENAVIDES
Decano

MARCO ANTONIO IMUES FIGUEROA
Coordinador Comité Científico

WILMER RENE SANGUINO ORTIZ
Coordinador General

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ACUÍCOLAS
SEMILLERO ALIMVI

Hace constar que:

Carlos Luis Miranda Almanza

C.C. 1.066.519.281 de Ayapel

Asistió al Curso Corto Sobre:

ENZIMAS DIGESTIVAS Y METABÓLICAS EN NUTRICIÓN DE PECES

Expide el presente certificado de asistencia con intensidad de 16 horas,
Realizado entre el 31 de agosto y 01 de septiembre de 2016
Montería, Córdoba

PRISCILA VIEIRA ROSA
Prof. PhD UNIVERSIDAD FEDERAL DE LAVRAS, BRASIL

NICOLAS MARTINEZ HUMANEZ
DECANO FACULTAD MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Universidad de Córdoba Comprometida con el Desarrollo Regional

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769

Universidad de Córdoba
"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Rumbo a la
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL

En Atención a que:

CARLOS LUIS MIRANDA ALMANZA

Identificado con: 1066519281

Aprobó el Diplomado:

PISCICULTURA INTENSIVA SOSTENIBLE BFT & RAS

Realizado en la Universidad de Córdoba, con una intensidad de 120 horas.
Montería, 12 de diciembre de 2017.

ISIDRO ELIAS SUAREZ PADRÓN
Vicerrector de Investigación y Extensión

VICTOR ATENCIO GARCÍA
Coordinador

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS LUIS MIRANDA ALMANZA

Con Cedula de Ciudadania No. 1066519281

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS PISCICOLAS CONTINENTALES EN AGUAS CALIDAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tuluá, a los veintitres (23) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
GERMAN SUAREZ GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
VALLE DEL CAUCA - TULUA - COLOMBIA

GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

60814679 - 23/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125001922715CC1066519281C.

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS LUIS MIRANDA ALMANZA

Con Cedula de Ciudadania No. 1066519281

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIOSEGURIDAD EN ACUICULTURA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés De Tumaco, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
CARLOS HERNANDO AGUIRRE RIASCOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS HERNANDO AGUIRRE RIASCOS
Subdirector (E)
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA
REGIONAL NARIÑO

61033221 - 25/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9535001929001CC1066519281C.

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS LUIS MIRANDA ALMANZA

Con Cedula de Ciudadania No. 1066519281

Cursó y aprobó la acción de Formación

ANALISIS DE INDICADORES TECNICOS DE PRODUCCION EN EL CULTIVO ACUICOLA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

61434300 - 06/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9115001938410CC1066519281C.

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769



UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

CERTIFICA QUE

Carlos Luis Miranda Almanza

IDENTIFICADO(A) CON C.C. No 1.066.519.281

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

Ecohidrología en la Práctica

REALIZADO EN BOGOTÁ D.C. DEL 24 DE AGOSTO AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, CON UNA INTENSIDAD DE 80 HORAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO GEF "MANEJO SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD ACUÁTICA EN LA CUENCA MAGDALENA - CAUCA"
EN CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

Lina María Cepeda M.

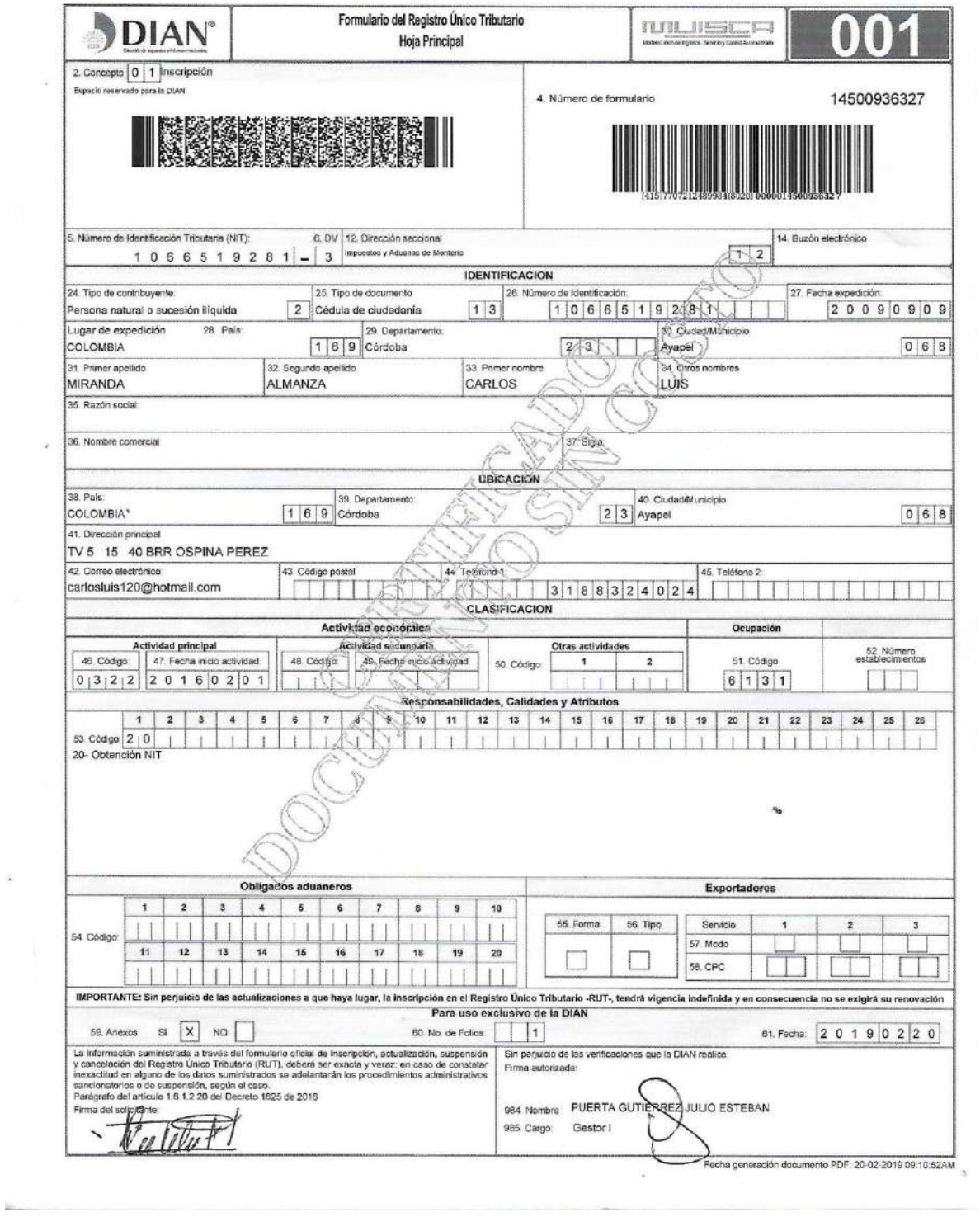
LINA MARIA CEPEDA MELO
Secretaria General

CLARA LIGIA SOLANO GUTIÉRREZ
Directora ejecutiva de Fundación Natura

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FN-155-21

gef BID Fundación Natura IDEAM Fondo Adaptación CORMAGDALENA VIVE

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14500936327

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1066519281 — 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería — 12

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida — 2	Cédula de ciudadanía — 13	1066519281	2009 09 09

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Córdoba — 23	Ayapel — 068

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MIRANDA	ALMANZA	CARLOS	LUIS

35. Razón social:

36. Nombre comercial — 37. Sigla:

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA — 169	Córdoba — 23	Ayapel — 068

41. Dirección principal: TV 5 15 40 BRR OSPINA PEREZ

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
carlosluis120@hotmail.com		3188324024	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria: 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1	2
0322	2016 02 01				

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
6131	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 2	0																								

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

54. Código: 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] — 60. No. de Folios: 1 — 61. Fecha: 2019 02 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: PUERTA GUTIERREZ JULIO ESTEBAN
985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 20-02-2019 09:10:52AM

DOCUMENTO SIN COSTO

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
SURCOLOMBIANA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS
LTDA "SURCOSAGRO LTDA"
NIT. 813.007.563-6

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

El señor **CARLOS LUIS MIRANDA ALMANZA** identificado con cedula de ciudadania No 1.066.519.281 de Ayapel (Córdoba), Realizó La Práctica Profesional en Acuicultura en la Cooperativa desde el 06 de Febrero de 2017 hasta el 23 de Mayo de 2017, siendo una persona responsable y cumplidora con las labores asignadas.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los Veinticinco (25) dias del mes de Mayo del año 2017.

CARLOS GUILLERMO POLANIA LARA
Representante Legal

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769

TILAPIA DEL MAGDALENA LTDA.
NIT. 900.103.431-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que el Sr. **CARLOS LUIS MIRANDA ALMANZA** identificado con cédula de ciudadania No. 1.066.519.281 de Ayapel (C), trabajó con la empresa desempeñando el cargo de Técnico Acuícola desde el 15 de Junio hasta el 31 Agosto de 2017 mediante contrato de trabajo a término fijo inferior a un año, devengando unos ingresos mensuales de $737.717 más auxilio de transporte.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de Septiembre de 2017.

ORLANDO PEDROZA CLAROS
REPRESENTANTE LEGAL

CRA. 5 NO. 10 – 38 OF.503 Tel: 8716717 Cell: 3138521555
EMAIL: tilmagltda@gmail.com

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769

NIT. 800.251.710-1

PISCICOLA NEW YORK S.A.
NIT No. 800.251.710 - 1

CERTIFICACIÓN

Nos permitimos Certificar la siguiente información laboral de **CARLOS LUIS MIRANDA ALMANZA** identificado (a) con cedula de ciudadania No. 1.066.519.281 de Ayapel (Córdoba).

* Fecha de ingreso: MAYO 09 DE 2018
* Fecha de retiro: DICIEMBRE 19 DE 2018
* Tipo de contrato: FIJO INFERIOR A UN AÑO
* Cargo: LABORES DE PISCICULTURA
* Motivo de retiro: RENUNCIA
* Salario: $ 781.242

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado(a), a los Quince (15) día del mes de Enerc de 2019.

Atentamente,

Piscicola New York S.A.
Nit 800251710 -1

MAGDA VIBIANA TRUJILLO CUMBE
Asistente Operativa y Gestión Humana
PARA VERIFICAR CERTIFICACION CONTACTARSE AL 3125084388-3105632305

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE COLOMBIA

La Fuerza de la Asociatividad Agropecuaria

Cereté, junio 28 de 2019.

CERTIFICADO LABORAL

Por Medio de la presente, CERTIFICO que CARLOS LUIS MIRANDA ALMANZA, identificado con cedula de ciudadanía No.1066519281 laboró en la empresa COMPROACOL en calidad de apoyo, de la asistencia técnica y asesorías en pequeños productores piscícolas y labores de difusión del proyecto destinado a estos pequeños productores, desempeñando sus actividades con dedicación, diligencia y confiabilidad, percibiendo un sueldo de $660.433 mensuales, desde el día 4 del mes 02 del 2019 hasta el 28 del mes 06 del 2019

La presente se expide a petición del interesado,

FRANCISCO RODRIGUEZ CASTELLAR C.C. No. 78.016.905
PRESIDENTE COMPROACOL
Cel; 3135366946

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769

FUNDACIÓN CAMINANDO POR TÍ

JAIDER CORREA
NIT. 900-994-2489
Ayapel - Córdoba

CERTIFICA:

Que el joven **CARLOS LUIS MIRANDA ALMANZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.066.519.281 de Ayapel-Córdoba laboró en esta entidad desde el día **09 de Julio del 2019 hasta el 20 de** enero del año 2020, desempeñando el cargo de Asistente técnico y asesorías a pequeños productores piscícolas, cumpliendo con horarios establecidos y requisitos propuestos por la fundación para el mejoramiento de la comunidad.

Para Constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Ayapel Córdoba, a los 24 días del mes de enero del año 2020.

Cordialmente.

Jaider Correa.

JAIDER CORREA - C.C N° 78.112.766
REPRESENTANTE LEGAL
TEL. 311 427 1116

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:26:50 AM horas del 25/09/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1066519281**
Apellidos y Nombres: **MIRANDA ALMANZA CARLOS LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Activar Windows

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de septiembre de 2023, a las 08:45:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadania
No. Identificación	1066519281
Código de Verificación	106651928123092508453 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HEZIO LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó. WEB

Activ
Ir a Co

Carlos Luis Miranda Almanza
C.c: 1.066.519.281 de Ayapel Córdoba
Cel: 314 672 0769

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 231843609

PIB
08:49:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS LUIS MIRANDA ALMANZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1066519281:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para acti

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)



RECEPTORA

ENTIDAD

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
NAVARRO	ALVARADO	MIGUEL EDUARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E () PAS () No. 1066524279	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 01 MES 09 AÑO 1994

PAÍS COLOMBIA DEPTO CÓRDOBA

MUNICIPIO AYAPEL

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 11 # 8A-54

PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO AYAPEL

TELÉFONO 3017429690 migue2429@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DEEDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA YMEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2011
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUAD SI	GRADUAD NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		PROFESIONAL EN ACUICULTURA	02	2020	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE	LO ESCRIBE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

3 EXPERIENCIA LABORAL

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FINCA CAMPESTRE LA ESPERANZA		*X*	*COLOMBIA*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	*PARATEBUENO*	*FINCACAMPESTRELAESPERANZA@GMAIL.CO*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3107734725	*12/08/2021*	DÍA 17 MES 06 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
JEFE ACUICULTOR		*KM 49 VIA CUMARAL, PARATEBUENO*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PLAYAPEZ S.A.S		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CÓRDOBA	AYAPEL	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3205737554	DÍA 15 MES 0 AÑ 2019	DIA 14 MES 07 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
OPERARIO EN PRODUCCIÓN	PLAYAPEZ	VEREDA PLAYA BLANCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COMERCIALIZADORA EL TRIUNFO		*x*	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
meta	*Villavicencio*	Administración@comereltriunfo.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(8)6833943	DÍA 17 06 2022	

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADOR DE PRODUCCIÓN	COMERCIALIZADORA EL TRIUNFO S.A.S	VILLAVICENCIO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 ~~TIEMPO TOTAL DE~~ EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	3	

5 ~~FIRMA DEL SERVIDO~~R PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOM- PATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 ~~OBSERVACIONES DEL~~ JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE ALOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.066.524.279
NAVARRO ALVARADO
APELLIDOS
MIGUEL EDUARDO
NOMBRES
MIGUEL NAVARRO
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1994
AYAPEL
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 AB+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
04-SEP-2012 AYAPEL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

P-1300400-00432331-M-1066524279-20130422 0032794387A 1 98109177

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE LA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"PABLO SEXTO"

AYAPEL - CÓRDOBA

CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 000167 DE AGOSTO 19 DE 2004

Confiere a:

MIGUEL EDUARDO NAVARRO ALVARADO

IDENTIFICADO (A) CON T.I. No. 94090117321 DE _____

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CULMINADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADEMICA, Y CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PROMOCION ADOPTADOS POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN SU PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.) DE ACUERDO A LA LEY Y LAS NORMAS REGLAMENTARIAS

Anotado en el Control Interno del Plantel

Libro No. 2 Folio No. 22 Diploma No. 38

Dado en Ayapel - Córdoba, a los 15 días del mes de Diciembre de 2011

TEODULO SEGUNDO MERCADO CAMARGO
C.C. No. 6.860.808 de Montería
Rector

GUSTAVO EDGARDO QUINTERO PERNETT
C.C. No. 6.870.382 de Montería
Secretario

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

acreditada INSTITUCIONALMENTE

ACTA DE GRADO No. 884264

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **13** DÍAS DEL MES DE **FEBRERO** DE **2020** SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR (A):

MIGUEL EDUARDO NAVARRO ALVARADO

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **1.066.524.279** EXPEDIDA EN **AYAPEL,** A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE:

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÓ EL TÍTULO DE:

PROFESIONAL EN ACUICULTURA

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **13** DÍAS DEL MES DE **FEBRERO** DE **2020**.

FIRMADO POR:

CELY FIGUEROA BANDA
SECRETARIA GENERAL

WINSTON CALE GARCÉS HERRERA
JEFE (E) DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

MONTERÍA, 13 DE FEBRERO DE 2020

REGISTRADO AL FOLIO 9 DEL LIBRO DE REGISTRO DE ACTAS No. 4

27265

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ACUÍCOLAS

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

CERTIFICA QUE:

MIGUEL EDUARDO NAVARRO ALVARADO

Identificado con: 1066524279

Codigo de verificacion: 512d8856c7db5fb5f5f06bc7fb2e5c6a

APROBÓ EL DIPLOMADO:
ACUICULTURA SOSTENIBLE

REALIZADO EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, CON UNA INTENSIDAD DE 120 HORAS.
MONTERÍA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2019.

GILMAR SANTAFÉ PATIÑO
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACION
Y EXTENSIÓN

SAMIR BRID CORDERO
COORDINADOR

Diseñado por CINTIA | UNICORDOBA

Certificado CF 134-1 Certificado IC 6278-1

acreditada INSTITUCIONALMENTE

Para verificar la autenticidad de este certificado ingrese el código de verificación en http://campusvirtual.unicordoba.edu.co/inscripciones/certificados

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIGUEL EDUARDO NAVARRO ALVARADO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1066524279

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIOSEGURIDAD EN ACUICULTURA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en San Andrés Islas. a los veintiun (21) dias del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

Diego León Fernandez

DIEGO LEON FERNANDEZ HURTADO
Subdirector
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

87359906 - 21/11/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900266413 8CC1066524279C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIGUEL EDUARDO NAVARRO ALVARADO

Con Cedula de Ciudadania No. 1066524279

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS PISCICOLAS CONTINENTALES EN AGUAS CALIDAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en San Andrés Islas. a los doce (12) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

Diego León Fernandez

DIEGO LEON FERNANDEZ HURTADO
Subdirector
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

86474592 - 12/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539002641016CC1066524279C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MIGUEL EDUARDO NAVARRO ALVARADO

Con Cedula de Ciudadania No. 1066524279

Cursó y aprobó la acción de Formación

ANALISIS DE INDICADORES TECNICOS DE PRODUCCION EN EL CULTIVO ACUICOLA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en San Andrés De Tumaco. a los dos (2) dias del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



CARLOS HERNANDO AGUIRRE RIASCOS
Subdirector (E)
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA
REGIONAL NARIÑO

72359092 - 02/02/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9535002244255CC1066524279C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

PROFESIONAL - AFIN

082001-0649055 COR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

R2022049803

ACUICULTURA



MIGUEL EDUARDO

NAVARRO ALVARADO

ID: 1066524279

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PLAYAPEZ S.A.S NIT - 901181376-8

Jose Angel Regino Vergara
+57 320 573 7554
piscicolaplayapez@gmail.com FincaLas 4Y, Playa Blanca, Ayapel - Córd.
www.playapez.com

Ayapel - Córdoba,
SEPTIEMBRE 27 de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESA

constituida ante cámara de comercio con NIT 901181376-8, hago constar para los debidos fines legales que el profesional Acuícola **Miguel Eduardo Navarro Alvarado**, identificado con CC 1.066.524.279, laboró en la empresa en el periodo comprendido entre el 15 de Agosto de 2019 y el 14 de julio de 2020. Desempeñando el cargo de Operador de la piscícola **PLAYAPEZ S.A.S**, demostrando grandes habilidades y aptitudes para la producción de la especie **Tilapia Roja.** Por tal motivo, certifico **12 meses** de experiencia laboral.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.



enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

SENA

FONDO emprender



Finca Campestre La Esperanza

Vereda Santa Cecilia, Km 49 vía Paratebueno - Cundinamarca
Región de los Llanos Orientales, Colombia

Paratebueno, 16 de junio de 2022

FINCA CAMPESTRE LA ESPERANZA

CERTIFICA QUE:

MIGUEL EDUARDO NAVARRO ALVARADO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.066.524.279, laboro en la finca campestre la esperanza desempeñando el cargo de Profesional en acuicultura en sistema biofloc con tanques en geomembrana, desde el 12 de agosto de 2021 hasta el 17 de junio de 2022.

En el tiempo laborado en esta empresa ha demostrado ser una persona confiable, respetuosa y excelente desempeño en las funciones encomendadas.

Atentamente,

MARGARITA ROSA SOCARRAS BAQUERO
Propietaria.

LA SUSCRITA AUXILIAR DE GESTION HUMANA

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) NAVARRO ALVARADO MIGUEL EDUARDO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.066.524.279 de Ayapel, labora con nosotros desde el veintidós (22) de junio del 2022 en el cargo de **COORDINADOR DE PROCESO**, con un contrato de trabajo a término indefinido.

Se expide la certificación en la ciudad de Villavicencio, al uno (01) del mes de noviembredel año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

COMERCIALIZADORA EL TRIUNFO S.A.S NIT: 822.006.281 2

MAYRA ALEJANDRA SARMIENTO T.
Aux. Gestión Humana

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de marzo de 2020, a las 11:28:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1066524279
Código de Verificación	1066524279200303112817

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 142963539

WEB
11:27:02

Bogotá DC, 03 de marzo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades(SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL EDUARDO NAVARRO ALVARADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1066524279:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) añ os anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se c ertificarán todas lasanotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales,disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones depérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos queestablezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:31:12 horas del 03/03/2020, el ciudadano identificado con:Cédula de Ciudadanía Nº **1066524279**

Apellidos y Nombres: **NAVARRO ALVARADO MIGUEL EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección:Calle 18A# 69F–45ZonaIndustrial, barrio Montevideo. BogotáD.C.
Atenciónadministrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00pm y 2:00 pm a5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Restodel país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia dela República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea

Todos losderechos reservados.

HOJA DE VIDA

SALVADOR JOSE HERRERA PATERNINA



PERFILPROFESIONAL

Profesional con valores y principios éticos altamente definidos, que aplica en su vida diaria, así como en su entorno laboral.
Persona de fácil adaptabilidad a los cambios, y capaz de trabajar de manera individual o en equipo, asumiendo el liderazgo o bien engranado bajo las ordenes de un jefe, ya sea para cumplir metas estipuladas o alcanzar un propósito personal de crecimiento.
Gran capacidad de liderazgo conocimiento y manejo de personal, los cuales se convierten en fortalezas.

PERFILOCUPACIONAL

Soy una persona que manejo los dominios administrativos para desempeñarme en funciones de gestión de las empresas tendiente a optimizar el manejo de la producción agropecuaria. Administrador general empresas pecuarias- Asistente técnico- asesor de proyectos- administración de personal- mercadeo de productos agropecuarios- participación en la toma de decisiones. También soy una persona organizada que cumple con las labores y requerimientos que se le exigen, capaz de liderar y solucionar problemas rápidamente. Poseo valores como la responsabilidad y el trabajo en equipo, me considero una persona con una alta facilidad de absorber conocimientos teóricos y prácticos, tengo la facilidad para la comunicación y atención al usuario.

Datos Personales

Cédula	:	1.066.520.322 de Ayapel(Córdoba)
Libreta militar	:	1.066.520.322
Fecha De Nacimiento	:	15 de abrilde1992
Lugar de nacimiento	:	Ayapel(Córdoba)
Estado Civil	:	Soltero
Dirección	:	Av. Bolívar # 9-14 (Ayapel-Córdoba)
Teléfono	:	770.62.92
Celular	:	3146391259

Información académica

Básica Primaria — INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MONTESSORI

Básica secundaria — INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA

Universitarios

- TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIA (CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA ELPORVENIR-SENA- REGIONAL- CORDOBA)

Cursos

INFORMATICA BASICA

- BUENAS PRACTICAS GANADERAS
- PRODUCCION MAS LIMPIA
- ENFERMEDADES REPRODUCTIVAS BOVINAS
- SILVOPASTOREO Y SU IMPORTANCIA EN LA SOSTENIBILIDAD
- SENSIBILIZACION AL EMPRENDIMIENTO
- MANEJO DEL APLICATIVO EMPRENDEGAN
- COSTOS DE PRODUCCION EN LA GANADERIA COLOMBIANA

Experiencia Laboral

Empresa/Empleador : CENIACUA (Centro de Investigación de la Acuicultura de Colombia)

Cargo : Supervisor en las áreas de diversificación y producción (Maduración, Cría de reproductores), y apoyando el programa de genética en las etapas de larvicultura, marcación, pruebas de crecimiento, crecimiento en un gramo y transferencias. Durante el periodo de pasantías.

Jefe Inmediato : ErlisGonzales

Teléfono : 3218680797
FechaInicio : 22/05/2013
FechaRetiro : 21/11/2013
Lugar : Cartagena - Bolívar (Corregimiento de Punta Canoa)

Experiencia Laboral

Empresa / Empleador: Servicio Estadístico Pesquero Colombiano (SEPEC)

Cargo : Técnicos, logísticos y administrativos para obtener información sobre volúmenes desembarcados, zonas de pesca, captura y esfuerzo, unidades económicas de pesca.
- UEPs, tipos de pesquería y precios de venta, así como los parámetros biológico pesqueros de las especies pesqueras de importancia comercial, que contribuya actualizar la base de datos que integra la estadística pesquera, a fin de fortalecer el servicio estadístico pesquero colombiano - SEPEC y que permita planificar el manejo integral de los recursos pesqueros en Colombia.

Jefe Inmediato : WILLIAMPEREZ

Teléfono :3137278990
Fecha Inicio :24/01/2013
Fecha Retiro :31/12/2015
Lugar : Ayapel -Cordoba

Finca: San José

Cargo: Asistente Técnico en la parte agrícola, manejando y monitoreando los diferentes cultivos con el fin de detectar la presencia o ausencia de plagas o enfermedade y el comportamiento de estas (Vigilancia Fitosanitaria)

Jefe Inmediato: Jorge Alfonso Márquez

Teléfono :3146837757
Fecha Inicio :22/01/2015
Fecha Retiro :27/05/2016
Lugar : Ayapel -Córdoba

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Cargo: Apoyar el desarrollo de actividades de vigilancia fitosanitarias

Jefe Inmediato : Luis Yánez

Teléfono :3006679605
Fecha Inicio :01/10/2017
Fecha Retiro :30/12/2018
Lugar : Ayapel -Córdoba

Referencias Personales

Nombre	:	EIDER ACOSTA PASOS
Profesión	:	ING AMBIENTAL
Teléfono	:	320 5365563
Nombre	:	EDWINPEREZ
Profesión	:	ADMON EMPRESAS AGROPECUARIA
Teléfono	:	314 7510567
Nombre	:	ESTIVENMOSQUERA
Cargo	:	DOCENTE
Teléfono	:	314 7682352

Referencias Familiares

Nombre	:	SALVADOR HERRERAGARCIA
Parentesco	:	PADRE
Oficio	:	ADMINISTRADOR DEEMPRESAS
Teléfono	:	3235299376
Nombre	:	LISBETH HERRERA
Parentescos	:	HERMANA
Ocupación	:	ADMINISTRADORA PUBLICA
Teléfono	:	320 3125516

Salvador Herrera

SALVADOR JOSE HERRERA PATERNINA
C.C. # 1.066.520.322 de Ayapel (Córdoba)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.066.520.322**

HERRERA PATERNINA

APELLIDOS

SALVADOR JOSE

NOMBRES

Salvador Herrera P

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1992**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

19-ABR-2010 AYAPEL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1300400-00248788-M-1066520322-20100806 0023298143A 1 33507265

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1066520322

APELLIDOS Y NOMBRES

HERRERA PATERNINA

SALVADOR JOSE

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 - DIC 2022	31 - DIC 2032	31 - DIC 2042

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 28 MAY 2012

CJTE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

3062982
EJ CZH 308

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE LA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA INMACULADA"

AYAPEL - CÓRDOBA

CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 001182 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2002

Confiere a:

SALVADOR JOSE HERRERA PATERNINA

IDENTIFICADO (A) CON T.I No. 02041556061 DE AYAPEL

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADEMICA, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)

Anotado en el Control Interno

Libro de Registro No. 01 Folio No. 073 Diploma No. 28

Dado en Ayapel - Córdoba, a los 17 días del mes de Diciembre de 2009

MANUEL DOMINGO TORRES ESPINOSA
C.C. No. 11.714.912 DE AYAPEL
Rector

MADALYS PACHECO HERNANDEZ
C.C. No. 26.906.788 DE AYAPEL
Secretaria

ACTA DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA INMACULADA"

AYAPEL - CÓRDOBA

Dane: 123068000011

NIT: 812002385-5

En Ayapel, Departamento de Córdoba a los 17 días del mes de Diciembre de 2009 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA INMACULADA". Institución con Reconocimiento Oficial de la Secretaria de Educación Departamental, para otorgar el titulo de bachiller en la modalidad ACADEMICO, mediante Resolución No. 0001162 de Septiembre 20 de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios de Educación Média, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO** al graduado cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relaciona a continuación:

SALVADOR JOSE HERRERA PATERNINA

IDENTIFICADO(A) CON T.I No. 9204155898 DE AYAPEL

Es fiel copia tomada del libro de Actas Generales de Graduación, Acta No. 029 de Diciembre 17 de 2009, comienza con el nombre de YAMILE DEL CARMEN ACEVEDO OLIVERO y se cierra con el nombre de LUIS JAIME VITAR LUNA

Firmada Por: MANUEL DOMINGO TORRES ESPINOSA – Rector
MAGALYS PACHECO HERNANDEZ – Secretaria

Dada en Ayapel - Córdoba a los 17 días del mes de Diciembre de 2009

FIRMADO

MANUEL DOMINGO TORRES ESPINOSA
C.C. No. 78.105.213 DE AYAPEL
Rector

MAGALYS PACHECO HERNANDEZ
C.C No. 25.800.780 DE AYAPEL
Secretaria

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SALVADOR JOSE HERRERA PATERNINA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.066.520.322

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Monteria, a los seis (6) dias del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARCELO ALBERTO ESCALANTE BARGUIL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MARCELO ALBERTO ESCALANTE BARGUIL
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

1872743 - 06/07/2014
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91150085118CC1066520322C

REGIONAL CÓRDOBA
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 1872743 - 06/07/2014

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: SALVADOR JOSE HERRERA PATERNINA, Con Cedula de Ciudadania No. 1.066.520.322

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Monteria, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARCELO ALBERTO ESCALANTE BARGUIL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MARCELO ALBERTO ESCALANTE BARGUIL
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9115008511 8CC1066520322A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SALVADOR JOSE HERRERA PATERNINA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.066.520.322

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMATICA BASICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los once (11) días del mes de abril de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARCELO ALBERTO ESCALANTE BARGUIL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MARCELO ALBERTO ESCALANTE BARGUIL
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CORDOBA

2550066 - 11/04/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911500124977CC1066520322C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SALVADOR JOSE HERRERA PATERNINA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.066.520.322

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SENSIBILIZACIÓN AL EMPRENDIMIENTO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los veintiseis (26) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARCELO ALBERTO ESCALANTE BARGUIL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MARCELO ALBERTO ESCALANTE BARGUIL
JBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

962195 - 26/10/2011
FECHA REGISTRO

Autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 91150018988CC1066520322C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SALVADOR JOSE HERRERA PATERNINA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.066.520.322

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

PRODUCCION MAS LIMPIA

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MARCELO ALBERTO ESCALANTE BARGUIL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MARCELO ALBERTO ESCALANTE BARGUIL
/EDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

855496 - 24/08/2011
FECHA REGISTRO

utenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911500170811CC1066520322C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SALVADOR JOSE HERRERA PATERNINA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.066.520.322

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SILVOPASTOREO Y SU IMPORTANCIA EN LA SOSTENIBILIDAD

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
MARCELO ALBERTO ESCALANTE BARGUIL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MARCELO ALBERTO ESCALANTE BARGUIL
JBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

1224773 - 09/06/2012
FECHA REGISTRO

Autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9115002518SCC1066520322C

FINCA SAN JOSE

CERTIFICA

Que el joven **SALVADOR JOSE HERRERA PATERNINA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.066.520.322 de Ayapel Córdoba, laboró en esta Finca ubicada en la vereda Caño Hondo De Ayapel (Córdoba) como operador; de igual manera como Asistente Técnico en la parte agrícola, manejando y monitoreando los diferentes cultivos con el fin de detectar la presencia o ausencia de plagas o enfermedades y el comportamiento de estas (Vigilancia Fitosanitaria). Estas actividades fueron realizadas durante el tiempo comprendido entre el 22 de enero de 2015 hasta el 27 de Mayo de 2016. Periodo en el cual demostró su puntualidad, responsabilidad y alto interés por aprender.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, a los 17 días del mes de julio de 2017.

Cordialmente.

Soreas Fonto Marquez.

C.C. 1066529348
Celular: 3146837757

ADMINISTRADOR GENERAL

CENIACUA
Corporación Centro de Investigación
de la Acuicultura de Colombia

EL SUSCRITO JEFE DE PRODUCCION DE LA CORPORACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA ACUICULTURA DE COLOMBIA "CENIACUA"

CERTIFICA:

Que el Sr. **SALVADOR JOSE HERRERA PATERNINA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.066.520.322 de Ayapel, estudiante del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **"SENA" ESPECIALIDAD TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS,** se desempeño como Aprendiz SENA en las instalaciones del Laboratorio CENIACUA ubicado en el corregimiento de Punta Canoa en las áreas de Diversificación y Producción (Maduración, Cría Reproductores), y apoyando el Programa de Genética en las etapas de larvicultura, marcación, pruebas de crecimiento, crecimiento un gramo y transferencias.

Esta práctica se efectuó durante seis (06) meses comprendidos desde el veintidós (22) de Mayo de 2013 hasta el veintiuno (21) de Noviembre de 2013, con una intensidad de 48 horas semanales.

La presente se expide a petición del interesado a los veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2013.

Atentamente,

CENIACUA

JAIME FAILLACE B.
Jefe de Producción
CENIACUA, CARTAGENA

Copias a: /Fólder

/Liliana

CENIACUA
Centro de Investigación de la Acuicultura de Colombia
NIT. 800.216.838-5

A'QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certifico que conozco personalmente a **SALVADOR JOSE HERRERA PATERNINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.066.520.322 de Ayapel, Estudiante del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **"SENA"** Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, **ESPECIALIDAD TECNOLOGIA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS** quien realizo su práctica profesional en esta Corporación para cumplir con la etapa productiva.

Durante el tiempo de estas prácticas demostró ser una persona honesta, responsable, trabajadora y cumplidora de sus deberes, motivos por los cuales le puedo recomendar ampliamente para el desempeño de cualquier actividad laboral.

Expido la presente, a los veintiún (21) días del mes de Noviembre del 2013.

CENIACUA

JAIME FAILLACE BAUTISTA
Jefe de Producción
CENIACUA Cartagena

EL SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO
SEPEC

CERTÍFICA
QUE:

SALVADOR JOSE HERRERA PATERNINA, identificado con la cédula de ciudadanía # 1.066.520.322 expedida en Ayapel (Córdoba) tuvo con esta entidad contrato de prestación de servicios No 546 de (2014 – 2015), desempeñándose como Técnico en acuicultura en el convenio 140 de 2015 celebrado entre la **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP** y la **Universidad del Magdalena**. Aunar esfuerzos tecnológicos, científicos, técnicos, logísticos y administrativos para obtener información sobre volúmenes desembarcados, zonas de pesca, captura y esfuerzo, unidades económicas de pesca - UEPs, tipos de pesquería y precios de venta, así como los parámetros biológico pesqueros de las especies pesqueras de importancia comercial, que contribuya actualizar la base de datos que integra la estadística pesquera, a fin de fortalecer el servicio estadístico pesquero colombiano – SEPEC y que permita planificar el manejo integral de los recursos pesqueros en Colombia. Desde Enero de 2014 hasta Diciembre 31 de 2015, y tuvo un contrato anterior al actual desde mayo de 2013 hasta 31 de diciembre del año 2013. Con honorarios mensuales de $ 1.300.000 M/CTE. Durante este tiempo ha demostrado ser una persona cumplidora de su deber.

Para constancia se firma en Santa Marta, a los 04 días del mes de diciembre de 2015; a solicitud del interesado.

William Andrés Pérez Doria

Supervisor Regional Sistema la Mojana
Proyecto SEPEC
Universidad del
Magdalena Email:
wilper22@gmail.com
Tel. 3137278990

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA MINAGRICULTURA

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista SALVADOR JOSE HERRERA PATERNINA, identificado(a) con C.C. 1.066.520.322, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2728-2017, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la gestión para desarrollar acciones de inspección, vigilancia y control sobre plagas endémicas, cuarentenarias, control oficial, que afecten la producción comercial de cultivos de importancia socioeconómica.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS ($5.913.600).
FORMA DE PAGO:	UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($1.792.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2017-10-01.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2017-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar la actualización y validación de la información de los predios cultivados con especies de importancia socioeconómica en los que se realice seguimiento fitosanitario o intervención mediante convenios y planes de manejo y/o control fitosanitario. 2) Apoyar el seguimiento y evaluación de las zonas intervenidas mediante la recopilación de información de campo. 3) Apoyar las brigadas fitosanitarias que se realicen eventualmente. 4) Apoyar la elaboración de los informes mensuales de la situación fitosanitaria de las principales plagas priorizadas en los cultivos que le sean asignados por el supervisor. 5) Apoyar las actividades operativas de los eventos de educomunicación que se programen.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1598500259. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,26 de Agosto de 2020.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

GOBIERNO DE COLOMBIA MINAGRICULTURA

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista SALVADOR JOSE HERRERA PATERNINA, identificado(a) con C.C. 1.066.520.322, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1633-2018, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la gestión en las acciones de vigilancia fitosanitaria y prevención sobre plagas de importancia económica o cuarentenarias, bajo los lineamientos de la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia fitosanitaria.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($23.057.500).
FORMA DE PAGO:	DOS MILLONES CINCO MIL PESOS ($2.005.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2018-01-17.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2018-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1. Apoyar el desarrollo de actividades de vigilancia fitosanitaria, tales como instalación, lectura y mantenimiento de redes de trampeo para el monitoreo de moscas de la fruta y registro de la información en los formatos indicados. 2. Apoyar el muestreo de frutos en predios, rutas oficiales de vigilancia, traspatios, sitios urbanos y sub-urbanos y registro de la información en los formatos indicados. 3. Apoyar en la caracterización de sitios de producción (censos fitosanitarios, levantamiento de perímetros, toma de coordenadas) de cultivos y traspatios en los sitios indicados por la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria. 4. Apoyar los eventos de educomunicación y socialización de la información a productores, técnicos y usuarios en general sobre el riesgo, prevención y las estrategias de vigilancia y manejo de plagas de importancia económica y cuarentenaria. 5. Apoyar la ejecución de actividades relacionadas con la supresión, el control y la erradicación de moscas de la fruta en las áreas priorizadas.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica con el código 1598500543. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,26 de Agosto de 2020.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235769767

PIB
20:33:59

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SALVADOR JOSE HERRERA PATERNINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1066520322:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de noviembre de 2023, a las 20:33:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1066520322
Código de Verificación	1066520322231127203307

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:37:57 PM horas del 27/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1066520322**

Apellidos y Nombres: **HERRERA PATERNINA SALVADOR JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Martínez	Alvarado	*Darinel Alfonso*

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (●) C.E () PAIS () No. 78.115.908

SEXO: F () M (x)

NACIONALIDAD: COL. () EXTRANJERO () *PAÍS* COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (x) NÚMERO 0724158 D.M Caucasia

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 05 MES 11 AÑO 1985

PAÍS Colombia

DEPTO Córdoba

MUNICIPIO Ayapel

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 10 #7-55

PAÍS Colombia DEPTO Córdoba

MUNICIPIO Ayapel

TELÉFONO 311 7252527 EMAIL darinelmartinez@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	**11**	MES 12 AÑO 2003

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		Médico Veterinario Zootecnista	12	2015	31356
ES	2	X		Producción Bovina Tropical	8	2018	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALMACEN VETERINARIO FARMAGAN		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	AYAPEL	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3114122931	DÍA 10 MES 05 AÑO 2020	DÍA 20 MES 01 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Asistente técnico	Almacén Veterinario	Calle 9 # 2-46

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SEFORC.EV S.A.S		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Puerto Libertador	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3002120758	DÍA 11 MES 01 AÑO 2018	DÍA 30 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Técnico pecuario	Sator. S . A	Puerto Libertador

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Para El Desarrollo Social y Productivo FUNDICOP		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montería	gerencia@fundicop.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5255085 Copey-Cesar	DÍA 24 MES 08 AÑO 2016	DÍA 30 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional Pecuario	Asistencia Técnica	Calle 22 No 9-40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Clínica Veterinaria Manrique		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bolívar	Cartagena	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
300 483 10 96	DÍA 09 MES 02 AÑO 2015	DÍA 15 07 MES 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Veterinario		Cartagena

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Consorcio ganadería Montelibano		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montelibano	consorcioganaderiamontelibano@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3183299654	DÍA 25 MES 07 AÑO 2023	DÍA 25 MES 07 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Técnico agropecuario		Cra 3 # 15-46

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

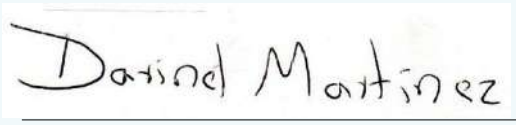
INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		35
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		35

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ACTA DE GRADO No. 822087

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **23** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2015** SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR (A):

DARINEL ALFONSO MARTÍNEZ ALVARADO

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **78.115.908** EXPEDIDA EN **AYAPEL,** A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE:

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÓ EL TÍTULO DE:

MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **23** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2015.**

FIRMADO POR: **RAFAEL RAMÓN PACHECO MIZGER**
SECRETARIO GENERAL

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE

AUDREY SOLANO ACOSTA
JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

MONTERÍA, 23 DE DICIEMBRE DE 2015

REGISTRADO AL FOLIO 51 **DEL LIBRO DE REGISTRO DE ACTAS No. 2**

16139

ACTA DE GRADO No. 114019

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **02** DÍAS DEL MES DE **AGOSTO** DE **2018** SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR (A):

DARINEL ALFONSO MARTINEZ ALVARADO

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **78.115.908** EXPEDIDA EN **AYAPEL**, A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE:

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÓ EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN BOVINA TROPICAL

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **02** DÍAS DEL MES DE **AGOSTO** DE **2018.**

FIRMADO POR:

RAFAEL RAMÓN PACHECO MIZGER
SECRETARIO GENERAL

WINSTON CALE GARCES HERRERA
JEFE (E) DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

MONTERÍA, 02 DE AGOSTO DE 2018

REGISTRADO AL FOLIO 196 DEL LIBRO DE REGISTRO DE ACTAS No. 2

23095

I JORNADA ACADÉMICA MECIVET

Certifica que:

Darinel Martínez Alvarado

Identificado con C.C N° 78'115.908

48

Asistió a las conferencias realizadas durante la I JORNADA ACADÉMICA MECIVET realizado en Berástegui, Córdoba; el día 03 de Mayo de 2013.

En Calidad de:

ASISTENTE

Como constancia se firma a los 03 días del mes de Mayo de 2013.

Norys Pastrana Puche
Coordinadora de MECIVET

Helena Vergara Rodriguez
Presidenta de MECIVET

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUADA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

EN ATENCIÓN A QUE:

Darinel Alfonso Martínez Alvarado

C. C . 78.115.908

APROBÓ EL DIPLOMADO EN:

GASTROENTEROLOGÍA DE PEQUEÑOS ANIMALES

EXPIDEN EL PRESENTE CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN
CON UNA INTENSIDAD DE 120 HORAS ACADÉMICAS.

MONTERÍA, 10 DE DICIEMBRE DE 2015.

LÁZARO REZA GARCÍA
DECANO FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

MARGARITA ARTEAGA MÁRQUEZ
JEFE DIVISIÓN DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUADA

Comprometida con el desarrollo regional

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.115.908

MARTINEZ ALVARADO
APELLIDOS

DARINEL ALFONSO
NOMBRES

Darinel Martinez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1985
AYAPEL
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

12-NOV-2003 AYAPEL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1300400-38125162-M-0078115908-20040430 0109004121P 02 147845585

COMVEZCOL LEY 073 DE1985

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matrícula Profesional
31356



DARINEL ALFONSO MARTINEZ ALVARADO
DI: 78115908 AYAPEL
Médico Veterinario Zootecnista
Universidad de Cordoba

Acuerdo 1020 de 2015-12-31 Pdte. Ramon Correa Hleb

G. LIBROS U. y CIA. 6109769

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985, Decreto 1279 de 1994 y Ley 576 de 2000.
Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia.

www.comvezcol.org
Tel. 643 41 35 - 226 67 41 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
78115908
MARTINEZ ALVARADO
DARINEL ALFONSO
PERTENECE AL EJERCITO DE:
1A. LINEA
31 - DIC. 2015
2A. LINEA
31 - DIC. 2025
3A. LINEA
31 - DIC. 2035
PROFESION
BACHILLER
17-DIC-2004

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO

NIT. 824.006.220 - 0

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "FUNDICOP"

C E R T I F I C A Q U E:

El señor **DARINEL ALFONSO MARTINEZ ALVARADO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 78.115.908 expedida en Ayapel - Córdoba, prestó sus servicios profesionales en la Fundación para el Desarrollo Social y Productivo "Fundicop", a través de los diferentes programas y proyectos de desarrollo rural que se ejecuta en la fundación, conforme se detalla a continuación:

RELACION DE VINCULACIONES, DIAS LABORADOS Y DESVINCULACIONES

Tipo de Vinculación	Nombre del Cargo	Desde	Hasta	Asignación Mensual
Prestación de Servicios	Profesional Pecuario	24/08/2016	30/12/2016	$ 2.000.000

Para Mayor Constancia se firma la presente solicitud del Interesado a los Veintinueve (29) días del mes de Junio de 2017.

ADRIANA AYALA ARIAS
Coordinadora de Talento Humano

¡Soluciones Efectivas Para El Campo Y los Diversos Sectores Sociales del País ¡

El Copey - Cesar, Calle 11 No. 20 - 07, Teléfonos 5255085 – 5255176
Montería – Córdoba, Calle 22 No. 9 – 40; Teléfonos: 3216622650
El Carmen de Bolívar, Carrera 47 No. 24 – 31 Teléfonos: 3205119319
email: atencionalcliente@fundicop.org – gerencia@fundicop.org - asofundicop@hotmail.com – Fundicop@hotmail.com
www.fundicop.org

CLINICA VETERINARIA MANRIQUE LTDA.
DR. BENJAMIN MANRIQUE M
DRA. BERLY MANRIQUE SOTO
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

Cartagena, 3 del mes diciembre de 2016

A quien interese
Ciudad.

Estimados señores:

Me permito informar que el Dr. Darinel Martínez, identificado con Cedula de ciudadanía No: 78.115.908, realizo las practicas profesionales en la Clínica Veterinaria Manrique Ltda. del 9 del mes de Febrero del 2015 al 15 del mes de Julio 2015.
Agradecemos su atención.

Benjamin Manrique Moreno
Propietario. 9263007

SEFORC.EV S.A.S

NIT.901.059.720-8

CERTIFICA

La empresa prestadora de servicio **SEFORC.EV S.A.S** hace constar que **DARINEL ALFONSO MARTINEZ ALVARADO** identificado con la cedula de ciudadanía numero 78.115.908 expedida en Ayapel. (Córdoba), prestó los servicios profesionales en calidad de contratista con un convenio **SEFORC.EV S.A.S** y **SATOR S.A** parte social de **CARBONES DEL CARIBE**.

Con el objeto de unificar esfuerzo para implementación de los proyectos productivos en las comunidades de intereses ¨ Presto sus servicios profesionales, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, como técnico pecuario, a productores de las comunidades de las Claras y Corozalito correspondiente al municipio de Puerto Libertador en el departamento de Córdoba utilizó el método de extensión rural con énfasis en la metodología de escuelas de campo de agricultores, para brindar transferencia de tecnología y asistencia técnica y los demás procesos de implementación dentro del programa social de SATOR S.A .

Que el contrato de prestación de servicios, tuvo una duración y vigencia comprendidas entre el once (11) de enero 2018 hasta treinta de diciembre (30) del 2018.

Que el valor total del contrato mencionado fue por la suma de **treinta y ocho millones cien mil pesos en moneda corriente (38.100.000).**

La presente constancia se expide en la ciudad de Puerto Libertador a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de febrero del 2019.

ELVER VERONA

Representante Legal

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO GANADERÍA MONTELIBANO

CERTIFICA:

Que el Médico Veterinario Zootecnista DARINEL ALFONSO MARTINEZ ALVARADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.115.908 expedida en Ayapel - Córdoba, suscribió el 25 de julio de 2022 con el Consorcio Ganadería Montelíbano, el contrato de trabajo a término fijo No. CGM-006 DE 2022, que tiene por objeto: *"DESEMPEÑARSE COMO TÉCNICO AGROPECUARIO DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO PRODUCTIVO No. CEJEP SMC 003 2022, EL CUAL TIENE POR OBJETO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE EL SUMINISTRO DE PIES DE CRIA E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORIL A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO CORDOBA"* por un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES; por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($30.000.000) y desarrollando las siguientes:

FUNCIONES

1- *Los técnicos agropecuarios tendrán a su cargo las labores de acompañamiento de los diferentes profesionales en campo, haciendo presencia en diferentes corregimientos, al momento de llevar a cabo las diferentes actividades planteadas en el cronograma de actividades.*

2- *Realizar la inscripción y caracterización de los predios de los beneficiarios del proyecto.*

3- *Realizar acompañamiento y apoyo durante las capacitaciones a los beneficiarios, que se cumplan y desarrollen los temas planteados durante cada jornada velando por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.*

4-*Realizar acompañamiento y apoyo durante la preparación del terreno de cada beneficiario, acorde a su topografía y tipo de suelos.*

5- *Realizar acompañamiento y apoyo durante las entrega de kit agrícola a los beneficiarios.*

6-*Realizar acompañamiento y apoyo durante el establecimiento de los sistemas silvopastoriles en los diferentes predios a intervenir.*

7-*Realizar acompañamiento y apoyo durante las entrega de kit pecuarios a los beneficiarios.*

8- *Realizar acompañamiento y apoyo durante las entrega de pie de cría a los beneficiarios.*

9- *Acompañar el servicio de transporte de materiales, herramientas e insumos y pies de cría a cada beneficiario.*

10- *Realizar visitas de seguimiento y acompañamiento técnico, a los beneficiarios del proyecto, brindando asesoría técnica en las actividades de cercado y división de potreros, siembra de pasturas, siembra de árboles, manejo de pasturas, labores de mantenimiento de los árboles, rotación de potreros, manejo de semovientes y las demás actividades que surjan de la naturaleza de la ejecución del proyecto.*

11- *Apoyar y acompañar las actividades de toma de muestras de agua y suelo.*
12- *Tomar evidencias fotográficas y crear carpeta digital por beneficiario de las evidencias de cada actividad realizada.*
13- *Las demás que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.*

De acuerdo con lo anterior y una vez cumplido el plazo de ejecución, el contrato se dio por terminado el día 25 de julio del año 2023.

Se expide la presente certificación a los treinta y un (31) días del mes de julio del año 2023.

Atentamente,

SAMY RAMOS ROMERO
Representante Legal
CONSORCIO GANADERÍA MONTELÍBANO

Código de Verificación: 250722-230060831076

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PANTOJA	LOZANO	YOLIMA ESTHER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 50952670

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO 7.760.083 D.M 13

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 30 MES 01 AÑO 1973

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: CIÉNAGA DE ORO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CL 1 N° 3 - 161

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CÓRDOBA

MUNICIPIO: CIENAGA DE ORO

TELÉFONO: 3015731956 EMAIL: yolimapantoja30@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1990

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		PROFESIONAL EN ACUICULTURA	03	2005	22912053907

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Inglés			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	X		Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7838049	DÍA 15 MES 02 AÑO 2021	DÍA 29 MES 11 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional en Acuicultura		Cra 27 y 24 Av circunvalar

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
838049	DÍA 29 MES 02 AÑO 2020	DÍA 09 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional en Acuicultura		Cra 27 y 24 Av circunvalar

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7838049	DÍA 01 MES 02 AÑO 2019	DÍA 30 MES 11 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional en Acuicultura		Cra 27 y 24 Av circunvalar

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7838049	DÍA 10 MES 03 AÑO 2016	DÍA 25 MES 10 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional en Acuicultura		Cra 27 y 24 Av circunvalar

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7838049	DÍA 15 MES 02 AÑO 2018	DÍA 15 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional en Acuicultura		Cra 27 y 24 Av circunvalar

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7838049	DÍA 03 MES 02 AÑO 2017	DÍA 30 MES 11 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional en Acuicultura		Cra 27 y 24 Av Circunvalar

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Amazonas	Leticia	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
85927626	DÍA 07 MES 04 AÑO 2011	DÍA 30 MES 11 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional en Acuicultura		Barrio centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7938049	DÍA 20 MES 06 AÑO 2006	DÍA 01 MES 07 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional en Acuicultura		Cra 27 y 24 Av Circunvalar

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7838049	DÍA 01 MES 02 AÑO 2006	DÍA 01 MES 08 AÑO 2006

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional en Acuicultura		Cra 27 y 24 Av Circunvalar

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	10	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	5

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ciénaga de Oro. Agosto - 03 - 2023

Yolis Ruth Rojas C.C. 50.952.670

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CS Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **50.952.670**

PANTOJA LOZANO
APELLIDOS

YOLIMA ESTHER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ENE-1973**

CIENAGA DE ORO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-JUL-1991 CIENAGA DE ORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1301300-01115897-F-0050952670-20191127 **0069**096474A 1 49823914

EN NOMBRE DE
LA REPUBLICA DE COLOMBIA

LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

EN ATENCION A QUE

YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO

C.C. Nº 30.952.670 de Ciénaga de Oro

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TITULO DE

PROFESIONAL EN ACUICULTURA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MONTERIA,
EL DÍA 31 DEL MES DE MARZO DE 2005

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO No. 205 DEL LIBRO DE REGISTROS DE DIPLOMAS No. 7

UNIVERSIDAD DE CORDOBA - SECRETARIA GENERAL
12561

ACTA DE GRADO No. 644

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2005 SE CELEBRO EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR

PANTOJA LOZANO YOLIMA ESTHER

CON C.C. No. 50.952.670 EXPEDIDA EN CIÉNAGA DE ORO
A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGO EL TÍTULO DE

PROFESIONAL EN ACUICULTURA

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE,
EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2005

FIRMADO POR:

LEONOR TERESA MARTÍNEZ VÉLEZ.
Secretaria General

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE.

RAFAEL RAMÍREZ MENDOZA
DIRECTOR DEL CENTRO DE ADMISIONES,
REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

MONTERÍA, **31 DE MARZO DE 2005**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de Inscripción Profesional Afín No.

22912-053907 COR

Fecha de Expedición: **27/01/2017**

Nombre:
YOLIMA ESTHER
PANTOJA LOZANO

Identificación:
C.C. 50952670

Profesión:
PROFESIONAL EN ACUICULTURA

Institución:
UNIVERSIDAD DE CORDOBA



160786/1016

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Profesional Afín a la Ingeniería en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2188889

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 50952670, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de ACUICULTURA con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN 22912-053907 desde el 27 de Enero de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 136.

2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Agosto del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO

Con Cedula de Ciudadania No. 50952670

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA COMUNICACION Y COLABORACION EN LINEA.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Apartadó. a los diecinueve (19) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

79782039 - 19/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9504002442809CC50952670C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO

Con Cedula de Ciudadania No. 50952670

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA CONSTRUCCION DE CONTENIDO DIGITAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los dieciseis (16) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

78666175 - 16/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9404002413680CC50952670C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO

Con Cedula de Ciudadania No. 50952670

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA EXPERIENCIAS SEGURAS EN LINEA.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los dos (2) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

79400083 - 02/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302002433362CC50952670C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO

Con Cedula de Ciudadania No. 50952670

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los doce (12) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

78383951 - 12/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9206002406225CC50952670C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO

Con Cedula de Ciudadania No. 50952670

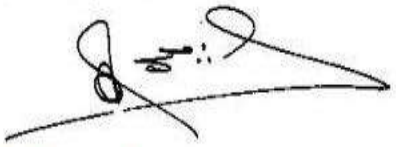
Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cúcuta. a los nueve (9) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

78656462 - 09/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537002413620CC50952670C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO

Con Cedula de Ciudadania No. 50952670

Cursó y aprobó la acción de Formación

UTILIZACION DE HERRAMIENTAS TIC EN LA ORIENTACION DE PROCESOS FORMATIVOS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Neiva. a los catorce (14) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

79580177 - 14/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9527002431751CC50952670C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 50952670

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Cosechar la producción acuícola de acuerdo con requerimientos técnicos y normas de calidad - NIVEL INTERMEDIO

Código: 270601004 - Versión: 5

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en MONTERÍA. A los cinco (5) dias del mes de Abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

1255005 - 05/04/2022
No Y FECHA REGISTRO

Vigencia:
hasta el 5 de Abril de 2025

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA - EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9115002706610064CC50952670C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO

Con Cedula de Ciudadania No. 50952670

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRODUCCION DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES

con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Montería. a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

71370025 - 03/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9115002213160CC50952670C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO

Con Cedula de Ciudadania No. 50952670

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Monteria. a los quince (15) dias del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

71714622 - 15/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9115002220469CC50952670C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO

Con Cedula de Ciudadania No. 50952670

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRUCTURACION DE MODELOS DE NEGOCIO VERDES E INCLUSIVOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cartagena. a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

72585204 - 11/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104002246045CC50952670C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 50952670

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en MONTERÍA. A los diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

741389 - 10/12/2019
No Y FECHA REGISTRO

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

Vigencia:
hasta el 10 de Diciembre de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952300240201056CC50952670C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 50952670

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Preparar sitio de cultivo acuicola según normatividad vigente.

Código: 270601001

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en MONTERÍA, A los tres (3) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

533250 - 03/05/2019
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
3 de Mayo de 2022

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA - EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91150027060100lCC50952670C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO

Con Cedula de Ciudadania No. 50.952.670

Cursó y aprobó la acción de Formación

TICS-TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

49246711 - 29/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9115001589524CC50952670C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO

Con Cedula de Ciudadania No. 50.952.670

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los dieciseis (16) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

39796956 - 16/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9523001289110CC50952670C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO

Con Cedula de Ciudadania No. 50.952.670

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

38623598 - 03/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9523001270182CC50952670C.

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Certifica que:

YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO

Identificada con c.c. 50.952670 aprobó el DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, realizado desde el 13 de Octubre de 2006 al 24 de Febrero de 2007, con una intensidad de 120 horas.

ALBERTO DE LA ESPRIELLA BABILONIA
Jefe de Postgrados y Educación Continuada

HERY CASTILLO VELLOJIN
Decano Facultad de Educación Y Ciencias Humanas

Montería, Febrero de 2007

Resolución Nº 0001

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Oficina Administrativa de Educación a Distancia

Programa Tecnología en Sistemas de Información

CERTIFICA QUE:

YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO

C.C. Nº 50.952.670 de Cienaga de oro

CURSÓ EL DIPLOMADO

MANEJO DE LAS TIC´S

REALIZADO EN EL PRIMER PERIODO DE 2007 CON UNA INTENSIDAD DE 160 HORAS

DANIEL JOSÉ SALAS ÁLVAREZ
Director Oficina Educación a Distancia

MARIO RAMÓN MACEA ANAYA
Coordinador Programa Tecnología en Sistemas de Información

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO

Con Cédula de Ciudadanía No. 50.952.670

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGIA BASICA PARA ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

Con una duración de 140 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Montería a los Dieciocho (18) días del mes de Agosto de mil Novecientos (1998)

JADER DE JESUS ALEAN FERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CORDOBA

SECCIONAL MONTERIA
No. Y FECHA DE RESOLUCION

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 50952670

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCIÓN A PROCESOS PEDAGÓGICOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Leticia a los Un (01) días del mes de Junio de Dos Mil Once (2011)

JOSE JAVIER NOVOA PANESSO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
REGIONAL AMAZONAS

SGCV20113289419 01/06/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 50952670

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PARA LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bucaramanga a los Veinticinco (25) días del mes de Octubre de Dos Mil Once (2011)

JOSÉ ANTONIO FORERO LÓPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

SGCV20113363330 25/10/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sie.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO

Con Cédula de Ciudadanía No. 50.952.670

Cursó y aprobó la acción de Formación

COOPERATIVISMO CON ENFASIS EN COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Montería a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero de Dos Mil Ocho (2008)

ALFONSO JAVIER BERNAL BOTERO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR
REGIONAL CORDOBA

SGC2008AP00238 28/02/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO

Con Cédula de Ciudadanía No. 50.952.670

Cursó y aprobó la acción de Formación

EDUCACION EN EL RIESGO DE MINAS ANTIPERSONALES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Montería a los Dieciseis (16) días del mes de Julio de Dos Mil Ocho (2008)

MARCELO A. ESCALANTE BARGUIL
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR
REGIONAL CORDOBA

SGC2008AP00475 07/07/2008
No Y FECHA DE REGISTRO



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
Universidad abierta y a distancia

CERTIFICA QUE

YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO

C.C. No. 50952.670 De Ciénaga de Oro

ASISTIO Y PARTICIPO EN EL

CURSO DE PROFUNDIZACION

"GERENCIA DE TECNOLOGIA INFORMATICA"

Realizado en la ciudad de Montería, República de Colombia

Del 18 de Marzo – Al 15 de Julio de 2006

Con una duración de 288 horas

Representante Directivo

Coordinador del Curso

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que **YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO, identificado** (a) con cédula de ciudadanía No. 50952670 de Ciénaga de Oro -Córdoba, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato	**: CO1.PCCNTR.2231837 de 11 de febrero de 2021**
Objeto	: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE SENA EMPRENDE RURAL EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR- CÓRDOBA
Plazo	**: Nueve (09) Meses y Catorce (14) Días**
Inicio de Ejecución	: 15 de febrero de 2021
Terminación del Contrato	: 29 de Noviembre de 2021
Cesión	: Este contrato no ha sido cedido.
Valor	: El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales, TREINTA Y DOS MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA PESO M/CTE. ($ 32.239.360).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Atender la formación de aprendices en el área Asignada dentro del programa SER, en las competencias,

Escaneado con C

resultados de aprendizajes y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos para cada acción se determine por el centro de formación.

2) Establecer las rutas de aprendizaje en Sofía plus desacuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
3) Asociar aprendices en el aplicativo Sofía plus.
4) Planear ejecutar las actividades relacionada en la guía de aprendizaje.
5) Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa de formación.
6) Apoyar la gestión del programa de formación para el posicionamiento regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y el supervisor del contrato.
7) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, de cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y el supervisor del contrato.
8) Generar y ejecutar una estrategia que permita permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
9) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se disponga para ellos
10) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con su respectivo anexo.

Escaneado con C

11) Gestionar y propiciar recursos en las comunidades objeto de la formación.
12) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
13) Desarrollar las horas de formación que requiera la implementación del programa.
14) Presentar con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y diligencia estos servicios.
15) Atender según los requerimientos de la subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión de contrato y/o evaluación de propuesta según las competencias que su formación académica le permita desarrollar.
16) Apoyar las diferentes acciones definidas por el programa de las líneas atención (autoconsumo, activos biculturales, negocios rurales, fortalecimientos y ocupaciones rurales) de acuerdo con los diseños curriculares y la distribución del momento.
17) Planear, ejecutar, realizar seguimientos evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el sistema integrado de gestión de calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del líder del programa SER de su centro de formación.
18) Entregar informes y resultados parciales mensuales en cada uno de los reportes de cuentas.
19) Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades publica o privadas de orden local, regional o nacional, priorizando la participación y vinculación de la población entre 15 y 28 años.

Escaneado con C

20) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "Formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER. Dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo."
21) Formular u orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingreso y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento, debidamente consteados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
22) Reportar y sistematizar actividades, acciones y resultados realizados en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA.
23) Ejecutar los talleres trasversales de de apoyo a la generación de emprendimientos rurales en el marco de las acciones del programa SER, como mínimo: taller de fortalecimiento de competencia para la innovación, taller identificación perfil emprendedor, taller de liderazgo y competencias blandas, taller de educación financiera, taller de ideación y modelo de negocio CANVAS , taller de gestión financiera.
24) Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con la estrategia institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC de acuerdo a las orientaciones del líder del programa SER.
25) Crear amenos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación.
26) De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas asignadas,

Escaneado con C

creadas en la vigencia anterior y diseñar un plan de fortalecimiento de acuerdo al procedimiento y formatos establecidos para esta actividad por el programa SER. así mismo caracterizar y sistematizarlos casos exitosos del programa.

27) Ejecutar las acciones de acompañamiento y asesoría técnica a las unidades productivas en el marco del procedimiento de fortalecimiento empresarial del programa SER , orientada a los siguientes logros: gestión tecnológica y actualizaciones del sistema productivo, actividades de gestión de recursos (ferias, muestras empresariales , convocatorias , concursos , negociaciones y contrataciones),adopción de esquemas o normas de buenas prácticas y otras orientadas a la producción , financiamiento ,diseño y mejora del producto y los procesos de unidad productiva .
28) Entregar oportunamente, con pertenencia y adecuadamente diligenciado los informes de acompañamiento y fortalecimiento a unidades productivas al supervisor del contrato en concertación con el líder del programa SER y las orientaciones del programa.
29) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológicas convocadas por el líder del programa y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del programa.
30) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar.
31) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato en concertación con el líder del programa SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.
32) Atender según los requerimientos de la subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión del contrato y/o evaluación de propuesta según

Escaneado con C

competencia que su formación académica le permita desarrollar

33) Apoyar las actividades de investigación e innovación que se desarrollen en el centro de formación

34) Impartir formación profesional integral en desarrollo del Programa Articulación con la media técnica a desarrollarse en el departamento de Córdoba.

Que, en conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato en ejecución y las partes cumpliendo con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día Treinta (30) del mes de agosto de 2021.

JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

Proyectó: Ana Carolina Hoyos Martínez
Apoyo -Contratación

Revisó: José Fuentes Aldana
Técnico 02, Contrataciones

Escaneado con C

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que **YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO, identificado** (a) con cédula de ciudadanía No. 50952670 de Ciénaga de Oro -Córdoba, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato	**: CO1.PCCNTR.1339208 de 27 de febrero de 2020**
Objeto	: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE SENA EMPRENDE RURAL EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR- CÓRDOBA
Plazo	**: Nueve (09) Meses y Diez (10) Días**
Inicio de Ejecución	: 27 de febrero de 2020
Terminación del Contrato	: 09 de diciembre de 2020
Cesión	: Este contrato no ha sido cedido.
Valor	: El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales, TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCINETOS PESO M/CTE. ($ 30.964.200).

Obligaciones Especificas del Contrato:

1) Atender la formación de aprendices en el área Asignada dentro del programa SER, en las competencias,

resultados de aprendizajes y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos para cada acción se determine por el centro de formación.

2) Establecer las rutas de aprendizaje en Sofía plus desacuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
3) Asociar aprendices en el aplicativo Sofía plus.
4) Planear ejecutar las actividades relacionada en la guía de aprendizaje.
5) Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa de formación.
6) Apoyar la gestión del programa de formación para el posicionamiento regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y el supervisor del contrato.
7) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, de cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y el supervisor del contrato.
8) Generar y ejecutar una estrategia que permita permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
9) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se disponga para ellos
10) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con su respectivo anexo.

11) Gestionar y propiciar recursos en las comunidades objeto de la formación.
12) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
13) Desarrollar las horas de formación que requiera la implementación del programa.
14) Presentar con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y diligencia estos servicios.
15) Atender según los requerimientos de la subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión de contrato y/o evaluación de propuesta según las competencias que su formación académica le permita desarrollar.
16) Apoyar las diferentes acciones definidas por el programa de las líneas atención (autoconsumo, activos biculturales, negocios rurales, fortalecimientos y ocupaciones rurales) de acuerdo con los diseños curriculares y la distribución del momento.
17) Planear, ejecutar, realizar seguimientos evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el sistema integrado de gestión de calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del líder del programa SER de su centro de formación.
18) Entregar informes y resultados parciales mensuales en cada uno de los reportes de cuentas.
19) Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades publica o privadas de orden local, regional o nacional, priorizando la participación y vinculación de la población entre 15 y 28 años.

20) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "Formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER. Dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo."
21) Formular u orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingreso y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento, debidamente consteados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
22) Reportar y sistematizar actividades, acciones y resultados realizados en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA.
23) Ejecutar los talleres trasversales de de apoyo a la generación de emprendimientos rurales en el marco de las acciones del programa SER, como mínimo: taller de fortalecimiento de competencia para la innovación, taller identificación perfil emprendedor, taller de liderazgo y competencias blandas, taller de educación financiera, taller de ideación y modelo de negocio CANVAS , taller de gestión financiera.
24) Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con la estrategia institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC de acuerdo a las orientaciones del líder del programa SER.
25) Crear amenos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación.
26) De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas asignadas,

creadas en la vigencia anterior y diseñar un plan de fortalecimiento de acuerdo al procedimiento y formatos establecidos para esta actividad por el programa SER. así mismo caracterizar y sistematizarlos casos exitosos del programa.

27) Ejecutar las acciones de acompañamiento y asesoría técnica a las unidades productivas en el marco del procedimiento de fortalecimiento empresarial del programa SER , orientada a los siguientes logros: gestión tecnológica y actualizaciones del sistema productivo, actividades de gestión de recursos (ferias, muestras empresariales , convocatorias , concursos , negociaciones y contrataciones),adopción de esquemas o normas de buenas prácticas y otras orientadas a la producción , financiamiento ,diseño y mejora del producto y los procesos de unidad productiva .
28) Entregar oportunamente, con pertenencia y adecuadamente diligenciado los informes de acompañamiento y fortalecimiento a unidades productivas al supervisor del contrato en concertación con el líder del programa SER y las orientaciones del programa.
29) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológicas convocadas por el líder del programa y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del programa.
30) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar.
31) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato en concertación con el líder del programa SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.
32) Atender según los requerimientos de la subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión del contrato y/o evaluación de propuesta según

competencia que su formación académica le permita desarrollar

33) Apoyar las actividades de investigación e innovación que se desarrollen en el centro de formación.
34) impartir formación profesional integral en desarrollo del Programa Articulación con la media técnica a desarrollarse en el departamento de Córdoba.

Que, en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumpliendo con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día Treinta (30) del mes de agosto de 2021.

JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

Proyectó: Ana Carolina Hoyos Martínez
Apoyo -Contratación

Revisó: José Fuentes Aldana
Técnico 02, Contrataciones

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que **YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO, identificado** (a) con cédula de ciudadanía No. 50.952.670 de Ciénaga de Oro, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato	: **000178 de 01 de Febrero de 2019**
Objeto	:PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE SENA EMPRENDE RURAL EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR- CORDOBA
Plazo	: **Diez (10) Meses**
Inicio de Ejecución	: 01 de febrero de 2019
Terminación del Contrato	: 30 de Noviembre de 2019
Cesión	: Este contrato no ha sido cedido.
Valor	: El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales, TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (32.208.000).

Obligaciones Especificas del Contrato:

1) Atender la formación de aprendices en el área Asignada dentro del programa SER; en las competencias, resultados de aprendizajes y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos para cada acción se determine por el centro de formación.
2) Establecer las rutas de aprendizaje en Sofia plus desacuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
3) Asociar aprendices en el aplicativo Sofia plus.
4) Planear ejecutar las actividades relacionada en la guia de aprendizaje.

5) Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa de formación.
6) Apoyar la gestión del programa de formación para el posicionamiento regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y el supervisor del contrato.
7) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, de cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y el supervisor del contrato.
8) Generar y ejecutar una estrategia que permita permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
9) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se disponga para ellos
10) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con su respectivo anexo.
11) Gestionar y propiciar recursos en las comunidades objeto de la formación.
12) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
13) Desarrollar las horas de formación que requiera la implementación del programa.
14) Presentar con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y diligencia estos servicios.

15) Atender según los requerimientos de la subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión de contrato y/o evaluación de propuesta según las competencias que su formación académica le permita desarrollar.
16) Apoyar las diferentes acciones definidas por el programa de las líneas atención (autoconsumo, activos biculturales, negocios rurales, fortalecimientos y ocupaciones rurales) de acuerdo con los diseños curriculares y la distribución del momento.
17) Planear, ejecutar, realizar seguimientos evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el sistema integrado de gestión de calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del líder del programa SER de su centro de formación.
18) Entregar informes y resultados parciales mensuales en cada uno de los reportes de cuentas.
19) Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades publica o privadas de orden local, regional o nacional, priorizando la participación y vinculación de la población entre 15 y 28 años.
20) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "Formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER. Dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo."
21) Formular u orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingreso y empleo, en articulación con los

instructores de emprendimiento, debidamente consteados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.

22) Reportar y sistematizar actividades, acciones y resultados realizados en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA.
23) Ejecutar los talleres trasversales de de apoyo a la generación de emprendimientos rurales en el marco de las acciones del programa SER, como mínimo: taller de fortalecimiento de competencia para la innovación, taller identificación perfil emprendedor, taller de liderazgo y competencias blandas, taller de educación financiera, taller de ideación y modelo de negocio CANVAS , taller de gestión financiera.
24) Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con la estrategia institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC de acuerdo a las orientaciones del líder del programa SER.
25) Crear amenos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación.
26) De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas asignadas, creadas en la vigencia anterior y diseñar un plan de fortalecimiento de acuerdo al procedimiento y formatos establecidos para esta actividad por el programa SER. así mismo caracterizar y sistematizarlos casos exitosos del programa.
27) Ejecutar las acciones de acompañamiento y asesoría técnica a las unidades productivas en el marco del procedimiento de fortalecimiento empresarial del programa SER , orientada a los siguientes logros: gestión tecnológica y

actualizaciones del sistema productivo, actividades de gestión de recursos (ferias, muestras empresariales , convocatorias , concursos , negociaciones y contrataciones),adopción de esquemas o normas de buenas prácticas y otras orientadas a la producción , financiamiento ,diseño y mejora del producto y los procesos de unidad productiva .

28) Entregar oportunamente, con pertenencia y adecuadamente diligenciado los informes de acompañamiento y fortalecimiento a unidades productivas al supervisor del contrato en concertación con el líder del programa SER y las orientaciones del programa.
29) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológicas convocadas por el líder del programa y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del programa.
30) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar.
31) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato en concertación con el líder del programa SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.
32) Atender según los requerimientos de la subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión del contrato y/o evaluación de propuesta según competencia que su formación académica le permita desarrollar
33) Apoyar las actividades de investigación e innovación que se desarrollen en el centro de formación.

Que en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el dia Nueve (09) del mes de Septiembre de 2019.

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnologia El Porvenir
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ana Carolina Hoyos Martinez - Contratista

Revisó: Jose Fuentes Aldana - Tecnico 02, Contrataciones

Revisó: Maria Fernanda Zuluaga Giraldo - Contratista

INSTITUCION EDUCATIVA EL SIGLO
APROBADA SEGUN RESOLUCIONES
No. 000541 de diciembre 12 de 2005 y No. 000161 de julio 12 de 2007
NIT 812006345-9
DANE 223189001583
CIÉNAGA DE ORO – CÓRDOBA

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SIGLO, APROBADA EN SUS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA POR RESOLUCIÓNES 000541 DE DIC. 12 DE 2005 Y 000161 DE JULIO 12 DE 2007, EMANADAS LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA.

CERTIFICA:

Que **YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.952.670 expedida en Ciénaga de Oro, laboró como docente en el área de Ciencias Naturales en esta Institución Educativa, comprendida entre el periodo del 15 de enero de 2013 hasta el 20 de noviembre de 2015.

Expedida en El Siglo – Ciénaga de Oro, el día martes 03 de mayo de 2016.

JOSÉ IGNACIO BURGOS DURANGO
C.C. 79.285.428 de Bogotá
Rector

Proyección y Disciplina

Scanned by CamScanner

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.50.952.670 de Cienaga de Oro, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**:000166 del 2017**
Objeto	: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor en apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área acuícola y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural (SER) del Centro Agropecuario Y De Biotecnologia El Porvenir de Córdoba.
Plazo	**: Nueve (9) meses y veintisiete (27) dias**
Inicio de Ejecución	**: Tres (3) de Febrero del 2017**
Terminación del Contrato	**: Treinta (30) de Noviembre de 2017**
No. de Horas mensuales	:
Cesión	**: Este contrato no ha sido cedido.**
Valor	: El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales, treinta millones cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos Mcte ($30.056.400).

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Atender a la formación de aprendices en el área de ACUICULTURA del programa SER en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339588

cada acción se determine por el Centro de Formación.

- Establecer las rutas de aprendizajes en Sofía Plus de Acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
- Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus.
- Planear y ejecutar las actividades relacionada con la guía de aprendizaje.
- Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formar del programa de formación
- Apoyar gestión del programa de formación para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato.
- Participar activamente en el cumplimiento de las meta de formación de acuerdo con los lineamientos, coberturas y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato.

- Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
- Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se disponga para ellos.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos.
- Gestionar y propiciar recursos en las comunidades objetos de la formación.
- El instructor contratista se obliga durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencia según normas de competencia que aplican a la función instructor, así como los procesos, que el Sena adelante, para certificar Habilidades pedagógicas y capacitarse en el idioma de inglés y aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

aprobado al informe de ejecución contractual a mas tardar el 30 de Junio del 2017.

- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- Desarrollar las horas de formación que requiera la implementación del programa, sin exceder ocho (8) horas diarias ni 160 horas al mes, prestando con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad, y diligencia estos servicios.
- Atender según los requerimientos de la Subdirección de centro, actividades de apoyos a la supervisión del contrato y/o evaluación de propuestas según las competencias que su formación académica le permita desarrollar.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintiún (21) días del Septiembre de 2017.

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo Bo: Miguel Zuluaga
Elaboró: Kellys Calderón

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.50.952.670 de Ciénaga de Oro, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato**	**:000120 del 19 de Enero 2018**
Objeto	: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE SENA EMPRENDER RURAL EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR REGIONAL CORDOBA EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DE (SER).
Plazo	**: Diez (10) meses**
Inicio de Ejecución	**: quince (15) de Febrero del 2018**
Terminación del Contrato	**: quince (15) de Diciembre de 2018**
No. de Horas mensuales	:
Cesión	**: Este contrato no ha sido cedido.**
Valor	**:** El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales, treinta y un millones doscientos setenta mil ochocientos pesos Mcte ($31.270.800).

Obligaciones Especificas del Contrato:

- Atender a la formación de aprendices en el área de ACUICULTURA del programa SER en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el Centro de Formación.

Certificado No SC-CER39988
Certificado No CO-SC-CER330
Certificado No GP-CER39988

- Establecer las rutas de aprendizajes en Sofía Plus de Acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
- Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus.
- Planear y ejecutar las actividades relacionada con la guía de aprendizaje.
- Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formar del programa de formación
- Apoyar gestión del programa de formación para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato.
- Participar activamente en el cumplimiento de las meta de formación de acuerdo con los lineamientos, coberturas y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato.

- Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
- Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se disponga para ellos.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos.
- Gestionar y propiciar recursos en las comunidades objetos de la formación.
- El instructor contratista se obliga durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencia según normas de competencia que aplican a la función instructor, así como los procesos, que el Sena adelante, para certificar Habilidades pedagógicas y capacitarse en el idioma de inglés y aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual a mas tardar el 30 de Junio del 2017.

Certificado No SC-CER33988
Certificado No CO-SC-CER338
Certificado No GP-CER33988

- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- Desarrollar las horas de formación que requiera la implementación del programa, sin exceder ocho (8) horas diarias ni 160 horas al mes, prestando con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad, y diligencia estos servicios.
- Atender según los requerimientos de la Subdirección de centro, actividades de apoyos a la supervisión del contrato y/o evaluación de propuestas según las competencias que su formación académica le permita desarrollar.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veinticinco (25) días del Octubre de 2018.

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo Bo:
Elaboró: Leidy Pelaez

Certificado No SC-CER33568
Certificado No CO-SC-CER339
Certificado No GP-CER33958

LA FUNDACION TROPICO

CERTIFICA

Que el señor, **YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO**, identificada con Cedula de Ciudadanía Numero 50.952.670 de Ciénaga de Oro – Cordobe. laboro para nuestra fundación bajo el cargo de Facilitador Socio - Empresarial, desde el 1 de Febrero del 2012 hasta el 1 de Septiembre del 2012 con una asignación presupuestal de $1.500.000,oo. en el marco del proyecto Fortalecimiento Socio-empresarial y Productivo, a familias campesinas del Municipio de Ciénaga de Oro – Departamento de Córdoba.

Para mayor constancia se firma a solicitud de la interesada, a los (27) días del mes de Julio de 2014.

Cordialmente,

ALBEIRO IGNACIO USTA GONZALEZ
Director
Teléfono, 3116599128

PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL DEL CARIBE
CALLE 8 No 11 -77 Barrio Ganada – Ciénaga de Oro
Cel: 3116599128
fundacionTropico@gmail.com, fundacionTropico@hotmail.com
www.ftropico.org

Scanned by CamScanner

Regional Amazonas
Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

CERTIFICA:

No. 080

Que la señora, **YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 50.952.670 de Cienaga de Oro, presto sus servicios a la entidad, según la información relacionada a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 046-2011 regulado por la Ley 80 y sus Decretos reglamentarios, con vigencia desde el 7 de Abril de 2011, por un plazo de siete (7) meses y veinticuatro (24) días, cuyo objeto contractual correspondió a la prestación de Servicios Profesionales como Instructor Contratista, para desarrollar acciones de formación profesional integral, en el área de Psicultura, Acuicultura y Pesca, para el Centro de la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, por un valor total de $16.175.042,oo, con honorarios de $2.070.750,oo, mensuales. .

Este certificado se expide por solicitud de la interesada.

Leticia, 11 de diciembre de 2011.

JOSÉ JAVIER NOVOA PANESSO
Subdirector del Centro

Elaboró:
Mauricio Fernando Adame
Responsable Relaciones laborales

Vo Bo
Coordinador Administrativo
Hugo fernando Penagos Silvestre

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO
NIT: 800096746-1
OFICINA UMATA

EL SUSCRITO MEDICO VETERINARIO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA (UMATA) DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO

CERTIFICA

Que la señora **Yolima Ester Pantoja Lozano** identificada con la Cedula de Ciudadanía N° **50952670**, expedida en Ciénaga de Oro, laboro para nuestra dependencia bajo el cargo de instructora acuícola, capacitando tecnológica, organizativa y empresarialmente a las comunidades de Berástegui, las Palomas, la Guneta y la gran china, en la cría de peces, con el propósito de vincularlos a la actividad productiva, como trabajador o gestor de su propia unidad productiva, desde julio 25 de 2008 hasta el 30 de marzo de 2009.

Para mayor constancia se firma en Ciénaga de Oro a los seis (6) días del mes de junio del año 2.014.

Atentamente,

MARTIN CALIXTO MARTINEZ SENA

DIRECTOR UMATA CIENAGA DE ORO

Scanned by CamScanner

Ciénaga de Oro, Julio 30 de 2010.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA UMATA DE CIÉNAGA DE ORO

CERTIFICA

Que la profesional en Acuicultura **YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO,** identificada con C.C. N° 50.952.670 de Ciénaga de Oro, prestó sus servicios como Acuicultor en esta dependencia desde 15 de Julio del 2009 al 30 de Julio de 2010.

Para mayor constancia se firma a los 30 días del mes de julio de 2010.

Atentamente,

Antonio Durante M

ANTONIO DURÁNTE MADERA
C.C. Nº 2.757.038 DE CIÉNAGA DE ORO
DIRECTOR UMATA DE CIÉNAGA DE ORO
TEL: 7560601

Scanned by CamScanner

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA (UMATA) DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO

CERTIFICA

Que la señora **YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO,** identificada con la cedula de ciudadana No. 50.952670, expedida en Ciénaga de Oro, laboró para nuestra dependencia bajo el cargo de profesional acuícola, realizando transferencia, asistencia técnica directa rural a pequeños productores y emprendedores tanto en forma familiar como a través de asociaciones en diferentes veredas del municipio. También participo en la conformación del registro de usuarios de productores piscícolas para fomentar y fortalecer esta cadena productiva indispensable en la seguridad alimentaria de nuestras comunidades, en el tiempo comprendido entre el 4 de Enero de 2013 al 30 de Diciembre de 2014

Para mayor constancia se firma en Ciénaga de Oro a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2014.

Atentamente,

MARTIN CALIXTO MARTINEZ SENA

DIRECTOR UMATA CIENAGA DE ORO

Ciénaga de Oro, Junio 30 de 2008.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA UMATA DE CIÉNAGA DE ORO

CERTIFICA

Que la profesional en Acuicultura **YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO,** identificada con C.C. Nº 50.952.670 de Ciénaga de Oro, prestó sus servicios como Acuicultor en esta dependencia desde 3 de Enero del 2008 al 30 de Junio de 2008.

Para mayor constancia se firma a los 30 días del mes de junio de 2008.

Atentamente,

ANTONIO DURANTE M

ANTONIO DURANTE MADERA
C.C. Nº 2.757.038 DE CIÉNAGA DE ORO
DIRECTOR UMATA DE CIÉNAGA DE ORO
TEL: 7560601

Scanned by CamScanner

SENA

Regional Córdoba

CENTRO AGROPECUARIO

No.899999034-1

Montería, 30 de enero de 2008

EL COORDINADOR DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, DE GESTION EDUCATIVA, PROMOCION Y RELACIONES CORPORATIVAS DEL CENTRO AGROPECUARIO EL PORVENIR

HACE CONSTAR:

Que la contratista **PANTOJA LOZANO YOLIMA ESTHER**, identificada con la cédula de ciudadana número 50.952.670 expedida en Ciénaga de Oro, presto sus servicios al Centro Agropecuario el Porvenir como PROFESIONAL ACUICULTOR , como consta en las siguientes Ordenes de Prestación de Servicio:

- Según la Orden de Trabajo de Prestación de Servicio No.138 del 1 de julio del 2005, presto sus servicios como Instructora contratista en el periodo comprendido desde el 1 de julio al 20 de diciembre del 2005, Impartiendo Formación Profesional en calidad de **PROFESIONAL ACUICULTOR** cuya duración pactada fue de 430 horas y celebrado por un valor de 6.007.100.00.

- Según la Orden de Trabajo de Prestación de Servicio No. 075 del 24 de enero del 2006, presto sus servicios como Instructora contratista en el periodo comprendido desde el 1 de febrero al 31 de agosto del 2006, Impartiendo Formación Profesional en calidad de **PROFESIONAL ACUICULTOR** cuya duración pactada fue de 430 horas y celebrado por un valor de 6.450.000.00.

- Según el contrato de Prestación de Servicio No. 133 del 24 de julio del 2007, presto sus servicios como Instructora contratista en el periodo comprendido desde el 31 de julio al 3 de diciembre del 2007, Impartiendo Formación Profesional en calidad de **PROFESIONAL ACUICULTOR** cuya duración pactada fue de 350 horas y celebrado por un valor de 5.990.250.00.

Que la presente constancia se expide a solicitud escrita del interesado

LULIO ALBERTO CAUSIL DURANTE

SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

SENA

Regional Córdoba

Montería, 23 de noviembre de 2007

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO

HACE CONSTAR:

Que la doctora **YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 50.952.670 expedida en Ciénaga de Oro, prestó sus servicios personales a esta Entidad como PROFESIONAL EN ACUICULTURA, de conformidad con la siguiente orden de trabajo:

- ✓ Orden de Trabajo No. 138 del 15 de septiembre 2006, por el período comprendido desde 1 de julio hasta el 20 de junio de 2007, para desarrollar 900 horas de Formación Profesional Integral en calidad de Instructora en Piscicultura, dictando los módulos de Criador de Peces en Estanques.

LUIS ALBERTO GALINDO GARCES

SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:13:37 AM horas del 08/09/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **50952670**
Apellidos y Nombres: **PANTOJA LOZANO YOLIMA ESTHER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14805916229

(415)7707212489984(8020) 000001480591622 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 0 9 5 2 6 7 0	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 0 9 5 2 6 7 0	1 9 9 1 0 7 0 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Ciénaga de Oro 1 8 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PANTOJA	LOZANO	YOLIMA	ESTHER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Ciénaga de Oro 1 8 9

41. Dirección principal: CR 23 4 33 BRR SAN ISIDRO

42. Correo electrónico: yolimapnatoja30@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 5 3 7 9 9 7 1	3 0 1 5 7 3 1 9 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 3 2 2	2 0 0 7 0 5 2 2						6 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 13 / 18 : 25: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PANTOJA LOZANO YOLIMA ESTHER
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2023 04:32:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **50952670 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **72427756** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 230923379

PIB
04:29:29

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 50952670:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de septiembre de 2023, a las 04:30:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	50952670
Código de Verificación	50952670230908043027

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MONTES	PEROZA	JOSE JULIAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 92.542.038 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 92542038 — D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 23 MES 06 AÑO 1981

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SUCRE

MUNICIPIO TOLU

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 4 CALLE 23-24 # 23-43

PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE

MUNICIPIO TOLU

TELÉFONO 3215835078 EMAIL josemontesp81@hotmail.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2000
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ZOOTECNISTA	12	2010	EN TRAMITE

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: Organización de Estados Iberoamericanos	PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: CORDOBA	MUNICIPIO: TIERRA ALTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: cdiaz@contratista.oei.org.co	
TELÉFONOS: 319 4579572	FECHA DE INGRESO: DÍA 22 MES 09 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO: DÍA 15 MES 05 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: Profes de Asist Técnica Integral	DEPENDENCIA: PNS	DIRECCIÓN: Tierra Alta	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: Fundación Panamericana para el Desarrollo	PÚBLICA:	PRIVADA: x	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Montelibano	MUNICIPIO: Cordoba	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS: 3016407909 – 3228145002	FECHA DE INGRESO: DÍA 19 MES 02 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO: DÍA 30 MES 07 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO: Gestor de Seguridad Alimentaria	DEPENDENCIA: FUCOLDE	DIRECCIÓN: Cra 21 Nº 164-88 Bogotá D.C	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: Fundación Panamericana para el Desarrollo	PÚBLICA:	PRIVADA: x	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Montelibano	MUNICIPIO: Cordoba	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS: 3016407909 – 3228145002	FECHA DE INGRESO: DÍA 12 MES 10 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO: DÍA 30 MES 08 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO: Gestor de Seguridad Alimentaria	DEPENDENCIA: FUCOLDE	DIRECCIÓN: Cra 21 Nº 164-88 Bogotá D.C	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: Soluciones Laborales Horizonte	PÚBLICA:	PRIVADA: x	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Sucre	MUNICIPIO: Galeras	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS: 311 6477507	FECHA DE INGRESO: DÍA 02 MES 11 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO: DÍA 17 MES 03 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO: EXTENSIONISTA	DEPENDENCIA: FEDEGAN	DIRECCIÓN: Bogotá D.C	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: UnionTemporal Prosperidad 2012	PÚBLICA:	PRIVADA: x	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Sucre	MUNICIPIO: Coloso	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: cenasel@yahoo.com	
TELÉFONOS: 3206802181 -3206720350	FECHA DE INGRESO: DÍA 26 MES 09 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO: DÍA 02 MES 05 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: Tec. Profesional del Área de Productividad	DEPENDENCIA: DPS	DIRECCIÓN: Ovejas, Sucre	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: Zootecnotropico	PÚBLICA:	PRIVADA: x	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Sucre	MUNICIPIO: Sincelejo	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: zootecnotropico@yahoo.es	
TELÉFONOS: 320 5739843	FECHA DE INGRESO: DÍA 02 MES 04 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO: DÍA 04 MES 04 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO: Asistente Tecnico	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN: Calle 25C , Sincelejo	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: Finca Nueva Ilusion y La Esperanza	PÚBLICA:	PRIVADA: x	PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Cordoba	MUNICIPIO: Chinú – Sahagun	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: victorperoza@gmail.com	
TELÉFONOS: 300 8144010	FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 11 AÑO 2007	FECHA DE RETIRO: DÍA 01 MES 11 AÑO 2010	
CARGO O CONTRATO: Asistencia Técnica y Comercialización	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN: Chinú	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD:	PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS:
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO:	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN:	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Asistencia Técnica Profesional	10	
Conductor	4	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Escaneado con CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14545307207

(415)7707212489984(8020) 000001454530720 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 2 5 4 2 0 3 8	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 5 4 2 0 3 8	2 0 0 0 0 3 2 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTES	PEROZA	JOSE	JULIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Santiago de Tolú 8 2 0

41. Dirección principal
CR 24 4 59 SEC PALO BLANCO

42. Correo electrónico josemontesp81@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 5 8 3 5 0 7 8	3 0 1 3 5 1 1 5 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 1	2 0 1 8 0 8 0 1	8 2 9 9	2 0 1 8 0 8 0 1	4 9 2 3	0 1 6 2	3 4 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 07-09-2020 08:29:06PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 92.542.038
MONTES PEROZA
APELLIDOS
JOSE JULIAN
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-JUN-1981
TOLU
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

22-MAR-2000 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0110600-00336610-M-0092542038-20110918 0028107629G 2 2471488755

Escaneado con CamScanner

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional
45430



JOSE JULIAN MONTES PEROZA
DI: 92542038 de Sincelejo
Zootecnista
Universidad de Sucre

Teresa Carvajal Salcedo
Presidente

Acuerdo 1863 de 2022-02-18

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985 y Ley 576 de 2000.

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Medicina Veterinaria o de la Zootecnia en Colombia

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor comunicarse con el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

MVZ

www.consejoprofesionalmvz.gov.co
Calle 101 No. 71 A - 52 Bogotá, D.C. Tel. 643 41 35 - 226 67 41

Escaneado con CamScanner

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia

Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 45430 **Acuerdo** 1863 de 2022

A

JOSE JULIAN MONTES PEROZA



Cédula: 92542038 de Sincelejo
Profesión: Zootecnista
Fecha de Grado: 2010-12-23
Universidad de Sucre

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
TERESA CARVAJAL SALCEDO
Presidente

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
SECRETARIO
RAMON CORREA NIETO
Secretario

Fecha: Bogotá D.C. 2022-02-18

032787

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Luis Patrón Rosano

de Santiago de Tolú (Sucre)

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución 2005 de octubre 20 de 2000

Confiere a:

José Julián Montes Peroza

C. C. No. 92 542.038 de Sincelejo

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Básica Secundaria

El Rector (a)

La Secretaria

Anotado al Folio No. 024 Numeral 99 del Reta de Grado No. 0328 del presente año

Dado en Santiago de Tolú, a los 9 días del mes de diciembre de 2005

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

ZOOTECNISTA

A

José Julian Montes Peroza

C.C. No. 92.542.038 Expedida en Sincelejo (Sucre)

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 23 días del mes de Diciembre de 2010

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

/XXI

Escaneado con CamScanner

Universidad de Sucre

Visible para todos

Certifica que:

José Julián Montes Peroza

C.C. 92.542.038 de Sincelejo

Cursó y Aprobó

EL DIPLOMADO EN PRODUCCIÓN BOVINA

Con una intensidad horaria de 120 horas presenciales
Sincelejo, Noviembre 22 de 2010

Decano Facultad Ciencias Agropecuarias

Jefe Departamento Zootecnia

Escaneado con CamScanner













ADR
Agencia de Desarrollo Rural

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

como partes del Convenio Interadministrativo No. 11352021 cuyo objeto es:

"Fortalecer el subsistema de Extensión Agropecuaria, mediante la transferencia de conocimientos a los extensionistas y a las personas vinculadas en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en la búsqueda de la productividad y competitividad del campo"

Reconocen la labor realizada por:

JOSE JULIAN MONTES PEROZA
Con identificación No. 92542038

Quien cursó el Diplomado en
EXTENSIÓN AGROPECUARIA: LEY 1876 DE 2017

que se realizó entre el 17 de enero y el 18 de febrero de 2022 con una intensidad horaria total de ciento veinte (120) horas.

Se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de febrero de 2022

ANA CRISTINA MORENO P.
Presidente
Agencia de Desarrollo Rural

HECTOR FABIO CORDERO H.
Vicepresidente
Agencia de Desarrollo Rural

LUCÍA BOTERO ESPINOSA
Decana
Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

HENRY ALBERTO GRAJALES L.
Director técnico
Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

El campo es de todos | Minagricultura

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

MinAgricultura
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

PROSPERIDAD PARA TODOS

FUNDACIÓN Manuel Mejía

La Fundación Manuel Mejía

Hace constar que:

JOSE JULIAN MONTES PEROZA

Con Cédula de Ciudadanía Nº. 92542038

Participó en el:

Programa de Capacitación en Extensión Rural

Con una duración de 320 horas

En testimonio de lo anterior, se firma a los quince días (15) del mes de Enero del año 2014

Margarita Buitrago Rodríguez
Directora Ejecutiva (e)
Fundación Manuel Mejía

Solman Yamile Díaz Ossa
Directora Académica (e)
Fundación Manuel Mejía

00077780000092542038

Escaneado con CamScanner

FINAGRO
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO

Certifica que:

JOSE JULIAN MONTES

cc. 92.542.038

FINAGRO

Asistió al curso:

La yuca, una alternativa en la alimentación animal

Realizado en noviembre de 2013, Sincelejo – Sucre, con una intensidad de 8 horas.

Luisa Fernanda Hoyos Camacho
Directora de Asociatividad - FINAGRO

Iván Zarate Álvarez
Director – Almidones de Sucre

Almidones de Sucre

CIAT 45

UNODC
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Escaneado con CamScanner

ASOCIACIÓN DE ZOOTECNISTAS DE SUCRE
AZOOSUCRE

10 años
2003 • 2013

Certifica que:

José Julian Montes Peroza

Asistió a las Conferencias

Buenas Prácticas Ganaderas y Calidad de la Leche.

Realizadas en el marco de la celebración del Día Nacional del Zootecnista.

Sincelejo, junio 22 de 2013

Miguel Moreno Rodríguez
PRESIDENTE

Eristelba Pérez Cervera
COORDINADORA

Escaneado con CamScanner

Asociación Colombiana de Porcicultores

FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA

ica

Certifican que:

JOSÉ JULIAN MONTES PEROZA

C.C.92542038

Participó en el curso "Planeación y Establecimiento de Granjas Porcinas y Situación Actual de la Peste Porcina Clásica en Colombia",
en las instalaciones campestres del SENA en Sincelejo

del 22 al 24 de Junio de 2011, con intensidad de 20 horas

JASQUE ORTEGA MERCADO
Líder de la Especie Porcina Sucre
Instituto Colombiano Agropecuario ICA

GERMÁN GUERRERO CASTILLO
Jefe Asistencia Técnica
Asoporcicultores – FNP

Asociación Colombiana de Porcicultores
FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA

Escaneado con CamScanner

Asogasucre
Asociación Sucreña de Ganaderos

FEDEGAN
FONDO NACIONAL DEL GANADO FNG

La Asociación Sucreña de Ganaderos
ASOGASUCRE y El Centro de Servicios Tecnológicos Ganaderos de Sucre TECNIG@N

certifica que:

José Julián Montes Peroza

identificado con C.C. No. 92.542.038 de Sincelejo

asistió al PRIMER SEMINARIO DE GANADERÍA ESTABULADA, que se llevó a cabo en el municipio de Sincelejo el día 1 de Marzo del 2012, con una intensidad horario de 12 horas.

Se expide el 1 de Marzo del año 2012.

CAROLINA REYES HERAZO
Profesional Gestión de Proyectos Estratégicos

Escaneado con CamScanner

Corpoica
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria

EL FRUTO DE NUESTRO COMPROMISO ES LA CALIDAD
CORPOICA CERTIFICADA

LA CORPORACIÓN COLOMBIANA
DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA
CORPOICA

Certifica que:

José Montes Peroza

Con el documento de identificación No 92.542.038

Asistió al:

Seminario "Aplicaciones tecnológicas para el diagnóstico y rehabilitación de praderas degradadas en la región Caribe"

Con una intensidad de 8 horas

Realizado en la Ciudad de Sincelejo (Sucre) - Colombia el día 18 de Marzo de 2010.

FIRMA

FIRMA

ICONTEC
CERTIFICADO
ISO 9001
Certificado N° SC 7451

Dado en Sincelejo a los 18 días del mes de Marzo del 2010

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE JULIAN MONTES PEROZA

Con Cedula de Ciudadania No. 92.542.038

Cursó y aprobó la acción de Formación

INSEMINACIÓN ARTIFICIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA

con una duración de 260 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Santiago De Tolú, a los veintiseis (26) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

38941256 - 26/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542001271196CC92542038C.

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE JULIAN MONTES PEROZA

Con Cedula de Ciudadania No. 92542038

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDEDOR EN PRODUCCION ESPECIES PISCICOLAS.

con una duración de 340 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en San Juan De Betulia. a los siete (7) días del mes de enero de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

63329545 - 07/01/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542001990577CC92542038C..

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE JULIAN MONTES PEROZA

Con Cedula de Ciudadania No. 92542038

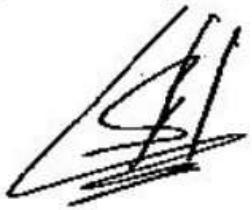
Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Santiago De Tolú. a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

65930282 - 10/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002079327CC92542038C.

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE JULIAN MONTES PEROZA

Con Cedula de Ciudadania No. 92542038

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DEL PLAN DE INTERVENCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Santiago De Tolú. a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

68216890 - 10/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002130428CC92542038C.

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE JULIAN MONTES PEROZA

Con Cedula de Ciudadania No. 92542038

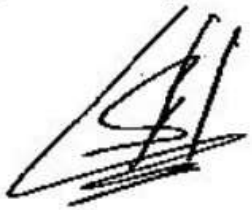
Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE PLANES DE INTERVENCION EN LAS EMPRESAS U ORGANIZACIONES RURALES

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sincelejo. a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

70846980 - 15/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002191917CC92542038C.

Escaneado con CamScanner

OEI

Organización de Estados Iberoamericanos

Organização de Estados Ibero-americanos

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI
Nit.860.403.137-0

HACE CONSTAR

Que el señor JOSÉ JULIÁN MONTES PEROZA identificado con cédula de ciudadanía No. 92.542.038. Suscribió con esta Organización el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS derivado del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 No. 262-2020 COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ-PA-FCP - OEI.

C- 262/20- 168-2021

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales de manera independiente sin subordinación o dependencia, por sus propios medios para llevar a cabo la Asistencia Técnica Profesional en el municipio de TIERRALTA de la Macro región del CARIBE de los procesos de acompañamiento de las familias en la complementación y/o fortalecimiento de sus actividades productivas lícitas, la adopción de buenas prácticas agropecuarias y ambientales, la generación de esquemas de gestión socio empresarial y financiera, la promoción de estrategias de comercialización para mercados inclusivos públicos y privados, el desarrollo de actividades de agregación de valor, asociatividad y economía solidaria, educación nutricional y hábitos de vida saludables, gestión del riesgo, participación social y comunitaria en el marco del Contrato No. 262 del 2020 OEI - PNIS.

TERMINO DE DURACION: El contrato tuvo una duración del 22 de septiembre de 2020 hasta el 21 de diciembre de 2020 y del 13 enero de 2021 hasta el 15 de Mayo de 2021.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato fue por la suma de VEINTE SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($27.050.000,00).

ACTIVIDADES REALIZADAS

GRUPO ESPECIALIZADO

1. Gestionar Junto con el Técnico/Tecnólogo, los Certificados por parte del Gobernador Mayor del respectivo resguardo o el representante del respectivo consejo comunitario, en las que indique la vinculación de las familias beneficiarias, de acuerdo con las zonas asignadas.

2. Gestionar Junto con el Técnico/Tecnólogo, los Certificados por parte de la autoridad ambiental en al que se indique la localización de las familias beneficiarias, dentro de áreas protegidas o Parque Natural, de acuerdo con las zonas asignadas.

Escaneado con CamScanner

OEI

Organización de Estados Iberoamericanos

Organização de Estados Ibero-americanos

GRUPO 1: ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y PLANES DE ADQUISICIONES PROYECTOS PRODUCTIVOS CICLO CORTO.

COMPONENTE 1: ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL PARA LA PLANEACION, IMPLEMENTACION Y SEGUMINETO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE CICLO CORTO

1. Realizar visitas a las familias asignadas dentro del municipio focalizado y diligenciar el formato denominado "Diagnóstico Productivo", garantizando que sea firmado por ambas partes y en el cual se incluyan los siguientes temas:

- Tenencia de la tierra.

- Ordenamiento productivo, social y ambiental.
- Calendario productivo actual.
- Estado de las cadenas de valor. Infraestructura productiva disponible (cantidades, estado de la infraestructura).
- Estado general de los procesos asociativos y Dinámica comercial local.
- Conclusiones y recomendaciones.

2. Llevar registro fotográfico de las visitas que realice a las familias donde se identifique de forma clara al beneficiario y el espacio donde se lleva a cabo la actividad.

3. Consolidar los documentos de Diagnóstico productivo entregadas por el Técnico/Tecnólogo y entregarlos en los tiempos estipulados al coordinador

4. Elaborar el documento de "Diagnóstico productivo" de la región junto con el técnico/Tecnólogo y el coordinador.

5. Apoyar al Técnico profesional y al coordinador en la revisión documental y fuentes bibliográficas que permitan la construcción de un documento actualizado sobre el diagnóstico productivo del municipio.

6. Elaborar junto con el Técnico/Tecnólogo y el coordinador el documento con los resultados de la revisión bibliográfica que dé cuenta de un diagnóstico actualizado basado en la producción académica encontrada.

Escaneado con CamScanner

Organización de Estados Iberoamericanos
Organização de Estados Ibero-americanos

Por su carácter de Organismo Internacional y de acuerdo con la Ley 30 de 1989, la OEI goza de prerrogativas y exenciones, por lo que no efectúa retenciones por ningún concepto.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C. a los veinte (20) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

LUZ STELLA MENDEZ C
Coordinadora en Liquidaciones

Escaneado con CamScanner

FUCOLDE
Fundación Colombiana para el Desarrollo
NIT 900.533.680-0

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (a) señor (a) **JOSE JULIAN MONTES PEROZA,** identificado (a) con cédula de ciudadania No. 92542038 de Sincelejo estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato a término FIJO desde el Diecinueve (19) de Febrero de 2018 hasta el 30 de Julio de 2018 desempeñando el cargo de GESTOR EN SEGURIDAD ALIMENTARIA, en la ciudad y/o municipio de MONTELIBANO - CORDOBA con una asignación salarial mensual de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.300.000).

La presente se expide a solicitud de (la) interesado (a), en Bogotá D.C., a los 30 de Julio de 2018.

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GAITAN
Representante Legal

Firma:
CC: 92542038

Escaneado con CamScanner

FUCOLDE

NIT 900.533.698-0

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (a) señor (a) JOSE JULIAN MONTES PEROZA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 92.542.036 de Sincelejo, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No. F-RRHH-PS-C2-2985-01-17 desde el día 17 de Enero de 2017 hasta el día 30 de Agosto de 2017, desempeñándose como GESTOR EN SEGURIDAD ALIMENTARIA en el municipio de San Benito Abad - Sucre, prestando por sus propios medios, en forma independientes y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, los servicios de asistencia técnica y acompañamiento para asesorar, dar asistencia técnica y acompañar a los participantes del convenio para generar estrategias que contribuyan en la superación de deficiencias prioritarias de su alimentación a partir de la implementación de huertas familiares, así como la promoción de acciones para el autoconsumo y los hábitos saludables. Valor total del contrato **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($18.750.000)**

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No. F-RRHH-PS-C2-2549-10-16 desde el día 12 de Octubre de 2016 hasta el día 30 de Diciembre de 2016, desempeñándose como GESTOR EN SEGURIDAD ALIMENTARIA en el municipio de Santa Rosa del Sur - Bolívar, prestando por sus propios medios, en forma independientes y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, los servicios de asistencia técnica y acompañamiento para asesorar, dar asistencia técnica y acompañar a los participantes del convenio para generar estrategias que contribuyan en la superación de deficiencias prioritarias de su alimentación a partir de la implementación de huertas familiares, así como la promoción de acciones para el autoconsumo y los hábitos saludables. Valor total del contrato. **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.500.000)**

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los Veinte (20) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GAITAN
Representante Legal

Escaneado con CamScanner

slh soluciones laborales horizonte

SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE
NIT: 900392658-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **MONTES PEROZA JOSE JULIAN,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 92542038, presto su aporte de trabajo en nuestra empresa desde el 2 de Noviembre de 2011 hasta el 30 de Diciembre de 2011, en el centro de operaciones GALERAS - OLA INVERNAL FASE II, *desempeñando el cargo* EXTENSIONISTA, *con una asignación mensual de* NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá a los (30) días del mes de Marzo del año 2.012.



LUZ ANDREA VILLAMIZAR GIRALDO
GERENTE GENERAL

Es válido como original, la información aquí suministrada puede ser confirmada al Pbx. (1) 2120777

Escaneado con CamScanner

slh soluciones laborales horizonte

SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE
NIT: 900392658-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **MONTES PEROZA JOSE,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 92542038, presto su aporte de trabajo en nuestra empresa desde el 1 de Enero de 2012 hasta el 17 de Marzo de 2012, en el centro de operaciones GALERAS - OLA INVERNAL FASE II, desempeñando el cargo EXTENSIONISTA, *con una asignación mensual de* NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá a los (30) días del mes de Marzo del año 2.012.

LUZ ANDREA VILLAMIZAR GIRALDO
GERENTE GENERAL

Es válido como original, la información aquí suministrada puede ser confirmada al Pbx. (1) 2120777

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL PROSPERIDAD 2012

CERTIFICA

Que el señor **JOSE JULIAN MONTES PEROZA,** identificado con C.C. 92.542.038, está vinculado en esta entidad mediante contrato de Prestación de Servicios desde el día 26 de septiembre de 2012 hasta el 2 de Mayo de 2014, con las siguientes especificaciones:

Cargo: Técnico Profesional del Área de Productividad en el municipio de Coloso del Departamento de Sucre en el marco del Contrato 306 de 2011.

Objeto del Contrato No.306 de 2011: "*Brindar el proceso de acompañamiento al proyecto incentivo al Retorno y a la Reubicación IRR del programa familias en su tierra para la generación de capacidades y contribuir a la reparación colectiva*" cumpliendo las siguientes funciones:

1. Socializar los ajustes y actualizaciones del POA con la comunidad.
2. Realizar la actualización de la georreferenciación de las áreas o sitios de las ideas productivas implementadas ó fortalecidas
3. Seguimiento a la implementación de los proyectos de seguridad alimentaria y flujo de caja de los Hogares retornados o reubicados atendidos por el FEST en el municipio focalizado.
4. Realización de un informe final que refleje el establecimiento, desarrollo y sostenimiento de los proyectos de Seguridad Alimentaria y Flujo de Caja por parte de los hogares retornados o reubicados atendidos por el FEST en el municipio focalizado, durante el tiempo de acompañamiento.
5. Seguimiento a los Hogares retornados o reubicados atendidos por el FEST en el municipio focalizado en su componente de reducción de carencias básicas habitacionales.
6. Informe final de la ejecución del componente de reducción de carencias básicas habitacionales (RCBH), reflejando todas las actividades desarrolladas durante la implementación de este componente.
7. Realizar seguimiento a la implementacion de las ideas productivas de los Hogares retornados o reubicados atendidos por el FEST en el municipio focalizado.
8. Informe final de la ejecución del componente de Idea Productiva de los Hogares, reflejandotodas las actividades desarrolladas durante la implementación de este componente.
9. Realización del evento de Reparación Simbólica.
10. Articular con la institucionalidad que hacen parte a los procesos adelantados por el acompañamiento teniendo en cuenta la oferta de cada una de las instituciones en especial el SNARIV (Sistema Nacional De Atención Y Reparación Integral A Victimas).

Escaneado con CamScanner

11. Realizar las asambleas locales de acompañamiento y verificación; certificar el cumplimiento de las obligaciones de los hogares retornados o reubicados.
12. Realizar Comités de verificación ciudadana en los municipio, como insumo para la realización de la ALAV (Asamblea Local de Acompañamiento y Verificación)
13. Brindar el apoyo necesario en la consolidación de Informe bimestral que contenga los avances del periodo correspondiente para cada una de las obligaciones contractuales derivadas de las labores del acompañamiento comunitario en cada uno de los componentes del FEST
14. Contribuir con la publicación a manera de cartilla o memorias los resultados obtenidos durante el desarrollo del programa.
15. Apoyar la elaboración de un CD ROOM o un DVD interactivo que contenga los documentos, bases de datos, registros fotográficos, videos y toda la información generada en el proceso
16. Brindar el apoyo necesario en la consolidación del Informe final tanto en físico como en magnético que incluya resultados, experiencias y recomendaciones para cada uno de los objetivos y productos, una vez cumplido el tiempo de ejecución del acompañamiento comunitario.
17. Adelantar la Gestión Documental tanto en físico como en magnético.
18. Dar un correcto uso de los equipos y materiales recibidos como apoyo al cumplimiento del objeto contractual, velar por su custodia y realizar su respectiva devolución.
19. Organización y coordinación con las sucursales bancarias respecto a la entrega de los incentivos
20. Diligenciar y Firma formulario de declaración de buen uso de las transferencias monetarias de los incentivos condicionado.
21. Hacer la entrega de los elementos de trabajo recibidos de conformidad a lo establecido por el coordinador de área para de esa manera obtener la paz y salvo respectivo.
22. Adelantar el seguimiento y monitorio a los cobros de los incentivos a los hogares y de las dificultades para los cobros por parte de los hogares.

La presente es expedida a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los seis (6) días del mes de Mayo del año dos mil catorce (2014)

Atentamente,

NELSON CIFUENTES LUJAN
Representante legal
Nit: 900.486.784-6

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL PROSPERIDAD 2012

Escaneado con CamScanner

Zootecnotrópico Consulting S.A.S.

Servicios, Insumos y Agroinversiones
Nit. 900.394.114 - 6

HACE CONSTAR QUE

José Julián Montes Peroza, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.542.038 expedida en Sincelejo - Sucre, laboró en esta empresa prestando sus servicios como Asistente Técnico en el desarrollo de proyectos agropecuarios, desde el 02 de Abril del 2012 hasta el 04 de Abril del 2013, con honorarios de Un Millón Ochocientos Cuarenta y Un Mil pesos ($1.841.000) Mensuales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Sincelejo a los Diez (10) días del mes de Abril de 2013.

Atentamente.

Luis Guillermo Altahona Buelvas
CC. 1.103.098.337
Representante Legal
Cel. 3205739843

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO INGENIERO AGRONOMO VICTOR JOSE PEROZA CORONADO CON CC 4'018.214 DE TOLU, PROPETARIO DE LAS FINCAS NUEVA ILUSION Y LA ESPERANZA.

CERTIFICA:

Que el sr. **JOSE JULIAN MONTES PEROZA**, identificado con c.c N° 92.542.038 de Sincelejo - Sucre; laboro como Asistente en la comercialización de bovino y ovinos, además me presto los servicios de asistentencia técnica integral en las explotaciones bovinas ovinas y de aves, en las fincas Nueva Ilusión y la Esperanza, ubicada en el municipio de Chinu – Dpto. Córdoba, durante el periodo comprendido entre noviembre del 2007, hasta noviembre del 2010.

Dado en Sincelejo – Sucre a los 24 días del mes de mayo 2013.

Para su constancia firma:

VICTOR JOSE PEROZA CORONADO
CC. 4'019.214 de Tolú
Correo: victorperoza@gmail.com
Tel. 3008144010

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de junio de 2022, a las 08:52:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	92542038
Código de Verificación	925420382206170852 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/06/2022 09:55:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **92542038** y Nombre: **JOSE JULIAN MONTES PEROZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **35366690** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:54:45 AM horas del 17/06/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **92542038**
Apellidos y Nombres: **MONTES PEROZA JOSE JULIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 198769807

WEB
08:59:49

Bogotá DC, 17 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE JULIAN MONTES PEROZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92542038:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.